

TRATADO ANTÁRTICO

Informe Final
de la Vigésima Tercera Reunión Consultiva
del Tratado Antártico

Lima, Perú, 24 de mayo al 4 de junio de 1999

ÍNDICE

<i>Siglas y Abreviaturas</i>	7
PRIMERA PARTE: INFORME FINAL DE LA XXIII RCTA	9
<i>Apéndice: Declaración de Lima</i>	41
SEGUNDA PARTE: MEDIDAS, DECISIONES Y RESOLUCIONES APROBADAS EN LA XXIII RCTA	
Anexo A: Medidas	
Medida 1 (1999): Sistema de zonas antárticas protegidas: Plan de gestión revisado para el SEIC N° 23 Svarthamaren	43
Anexo B: Decisiones	
Decisión 1 (1999): La página Web del CPA	55
Decisión 2 (1999): Directrices para la navegación en la Antártida y actividades conexas	57
Anexo C: Resoluciones	
Resolución 1 (1999): Lineamientos para las EIA en la Antártida	59
Resolución 2 (1999): Anexo II. Lista de especies especialmente protegidas	91
Resolución 3 (1999): Apoyo a la CCRVMA	93
Resolución 4 (1999): Cooperación entre las Partes de conformidad con el artículo 6 del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente	94
Resolución 5 (1999): Asesoramiento del COMNAP y el SCAR	95
Resolución 6 (1999): Cumplimiento del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente por las Partes no Consultivas	97
TERCERA PARTE: DISCURSOS DE APERTURA E INFORMES DE LA XXIII RCTA	
Anexo D: Discursos de apertura	99
Anexo E: Conmemoración del cuadragésimo aniversario de la firma del Tratado Antártico	153
Anexo F: Informe del Comité para la Protección del Medio Ambiente	159
Anexo G: Programa provisional de la CPA III	195
Anexo H: Informes del STA (5a)	
Estados Unidos	197
Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA)	208
Australia	216
Reino Unido	217

Comité Científico de Investigaciones Antárticas (SCAR)	223
Consejo de Administradores de los Programas Nacionales Antárticos (COMNAP)	236

Anexo I: Informes del STA (5b)

Coalición Antártica y del Océano Austral (ASOC)	249
Asociación Internacional de Operadores Turísticos en la Antártida (IAATO)	252
Organización Hidrográfica Internacional (OHI)	273
Organización Meteorológica Mundial (OMM)	275
Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN)	283

CUARTA PARTE: DOCUMENTOS ADICIONALES DE LA XXIII RCTA

Anexo J: Mensaje de la XXIII RCTA a las Estaciones Antárticas	289
Anexo K: Comunicado de la “Reunión Ministerial sobre el Hielo”	291
Anexo L: Lista de documentos de la XXIII RCTA	293
Anexo M: Lista de Participantes	305
Anexo N: Puntos Nacionales de Contacto	331
Anexo O: Programa preliminar de la XXIV RCTA	355

SIGLAS Y ABREVIATURAS

ASOC	Coalición para la Antártida y el Océano Austral
CCFA <i>Antártica</i>	Convención para la Conservación de las Focas Antárticas
CCRVMA	Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos
CCRVMA	Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos
CEE	Evaluación Medioambiental Global
CEMP	Programa de Seguimiento del Ecosistema de la CCRVMA
CPA	Comité para la Protección del Medio Ambiente
COI	Comisión Oceanográfica Intergubernamental
COMNAP	Consejo de Administradores de los Programas Nacionales Antárticos
EHSMS	Environmental, Health and Safety Management System
EIA	Evaluación del Impacto sobre el Medio Ambiente
GOSEAC	Grupo de Expertos en Asuntos Ambientales y de Conservación
GT I/II	Grupo de Trabajo I/II
IAATO	Asociación Internacional de Operadores Turísticos en la Antártida
IEE	Evaluación Medioambiental Inicial
IPCC	Programa Intergubernamental sobre los Cambios Climáticos
MARPOL	Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques
NSF	Fundación Nacional de Ciencias de los Estados Unidos
OHI	Organización Hidrográfica Internacional
OMI	Organización Marítima Internacional
OMM	Organización Meteorológica Mundial
OMT	Organización Mundial del Turismo
PATA	Pacific Asia Travel Association
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
RCTA	Reunión Consultiva del Tratado Antártico
SCALOP	Comité Permanente sobre Logística y Operaciones Antárticas
SCAR	Comité Científico de Investigaciones Antárticas
SEIC	Sitio de Especial Interés Científico
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
ZAEA	Zona antártica especialmente administrada
ZAEP	Zona antártica especialmente protegida
ZEP	Zona especialmente protegida

PRIMERA PARTE

Informe Final de la XXIII RCTA

**INFORME FINAL DE LA VIGÉSIMA TERCERA REUNIÓN CONSULTIVA
DEL TRATADO ANTÁRTICO**

LIMA, PERÚ, 24 DE MAYO AL 4 DE JUNIO DE 1999

(1) De conformidad con el artículo IX del Tratado Antártico, los Representantes de las Partes Consultivas (Alemania, Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Chile, China, Ecuador, España, Estados Unidos de América, Federación Rusa, Finlandia, Francia, India, Italia, Japón, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Perú, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Sudáfrica, Suecia y Uruguay) se reunieron en Lima del 24 de mayo al 4 de junio de 1999 con el propósito de intercambiar información, realizar consultas, considerar medidas y formular recomendaciones al respecto a sus gobiernos en cumplimiento de los principios y objetivos del Tratado.

(2) También asistieron a la Reunión delegaciones de las siguientes Partes Contratantes del Tratado Antártico que no son Partes Consultivas: Austria, Canadá, Colombia, Dinamarca, Eslovaquia, Grecia, Guatemala, República Checa, República Democrática Popular de Corea, Rumania, Suiza y Venezuela.

(3) La Reunión recibió con beneplácito la adhesión reciente de Venezuela al Tratado Antártico.

(4) El 22 de abril de 1999 se celebró en Lima una reunión preparatoria con representantes de las embajadas. La información que el país anfitrión debía proveer a las Partes Contratantes, observadores y expertos fue proporcionada por medio de circulares (dos en 1998 y seis en 1999), cartas y una página Web en la Internet, con una sección de libre acceso y otra protegida por contraseña, en la cual se colocaron los documentos de trabajo y de información en los idiomas en que estaban disponibles.

(5) De conformidad con las reglas de procedimiento, estuvieron presentes en la Reunión observadores y expertos con un interés técnico o científico en la Antártida, los cuales figuran en la lista de participantes del **Anexo M**.

(6) Como de costumbre, los discursos de apertura no fueron pronunciados en la

Reunión, sino que fueron presentados para su inclusión en el informe final, y figuran en el **Anexo D**.

(7) La Reunión fue inaugurada por el Excmo. Dr. Fernando de Trazegnies, Ministro de Relaciones Exteriores de Perú. Su discurso figura en el **Anexo D**.

(8) El embajador Carlos Alzamora, de Perú, fue elegido presidente de la Reunión. El embajador Luis Macchiavello fue nombrado secretario ejecutivo, y el embajador Fortunato Isasi, secretario ejecutivo adjunto. Se formaron dos grupos de trabajo y, a sugerencia de Perú, en calidad de anfitrión, la Reunión eligió al Dr. François Hanekom, de Sudáfrica, para que presidiera el Grupo de Trabajo I, y al Dr. Roberto Puceiro, de Uruguay, para que presidiera el Grupo de Trabajo II.

(9) En ocasión del cuadragésimo aniversario de la firma del Tratado Antártico, se realizó una ceremonia de conmemoración en el Palacio de Gobierno de Perú. Los discursos pronunciados por Su Excelencia Alberto Fujimori, Presidente de la República del Perú, y el embajador Carlos Alzamora, presidente de la Reunión, figuran en el **Anexo E**. En una sesión especial de la Reunión, las Partes Contratantes aprobaron la Declaración de Lima, que figura como **Apéndice** de este Reporte. En esa ocasión, el embajador Oscar Pinochet de la Barra, que asistió a la Conferencia de Washington en 1959 en calidad de integrante de la delegación de Chile, fue invitado a dirigirse a la Reunión.

(10) Se aprobó el siguiente programa:

1. Apertura de la Reunión
2. Elección de autoridades
3. Aprobación del programa
4. Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico
5. Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico: informes de observadores y expertos
 - a. Informes conforme a la Recomendación XIII-2
 - b. Informes relacionados con el artículo III(2) del Tratado Antártico
 - c. Consecuencias de la entrada en vigor del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente y asuntos conexos
6. Informe del Comité para la Protección del Medio Ambiente
7. Cumplimiento del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente
 - a. Asuntos generales y aplicación por las PCTA
 - b. Temas abarcados por el Anexo I
 - c. Temas abarcados por el Anexo II
 - d. Temas abarcados por el Anexo III
 - e. Temas abarcados por el Anexo IV
 - f. Temas abarcados por el Anexo V

8. Cooperación entre las Partes con respecto al artículo 6 del Protocolo
9. Medidas de respuesta en casos de emergencia y planes de contingencia
10. La responsabilidad según el artículo 16 del Protocolo
11. Seguridad de las operaciones en la Antártida
12. Importancia de los acontecimientos en el Ártico y en la Antártida
13. Turismo y actividades no gubernamentales en la zona del Tratado Antártico
14. Inspecciones en virtud del Tratado Antártico
15. Temas científicos
16. Asuntos operacionales
17. Temas educacionales
18. Intercambio de información
19. Preparativos para la XXIV Reunión Consultiva
 - a. Lugar y fecha de la próxima reunión
 - b. Invitación de organizaciones internacionales y no gubernamentales
 - c. Preparación del programa de la XXIV RCTA
20. Otros asuntos
21. Aprobación del Informe
22. Clausura de la Reunión

(11) Siguiendo la costumbre, Perú, en calidad de anfitrión, presentó una propuesta de asignación provisional de temas del programa a los grupos de trabajo. La propuesta de Perú fue aprobada y los temas del programa fueron asignados del siguiente modo:

Plenaria: temas 1, 2, 3, 5(a), 5(b), 6, 12, 19, 20, 21 y 22

Comité para la Protección del Medio Ambiente (CPA): temas 6 y 7 (b-f)

Grupo de Trabajo I (GT I): temas 4, 5(c), 7(a), 8, 9, 10 y 18

Grupo de Trabajo II (GT II): temas 11, 13, 14, 15, 16 y 17

También se aprobó el horario propuesto por Perú para la Reunión, que se siguió de forma flexible.

Tema 4: Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico

(12) Nueva Zelanda presentó el documento de trabajo XXIII ATCM/WP1 sobre la “Reunión ministerial sobre el hielo” de enero de 1999, convocada por el gobierno de Nueva Zelanda. Dicha reunión, que se celebró del 25 al 28 de enero en la isla Ross, Antártida, con la asistencia de ministros y funcionarios de 23 Partes del Tratado Antártico, fue la primera de su tipo en la Antártida.

(13) Muchas delegaciones recibieron con beneplácito la iniciativa de Nueva Zelanda, que contó con el apoyo y la colaboración de los programas nacionales de Nueva Zelanda, Estados Unidos de América e Italia. Se trató de una reunión informal y, si

bien no fue convocada como reunión del Sistema del Tratado Antártico, ofreció a los participantes una gran oportunidad para tratar asuntos y desafíos que revisten importancia para el Sistema del Tratado Antártico. El comunicado de dicha reunión figura en el **Anexo K**.

(14) Los grupos de trabajo I y II (GT I y GT II) examinaron sus tareas y horarios en aras de promover el uso más eficiente posible de los recursos y evitar la duplicación de esfuerzos. Se tomó nota de dos documentos de trabajo. En el documento XXIII ATCM/WP9, presentado por Noruega, se resumen las ideas expuestas por el presidente del GT II, que se había pedido a Noruega que sometiera a la consideración de la XXIII RCTA. En el documento XXIII ATCM/WP12, presentado por Alemania, se comentan las consecuencias y repercusiones observadas del inicio del funcionamiento del CPA.

(15) Se convino en que el mecanismo más apropiado para la asignación de las tareas enunciadas en el programa de la RCTA sigue siendo la RCTA misma (reunida en plenaria). Por lo tanto, la RCTA debe decidir, al comienzo de cada reunión, el programa de temas a abordar y las estructuras necesarias para hacerlo.

(16) Para facilitar este proceso, el gobierno anfitrión podría coordinar opiniones y presentar un proyecto de programa de trabajo antes de la RCTA. El gobierno anfitrión debería también preparar un programa anotado para la RCTA siguiente de conformidad con la regla 37 de las reglas de procedimiento. El programa anotado debería ser suficientemente pormenorizado y señalar el alcance de los temas y tareas a abordar.

(17) La indicación oportuna de tareas y los documentos conexos servirá de guía para que la Parte anfitriona de la RCTA proporcione la infraestructura necesaria.

(18) Este proceso sería compatible con las reglas de procedimiento modificadas que figuran en la Decisión 1 de la XXI RCTA. En este sentido, se deben cumplir varias condiciones y plazos con respecto al intercambio oportuno de información y a la presentación de documentos.

(19) Se convino en que la programación del trabajo de la RCTA se mantendría en estudio. Se prevé que el trabajo del CPA posiblemente influya en la asignación de tareas. Los servicios administrativos que una secretaría permanente podría proporcionar también podrían influir en la división del trabajo antes de la RCTA.

(20) A más largo plazo, la interacción entre el CPA, la RCTA y la secretaría podría influir en la programación de reuniones consultivas del Tratado Antártico.

(21) Uruguay, en representación de las Partes Consultivas de América Latina, reiteró su apoyo a la candidatura de Buenos Aires para la sede de la Secretaría del Tratado

Antártico. Desde la XVII RCTA, estas seis Partes han señalado la necesidad de alcanzar un equilibrio geográfico apropiado en la distribución de instituciones antárticas a fin de preservar y fortalecer el espíritu de cooperación y armonía del Sistema del Tratado.

(22) Argentina reiteró su ofrecimiento de Buenos Aires y se refirió a los párrafos 26 a 33 del Informe final de la XXII RCTA, así como al Apéndice 1 del Informe y al documento de trabajo XXII ATCM/WP28.

(23) Australia reiteró su ofrecimiento de Hobart a fin de ayudar a alcanzar el consenso.

(24) Hubo consenso entre las Partes en cuanto a la necesidad de establecer una secretaría permanente que sea eficaz en función del costo. La Reunión expresó la urgente necesidad de llegar al consenso sobre el tema de la ubicación de la secretaría, así como sobre sus modalidades.

(25) Una gran mayoría de Partes Consultivas reiteraron su apoyo a Buenos Aires.

(26) Numerosas delegaciones opinaron que, en vista del grado de apoyo que había recibido, el acuerdo sobre Buenos Aires como sede es la forma más rápida de llegar a una pronta solución.

(27) La Reunión se sintió alentada al oír que Argentina y el Reino Unido han entablado un diálogo constructivo sobre ciertos asuntos antárticos, entre ellos la secretaría y su ubicación.

(28) Noruega, en calidad de país anfitrión de la RCTA anterior (Tromsø, 1998), puso de relieve los problemas relacionados con la carga que representa para el país anfitrión efectuar los arreglos necesarios para una reunión consultiva sin contar con una secretaría permanente. Entre esos problemas se señaló la falta de memoria colectiva en forma de archivos, así como la carga económica. Varias delegaciones dijeron que preferirían una secretaría pequeña.

(29) Varias Partes afirmaron que el establecimiento de una secretaría es un asunto sumamente importante y urgente para el funcionamiento eficiente de la cooperación en el marco del Tratado Antártico. Se debería realizar un esfuerzo a fin de sentar las bases para tratar todos los asuntos pertinentes en la próxima RCTA, con el propósito de buscar una solución para la secretaría en su totalidad. Algunas delegaciones señalaron que los aspectos jurídicos del establecimiento de una secretaría no pueden abordarse aisladamente de otros temas de suma importancia, como los de índole política, administrativa y económica. Lamentaron que, a pesar de los esfuerzos realizados para definir las cuestiones legales, todavía no haya consenso sobre temas básicos tales como la situación jurídica de la secretaría.

(30) La Reunión tomó nota de la sugerencia de que, hasta que se tome una decisión sobre la sede de la secretaría, continúe el trabajo sobre los siguientes asuntos: a) funciones, b) composición, c) presupuesto, d) contribuciones, e) instrumento jurídico, f) situación jurídica y g) privilegios e inmunidades. Se señaló también que sería útil remitirse a los valiosos antecedentes en la materia, especialmente los contenidos en los informes de la XVII RCTA (Venecia) y XIX RCTA XIX (Seúl), a fin de no repetir el trabajo que ya se ha hecho.

(31) Varias delegaciones indicaron la necesidad de señalar puntos de consenso en los temas relacionados con este asunto. Sobre esa base, las Partes podrían presentar documentos de trabajo para que sean tratados en la XXIV RCTA.

(32) En el documento de información XXIII ATCM/IP40, presentado por Italia, se resume el trabajo realizado hasta ese momento y se señalan los asuntos que requerían ulterior consideración. La Reunión recibió favorablemente el ofrecimiento de las Partes Consultivas de América Latina de preparar un documento de trabajo conjunto sobre las modalidades de la secretaría. Se señaló que Noruega y Perú prepararían documentos sobre su experiencia como países anfitriones de la XXII y XXIII RCTA, en los cuales explicarían los aspectos secretariales de la organización de reuniones consultivas. El Reino Unido afirmó que prepararía una reseña de las perspectivas históricas del trabajo realizado por la RCTA sobre los asuntos relacionados con la secretaría desde la XVII RCTA. Se pidió a Italia que revise el documento de información XXIII ATCM/IP40 y que vuelva a presentarlo según corresponda en la XXIV RCTA. La distribución antedicha de tareas no impediría que otras Partes aportaran documentos sobre cualquier aspecto relacionado con este asunto.

(33) Con respecto al costo siempre creciente de la organización de una RCTA para el país anfitrión, se expresó preocupación por la posibilidad de que surja una división *de facto* en el Sistema del Tratado Antártico entre los países que pueden asumir la carga y los que no pueden hacerlo. Se señaló que el establecimiento de una secretaría sería una forma de esparcir la carga. Sin embargo, se señaló también que la cuestión de la distribución de la carga con respecto a la secretaría y la organización de la RCTA debe examinarse de forma pormenorizada en el contexto más amplio de la definición de las funciones de la secretaría y la racionalización del funcionamiento del STA.

(34) Se sugirió que la Reunión examinara un tema estrechamente relacionado con la secretaría: la posibilidad de adoptar un sistema de distribución de los costos que lleve a una racionalización del funcionamiento del sistema. Se mencionó la posibilidad de que la secretaría adopte un sistema similar al utilizado para la CCRVMA, con el cual se comparte el costo de las reuniones, la documentación y actividades conexas y la sede de la secretaría se convierte automáticamente en el lugar donde se celebran las reuniones oficiales.

(35) Algunas delegaciones estaban dispuestas a considerar la posibilidad de celebrar reuniones consultivas cada dos años, siempre que se garantizara la continuidad del trabajo del CPA, así como el trabajo sobre los temas de la responsabilidad y el establecimiento de una secretaría permanente. En este sentido, se señaló que las reuniones bienales plantearían un problema práctico con respecto a la aplicación de los párrafos 3 y 5 del Anexo I al Protocolo de Madrid en lo que atañe a las CEE y otras funciones de las reuniones consultivas. Otras delegaciones señalaron que los asuntos relacionados con los párrafos 3 y 5 del Anexo I tienen solución.

(36) Se expresó también la opinión de que las reuniones consultivas se reduzcan a una semana, en vez de seguir la costumbre actual de celebrar reuniones de dos semanas, con lo cual se lograría una estructura mejor y más eficiente para los trabajos. El CPA podría reunirse la semana antes de la RCTA.

(37) Algunas delegaciones recalcaron que las reuniones bienales facilitarían una preparación más estructurada para abordar los asuntos y conducirían a resultados más válidos. El establecimiento de una secretaría reforzaría estos aspectos, proporcionaría apoyo al CPA y a otras reuniones intersesionesales, y permitiría compartir los costos. En este sentido, sería importante llegar al consenso sobre la estructura de la secretaría como punto de partida para las deliberaciones sobre este tema en la reunión consultiva siguiente.

(38) La Reunión tomó nota del documento de información XXIII ATCM/IP15, presentado por Dinamarca.

Tema 5: Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico: informes de observadores y expertos

a. Informes conforme a la Recomendación XIII-2

(39) De conformidad con la Recomendación XIII-2, la Reunión recibió informes de:

- i) el jefe de la delegación de Estados Unidos de América en calidad de representante del gobierno depositario del Tratado Antártico,
- ii) la Secretaría Ejecutiva de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA),
- iii) el jefe de la delegación de Australia en calidad de representante del gobierno depositario de la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA),
- iv) el jefe de la delegación del Reino Unido en calidad de representante del

gobierno depositario de la Convención para la Conservación de Focas Antárticas (CCFA),

- v) el presidente del Comité Científico de Investigaciones Antárticas (SCAR), y
- vi) el presidente del Consejo de Administradores de los Programas Nacionales Antárticos (COMNAP).

Estos informes figuran en el **Anexo H**.

(40) En el informe de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA) se pone de relieve el desafío con que se enfrenta la Comisión debido a la pesca ilegal, no reglamentada y no declarada de la especie *Dissostichus* en la zona de la Convención. En este sentido, se expresó preocupación en particular por las estimaciones de que el nivel de dichas actividades exceden en gran medida el nivel de la pesca legal de la especie *Dissostichus*, lo cual constituye una amenaza no sólo para la población de la especie *Dissostichus*, sino también para las especies dependientes y asociadas, en particular las poblaciones de importancia mundial de aves marinas que mueren incidentalmente como consecuencia de la pesca.

(41) La Reunión expresó especial interés en la descripción presentada por la Secretaría Ejecutiva del trabajo intersesional de la CCRVMA para establecer un sistema de documentación de capturas de la especie *Dissostichus*. En respuesta a este informe, la Reunión hizo un llamamiento a las Partes Consultivas del Tratado Antártico que también son miembros de la CCRVMA a que tomen medidas eficaces en el ámbito de su competencia en la próxima reunión anual de la CCRVMA a fin de proteger la especie *Dissostichus*, entre ellas la adopción de un sistema de documentación de capturas.

(42) Se señaló también que, en vista de los importantes nexos en el Sistema del Tratado Antártico en general, la capacidad de la CCRVMA para combatir la pesca ilegal, no reglamentada y no declarada fortalecería al Sistema del Tratado Antártico en su totalidad y la protección del ecosistema antártico. La Reunión aprobó la **Resolución 3 (1999)** (**Anexo C**).

b. Informes relacionados con el artículo III(2) del Tratado Antártico

(43) De conformidad con la regla 20, la ASOC, la IAATO, la OHI, la OMM y la UICN presentaron informes.

(44) Los informes, la mayoría de los cuales figuran en el **Anexo I**, fueron recibidos con beneplácito por la Reunión, y algunos de sus elementos fueron abordados como parte de los temas pertinentes del programa.

c. Consecuencias de la entrada en vigor del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente y asuntos conexos

(45) La Reunión tomó nota de que los asuntos relacionados con este tema del programa habían sido abordado adecuadamente como parte del tema 4 del programa y en el Comité para la Protección del Medio Ambiente.

Tema 6: Informe del Comité para la Protección del Medio Ambiente

(46) El presidente del Comité para la Protección del Medio Ambiente presentó el informe del Comité a la Reunión. El informe figura en el **Anexo G**.

(47) El informe del Comité contiene los siguientes apéndices, que se sometieron a la consideración de la Reunión:

- Proyecto de decisión sobre la página Web del CPA
- Proyecto de resolución sobre lineamientos para las EIA en la Antártida
- Proyecto de resolución sobre el Anexo II: Lista de especies especialmente protegidas
- Proyecto de medida sobre el sistema de zonas antárticas protegidas: Plan de gestión revisado para el sitio de especial interés científico No 23 Svarthamaren
- Programa provisional de la CPA III (XXIV RCTA)

(48) Al presentar el informe del CPA, el presidente señaló que la CPA II había contado con la presencia de 98 participantes y había examinado 22 documentos de trabajo y 33 documentos de información. Estas cifras representan un aumento considerable de los documentos de trabajo en comparación con la CPA I, en la cual se trataron 12 documentos de trabajo y 30 documentos de información. El presidente puso de relieve varios asuntos decisivos abordados por el CPA y señaló que el asesoramiento del CPA al respecto podría constar en el informe final de la XXIII RCTA.

(49) Refiriéndose al párrafo 24 del informe del CPA, señaló que el CPA había llegado a un acuerdo sobre los procedimientos para la consideración de proyectos de CEE, que con el tiempo podrían llevar a una mejor comprensión conjunta de elementos críticos del proceso de EIA y a una práctica más uniforme. Ello garantizaría que las actividades antárticas se planifiquen y se lleven a cabo con miras a reducir a un mínimo el impacto ambiental e influiría en las deliberaciones sobre responsabilidad en otros foros de la RCTA. La Reunión señaló que la forma en que el CPA debe considerar las CEE es un asunto importante y recibió favorablemente los lineamientos para la consideración de proyectos de CEE por el CPA.

(50) En relación con un tema conexo, se refirió al párrafo 100 del informe, en el cual el

CPA apoya las recomendaciones sobre medidas de respuesta en casos de emergencia y planes de contingencia. Un aspecto importante de este asunto es que el COMNAP continuará obteniendo datos más completos sobre todos los accidentes que se produzcan en la Antártida, y se le pidió que presente un informe a la CPA III que incluya también datos proporcionados por la IAATO sobre operaciones de turismo. La Reunión observó la importancia de este asunto y la necesidad de contar con información completa sobre análisis de riesgos. La Reunión apoyó el asesoramiento del CPA y recordó a las Partes la necesidad de proporcionar información por medio del COMNAP de conformidad con el párrafo 4 de la Resolución 6 de la XXII RCTA.

(51) El presidente del CPA se refirió al trabajo del COMNAP y el SCAR para garantizar la comparabilidad de los datos de vigilancia, que se menciona en el párrafo 89 del informe, y al ofrecimiento del SCAR de realizar un estudio de alcance en relación con la situación del medio ambiente antártico, con apoyo de la CCRVMA, el COMNAP y la OMM, al cual se hace referencia en el párrafo 94 del informe de la CPA II. El presidente del CPA solicitó a la Reunión que expresara su apoyo a este trabajo. La Reunión apoyó esta sugerencia y recomendó que los miembros insten a los comités nacionales del SCAR a colaborar en esta tarea.

(52) Refiriéndose al párrafo 105 del informe del CPA, el presidente del CPA señaló que el Comité aconsejaba a la RCTA que el informe anual que se requiere conforme al artículo 17 del Protocolo se presente como parte del intercambio anual de información en virtud del Tratado Antártico. Señaló el requisito de que los informes ambientales estén disponibles para su consideración en la RCTA y agregó que ciertos aspectos prácticos necesitan ser examinados más a fondo. Agregó que el CPA se complacerá en colaborar con la RCTA en la consideración ulterior del tema del programa sobre intercambio de datos e información, el cual, por supuesto, abarca varios elementos además de los considerados por el CPA. Varias delegaciones comentaron que sería conveniente racionalizar los distintos requisitos en materia de presentación de informes en el Sistema del Tratado, el SCAR y el COMNAP.

(53) El presidente del CPA informó, además, que el Comité había examinado la periodicidad de las reuniones del CPA y la forma de considerar los proyectos de CEE en el caso de que la RCTA decidiera reunirse cada dos años (párrafos 27 y 28 del informe del CPA), y que el Comité había llegado a la conclusión de que, al menos por el momento, debería reunirse anualmente.

(54) Según el Protocolo, la consideración de proyectos de CEE no debe demorar más de 15 meses la decisión de proceder con una actividad propuesta, lo cual requiere implícitamente la celebración de reuniones consultivas anuales que ofrezcan la oportunidad para considerar los proyectos de CEE. El Comité concluyó que este requisito podría cumplirse de forma sencilla incluso con reuniones consultivas bienales, señalando que,

en ese caso, el año en que no haya reunión consultiva se podría celebrar una RCTA especial justo después de la reunión del CPA con un solo tema en el programa: la consideración por la RCTA de proyectos de CEE. Asimismo, se podría celebrar una reunión especial del CPA durante la primera parte de las reuniones consultivas, si la RCTA decide más adelante que el CPA se reúna cada dos años.

(55) Entre otros temas decisivos tratados por el CPA se encuentran el establecimiento de grupos de contacto intersesionesales que deberán presentar informes a la CPA III sobre a) enfermedades de la fauna antártica y b) aspectos del sistema de zonas antárticas protegidas, partiendo, en relación con el segundo tema, de los fructíferos resultados del segundo taller sobre zonas antárticas protegidas, realizado en Lima el sábado y domingo precedentes a la CPA II, y del primer taller, que tuvo lugar en Tromsø el año pasado.

(56) El presidente del CPA puso de relieve en la plenaria que los cuatro países que todavía no habían ratificado el Anexo V al Protocolo (Recomendación XVI-10) habían informado individualmente en la CPA II que los procedimientos internos necesarios para dicha ratificación estaban avanzando. Por lo tanto, cabe esperar que el Anexo V quede ratificado por todas las Partes para la próxima RCTA, lo cual tendría importantes repercusiones en el trabajo del CPA en zonas protegidas.

(57) Finalmente, el presidente del CPA pidió a la plenaria que tomara nota del párrafo 66 del informe de la CPA II, en el cual se hace referencia al inventario de sitios de actividades científicas pasadas de conformidad con el artículo 8, párrafo 3, del Anexo III al Protocolo. Señaló que sería un desafío para el CPA proporcionar asesoramiento sobre la mejor forma de cumplir este requisito, ya que, evidentemente, la información sobre lugares geográficos de actividades anteriores sería de mayor utilidad en los casos en que permanezcan fijos con el transcurso del tiempo que en los casos en que consistan ahora en posiciones nuevas y probablemente desconocidas, como glaciares en movimiento. También se refirió a un mecanismo que se había examinado para la protección automática de sitios que todavía no han sido descubiertos (párrafo 72) y que se convino en tratar más a fondo en la CPA III.

(58) La Reunión expresó su caluroso aprecio y agradecimiento al CPA y a su presidente por el amplio alcance y la utilidad del trabajo realizado. La Reunión aprobó lo siguiente:

- Decisión 1 sobre la página Web del CPA. Esta decisión figura en el **Anexo B**.
- Resolución 1 sobre lineamientos para las EIA en la Antártida. Esta resolución figura en el **Anexo C**.
- Resolución 2 sobre el Anexo II: Lista de especies especialmente protegidas. Esta resolución figura en el **Anexo C**.
- Medida 1 sobre el sistema de zonas antárticas protegidas: Plan de gestión revisado para el SEIC N° 23 Svarthamaren. Esta medida figura en el **Anexo A**.

(59) El programa provisional de la CPA III (XXIV RCTA) figura en el **Anexo G**.

Tema 7: Cumplimiento del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente

a. Asuntos generales relativos al Protocolo y su aplicación

(60) La Federación Rusa presentó el documento de información XXIII ATCM/IP74, sobre la creación de un glosario de términos y definiciones utilizados en relación con el Tratado Antártico, el Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente y sus anexos.

(61) La Federación Rusa había encontrado algunos problemas terminológicos, lingüísticos y de traducción que consideraba que podrían afectar también a otros países que no son angloparlantes. Se sugirió, y la Federación Rusa estuvo de acuerdo, que se notificara sobre las discrepancias al gobierno depositario (Estados Unidos de América) para su corrección como paso previo a la preparación del glosario. Se señalaron las repercusiones económicas que tendría una tarea ulterior de compilación de un glosario de ese tipo.

(62) La Reunión señaló la necesidad de prestar atención al establecimiento de un formato común para los requisitos en materia de presentación de informes de conformidad con el artículo 17 del Protocolo. Tuvo buena acogida la propuesta de que la información contenida en el informe presentado por las Partes conforme al artículo 17 sea compaginada por el gobierno anfitrión de la RCTA. La secretaría de la Reunión presentaría esta información sintetizada en un documento de información en la RCTA subsiguiente.

(63) La Reunión tomó nota de los siguientes documentos de información: XXIII ATCM/IP5 (ASOC), XXIII ATCM/IP6 (Alemania), XXIII ATCM/IP7 (Noruega), XXIII ATCM/IP11 (Italia), XXIII ATCM/IP17 (Reino Unido), XXIII ATCM/IP18 (Uruguay), XXIII ATCM/IP29 (España), XXIII ATCM/IP70 (Chile), XXIII ATCM/IP74 y XXIII ATCM/IP78 (Rusia), XXIII ATCM/IP120 (Bulgaria) y XXIII ATCM/IP127 (ASOC).

b.-f. Temas abarcados por los Anexos I a V

(64) El Comité para la Protección del Medio Ambiente abordó los siguientes temas abarcados por los Anexos I a V del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente:

- Anexo I: Evaluación del impacto sobre el medio ambiente*
- Anexo II: Conservación de la fauna y la flora antárticas*
- Anexo III: Eliminación y tratamiento de residuos*
- Anexo IV: Prevención de la contaminación marina*
- Anexo V: Protección y gestión de zonas*

El informe del Comité sobre estos temas (5a-5e) figura en el **Anexo F**. La Reunión tomó nota de dicho informe.

Tema 8: Cooperación entre las Partes con respecto al artículo 6 del Protocolo

(65) Las deliberaciones se basaron en dos documentos de trabajo (XXIII ATCM/WP11 de Alemania y XXIII ATCM/WP27 de Perú). La Reunión tomó nota de los siguientes documentos de información: XXIII ATCM/IP21, de Chile, y XXIII ATCM/IP86, de Corea.

(66) Perú presentó el documento de trabajo XXIII ATCM/WP27 sobre la necesidad de indicar las posibilidades para ampliar e impulsar la cooperación conforme al artículo 6 del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente. En este contexto, Perú recordó que, en la XVI Reunión Consultiva del Tratado Antártico, celebrada en Bonn, Alemania, del 7 al 28 de octubre de 1991, y en la XVII Reunión Consultiva del Tratado Antártico, celebrada en Venecia, Italia, del 11 al 20 de noviembre de 1992, las Partes Consultivas examinaron con pormenores la cooperación internacional en las investigaciones científicas y las actividades logísticas conexas.

(67) La Reunión convino en que el tema de la cooperación en materia de protección ambiental se trate en la XXIV RCTA y aprobó la **Resolución 4 (1999) (Anexo C)**.

(68) Se prevé que las actividades iniciadas en virtud de dicha resolución facilitarán los aportes y las deliberaciones en la XXIV RCTA.

(69) Se señaló también que la CCRVMA tal vez tenga información y experiencia en materia de protección ambiental de zonas marinas, puesto que esta organización ya cuenta con un sistema de protección de sitios en dichas zonas.

Tema 9: Medidas de respuesta en casos de emergencia y planes de contingencia

(70) El observador del COMNAP presentó el documento de trabajo XXIII ATCM/WP3, que había sido presentado anteriormente al CPA, el cual apoyó sus recomendaciones.

(71) El observador recordó que el documento había sido preparado en respuesta a un pedido formulado en la XIII RCTA de que se formularan medidas adicionales para contingencias que no fuesen derrames de combustible, a saber: derrames de productos químicos, respuesta frente a desastres y acciones de respuesta en situaciones de emergencia. El COMNAP opinó que, en vista de la índole de las operaciones, la preparación de estos planes debería estar a cargo de los operadores nacionales.

(72) El COMNAP se refirió a la solicitud formulada en una RCTA anterior de que

revisara las directrices para el almacenamiento y manejo de combustible y para los planes de contingencia. El COMNAP informó que planea revisar sus directrices en el curso de los próximos doce meses, aunque no se prevén cambios importantes.

(73) Con respecto a los planes regionales para situaciones de emergencia, por el momento hay solamente tres regiones de la Antártida donde sería factible una respuesta coordinada de varios operadores: la isla Rey Jorge (isla 25 de Mayo) y las islas adyacentes de la zona de la Península Antártica, la bahía Prydz y la zona del mar de Ross. La Reunión apoyó las recomendaciones contenidas en el documento de trabajo XXIII ATCM/WP3 del COMNAP.

(74) La Reunión tomó nota de los documentos de información XXIII ATCM/IP44 de Perú y XXIII ATCM/IP91 de la ASOC y la UICN.

Tema 10: La responsabilidad según el artículo 16 del Protocolo

(75) Don Mackay presidió las deliberaciones del Grupo de Trabajo I sobre el tema 10. Dicho tema se introdujo en virtud de la Decisión 3 (1998) de la XXII RCTA, en la cual se estipula que:

- “2. Las próximas negociaciones para un anexo o anexos sobre responsabilidad se realicen dentro del Grupo de Trabajo I de la RCTA.
3. En la consecución de este fin continuarán las deliberaciones durante la XXIII Reunión Consultiva, tomando en consideración entre otras cosas:
 - a. el informe del Grupo de Expertos Jurídicos (XXII ATCM/WP1);
 - b. la labor relativa a la respuesta en casos de emergencia realizada sobre la base de la Resolución 6 (1998);
 - c. las contribuciones del SCAR, COMNAP y otros sobre evaluación del riesgo, concentrándose en los hechos, los datos y las evaluaciones relacionados con las circunstancias que ocasionan daños ambientales, así como el tipo de daño, la magnitud financiera de los daños potenciales y los costos probables de las acciones de respuesta y de las medidas correctivas teniendo presente las circunstancias de Antártida;
 - d. otras contribuciones pertinentes.
4. El Grupo de Trabajo I de la Reunión Consultiva procure elaborar proyectos de texto sobre la base de las contribuciones de las Partes, los cuales serán examinados durante la XXIV RCTA.”

(76) En virtud del párrafo 3(c) de la Decisión 3 (1998), la Reunión invitó al COMNAP a que presentara su documento de trabajo XXIII ATCM/WP16 sobre la evaluación de las situaciones de emergencia ambiental causadas por actividades en la Antártida. La Reunión invitó al COMNAP a completar y ampliar sus conclusiones y solicitó a aquellos Estados que aún no hubiesen respondido al cuestionario del COMNAP sobre el tema a que lo hicieran a la mayor brevedad. De conformidad con la Decisión 3 (1998), la Reunión señaló la necesidad de continuar e incluso intensificar el trabajo y las deliberaciones sobre la evaluación de riesgos (incluido un marco para la evaluación de daños y las preguntas sobre la asegurabilidad y las primas).

(77) La Reunión recordó la importancia que reviste la aplicación por las Partes Consultivas de las directrices del COMNAP de 1992 sobre transferencia de combustibles, prevención y contención de derrames de combustible, acciones de respuesta en casos de emergencia y planes de contingencia, tal como lo dispone la Resolución 6 de la XXII RCTA (1998).

(78) Alemania presentó el documento de trabajo XXIII ATCM/WP13 sobre el tema de la responsabilidad, de conformidad con el artículo 16 del Protocolo.

(79) Alemania también presentó el documento de información XXIII ATCM/IP38 acerca de los hechos que influyen en el análisis de riesgos en relación con las actividades humanas en la Antártida partiendo de la experiencia logística de Alemania durante sus investigaciones antárticas.

(80) Australia presentó el documento de trabajo XXIII ATCM/WP15 sobre principios de un régimen de responsabilidad para la Antártida.

(81) Países Bajos presentó el documento de trabajo XXIII ATCM/WP18 con un proyecto de anexo sobre responsabilidad.

(82) El Reino Unido presentó el documento de trabajo XXIII ATCM/WP21 sobre responsabilidad.

(83) Chile presentó el documento de trabajo XXIII ATCM/WP34 con un proyecto de anexo al Protocolo de Madrid sobre responsabilidad ambiental.

(84) Uruguay presentó, en nombre de Argentina, Brasil, Chile, Ecuador, Perú y Uruguay, el documento de trabajo XXIII ATCM/WP35 sobre definiciones y consideraciones básicas para el régimen del anexo de responsabilidad.

(85) Nueva Zelandia presentó el documento de trabajo XXIII ATCM/WP10 sobre responsabilidad mancomunada y solidaria y los programas de colaboración científica internacional.

(86) Se hizo referencia al informe del Grupo de Expertos Jurídicos contenido en el documento de trabajo XXII ATCM/WP1, así como a la propuesta de Estados Unidos de América adjunta a dicho documento. La reunión también hizo referencia al documento de información XXIII ATCM/IP91 de la ASOC/UICN sobre responsabilidad ambiental.

(87) En vista de la gran cantidad de textos presentados por las Partes Consultivas, se adoptó un enfoque temático para llevar adelante los debates, permitiendo a cada delegación que presentara sus textos y opiniones sobre cada tema.

(88) Los debates temáticos se basaron en una lista de temas propuesta por el presidente, que incorporaba ampliamente los temas identificados en el documento de trabajo XXIII ATCM/WP35 presentado por Argentina, Brasil, Chile, Ecuador, Perú y Uruguay. Se debatieron los temas siguientes:

- Daño: qué daños debería abarcar el anexo (o los anexos)
- Operador: qué operadores deberían estar comprendidos
- Responsabilidad: si debería ser objetiva, y mancomunada y solidaria; y si debería estar restringida a las medidas de respuesta o abarcar situaciones más amplias; qué obligaciones debería tener el operador
- Si un régimen de responsabilidad debería tratar con una consideración especial las actividades científicas y su logística y, de ser así, cómo encararlo
- Circunstancias atenuantes: exoneración de responsabilidad y defensas
- Medidas preventivas, de respuesta, correctivas y de restauración
- Intervención de terceros
- Responsabilidad de reembolsar los costos incurridos; cuál debería ser la responsabilidad del operador si no tomase medidas de respuesta
- Responsabilidad residual de los Estados
- Cómo fijar la responsabilidad
- Cómo medir la responsabilidad

(89) Los siguientes temas, si bien no fueron debatidos, fueron mencionados como pertinentes:

- Plazos de prescripción de la responsabilidad
- Límites de la responsabilidad
- Seguro y garantía financiera
- Fondo para la Protección del Medio Ambiente
- Solución de controversias
- Otros temas: relaciones con otros convenios; enmiendas o modificaciones

(90) En el marco del debate temático sobre las medidas preventivas, de respuesta, correctivas y de restauración, Estados Unidos de América se explayó sobre su propuesta adjunta al informe del Grupo de Expertos Jurídicos (XXII ATCM/WP1).

(91) Se establecieron varios grupos de contacto informales, que deberán ser coordinados por delegaciones individualmente, para tratar importantes temas tales como definición de daño; definición de operador; medidas preventivas, de respuesta, correctivas y de restauración; circunstancias en las cuales se justifica la intervención de terceros; y exoneración de responsabilidad.

(92) Durante el debate sobre el “operador”, el presidente del Comité para la Protección del Medio Ambiente (CPA), Prof. Olav Orheim, informó que el Comité había adoptado lineamientos para un análisis adecuado de las CEE por el CPA, que con el tiempo deberían conducir a la aplicación uniforme del artículo 12(1)(d) del Protocolo y el artículo 3 del Anexo I al Protocolo.

(93) La Reunión ratificó su compromiso de elaborar un régimen de responsabilidad.

(94) Como resultado de las deliberaciones temáticas, se señalaron los siguientes puntos de convergencia en relación con dichos temas:

- El enfoque debería abarcar la consideración de medidas preventivas, acciones de respuesta y responsabilidad. La Reunión destacó que el COMNAP y el SCAR, así como otras organizaciones especializadas, según corresponda, deberían brindar un aporte continuo al Grupo de Trabajo I. La Reunión consideró importante que cada delegación abarcara a sus operadores nacionales.
- La definición del término “operador” debería incluir a todos los Estados Parte y todas las personas físicas o jurídicas de carácter público o privado que desarrollen actividades en la zona del Tratado Antártico y que estén autorizadas por un Estado Parte o que caigan bajo su jurisdicción y control.
- El régimen debería ser de responsabilidad objetiva, es decir, que no haga falta demostrar que el operador procedió intencionalmente o con negligencia, salvo en los casos en que lo contrario se considere apropiado.
- Se entiende que se exonerará de responsabilidad en los siguientes casos, entre otros: casos fortuitos o de fuerza mayor, conflicto armado y actos de terrorismo.
- En virtud del Protocolo, se planificarán y llevarán a cabo actividades en la zona del Tratado Antártico otorgando prioridad a la investigación científica. No obs-

tante, los impactos resultantes de las actividades científicas no estarían exonerados del régimen de responsabilidad.

- Cuando surja la necesidad de tomar medidas de respuesta para evitar un daño ambiental, el Estado Parte podrá solicitar la cooperación de terceros o dar su consentimiento a terceros para que tomen tales medidas. En circunstancias especiales tal vez no se requiera consentimiento para que un tercero pueda actuar.

(95) El presidente del Grupo de Trabajo I sobre el tema 10 distribuyó, a título personal, un documento de trabajo (XXIII ATCM/WP41) que contiene el informe personal del presidente de las deliberaciones sobre responsabilidad en el Grupo de Trabajo I, en un esfuerzo por avanzar. Si bien en dicho documento se intentaba tomar en cuenta todas las opiniones expresadas en el pasado y durante la Reunión, su objetivo era facilitar un debate ulterior sobre este tema.

(96) La Reunión agradeció al presidente del Grupo de Trabajo I sobre el tema 10 por sus esfuerzos y recalcó la necesidad de continuar avanzando con el trabajo sobre este tema en la próxima RCTA.

(97) Sería importante también que las delegaciones continúen su examen de los asuntos relacionados con la responsabilidad y busquen formas de avanzar en preparación para la próxima reunión. La Reunión convino en que el debate sobre el régimen de responsabilidad debe recibir el aporte de organizaciones tales como el SCAR y el COMNAP sobre aspectos prácticos de la responsabilidad, y aprobó la **Resolución 5 (1999) (Anexo C)**.

(98) Se planteó en la Reunión si se debía establecer un calendario para concluir las negociaciones sobre responsabilidad. Muchas delegaciones opinaron que sería prematuro o innecesario establecer un plazo en esta etapa, ya que hay apoyo generalizado a la intensificación del trabajo sobre este importante asunto.

Tema 11: Seguridad de las operaciones en la Antártida

(99) El Reino Unido presentó el documento de trabajo XXIII ATCM/WP40 sobre el Código de Navegación Polar, que la Organización Marítima Internacional (OMI) está preparando. El Reino Unido señaló a la Reunión la decisión tomada recientemente por el Comité de Seguridad Marítima de la OMI de excluir la Antártida de la aplicación del Código salvo que las Partes del Tratado Antártico decidan lo contrario. Por lo tanto, era importante que las Partes Consultivas abordaran el asunto durante la XXIII RCTA e informaran a la OMI sobre el resultado de las deliberaciones y cualquier decisión que tomara.

(100) A petición de una delegación, el representante de la OMI presentó los documentos de información XXIII ATCM/IP110 sobre el progreso realizado por la OMI en la elaboración del Código de Navegación Polar y XXIII ATCM/IP111 sobre los resultados de la 71ª Reunión del Comité de Seguridad Marítima (MSC 71) sobre el mismo tema. El representante de la OMI confirmó que la MSC 71 había reafirmado su intención de preparar el Código de Navegación Polar en forma de directrices no obligatorias y que el Comité de Seguridad Marítima había decidido excluir la Antártida de las directrices polares a menos que las Partes del Tratado Antártico decidieran lo contrario.

(101) Por lo tanto, en el documento de trabajo XXIII ATCM/WP40 se sometieron cuatro posibles opciones a la consideración de las Partes Consultivas:

- i) expresar su acuerdo en el sentido de que la OMI continúe la elaboración del código bipolar actual;
- ii) instar a la OMI a que elabore un código con dos secciones separadas: una para el Ártico y otra para la Antártida;
- iii) proponer que la OMI elabore dos códigos separados; o
- iv) excluir a la Antártida del código que elabore la OMI.

(102) La Reunión agradeció al Reino Unido su documento de trabajo y estuvo de acuerdo sobre la importancia de buscar un mecanismo para establecer normas apropiadas para la navegación en la Antártida. Varias delegaciones compartieron la opinión de que la versión actual del código es inadecuada para la Antártida y es necesario hacer una distinción más clara entre ambas regiones polares.

(103) Se reconoció también que un código adoptado en la OMI se aplicaría a una cantidad mucho mayor de Estados que cualquier disposición que se adopte en virtud del Tratado Antártico.

(104) En conclusión, la Reunión convino en lo siguiente:

- i) dar prioridad a la formulación de directrices para la navegación antártica y actividades conexas de conformidad con el artículo 10 del Anexo IV al Protocolo;
- ii) procurar que la Organización Marítima Internacional (OMI) adopte posteriormente dichas directrices a fin de extender su aplicación a los miembros de la OMI que no sean Partes Consultivas del Tratado Antártico;
- iii) solicitar a Perú que, en calidad de gobierno anfitrión de la XXIII RCTA, comunique estas decisiones a la OMI.

(105) Por consiguiente, la Reunión aprobó la **Decisión 2 (1999) (Anexo B)**, mediante la cual se convoca una reunión de expertos y se establece su programa de trabajo. La Reunión aceptó y agradeció el ofrecimiento del Reino Unido de acoger la reunión de expertos en Londres y estuvo de acuerdo en que se realice en ocasión de las reuniones pertinentes de la OMI. Se señaló que el momento más oportuno podría ser antes de la reunión del Subcomité de Diseño y Equipo de la OMI, a principios de abril de 2000.

(106) El Reino Unido indicó que, más cerca de esa fecha, hará llegar por canales diplomáticos información detallada sobre la fecha y la organización de la reunión de expertos.

(107) Teniendo en cuenta la importancia del tema técnico, algunas delegaciones pidieron que, durante la reunión de expertos, se proporcione traducción a los idiomas oficiales del Tratado. El Reino Unido expresó cierta preocupación con respecto a dicho servicio debido al costo, pero señaló que está dispuesto a examinar el asunto.

(108) El COMNAP informó que tenía la intención de usar su red electrónica durante los 12 meses siguientes para facilitar la comunicación entre los operadores nacionales y sus expertos técnicos en la formulación de directrices para la navegación en la Antártida. Este proceso permitirá examinar algunos asuntos antes de la reunión de expertos.

(109) A pedido de la Reunión, el COMNAP presentó los documentos de información XXIII ATCM/IP26, sobre la navegación en la Antártida, y XXIII ATCM/IP27, sobre las necesidades en cuanto a la capacitación de los oficiales de buques y el equipo de navegación y comunicaciones para los buques que navegan en la Antártida.

(110) Chile presentó el documento de información XXIII ATCM/IP23 sobre la seguridad de las operaciones aéreas de las zonas antárticas próximas al continente sudamericano.

Tema 12: Importancia para la Antártida de los acontecimientos en el Ártico

(111) Estados Unidos de América informó que había asumido la presidencia del Consejo Ártico, el cual celebrará su segunda reunión ministerial en septiembre de 2000. Propuso que el informe a la plenaria sea presentado por el representante del presidente anterior del Consejo y se comprometió a informar al Consejo Ártico sobre la XXIII RCTA.

(112) Canadá presentó el documento de información XXIII ATCM/IP55 y un breve resumen de actividades en el Ártico, que abarcan un programa de monitoreo y observación del Ártico, un programa de conservación de la fauna y la flora silvestres del Ártico, un programa de protección del medio ambiente marino del Ártico, un programa de prevención, preparativos y respuesta para situaciones de emergencia, y varias iniciativas científicas.

(113) Noruega y Suecia compartieron el punto de vista de que los enfoques bipolares podrían facilitar la comprensión de aspectos ambientales comunes y de que sería conveniente fortalecer la cooperación en las investigaciones científicas entre ambas regiones. Suecia informó sobre la próxima expedición científica al Ártico canadiense y Alaska.

(114) La Reunión tomó nota también del documento de información XXIII ATCM/IP99 (Chile) sobre aspectos institucionales, tendencias y sucesos de la relación entre el Ártico y la Antártida.

Tema 13: Turismo y actividades no gubernamentales en la zona del Tratado Antártico

(115) Algunas delegaciones pidieron a la IAATO que presentara su informe sobre el panorama general del turismo (XXIII ATCM/IP98). La IAATO informó que, durante 1998-1999, 10.026 personas viajaron a la Antártida, cifra que representa solamente un leve aumento respecto de la temporada 1997-1998. La IAATO incluyó en el informe un panorama general del turismo por barco, actividades de yates, turismo terrestre, y previsiones y tendencias del turismo para los próximos cinco años. Se informó sobre sobrevuelos de la Antártida por aeronaves procedentes de Australia y Chile. Se señaló que tres buques de gran porte adicionales planean ir a la Antártida durante la temporada 1999-2000. Una parte del aumento podría deberse a las actividades del milenio, y no a una tendencia a un aumento de las visitas de buques de gran porte. La IAATO señaló que continúa con su labor de enlace con todas las compañías de turismo, sean o no miembros de la IAATO. En la actualidad son miembros de la IAATO solamente los cruceros que transportan un máximo de 400 pasajeros. La IAATO abordará el tema de los buques de gran porte en su próxima reunión. Se señaló también que todos los miembros de la IAATO habían hecho EIA y que Holland America Line (que opera la M/N Rotterdam) también ha presentado una IEE. World Cruise Company está preparando una IEE, y si alguna delegación desea una copia debe dirigirse directamente a Marine Expeditions Inc.

(116) Estados Unidos de América señaló que el Reino Unido, Alemania, Estados Unidos de América y la IAATO habían proporcionado apoyo para el inventario de sitios antárticos descrito en el documento XXIII ATCM/IP32. Los objetivos de este proyecto son 1) determinar si los estudios oportunos de lugares visitados repetidamente por turistas que llegan por barco a la región de la Península podrían usarse para detectar cambios causados por los visitantes en dichos lugares y 2) recopilar la información básica necesaria para detectar posibles cambios futuros en las variables observadas. Estados Unidos de América señaló también que en 1997 se publicaron dos informes relacionados con el proyecto, que están disponibles tal como se indica en el documento de información. Además, Estados Unidos de América señaló que Alemania había presentado el documento XXIII ATCM/IP30, en el cual se describe un proyecto de

desarrollo de una metodología para evaluar el impacto acumulativo del turismo en lugares visitados con frecuencia, como punta Hannah y la isla Penguin en la Península Antártica.

(117) Varias delegaciones expresaron preocupación por la cantidad de buques de pasajeros de gran porte y buques de países que no son Partes del Tratado Antártico o del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente que entran actualmente en aguas antárticas. Otras delegaciones señalaron que la seguridad de las operaciones y el riesgo de accidentes están más relacionados con la capacitación de la tripulación de los buques y las áreas de operación que con el porte de los buques. Todas las delegaciones reconocieron la necesidad de normas en materia de diseño, operación y dotación apropiadas para la Antártida.

(118) El COMNAP informó que, en su documento de trabajo sobre la evaluación de situaciones de emergencia ambiental (XXIII ATCM/WP16), con respecto a los derrames de combustible en el medio marino se llega a la conclusión de que, aunque es poco probable que se produzcan, presentan un riesgo de una magnitud mucho mayor para la flora, la fauna y el medio ambiente que los derrames terrestres. Por consiguiente, la tendencia aparente a la introducción de buques turísticos de gran porte en aguas antárticas es motivo de preocupación para el COMNAP debido a la gran cantidad de combustible que transportan estos buques y a la probabilidad de que el combustible se almacene en un lugar próximo al casco del buque.

(119) El COMNAP destacó la dificultad de responder a un desastre marítimo de gran envergadura que involucre a un buque turístico de gran porte en aguas antárticas y que entrañe la posibilidad de ocasionar graves daños al medio ambiente y poner vidas en peligro.

(120) A petición de varias delegaciones, la ASOC presentó el documento de información XXIII ATCM/IP121, en el cual se examina la situación de las actividades turísticas en gran escala, entre ellas las organizadas por operadores de Partes no Consultivas que todavía no se han adherido al Protocolo y que no están supeditadas a la aplicación obligatoria del Anexo I al Protocolo. La ASOC opinó que el turismo en gran escala podría tener un gran impacto ambiental. Propuso considerar la posibilidad de introducir evaluaciones estratégicas del impacto a fin de determinar el posible impacto ambiental del crecimiento del turismo y otras actividades en la Antártida.

(121) Algunas delegaciones propusieron que la ASOC elabore el concepto de evaluación estratégica del impacto en cooperación con las organizaciones y Partes interesadas. La ASOC y la IAATO indicaron que están dispuestas a realizar esta tarea e informar al respecto en la próxima RCTA.

(122) Varias delegaciones plantearon el problema de que varias Partes no Consultivas a las cuales corresponden compañías de turismo que están organizando actividades en la Antártida todavía no se han adherido al Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente. El Reino Unido presentó un proyecto de resolución en el cual se abordaba este tema. Después de examinarlo, la Reunión aprobó la **Resolución 6 (1999) (Anexo C)**.

(123) Argentina presentó el documento de información XXIII ATCM/IP109, "Informe sobre el tránsito de turismo antártico a través de Ushuaia 1998-99". La OMC presentó el documento de información XXIII ATCM/IP39, "Declaración sobre el turismo antártico".

Tema 14: Inspecciones en virtud del Tratado Antártico

(124) El Reino Unido presentó el documento de trabajo XXIII ATCM/WP23, en el cual se informa sobre una inspección conjunta de conformidad con el artículo VII del Tratado Antártico realizada por Alemania y el Reino Unido en enero de 1999. Además del documento de trabajo, Alemania y el Reino Unido distribuyeron un informe completo del programa de inspecciones. Los observadores designados de ambos países inspeccionaron 11 estaciones permanentes, seis bases que funcionan solamente durante el verano, cuatro sitios y monumentos históricos y dos buques turísticos en la región de la Península Antártica.

(125) La conclusión principal de la inspección es que no se observaron infracciones del Tratado Antártico en ninguna de las estaciones permanentes, bases que funcionan durante el verano solamente, sitios y monumentos históricos, y buques turísticos inspeccionados. En todas las estaciones y en las bases que funcionan durante el verano solamente se estaban realizando esfuerzos ingentes para cumplir las disposiciones del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente, aunque las prácticas operacionales eran variables y era evidente que había lagunas en la aplicación, principalmente con respecto a las evaluaciones del impacto ambiental. Los observadores quedaron muy impresionados con el alto grado de conciencia en los campos del manejo de desechos y la conservación de la flora y la fauna.

(126) Para la inspección se usaron las listas de verificación aprobadas mediante la Resolución 5 (1995) en la XIX RCTA como ayuda memoria, que resultaron sumamente útiles para recopilar información pertinente de manera uniforme. El Reino Unido felicitó a las estaciones que proporcionaron a los observadores documentación completa correspondiente al formato de la lista de verificación A, lo cual facilitó en gran medida la labor de inspección.

(127) En cuanto a los dos buques turísticos, el Reino Unido señaló que fue la segunda inspección de buques de ese tipo realizada de conformidad con las disposiciones del

artículo VII (3) del Tratado Antártico. La cooperación de los capitanes de los buques y de la IAATO en el proceso de inspección fue especialmente bien recibida.

(128) El Reino Unido señaló que, en un anexo al informe de la inspección, hay una lista de algunos ejemplos de prácticas óptimas (por ejemplo, en cuanto a manejo de desechos y de combustible, generación de electricidad, normas en materia de turismo y documentación) que se observaron en las estaciones, bases que funcionan solamente durante el verano, sitios y monumentos históricos y buques inspeccionados.

(129) El informe de la inspección conjunta del Reino Unido y Alemania contiene las siguientes recomendaciones generales:

- 1) Las Partes que tienen estaciones y programas activos en la Antártida y que todavía no se han adherido al Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente deberían hacerlo sin demora y, si corresponde, realizar los trámites necesarios para convertirse en Partes Consultivas.
- 2) Las Partes, junto con el SCAR, deberían examinar en cooperación sus programas científicos desde el punto de vista de las prioridades científicas, especialmente las estaciones muy próximas, a fin de alcanzar un grado óptimo de productividad y reducir la duplicación a un mínimo.
- 3) Los operadores deberían prestar más atención a la transferencia y el almacenamiento de combustible, a fin de reducir las posibilidades de derrames. Lo más urgente es reducir a un mínimo la cantidad de veces que se transfiere combustible y mejorar los tanques para el almacenamiento de combustible a granel (con diques de contención, doble forro, eliminación gradual de los tanques flexibles y de cojinete).
- 4) Se debe prestar más atención al aumento de la eficiencia energética y el uso de métodos alternativos para generar electricidad, ampliando los experimentos con la energía eólica y solar en el entorno antártico.
- 5) Se debería intensificar el trabajo en relación con las estaciones abandonadas y tomar una decisión en el sentido de limpiarlas, retirarlas, convertirlas en refugios o designarlas como sitios y monumentos históricos. También se debería prestar más atención a la posibilidad de transferir estaciones redundantes a otras Partes para que sigan en uso.
- 6) La Reunión Consultiva debería indicar los límites de sitios y monumentos históricos en los casos en que corresponda, especialmente en relación con los sitios que contengan edificios y artefactos dispersos en una zona extensa pero indeterminada.

- 7) Debería haber más uniformidad en los procedimientos para el manejo de desechos conforme al anexo III del Protocolo.
- 8) Las estaciones medianas o grandes que carezcan de plantas de tratamiento de aguas servidas (con métodos que no sean la maceración) deberían considerar la posibilidad de mejorar sus instalaciones.

(130) La Reunión recibió favorablemente estas recomendaciones, que constituyen un resultado útil del programa de inspecciones.

(131) Muchas delegaciones agradecieron al Reino Unido y Alemania el documento de trabajo y formularon varias observaciones y comentarios sobre la inspección. Varias delegaciones comentaron sobre el tema de la perturbación de la fauna silvestre por aeronaves, y debatieron especialmente si se debería llegar a un acuerdo sobre alturas recomendadas para los sobrevuelos. La Reunión convino en que estos asuntos requerían una investigación más pormenorizada y debían ser abordados por el CPA. Varias delegaciones señalaron que sería útil que las estaciones contaran con información de fácil acceso para ayudar a los observadores en la realización de inspecciones y que se instara a los operadores nacionales a preparar tal documentación.

(132) El Reino Unido y Alemania se ofrecieron a preparar un documento de trabajo para la XXIV RCTA basado en su experiencia con el programa de inspecciones de enero de 1999. En este documento se presentaría una evaluación de las listas de verificación para inspecciones y sugerencias para mejorarlas.

(133) Argentina felicitó a Alemania y el Reino Unido por el extenso y detallado informe de la inspección conjunta y reconoció la importancia y utilidad del mecanismo de inspecciones establecido en el artículo VII del Tratado Antártico.

(134) Argentina dijo que era desafortunado que el grupo de inspectores no hubiese podido visitar la Estación Marambio debido a que en ese momento se estaba reaprovisionando la estación. Ello fue especialmente lamentable en vista de la extensa supervisión ambiental que lleva a cabo en la estación el Programa Antártico Argentino. Argentina dejó en claro que todas sus estaciones en la Antártida están abiertas permanentemente a inspecciones y visitas de las Partes Consultivas y se ofreció a proporcionar transporte a cualquier observador que desee visitar o inspeccionar la Estación Marambio en cualquier momento que se considere conveniente o necesario. Nueva Zelanda recibió con beneplácito esta información, señalando que la libertad de inspección es un principio fundamental del Sistema del Tratado Antártico.

(135) Bélgica y Francia presentaron el documento de información XXIII ATCM/IP42 sobre una inspección conjunta en la Antártida oriental realizada en 1999 por ambos

países conforme al artículo VII del Tratado Antártico, señalando que se trataba de un informe preliminar y que en la XXIV RCTA se presentaría un informe final completo.

Tema 15: Temas científicos

(136) Perú presentó el documento de trabajo XXIII ATCM/WP28, “Grupo de contacto en energías renovables”, en el cual se destaca la importancia de este asunto y la necesidad de intensificar las investigaciones en este campo.

(137) El COMNAP invitó a Perú a presidir el Grupo de Trabajo del COMNAP sobre Energía Alternativa, que ha realizado un extenso trabajo en la materia.

(138) El SCAR presentó cuatro documentos de información sobre temas científicos: XXIII ATCM/IP115, “SCAR Composite Gazetteer of Antarctica”; XXIII ATCM/IP123, “Scientific Research in the Antarctic”; XXIII ATCM/IP124, “Inter-relationships of Global Change Programmes”; y XXIII ATCM/IP125, “Antarctic Sea-ice Processes and Climate”, así como un documento junto con el COMNAP, XXIII ATCM/IP8, “Antarctic Data Management”. En respuesta a preguntas que se le hicieron, el SCAR indicó que su publicación “Composite Gazetteer” está en la página Web (http://www.pnra.it/scar_gaze) y describió su desarrollo futuro. Observando que los principales programas del SCAR relacionados con cambios mundiales habían sido integrados con los programas mundiales del Programa Internacional Geosfera-Biosfera y el Programa Mundial de Estudios Climáticos, el SCAR destacó la importancia de las ciencias antárticas en dichos campos. Una delegación puso de relieve la importancia de la interacción entre el Sistema del Tratado Antártico (STA) y otros convenios internacionales, como la Convención sobre la Diversidad Biológica. El SCAR señaló la conveniencia de seguir de cerca las actividades en este campo.

(139) Ecuador y Canadá presentaron el documento de trabajo XXIII ATCM/WP39 sobre la Conferencia Mundial de la Ciencia, que se celebrará en Budapest, Hungría, del 28 de junio al 2 de julio de 1999.

(140) A petición de varias delegaciones, la Federación Rusa presentó el documento de información XXIII ATCM/IP77, en el cual se exponen sucintamente las actividades de la expedición rusa a la Antártida en lo que atañe a los estudios del lago subglaciar Vostok. La Federación Rusa señaló que, en 1998-1999, se realizaron observaciones con radar, utilizando un moderno equipo digital fabricado específicamente para ese fin, y que las mediciones complementaron estudios sísmicos anteriores. Las mediciones, que abarcaron una extensa área alrededor de la estación Vostok, permitirán identificar características espaciales de la estructura del terreno subglaciar, como el espesor de la capa de hielo, sedimentos de la columna de agua y del fondo, y contorno de la parte sur y a lo largo del eje longitudinal del lago.

(141) El SCAR señaló la importancia de los estudios del lago subglaciar Vostok que está realizando la Federación Rusa y anunció que en septiembre de 1999 patrocinará un taller internacional con el propósito de colaborar en la elaboración de un plan científico para estudios futuros del lago Vostok.

(142) Se pidió a la OMM que presentara el documento de información XXIII ATCM/IP106, "Antarctic stratospheric ozone current report", que contiene una reseña concisa de la variabilidad del agujero en la capa de ozono, el agotamiento del ozono, el aumento de la radiación UV y la química de la estratosfera. Al respecto, Perú comentó que había hecho mediciones de las radiaciones UV en expediciones recientes a su base antártica Machu Picchu, en la isla Rey Jorge (isla 25 de Mayo), y que los datos están a disposición de las Partes que estén interesadas.

(143) Se presentaron también los siguientes documentos de información: XXIII ATCM/IP13 Rev. 1, "Chinese Scientific Antarctic Programme Near Zhongshan Station 98/99", presentado por China; XXIII ATCM/IP45, "Información sobre fauna y flora antártica de las expediciones ANTAR IX y X del Perú", presentado por Perú; XXIII ATCM/IP46, "Informe preliminar sobre los aspectos de meteorología – Verano austral 1998/1999", presentado por Perú; XXIII ATCM/IP47, "Radiactividad ambiental en la estación científica antártica peruana 'Machu Picchu'", presentado por Perú; XXIII ATCM/IP48, "Información del Programa de Ciencias Marinas por el Perú durante el verano austral 1999", presentado por Perú; XXIII ATCM/IP49, "Informe preliminar de la investigación sobre oceanografía física y dinámica en el estrecho Bransfield. Verano austral 1998-1999", presentado por Perú; XXIII ATCM/IP50, "Informe preliminar del Programa de Biología Humana. Verano austral 1998/1999", presentado por Perú; XXIII ATCM/IP51, "Información del programa desarrollado por el Perú sobre protección ambiental antártica durante el verano austral 1999", presentado por Perú; XXIII ATCM/IP75, "Russian activity in the field of renewable energy sources utilization in Antarctica", presentado por Rusia; XXIII ATCM/IP76, "Subprogram 'Study and Research in the Antarctica' under the Federal Research Program 'World Ocean' as a new long-term concept of Russian Activities in the Antarctic", presentado por Rusia; XXIII ATCM/IP87, "Environment related studies at the King Sejong Station, King George Island, during 1998/99", presentado por la República de Corea; XXIII ATCM/IP100, "Indian Antarctic Programme/Research Report to SCAR No. 13. 1998", presentado por India; XXIII ATCM/IP102, "Exchange of Information under Antarctic Treaty Article VII(5). Indian Antarctic Activities 98-99", presentado por la India; XXIII ATCM/IP103, "COMNAP Home Page", presentado por el COMNAP; y XXIII ATCM/IP106, "Antarctic stratospheric ozone current status report", presentado por la OMM.

Tema 16: Asuntos operacionales

(144) Chile presentó el documento de información XXIII ATCM/IP21, “Patrulla Antártica Naval Conjunta de Chile y Argentina”, en el cual se informa sobre actividades y ejercicios de búsqueda, rescate y salvamento marítimos, así como de control y combate de la contaminación marina, en la zona del Tratado Antártico situada entre 10° y 131° de longitud Oeste. Se prevé que estas tareas continuarán en años subsiguientes.

(145) La Organización Hidrográfica Internacional (OHI) presentó el documento de información XXIII ATCM/IP41, que contiene un informe de dicha organización.

(146) Se pidió a la OMM que presentara el documento de información “Operational Meteorology and sea ice information services” (XXIII ATCM/IP105). Debido a consideraciones económicas, se está reduciendo gradualmente la cobertura de la red de estaciones de la atmósfera superior de la Antártida que proporcionan perfiles de buena resolución vertical de presión, temperatura, humedad y velocidad del viento. La red de observaciones de superficie se está ampliando en cierta medida con el uso de estaciones meteorológicas automáticas situadas en la Antártida y boyas meteorológicas a la deriva en la zona de hielos marinos estacionales. El sector de la Antártida occidental y las zonas contiguas de los océanos austral y Pacífico sur hasta latitudes subtropicales constituyen la mayor zona desprovista de observaciones de buena calidad de la superficie o la atmósfera superior efectuadas en estaciones con personal.

(147) La estación Amundsen Scott, en el Polo Sur, es la única estación de sondeos de la atmósfera superior situada en la altiplanicie del continente. La Federación Rusa señaló que el personal de Vostok continuará el programa meteorológico de superficie y, más adelante, instalará una moderna estación meteorológica digital.

(148) Bélgica señaló que se advertía una falta de datos meteorológicos sobre regiones antárticas, a diferencia de la abundancia de datos de ese tipo en relación con la zona de la Península Antártica. La Organización Meteorológica Mundial (OMM) dijo que la red de sondeos de la atmósfera superior es débil en algunos lugares, como la Antártida occidental, la zona contigua del Océano Austral y la altiplanicie de la Antártida oriental. Bellingshausen, en el extremo norte de la Península Antártica, pondrá fin a su larga trayectoria de sondeos de la atmósfera superior. Por consiguiente, los únicos sondeos representativos de la atmósfera superior en la Península Antártica se harán en la Estación Marambio. Argentina respondió que dependía de su programa de monitoreo y pronósticos meteorológicos de superficie y de la atmósfera superior en la Península Antártica como respaldo para operaciones de transporte aéreo importantes y eficaces.

(149) Varias delegaciones felicitaron a Alemania por el retiro de la base de verano Filchner y la limpieza del iceberg A-38B en el sur del mar de Weddell durante enero y

febrero de 1999, tarea que se describe con pormenores en el documento de información XXIII ATCM/IP84 y que fue necesario planificar con excepcional rapidez al comienzo del verano austral. Debido a este procedimiento, el Instituto Alfred Wegener (AWI) tuvo que cancelar importantes programas científicos. La Reunión estuvo de acuerdo en que el retiro de la base de verano Filchner y la limpieza realizada por Alemania fueron una demostración muy clara de su compromiso de cumplir las disposiciones del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente. El Reino Unido agradeció a Alemania, y en particular al AWI, su ayuda con un depósito británico de combustible en el iceberg A-38B, que también fue retirado del lugar.

(150) Suecia presentó el documento de información XXIII ATCM/IP14, "Environmental Aspects of Energy Use in the Swedish Antarctic Programme", y señaló su intención de reexaminar el uso de sistemas de energía eólica.

(151) Japón se refirió a su documento de información XXIII ATCM/IP62, "Alternative Energy at Syowa Station", sobre los trabajos con generadores eólicos en la estación.

(152) Uruguay elogió la mejora en la calidad de los datos meteorológicos provistos por las bases de Chile y Argentina, que habían sido muy útiles.

(153) Se presentaron también los siguientes documentos de información: XXIII ATCM/IP22, "Capacidades operacionales en la Antártica" (Chile); XXIII ATCM/IP52, "X Expedición Científica Peruana a la Antártida - Perú ANTAR X. Verano Austral 1998-1999" (Perú); XXIII ATCM/IP53, "XI Expedición Científica Peruana a la Antártida - Perú. ANTAR XI" (Perú); y XXIII ATCM/IP57, "Clean-up of a small private field station" (Noruega).

Tema 17: Temas educacionales

(154) Australia presentó el documento de trabajo XXIII ATCM/WP14, "Folleto de introducción al Tratado Antártico", que contiene un texto que podría proporcionarse a la gente que viaje a la Antártida. La delegación recomendó que las Partes adopten este folleto voluntariamente, haciéndole las adaptaciones o adiciones que consideren apropiadas.

(155) La IAATO agradeció a Australia su excelente documento. Señaló que a sus miembros el folleto les pareció muy útil y que el documento proporciona información clara y concisa que se podría usar tanto en el material que se distribuya a los turistas antes de la partida como en la información que se proporcione al personal de expediciones.

(156) La Reunión felicitó a Australia por el valioso texto que había preparado.

(157) Varias delegaciones pidieron al COMNAP que presentara el documento de información XXIII ATCM/IP28, en el cual se informa sobre un foro de educación y capacitación celebrado en su reunión de 1998 en Concepción, Chile.

(158) El COMNAP señaló que, como resultado del foro, había establecido la Red de Funcionarios de Informaciones Antárticas (INFONET) y la Red de Información sobre Capacitación Antártica (TRAINET), a fin de promover el intercambio de ideas, conocimientos y pericia en los campos de la capacitación y la información pública.

(159) La Reunión recibió con beneplácito estas iniciativas y pidió al COMNAP que informe a la XXIV RCTA sobre las operaciones de estas redes y sobre toda medida que la Reunión Consultiva pueda tomar para aumentar la eficacia de las redes.

(160) El Reino Unido informó sobre el documento de información XXIII ATCM/IP34, titulado "Antarctic Education Resource Pack for Schools", señalando que la Antártida ahora forma parte del programa de geografía de las escuelas del Reino Unido. Muchas delegaciones felicitaron al Reino Unido por su iniciativa.

(161) La IAATO agradeció al Reino Unido el excelente paquete escolar y observó que la información que contiene podría usarse a bordo de buques turísticos como parte de la misión de la IAATO de ofrecer programas de educación para los turistas en forma de conferencias y charlas de orientación.

(162) Se presentaron también los siguientes documentos de información: XXIII ATCM/IP56, "La Antártida: tema educacional permanente a partir de 1999" (Perú); XXIII ATCM/IP63, "A Travelling Exhibition of Antarctica" (Japón); XXIII ATCM/IP67, "Actividades para conmemorar el 40º aniversario del Tratado Antártico" (Chile); XXIII ATCM/IP68, "Taller latinoamericano sobre centros nacionales de datos antárticos" (Chile) y XXIII ATCM/IP112, "Conference 'Bulgaria in Antarctica' and exhibition 'The wild beauty of Antarctica'" (Bulgaria).

Tema 18: Intercambio de información

(163) La Reunión abordó la cuestión de la eficiencia con la cual se cumple toda una gama de obligaciones en materia de intercambio de información. Se señaló que la transparencia del intercambio de información es un principio fundamental del Sistema del Tratado Antártico y que, en vista de su pertinencia para el funcionamiento eficaz del Tratado, es importante que se realice de forma eficiente. La Reunión indicó que se expresan requisitos en materia de intercambio de información en los artículos III y VII(5) del Tratado Antártico, en varios artículos del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente y en varias recomendaciones aprobadas por las Partes.

Además, se señaló que el SCAR y el COMNAP han establecido procedimientos para el intercambio de información en las esferas de acción de ambas organizaciones.

(164) La Reunión señaló el potencial de duplicación de una parte de la información que se intercambia y que, con la proliferación de requisitos en materia de intercambio de información, existe el riesgo de que cierta información importante no llegue adonde resulte más útil o en el momento en que resulte más útil.

(165) La Reunión consideró tres documentos de trabajo en los cuales se exponen ideas sobre la forma en que se podría lograr que el intercambio de información se efectuara de forma más oportuna y eficiente: XXIII ATCM/WP17, presentado por el COMNAP; XXIII ATCM/WP22, presentado por Estados Unidos de América; y XXIII ATCM/WP33, presentado por Australia. En estos documentos de trabajo se presentan varias ideas comunes y la propuesta de utilizar más los medios electrónicos para el intercambio de información.

(166) Se señaló que las páginas Web de la RCTA, la CCRVMA, el CPA, el COMNAP y el SCAR proveen información a sus miembros. Se indicó también que varias Partes están usando las páginas Web para presentar información sobre sus actividades y que el correo electrónico se está convirtiendo en una forma eficaz de transmitir información. Por otra parte, se señaló que algunas Partes tal vez no estén todavía en condiciones de utilizar esta tecnología.

(167) La Reunión reconoció la ventaja de usar tecnologías nuevas para mejorar el intercambio de información, pero señaló también que hay varios asuntos de índole normativa, jurídica y técnica que es necesario abordar antes de sacar una conclusión sobre la mejor forma de mejorar el sistema de intercambio de información a fin de que continúe resolviendo las necesidades de las Partes. Entre esos asuntos se encuentran la clase de información que se debe intercambiar, la mejor forma de transmitirla y presentarla, el plazo para la presentación de información, quiénes deben recibir la información provista, si se debería mantener algunos tipos de información en un lugar centralizado y la forma en que se podría lograr la uniformidad en el intercambio de información.

(168) La Reunión llegó a la conclusión de que estos asuntos y otros conexos requerían un análisis pormenorizado y que no sería posible establecer un nuevo sistema de intercambio de información en esta reunión. Por consiguiente, se propuso que, antes de la XXIV RCTA, las Partes reflexionen cuidadosamente sobre la posibilidad de mejorar los procedimientos para el intercambio de información. En ese sentido, la Reunión recibió favorablemente el ofrecimiento de Australia de coordinar un intercambio de puntos de vista entre las Partes interesadas y organizaciones vinculadas al Sistema del Tratado Antártico a fin de que, en caso de que haya suficiente interés, se pueda presen-

tar un análisis de las opciones en la próxima reunión. Australia propuso que aquellos que estén interesados en esta tarea se pongan en contacto por correo electrónico con *andrew.jackson@antdiv.gov.au*.

(169) Nueva Zelandia presentó el documento de información XXIII ATCM/IP128 sobre el establecimiento del Centro de Estudios Antárticos “Gateway Antarctica”, que ahora abarca el Centro Internacional de Información y Estudios Antárticos (ICAIR).

Tema 19: Preparativos para la XXIV Reunión Consultiva

a. Lugar y fecha de la próxima reunión

(170) La Reunión pidió al gobierno de Estados Unidos de América que, en calidad de depositario del Tratado Antártico, realice las consultas necesarias con respecto al lugar y la fecha de la XXIV RCTA y los preparativos para la misma.

b. Invitación de organizaciones internacionales y no gubernamentales

(171) Como de costumbre, la Reunión convino en invitar a las siguientes organizaciones que tienen un interés científico o técnico en la Antártida a enviar expertos a la XXIV RCTA: ASOC, IAATO, OHI, OMI, COI, UICN, PATA, PNUMA, OMM y OMC.

c. Preparación del programa preliminar de la XXIV RCTA

(172) La Reunión aprobó un programa preliminar para XXIV RCTA, que se adjunta en el **Anexo O**.

Tema 20: Otros asuntos

(173) La Reunión envió un mensaje a las estaciones en la Antártida, que figura en el **Anexo J**.

(174) La Reunión agradeció el ofrecimiento del Reino Unido de convocar reuniones informales de coordinación de las PCTA durante la próxima Asamblea General de las Naciones Unidas.

Tema 21: Aprobación del Informe

(175) El proyecto de informe final fue aprobado por las Partes el 4 de junio.

Tema 22: Clausura de la Reunión

La XXIII RCTA fue clausurada el 4 de junio de 1999 a las 11:45 horas.

APÉNDICE

DECLARACIÓN DE LIMA

DECLARACIÓN DE LAS PARTES CONTRATANTES CON MOTIVO DEL CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL TRATADO ANTÁRTICO

Los Representantes de las Partes Contratantes que participan en la XXIII Reunión Consultiva del Tratado Antártico celebrada en Lima del 24 de mayo al 4 de junio de 1999;

Recordando que el 1 de diciembre de 1959 se suscribió en la ciudad de Washington el Tratado Antártico, inspirado en los ideales de la paz y la cooperación, con el propósito de asegurar que la Antártida se utilice siempre exclusivamente para fines pacíficos y garantizar la libre investigación científica;

Considerando que la evolución del Tratado ha sido un proceso dinámico y creativo que, entre otras cosas, ha respondido al interés creciente de la comunidad internacional y ha motivado una conciencia cada vez mayor de la importancia de actuar de manera concertada en la preservación del medio ambiente de la Antártida;

Constatando que la entrada en vigor del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, el 14 de enero de 1998, ha fortalecido la protección del medio ambiente antártico y sus ecosistemas dependientes y asociados;

Expresando satisfacción por el hecho de que el número de Partes del Tratado Antártico continúa aumentando;

Comprobando también que la aplicación del Tratado ha fomentado, a lo largo de las últimas cuatro décadas, la formación, el desarrollo y la consolidación de un Sistema del Tratado Antártico que ha realizado importantes progresos en sus objetivos esenciales y su evolución institucional;

Reafirmando los compromisos asumidos en los diversos instrumentos que desarrollan los principios y objetivos del Tratado Antártico y el Sistema del Tratado Antártico, en particular la Convención para la Conservación de Focas Antárticas, la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos y el Protocolo al Trata-

do Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, con el propósito de salvaguardar el medio ambiente de la Antártida y proteger la integridad del ecosistema de los mares que la circundan,

Declaran, en el umbral del nuevo milenio, que la Antártida seguirá dedicada para siempre a la paz y la ciencia, y reafirman su determinación de enfrentar mancomunadamente los desafíos futuros y proseguir, en un espíritu de cooperación y solidaridad, la histórica misión que hace cuarenta años se trazó el Tratado Antártico.

SEGUNDA PARTE

**Medidas, Decisiones y Resoluciones
aprobadas en la XXIII RCTA**

Anexo A

Medidas

MEDIDA 1 (1999)

SISTEMA DE ZONAS ANTÁRTICAS PROTEGIDAS: PLAN DE GESTIÓN REVISADO PARA EL SITIO DE ESPECIAL INTERÉS CIENTÍFICO N° 23 SVARTHAMAREN

Los Representantes,

Recomiendan que sus gobiernos aprueben la siguiente Medida de conformidad con el párrafo 4 del artículo IX del Tratado Antártico:

1. Que el plan de gestión para el SEIC N° 23, adjunto a esta Medida, se inserte en el anexo a la Recomendación XIII-8 en reemplazo del plan anexado previamente a dicha recomendación.
2. Que las Partes Consultivas se cercioren de que sus nacionales cumplan las disposiciones obligatorias del plan de gestión revisado.

**PLAN DE GESTIÓN PARA EL SITIO
DE ESPECIAL INTERÉS CIENTÍFICO N° 23**

SVARTHAMAREN

1. Descripción de los valores que requieren protección

El sitio fue designado originalmente como sitio de especial interés científico (SEIC) en la Recomendación XIV-5 (1987, SEIC N° 23) a raíz de una propuesta de Noruega basada en los siguientes factores, que todavía constituyen motivo suficiente para tal designación:

- la colonia de petreles antárticos (*Thalassoica antarctica*) es la colonia de aves marinas más grande que se conoce en el interior del continente antártico;
- esta colonia representa gran parte de la población mundial conocida de petreles antárticos;
- esta colonia es un “laboratorio natural de investigación” excepcional para el estudio del petrel antártico, el petrel de las nieves (*Pagodroma nivea*) y la skúa antártica (*Catharacta maccormicki*), así como de su adaptación al interior de la Antártida.

2. Finalidades y objetivos

Las finalidades de la gestión de Svarthamaren son las siguientes:

- evitar los cambios inducidos por seres humanos en la estructura de la población, la composición y el tamaño de las colonias de aves marinas presentes en el sitio;
- prevenir la perturbación innecesaria de las colonias de aves marinas y sus alrededores;
- permitir el estudio sin interferencias de la adaptación del petrel antártico, el petrel de las nieves y la skúa antártica a las condiciones del interior de la Antártida (*investigaciones primarias*); y

permitir el acceso por otros motivos científicos en los casos en que los estudios no menoscaben los objetivos de las investigaciones sobre las aves.

Las *investigaciones primarias* en la SEIC Svarthamaren se concentrarán en lo siguiente:

- observación del tamaño de la población;
- observación de las variaciones anuales en el éxito de la nidada y las tasas de supervivencia de los adultos en las colonias de petreles a fin de calcular los cambios en el tamaño y la estructura de las colonias;
- estudios experimentales para comprender mejor los mecanismos que regulan el éxito de la nidada y las tasas de supervivencia, así como la adaptación del petrel antártico a las condiciones ambientales extremas de la Antártida.

3. Actividades de gestión

Las actividades de gestión de Svarthamaren consistirán en lo siguiente:

- mantener la observación debida de las colonias de aves marinas, en la medida de lo posible con métodos no invasivos;
- permitir la colocación de señales, carteles, indicadores de límites, etc., en el sitio y cerciorarse de que se los repare y se los mantenga en buen estado;
- incluir las visitas que sean necesarias para determinar si el sitio continúa sirviendo a los fines para los cuales fue designado y velar para que las medidas de gestión y mantenimiento sean adecuadas.

Toda intervención directa en el sitio con fines de gestión deberá ser objeto de una evaluación del impacto ambiental antes que se tome una decisión en el sentido de proceder con la misma.

4. Período de designación

Designado por un período indefinido.

5. Mapas e ilustraciones

Mapa A: Tierra de la Reina Maud (muestra la ubicación de la zona del mapa B). Especificaciones cartográficas:

Proyección: cónica conformada de Lambert;

Paralelos estándar: SP1 70° S, SP2 73° S

Meridiano central: 5° E

Latitud de origen: 71°30' S

Esferoide: WGS84

Mapa B: Svarthamaren y sus alrededores (muestra la ubicación de la SEIC Svarthamaren). Las especificaciones cartográficas son las mismas que para el mapa A.

Mapa C: Sitio de especial interés científico N° 23, mapa topográfico de la zona protegida. Las especificaciones cartográficas son las mismas que para el mapa A.

6. Descripción de la zona

6(i) *Coordenadas geográficas, indicadores de límites y características naturales*

La SEIC Svarthamaren está situada en Mühlig-Hoffmannfjella, Tierra de la Reina Maud. Se extiende desde los 71°33'17" S, 5°09'12" E, aproximadamente, en el noroeste, hasta los 71°55'58" S, 5°15'12" E, aproximadamente, en el sudeste. Está a unos 200 km del frente del glaciar. Tiene una superficie de alrededor de 6,4 km², y abarca las zonas sin hielo del nunatak de Svarthamaren, incluidas las zonas contiguas a las formaciones sin hielo que forman parte del nunatak (rocas). La zona figura en los mapas B y C.

La estación noruega Toi está ubicada en el nunatak de Svarthamaren, a 71°53' S y 5°10' E. La estación, cuyos edificios están rodeados por una zona amortiguadora de 10 metros, está fuera del sitio de especial interés científico Svarthamaren. Se llega a la estación por el camino más corto desde el hielo.

Los principales tipos de roca del sitio son charnoquitas de grano grueso y mediano, con algunas xenolitas. En los charnoquitoides hay gneis de franjas, anfíbolitas y granitos de facies anfíbolíticas. Las laderas están cubiertas de arena feldespática en descomposición. En la cara nordeste del nunatak Svarthamaren predominan las laderas de pedregales (pendiente de 31° a 34°), que se extienden 240 metros hacia arriba desde el pie de la montaña, a unos 1.600 metros sobre el nivel del mar. Las características principales de esta zona son dos anfiteatros rocosos habitados por petreles antárticos reproductores. Este lugar constituye el centro de la zona protegida.

No se han realizado observaciones meteorológicas continuas en la zona, pero la temperatura prevalente del aire oscila entre -5° y -15°C en enero, con una temperatura mínima un poco más baja en febrero.

La flora y la vegetación de Svarthamaren son escasas en comparación con otras zonas de Mühlig-Hofmannfjella y Gjelsvikfjella, al oeste del sitio. La única especie de planta que abunda, aunque en la periferia de las zonas más cubiertas de guano, es el alga verde frondosa, *Prasiola crispa*. Hay algunas especies de líquenes en rocas erráticas transportadas por glaciares a uno o dos kilómetros de las colonias de aves: *Candelariella hallettensis* (= *C. antarctica*), *Rhizoplaca* (= *Lecanora melanophthalma*), *Umbilicaria* spp. y *Xanthoria* spp. Las zonas cubiertas por *Prasiola* están habitadas por colémbolos (*Cryptopygus sverdrupi*) y una rica fauna de ácaros (*Eupodes anghardi*, *Tydeus erebus*), protozoos, nematodos y rotíferos. En una laguna poco profunda, de unos 20 x 30 m, más abajo de la subcolonia del medio, la más grande de Svarthamaren, hay muchos petreles muertos y abunda un alga unicelular verde amarillenta, *Chlamydomonas*, sp. Todavía no se ha constatado la presencia de invertebrados acuáticos.

Las colonias de aves marinas reproductoras son el elemento biológico más conspicuo de la zona. Las laderas del nordeste de Svarthamaren están densamente pobladas por una colonia de petreles antárticos (*Thalassoica antarctica*) formada por tres subcolonias. Se calcula que hay en total unas 250.000 parejas reproductoras. En la zona hay también entre 500 y 1.000 casales de petreles de las nieves (*Pagodroma nivea*) y aproximadamente 80 parejas reproductoras de skúas antárticas (*Catharacta maccormicki*). Las dos colonias principales de petreles antárticos se concentran en los dos anfiteatros rocosos. Las principales colonias de petreles de las nieves ocupan sectores separados de las laderas pedregosas con rocas más grandes. Las skúas antárticas anidan en la franja angosta de tierra plana sin nieve que está más abajo de las laderas de pedregales.

En el mapa C se indican las principales concentraciones de aves marinas. Sin embargo, fuera de estas zonas densamente pobladas también hay aves.

6(ii) Áreas restringidas dentro de la zona

Ninguna.

6(iii) Estructuras dentro de la zona

No hay ninguna estructura en la zona.

La estación noruega Tor está en el nunatak Svarthamaren, a 71°53,4' S, 5°09,6' E. La estación, que tiene una zona amortiguadora de 10 metros alrededor de los edificios, está fuera de la zona. Se llega a la estación por el camino más corto desde el hielo.

6(iv) Ubicación de otras zonas protegidas en las cercanías

Ninguna.

7. Condiciones para la expedición de permisos

Los permisos pueden ser expedidos únicamente por autoridades nacionales pertinentes designadas de conformidad con el artículo 7 del anexo V al Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente. Las condiciones para la expedición de permisos para entrar a la zona son las siguientes:

- las actividades permitidas deben ceñirse al presente plan de gestión;
- se debe llevar el permiso o una copia dentro de la zona;
- los permisos tienen un plazo de validez expreso;
- se debe presentar un informe de la visita a las autoridades indicadas en el permiso.

7(i) Acceso a la zona y circulación dentro de ella

El acceso a la zona está supeditado a las siguientes condiciones:

No hay caminos peatonales. Las personas que circulen a pie deberán evitar en todo momento perturbar a las aves y, en la medida de lo posible, la escasa vegetación de la zona.

- No se permite el ingreso de vehículos en el sitio.
- No se permite el sobrevuelo de la zona por helicópteros u otras aeronaves.
- No se permite el aterrizaje de helicópteros dentro de los límites del SEIC. Los aterrizajes relacionados con actividades de la estación Tor deberán realizarse preferiblemente en el extremo nordeste del nunatak Svarthamaren (indicado en el mapa C).

7(ii) Actividades que pueden llevarse a cabo dentro de la zona y restricciones con respecto al horario y el lugar

Se permiten las siguientes actividades dentro de la zona, de conformidad con el permiso:

- programas de investigaciones biológicas primarias para los cuales fue designada la zona; y
- otros programas de investigaciones científicas de carácter urgente que no interfieran en las investigaciones sobre las aves de la zona.

7(iii) *Instalación, modificación o desmantelamiento de estructuras*

No se erigirá ninguna estructura en la zona ni se instalará equipo científico, excepto el equipo indispensable para las actividades científicas o de gestión que se especifiquen en un permiso o para modificar la estación, lo cual también deberá indicarse en un permiso.

7(iv) *Ubicación de los campamentos*

No se establecerán campamentos en la zona. La estación Tor podrá usarse únicamente con permiso del Instituto Polar Noruego.

7(v) *Restricciones relativas a los materiales y organismos que puedan introducirse en la zona*

- No se introducirán deliberadamente animales vivos ni materia vegetal en la zona.
- No se llevarán a la zona productos de aves, incluidos productos alimenticios que contengan huevos deshidratados crudos.
- No se llevarán a la zona herbicidas ni plaguicidas.
- Cualquier otro producto químico (incluido el combustible) que se introduzca con motivos científicos ineludibles especificados en el permiso deberá ser retirado de la zona a más tardar cuando concluya la actividad para la cual se expida el permiso.
- Los materiales autorizados podrán permanecer en la zona durante un plazo expreso, deberán ser retirados a más tardar cuando concluya dicho plazo y deberán ser almacenados y manipulados con métodos que reduzcan a un mínimo el riesgo de introducción en el medio ambiente.

7(vi) Recolección de flora y fauna autóctonas o intromisión perjudicial

La toma de ejemplares de la flora y fauna autóctona está prohibida, así como toda intromisión perjudicial en dicha flora y fauna, excepto con un permiso expedido de conformidad con el Anexo II del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente. En los casos de toma de animales o intromisión perjudicial, deberán aplicarse como mínimo las normas del *SCAR Code of Conduct for Use of Animals for Scientific Purposes in Antarctica*.

Se recomienda consultar a los responsables de las investigaciones primarias en la zona antes de expedir un permiso para la toma de aves con fines ajenos a las investigaciones primarias. Los estudios para los cuales sea necesario tomar aves con otros fines deben ser planeados y ejecutados de forma tal que no interfieran en los objetivos de las investigaciones sobre las aves de la zona.

7(vii) Toma o traslado de cualquier cosa que el titular del permiso no haya llevado a la zona

Se puede recolectar o retirar material de la zona solamente con un permiso, excepto por los desechos generados por seres humanos, que deben ser retirados, y especímenes muertos de la fauna, que pueden ser retirados para exámenes de laboratorio.

7(viii) Eliminación de desechos

Se deberán retirar todos los desechos de la zona.

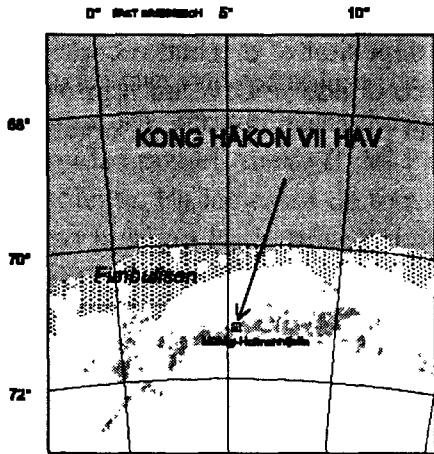
7(ix) Medidas que podrían requerirse para garantizar el continuo cumplimiento de los objetivos y las finalidades del plan de gestión

Podrán expedirse permisos para entrar a la zona a fin de realizar observaciones biológicas e inspecciones del sitio que incluyan la recolección de una pequeña cantidad de materia vegetal o de animales para análisis o verificación, colocar o reparar carteles, realizar tareas de mantenimiento de la estación o tomar medidas de protección.

7(x) Requisitos relativos a los informes

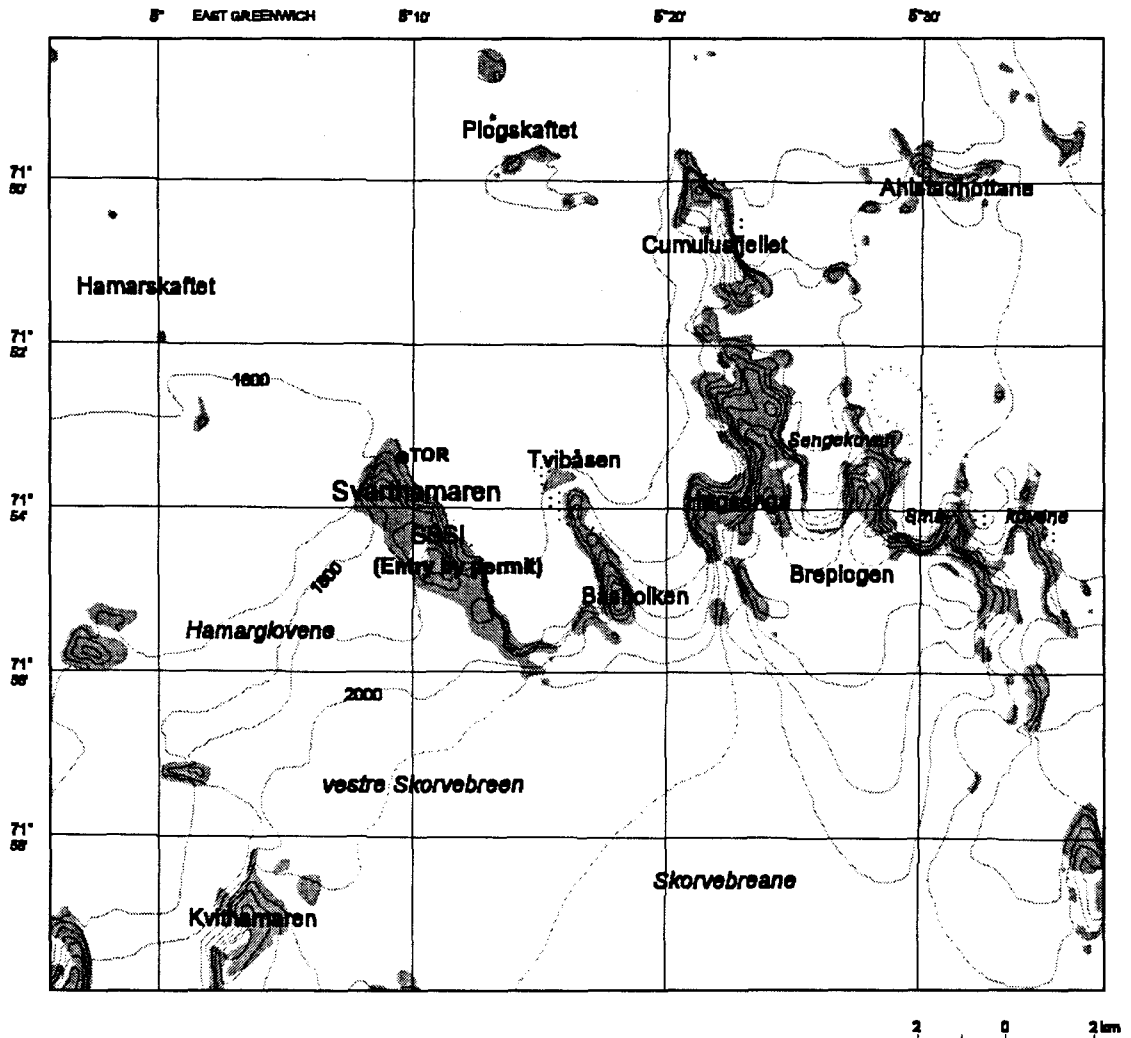
Las Partes deberán cerciorarse de que el titular principal de cada permiso presente a las autoridades pertinentes un informe de las actividades llevadas a cabo. Estos informes deberán incluir, según corresponda, la información indicada en el formulario para informes sobre visitas recomendado por el SCAR. Las Partes deberán llevar un registro de dichas actividades y, en el intercambio anual de información, presentar resúmenes de las actividades realizadas por personas bajo su jurisdicción, que deberán

ser suficientemente detallados como para que se pueda evaluar la eficacia del plan de gestión. En la medida de lo posible, las Partes deberán depositar el original o copias de los informes originales en un archivo accesible al público donde se lleve un registro de su uso, a fin de que puedan utilizarse para la revisión del plan de gestión y la organización de los usos científicos de la zona.

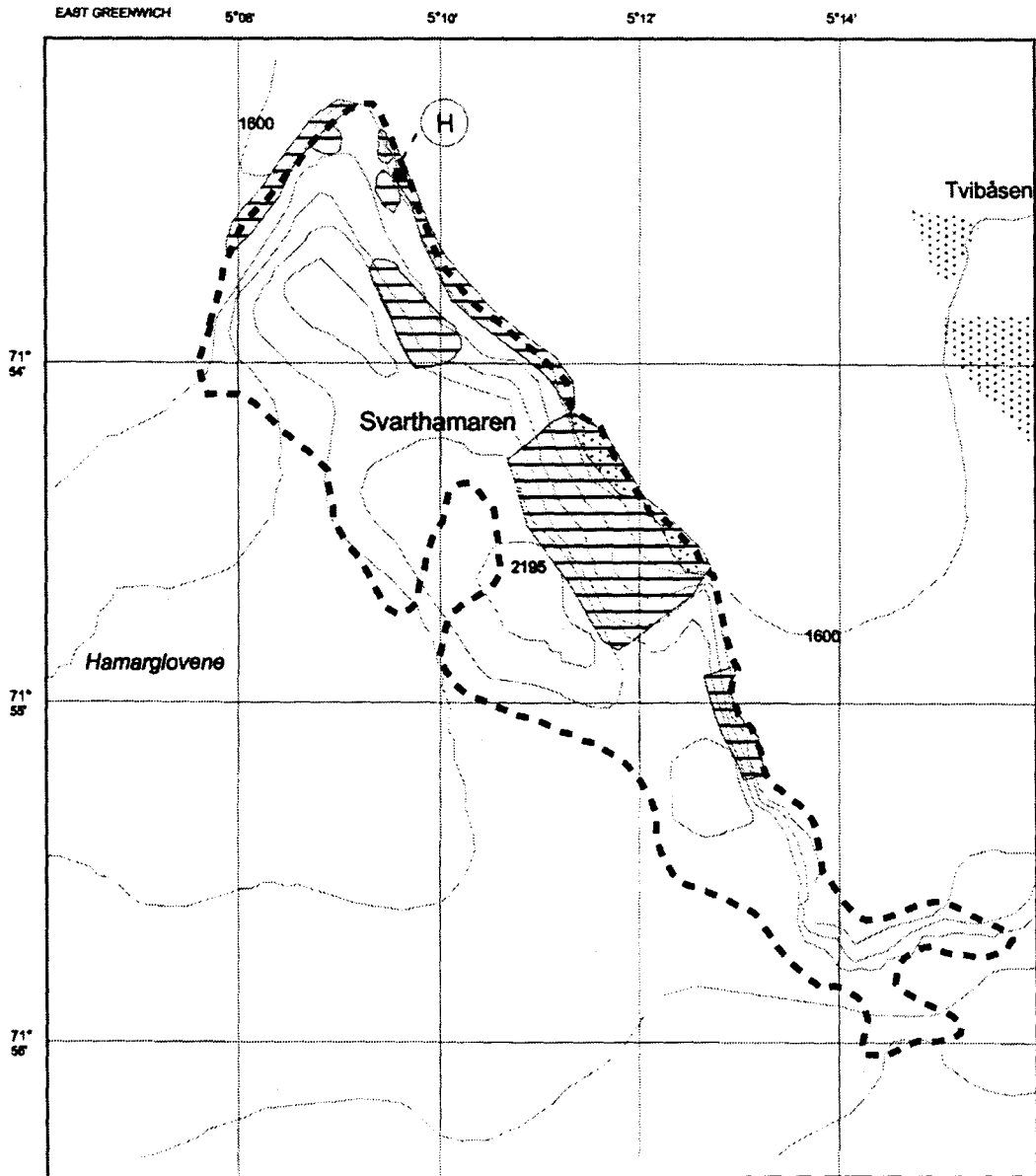


MAPA A: Tierra de la Reina Maud
Se indica la ubicación del mapa B

MAPA B: Svarthamaren y sus alrededores
SEIC N° 23 Svarthamaren a la izquierda del centro



MAPA C: Sitio de especial interés científico N° 23 Svarthamaren



■ Estación Tor 71 53,4' S, 5 09,6' E

(H) Plataforma de aterrizaje de helicópteros

- - - Circulación de vehículos

- - - Límites del SEIC

▨ Principales concentraciones de aves marinas

□ Roca

▤ Morrenas

500 0 500 meter

Intervalo entre contornos: 100 m

Proyección: cónica conformada de Lambert
Esferoide: WGS84
Fuente: Norsk Polarinstitutt



Anexo B

Decisiones

DECISIÓN 1 (1999)

LA PÁGINA WEB DEL CPA

Los Representantes,

Reconociendo la utilidad de la página World Wide Web en Internet para el funcionamiento del CPA;

Observando que sería ideal que el funcionamiento de dicha página fuese responsabilidad de una secretaría constituida en el marco del Tratado Antártico,

Deciden que:

1. El país al que pertenezca el presidente del Comité para la Protección del Medio Ambiente (CPA) operará interinamente una página en la World Wide Web con los recursos que tenga a su disposición y solamente durante el período en el cual ocupe la presidencia del CPA.
2. La página Web del CPA será operada en estrecha colaboración con el país anfitrión de la RCTA encargado de la página Web de la RCTA.
3. La página Web del CPA contendrá, entre otros elementos:
 - a) en una parte de libre acceso al público en general:
 - información general sobre el Comité para la Protección del Medio Ambiente y temas ambientales antárticos;
 - un archivo de documentación oficial de las reuniones anteriores del Comité, con documentos de trabajo y de información presentados a las reuniones, así como los informes finales de las reuniones; y
 - vínculos con páginas Web conexas (por ejemplo, del SCAR, el COMNAP, la CCRVMA);
 - b) en una parte protegida por contraseña, accesible únicamente a los miembros y observadores del CPA y otros expertos, según corresponda, que el CPA decida que deben tener dicho acceso:
 - los documentos oficiales presentados electrónicamente al país anfitrión y al presidente del CPA antes de la reunión del CPA; y

- los demás documentos presentados al presidente del CPA para ser examinados durante la reunión.
4. A partir de la clausura de la reunión del CPA, y si ningún miembro hubiese manifestado su intención en contrario al presentar un documento, todos los documentos oficiales de cada reunión del CPA se colocarán sin restricciones en la página Web del CPA.
 5. Los documentos de las reuniones del CPA se colocarán en todos los idiomas disponibles y a los cuales hayan sido traducidos. Todo aporte adicional de los miembros será colocado en el idioma o idiomas oficiales del Tratado en los cuales haya sido presentado.
 6. Los documentos que deben ser sometidos a la consideración del CPA podrán ser colocados en la página Web del CPA solamente por los contactos del CPA previamente designados. Dichos contactos serán designados por las Partes y los observadores respectivos, y figurarán en la página Web del CPA.
 7. La información sobre contraseñas y nombres de usuarios de la parte protegida de la página Web se proporcionará únicamente al contacto del CPA, para su distribución a las personas pertinentes del país miembro u organización observadora, según corresponda.

DECISIÓN 2 (1999)

DIRECTRICES PARA LA NAVEGACIÓN ANTÁRTICA Y ACTIVIDADES CONEXAS

Los Representantes,

Recordando la Resolución 3(1998) sobre el proyecto de Código de Navegación Polar;

Tomando nota de los resultados de la 71ª reunión del Comité de Seguridad Marítima de la Organización Marítima Internacional relacionados con la elaboración de un Código de Navegación Polar que consistiría en directrices no obligatorias y la intención de excluir a la Antártida de la aplicación de estas directrices salvo que las Partes Consultivas del Tratado Antártico decidan lo contrario;

Recordando las disposiciones del artículo 10 del Anexo IV del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente;

Reconociendo la importancia de aumentar al máximo la seguridad de los buques que operan en aguas antárticas;

Deciden:

- 1) Dar prioridad a la elaboración de directrices para la navegación en la Antártida y actividades conexas de conformidad con el artículo 10 del anexo IV al Protocolo.
- 2) Procurar que estas directrices sean aprobadas posteriormente por la Organización Marítima Internacional (OMI) como medio para extender su aplicabilidad a los miembros de la OMI que no sean Partes Consultivas del Tratado Antártico.
- 3) Convocar una reunión de expertos conforme a lo dispuesto en la Recomendación IV-24, a fin de elaborar proyectos de directrices para la navegación en la Antártida y actividades conexas.
- 4) Notificar a la OMI, por medio de Perú en calidad de gobierno anfitrión de la XXIII RCTA, sobre las disposiciones de los párrafos 1, 2 y 3 supra.
- 5) De conformidad con el párrafo 3 supra, solicitar a la reunión de expertos que:

- i) examine la versión más reciente del proyecto de directrices para la navegación polar elaborado para el Ártico por la OMI e indique qué elementos de este proyecto de directrices para el Ártico debería constituir la base de las directrices para la Antártida;
 - ii) considere otros aspectos del diseño, la construcción, la tripulación y el equipo de los buques que operan en aguas antárticas que podrían requerir elaboración en las directrices para la Antártida;
 - iii) tenga en cuenta los instrumentos internacionales vigentes que reglamentan la navegación en la Antártida, entre ellos, por ejemplo, MARPOL, SOLAS, UNCLOS y el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente;
 - iv) tenga en cuenta las directrices vigentes adoptadas en el marco del Tratado Antártico y, en particular, las adoptadas en el marco de la Resolución 6 (1998);
 - v) se cerciore de que las directrices tomen debidamente en cuenta la índole de la navegación en la Antártida, las condiciones ambientales de la Antártida y el sistema de gobierno internacional que se aplica a la zona del Tratado Antártico;
 - vi) informe al respecto en la XXIV RCTA.
- 6) Promover la participación en la reunión por representantes de Partes Consultivas, en particular sus expertos en seguridad antártica y marítima, e invitar a expertos de Partes No Consultivas, el Consejo de Administradores de los Programas Nacionales Antárticos (COMNAP) y el Comité Científico de Investigaciones Antárticas (SCAR).
 - 7) Invitar también a expertos de las siguientes organizaciones: Organización Hidrográfica Internacional (OHI), Organización Marítima Internacional (OMI), Organización Meteorológica Mundial (OMM), Asociación Internacional de Sociedades de Clasificación (IACS), Asociación Internacional de Mutuales de Armadores de Protección e Indemnidad (P&I Clubs), Asociación Internacional de Operadores Turísticos en la Antártida (IAATO) y Coalición para la Antártida y el Océano Austral (ASOC).
 - 8) Aceptar el ofrecimiento del gobierno del Reino Unido de acoger la reunión de expertos en Londres, la cual, en la medida de lo posible, debería celebrarse en ocasión de una reunión del órgano de expertos pertinente de la OMI.
 - 9) Que, de conformidad con la Recomendación IV-24, el Reino Unido someta un informe de la reunión de expertos a la consideración de la XXIV RCTA.

Anexo C

Resoluciones

RESOLUCIÓN 1 (1999)

LINEAMIENTOS PARA LAS EVALUACIONES DEL IMPACTO AMBIENTAL (EIA) EN LA ANTÁRTIDA

Los Representantes,

Tomando nota del requisito, de conformidad con el artículo 8 y el Anexo I del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente, de elaborar evaluaciones del impacto ambiental (EIA) de las actividades propuestas en la zona del Tratado Antártico;

Reconociendo que dichas evaluaciones deben adecuarse a los requisitos del Anexo 1 del Protocolo;

Reconociendo también que las Partes ya deberían contar con legislación nacional que incluya procedimientos y pautas para la preparación de EIA antárticas;

Conscientes de la necesidad de contar con orientaciones generales para la elaboración de las EIA a fin de lograr eficacia en el cumplimiento de las obligaciones enunciadas en el Protocolo,

Recomiendan que:

Los lineamientos para la evaluación del impacto ambiental en la Antártida, que se anexan a la presente resolución, sean puestos a disposición para uso de aquellos que participan en la elaboración de las evaluaciones del impacto ambiental para las actividades propuestas en la Antártida, en la medida en que su uso no entre en conflicto con el régimen legislativo nacional y otras obligaciones de la Parte o las Partes del caso.

Lineamientos para la evaluación de impacto ambiental en la Antártida

CONTENIDO

1.	Introducción	63
2.	Objetivos	65
3.	El Proceso de EIA	65
3.1.	CONSIDERACIÓN DE LA ACTIVIDAD	68
3.1.1.	<i>Definición de la actividad</i>	68
3.1.2.	<i>Alternativas a la actividad</i>	69
3.1.3.	<i>Identificación de productos de la actividad</i>	70
3.2.	CONSIDERACIÓN DEL AMBIENTE	71
3.3.	ANÁLISIS DE IMPACTOS	73
3.3.1.	<i>Identificación de exposiciones</i>	73
3.3.2.	<i>Identificación de impactos</i>	74
3.3.3.	<i>Evaluación de impactos</i>	75
3.4.	COMPARACIÓN DE IMPACTOS	77
3.5.	PROPUESTA PARA MEDIDAS CORRECTIVAS	77
3.6.	PROPUESTA PARA PROGRAMAS DE MONITOREO	78
4.	Redacción del documento de EIA	79
	Descripción del propósito y la necesidad de la actividad propuesta	81
	Descripción de la actividad propuesta, sus posibles alternativas y las consecuencias de esas alternativas.	82
	Alternativa de no realización de la actividad	82
	Descripción del estado de referencia inicial del medio ambiente y predicción del estado del medio ambiente en ausencia de la actividad propuesta	82
	Descripción de los métodos y datos utilizados para predecir los impactos	83
	Estimación de la naturaleza, extensión, duración e intensidad de los impactos (incluida la consideración de posibles impactos indirectos y acumulativos)....	83
	Programas de observación (monitoreo)	83
	Medidas de mitigación y remediación	83
	Identificación de impactos inevitables	84
	Efectos de la actividad sobre la investigación científica y otros usos o valores	84
	Identificación de las lagunas de conocimiento	84
	Autores y personas consultadas	84
	Referencias	84
	Índice	85
	Glosario	85
	Carátula	85
	Resumen no técnico	85

5.	Anexo I. Requerimientos de circulación	86
5.1.	Circulación pública de la EIA	86
5.2.	Recepción e incorporación de comentarios	86
6.	Definición de términos asociados al proceso de EIA	87
7.	Referencias	89
8.	Acrónimos	90

1. Introducción

El Protocolo de Madrid, en su artículo 3, establece una serie de principios ambientales que pueden ser considerados como una guía para lograr la protección del medio ambiente antártico y sus ecosistemas dependientes y asociados. Entre tales principios, los enunciados en el párrafo C expresan la necesidad de recolectar información suficiente “que permita evaluaciones previas y un juicio razonado sobre su posible impacto en el medio ambiente antártico y en sus ecosistemas dependientes y asociados, así como sobre el valor de la Antártida para la realización de investigaciones científicas”. Por otra parte, este párrafo establece que “tales juicios deberán tomar plenamente en cuenta:

- i) el alcance de la actividad, incluida su área, duración e intensidad;
- ii) el impacto acumulativo de la actividad, tanto por sí misma como en combinación con otras actividades en el área del Tratado Antártico;
- iii) si la actividad afectará perjudicialmente a cualquier otra actividad en el área del Tratado Antártico;
- iv) si se dispone de medios tecnológicos y procedimientos adecuados para realizar operaciones que no perjudiquen el medio ambiente;
- v) si existe la capacidad de observar los parámetros medioambientales y los elementos del ecosistema que sean claves, de tal manera que sea posible identificar y prevenir con suficiente antelación cualquier efecto perjudicial de la actividad, y la de disponer modificaciones de los procedimientos operativos que sean necesarios a la luz de los resultados de la observación o el mayor conocimiento sobre el medio ambiente antártico y los ecosistemas dependientes y asociados; y
- vi) si existe capacidad de responder con prontitud y eficacia a los accidentes, especialmente a aquellos que pudieran causar efectos sobre el medio ambiente”.

El artículo 8 del Protocolo introduce el término *evaluación de impacto ambiental* al tiempo que establece tres categorías de impactos ambientales (*menor que, igual a y mayor que mínimo o transitorio*), de acuerdo con su relevancia. En ese artículo, se requiere que las Partes realicen evaluaciones de las actividades planificadas que deberán emprenderse en la Antártida, conforme a los procedimientos dispuestos en el Anexo I.

El Anexo I al Protocolo brinda una explicación más detallada de las diferentes categorías de impacto y establece un conjunto de principios básicos para realizar una EIA de las actividades planificadas en la Antártida.

Asimismo, el Anexo I establece una fase preliminar para evaluar el impacto ambiental de las actividades antárticas, que apunta a determinar si un impacto producido por una actividad dada es menor que mínimo o transitorio o no. Tal determinación debe realizarse por medio de los procedimientos nacionales apropiados.

De acuerdo con los resultados de la fase preliminar, la actividad puede:

- proceder sin dilación (si los impactos previstos de la actividad son probablemente menores que mínimos o transitorios);
- ser precedida por una evaluación medioambiental inicial (IEE), si los impactos previstos son probablemente iguales que mínimos o transitorios, o
- ser precedida por una evaluación medioambiental global (CEE), si los impactos previstos son mayores que mínimos o transitorios.

Aunque la clave para decidir si una actividad será precedida por una IEE o una CEE es el concepto de “impacto mínimo o transitorio”, aún no se ha logrado consenso en la definición de este término (pueden encontrarse contribuciones a estas discusiones en los documentos XX ATCM/ IP2, Nueva Zelanda; XXI ATCM/ WP35, Nueva Zelanda; XXI ATCM/ IP55, Argentina, XXII ATCM/ IP66, Rusia, y XXII ATCM/ WP19, Australia, entre otros). La dificultad para definir este término parece radicar, hasta el momento, en la dependencia de una serie de variables asociadas a cada actividad y a cada contexto ambiental. Por lo tanto, la interpretación de dicho término debe ser realizada sobre la base de un análisis de cada caso. Como consecuencia, este documento no apunta a lograr una definición clara de “*impacto mínimo o transitorio*” sino que constituye un intento de brindar elementos básicos para el desarrollo del proceso de evaluación de impacto ambiental.

En el artículo 8 y el Anexo I al Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente se disponen los requisitos para las evaluaciones de impacto ambiental (EIA) relativas a las actividades propuestas en la Antártida. Estos lineamientos para las EIA en la Antártida no enmiendan, modifican o interpretan los requisitos dispuestos en el artículo 8 y el Anexo I al Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, ni los requisitos de legislaciones nacionales que puedan incluir procedimientos y lineamientos para la elaboración de EIA en la Antártida. Los presentes lineamientos fueron elaborados con el fin de ayudar a los responsables de la preparación de EIA para las actividades propuestas en la Antártida.

2. Objetivos

El objetivo general de estos lineamientos es lograr transparencia y efectividad en el proceso de evaluación de impactos ambientales durante las etapas de planificación de posibles actividades en la Antártida, así como uniformidad de enfoque para el cumplimiento de las obligaciones del Protocolo.

En lo específico, estos lineamientos apuntan a:

- asistir a los proponentes de actividades que tengan escasa experiencia en la elaboración de EIA en la Antártida;
- asistir en la determinación del nivel apropiado del documento de EIA (de acuerdo a lo establecido por el Protocolo de Madrid) a ser elaborado;
- facilitar la cooperación y coordinación en el proceso de EIA para actividades conjuntas;
- facilitar la comparación de EIA para actividades similares y/o desarrolladas en condiciones ambientales comparables;
- servir como elemento de consulta para operadores antárticos que no son Partes Consultivas del Tratado Antártico;
- asistir en el análisis retrospectivo de impactos acumulativos para sitios específicos;
- iniciar un proceso de mejora continua de las EIA.

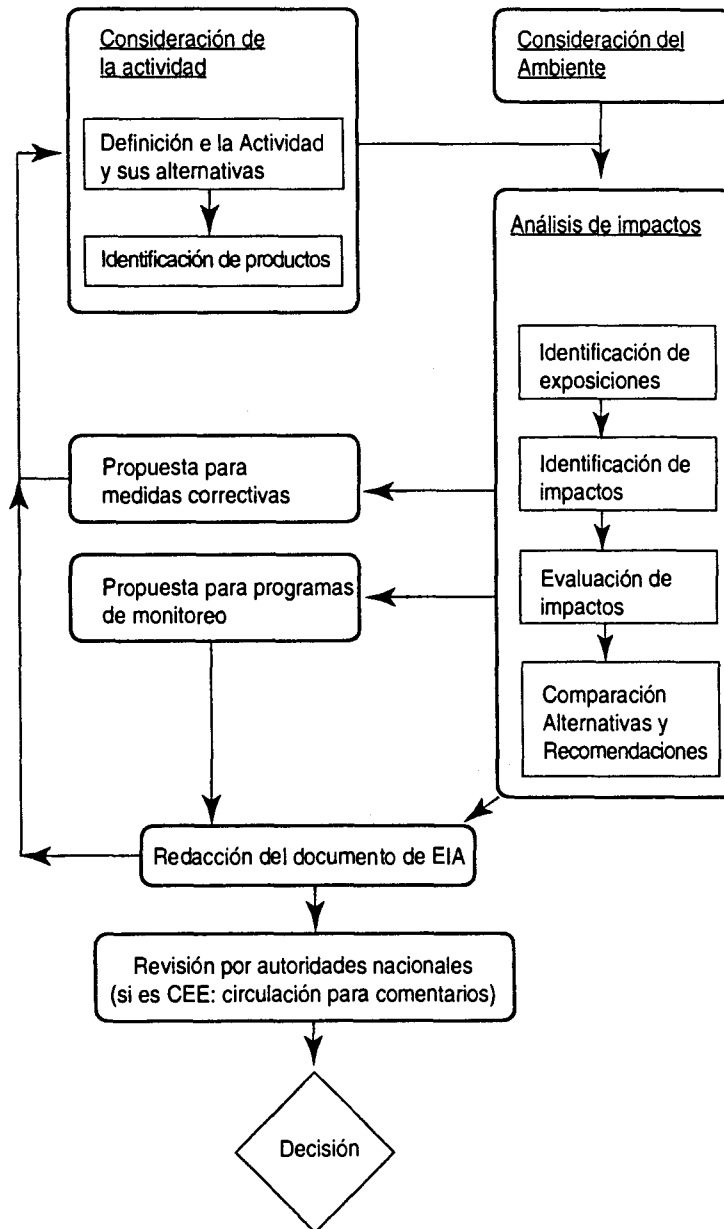
3. El proceso de EIA

La EIA es un proceso que tiene como objetivo final brindar información a los decisores que les permita conocer las consecuencias ambientales de la actividad propuesta (fig. 1).

El *proceso* de predecir los impactos ambientales de una actividad y evaluar su relevancia es el mismo independientemente de la aparente magnitud de la actividad. Algunas actividades necesitarán no más que un simple examen para determinar sus impactos asociados, aunque debe tenerse en cuenta que el nivel de evaluación es relativo a la relevancia de los impactos y no a la escala o a la complejidad de la actividad. Así, el panorama que surge en relación con los impactos de la actividad determinará la extensión y complejidad del proceso de EIA.

Los responsables del proceso de evaluación de impacto ambiental deberán asegurarse de consultar, en la medida de lo posible y necesario, todas las fuentes de información disponibles, con el objeto de obtener datos confiables y consejo profesional que contribuyan a mejorar la calidad del producto final. Varios participantes diferentes pueden estar involucrados a lo largo de este proceso, desde aquellos comprometidos en los detalles de casi todos los pasos del proceso (ej. el funcionario ambiental, el proponente de la actividad) hasta quienes, como expertos en su campo, aportan información en asuntos particulares (ej. investigadores, personal logístico, personas con experiencia en el área o en actividades similares). Asimismo, las EIA de las actividades planificadas llevadas a cabo en Antártida pueden representar una valiosa fuente de información. Al respecto, debe señalarse que, de acuerdo a la Resolución XIX-6, cada año debe presentarse una lista actualizada de EIA a la RCTA. El Sistema de Directorio de Datos Antárticos (SDDA) puede también representar una fuente útil para la consulta de metadatos.

Fig. 1: Pasos del proceso de EIA para actividades antárticas



3.1. Consideración de la actividad

3.1.1. Definición de la actividad

Una actividad es un evento o proceso que resulta de (o está asociado a) la presencia humana en la Antártida o que puede conducir a esa presencia. Una actividad puede consistir en diversas *acciones*; por ejemplo, una actividad de perforación de hielo puede requerir acciones tales como el transporte del equipo, la instalación de un campamento, la generación de energía para la perforación, el manejo de combustible, las operaciones de perforación, el manejo de residuos, etc. La actividad debería ser analizada considerando todas las fases involucradas (por ejemplo, construcción, operación y eventual suspensión o desmantelamiento).

La actividad y las acciones individuales que la componen deberían ser definidas por medio de un proceso de planificación en el que se consideren los aspectos técnicos, físicos y económicos tanto del proyecto propuesto como de sus alternativas. Una parte importante de este proceso inicial de aproximación es la consulta con expertos relevantes a fin de identificar adecuadamente todos esos aspectos. Es de suma importancia describir todos los aspectos de la actividad que pudieran ocasionar impactos ambientales. El resto del proceso de EIA se basa en esta descripción inicial, la cual debe ser realizada durante el proceso de planificación. Los siguientes aspectos de la actividad propuesta y de sus alternativas deberían ser claramente identificados:

- el propósito y la necesidad de la actividad propuesta;
- las principales características de la actividad propuesta que puedan causar impacto sobre el medio ambiente; por ejemplo, características de diseño, requerimientos de construcción (tipos de material utilizados, tecnología empleada, tamaño de las instalaciones, energía, personal involucrado, construcciones temporarias), requerimientos de transporte (tipo y número de vehículos utilizados, frecuencia de uso, tipos de combustible empleados), tipo (de acuerdo con el Anexo III del Protocolo) y volumen de residuos generados durante las distintas etapas de la actividad y su disposición final, desmantelamiento de las construcciones temporarias, cesación de la actividad, si fuera necesario, así como todos aquellos aspectos que puedan resultar de la fase operacional de la actividad;
- las relaciones entre la actividad propuesta y otras actividades relevantes (previas o actualmente en curso);
- una descripción del lugar y el área geográfica donde se desarrollará la actividad, con indicaciones de rutas de acceso, etc. El uso de mapas facilitará el proceso de evaluación y, por ende, será de gran utilidad al documentar la EIA;

- cronograma de la actividad (que incluye calendarios para las etapas de construcción, operación y desmantelamiento, que será de utilidad para identificar superposiciones con ciclos de nidificación, por ejemplo);
- relación entre el lugar para la actividad y la presencia de áreas con requerimientos especiales de manejo (ZEP, SEIC, SMH, sitios del Programa de Monitoreo del Ecosistema de CCRVMA, ZAEP y/o ZAEA, etc., ya propuestas), y
- medidas precautorias que formen parte integral del proyecto, incluso en sus etapas de construcción, operación y desmantelamiento.

Se deben considerar cuidadosamente qué acciones en conjunto constituyen una actividad, de tal manera que los impactos de la actividad sean evaluados como un todo. Esto es necesario para evitar preparar EIA parciales que indiquen un impacto aparentemente bajo, cuando en realidad la actividad, considerada globalmente, puede producir impactos de mucha mayor relevancia. Esto es particularmente común donde un número de actividades ocurren en el mismo sitio, ya sea espacial o temporalmente.

Cuando se define una actividad, la consideración de proyectos similares en regiones comparables dentro y fuera del área del STA (por ejemplo, el Ártico) puede representar una valiosa fuente adicional de información.

Una vez que se define la actividad, cualquier modificación debe ser claramente identificada, especificando cuándo ellas ocurren dentro del proceso de EIA (por ejemplo, si el cambio ocurre una vez que la EIA se ha terminado, entonces se deberá adjuntar una enmienda, o bien puede ser necesario que todo el documento deba reescribirse, dependiendo de cuán significativo sea el cambio). En cualquier caso, es importante que la modificación y sus implicancias (en términos de impacto) sean evaluadas de la misma manera en que fueron evaluados los impactos previamente identificados en el proceso de EIA.

3.1.2. Alternativas a la actividad

La actividad propuesta y sus posibles alternativas deberían ser analizadas en forma conjunta, de modo que los decisores puedan comparar los impactos potenciales asociados a cada una de ellas con mayor facilidad. Tanto las consecuencias sobre el medio ambiente como sobre la ciencia deberían ser consideradas durante la evaluación.

Algunos ejemplos de consideración de alternativas podrían incluir:

- elección de sitios diferentes para la actividad;
- uso de diferentes tecnologías, con el fin de reducir los productos de la actividad (o su intensidad);
- uso de instalaciones preexistentes, y
- consideración de cronogramas diferentes para el desarrollo de la actividad.

La alternativa de no proceder con la actividad propuesta (es decir, la alternativa de “no acción”) debería estar siempre incluida en cualquier análisis de impactos ambientales de la actividad propuesta.

3.1.3. Identificación de productos de la actividad

Un *producto* es un cambio físico (por ejemplo, movimiento de sedimentos por el paso de vehículos, ruido) o una entidad (por ejemplo, emisiones, una especie introducida) impuesta sobre el ambiente o liberada al mismo como resultado de una acción o una actividad. Los productos pueden estar dados por emisiones, polvo, acción mecánica sobre el sustrato, derrames de combustibles, ruido, luz, radiación electromagnética, residuos, calor, introducción de especies no autóctonas, etc.

Debe tenerse en cuenta que una acción individual puede generar diferentes productos (por ejemplo, el uso de vehículos puede causar compactación del suelo, emisiones, ruido, interferencia visual, etc.) y que un mismo tipo de producto puede ser generado por diferentes acciones de una actividad (por ejemplo, en una actividad de perforación del hielo, las emisiones pueden provenir del uso de vehículos, de las operaciones de perforación, de la generación de energía eléctrica para las instalaciones, etc.).

La intensidad de los productos juega un papel relevante, especialmente si varias actividades tienen lugar al mismo tiempo. Por lo tanto, debe tenerse en cuenta la posibilidad de que ocurran interacciones aditivas, sinérgicas o antagónicas entre los diferentes productos (que resultarán en posibles impactos ambientales de relevancia).

Confrontar productos y acciones en una matriz puede ser valioso en este proceso. El siguiente ejemplo, tomado de “*Monitoring of Environmental Impacts from Science and Operations in Antarctica*”(SCAR/COMNAP, 1996), ilustra una situación potencial (por ejemplo, acciones y productos asociados al funcionamiento de una base antártica):

ACCIONES	PRODUCTOS					
	Emisiones (incl. polvo)	Residuos	Ruido	Derrame de combustibles	Acción mecánica	Calor
Vehículos	X	-	X	X	X	X
Generación de energía	X	-	X	X	-	X
Construcciones	X	X	X	X	X	-
Almacenamiento de combustible	-	-	-	X	-	-

Los productos pueden variar si existen diferentes alternativas a la actividad. Por ende, no existe un único conjunto de productos a ser considerado, sino múltiples conjuntos si las alternativas son significativamente diferentes una de otra.

La dispersión geográfica de un producto debe ser estimada con precisión para así determinar hasta qué punto el ambiente está expuesto.

3.2. Consideración del ambiente

Considerar el ambiente requiere de la caracterización de todos los elementos o valores físicos, biológicos, químicos y antrópicos de relevancia presentes en un área dada en el momento en que la actividad es propuesta. En este caso, relevancia significa todos aquellos aspectos del ambiente sobre los que la actividad propuesta puede influir o aquellos aspectos del ambiente que pueden influir sobre la actividad.

Esta información debería ser cuantitativa (por ejemplo, concentración de metales pesados en organismos o en caudales de ríos, el tamaño de una población de aves), donde sea apropiada o esté disponible. En muchos casos, puede también utilizarse información cualitativa (por ejemplo el valor estético de un paisaje). Los mapas, publicaciones, los resultados de investigaciones científicas y la consulta con científicos constituyen diferentes y valiosas fuentes de información a ser identificadas y tenidas en cuenta.

La consideración del ambiente debería incluir:

- el reconocimiento del status especial que el STA otorga a la Antártida, incluida su condición de reserva natural dedicada a la paz y a la ciencia;
- los rasgos físicos y biológicos que pudieran resultar directa o indirectamente afectados, incluidos:
 - los rasgos físicos del área (topografía, batimetría, geología, geomorfología, suelos, hidrología, meteorología, glaciología, etc.);

- la biota (por ejemplo, inventarios de especies animales y vegetales, poblaciones y comunidades presentes y otros rasgos de interés tales como la presencia de áreas de nidificación), y
- cualquier población dependiente o relacionada (por ejemplo, áreas de nidificación relacionadas a áreas de alimentación);
- variaciones naturales de las condiciones ambientales que pudieran ocurrir en escalas diarias, estacionales, anuales y/o interanuales;
- información concerniente a la variabilidad espacial y temporal de la sensibilidad del ambiente receptor (diferencias en los impactos si un área está cubierta de nieve o si no lo está);
- tendencias actuales en procesos naturales tales como el crecimiento poblacional o el área de distribución espacial de alguna especie o los fenómenos geológicos o hidrológicos;
- el grado de confiabilidad de los datos (científicos, históricos, anecdóticos);
- aspectos del ambiente que pudieron haber sido cambiados o que puedan estar cambiando como resultado de actividades previas o actualmente en curso;
- valores especiales del área (si han sido previamente identificados);
- la existencia de áreas potencialmente sujetas a impactos indirectos y acumulativos;
- la influencia que la actividad pueda ejercer sobre ecosistemas dependientes y asociados;
- la existencia de actividades que están siendo llevadas a cabo en el área, particularmente actividades científicas, dada su importancia intrínseca como un valor de especial protección en la Antártida;
- parámetros específicos del ambiente frente a los cuales se monitorearán los cambios previstos.

Es esencial contar con una adecuada consideración del ambiente antes del inicio de la actividad (información de línea de base) para asegurar una válida predicción de impactos y para definir parámetros de monitoreo, si fueran requeridos. Si no se dispusiera de tal información básica, se deberían realizar estudios en el terreno con el objeto de obtener datos confiables acerca del estado del ambiente antes del comienzo de la actividad.

Es también importante identificar lagunas en el conocimiento e incertidumbres halladas al recabar la información requerida.

3.3. Análisis de impactos

3.3.1. Identificación de exposiciones

Exposición es el proceso de interacción entre un producto potencial identificado y un valor o elemento ambiental. Identificar la exposición significa determinar qué componentes del ambiente son susceptibles de ser afectados por los productos de una actividad o acción. La superposición de información espacial (uso de sistemas de información geográfica SIG) constituye una herramienta muy valiosa para asistir en tal determinación.

La determinación de exposiciones puede resumirse por medio de una matriz que confronte productos con elementos o valores ambientales, teniendo en cuenta que las matrices sólo pueden brindar información acerca de la existencia de exposiciones, pero no de sus intensidades.

La siguiente tabla brinda un ejemplo de la interacción entre varios productos con elementos ambientales para identificar exposiciones relevantes resultantes de la actividad.

PRODUCTOS	ELEMENTOS O VALORES AMBIENTALES				
	Flora	Fauna	Agua dulce/ marina	Suelo	Aire
Emisiones	X	X	X	X	X
Ruido		X			
Derrames de combustible	X	X	X	X	
Residuos	X	X	X	X	
Especies introducidas	X	X			

Si una celda tiene una (X) significa que el valor ambiental está expuesto al producto en cuestión. Este es sólo un ejemplo al azar para un ambiente dado. Por lo tanto, puede variar si se considera otro contexto. Por ejemplo, un ruido puede generarse sobre un área de nidificación (fauna) que no esté ocupada, o bien el área de nidificación puede estar protegida del ruido por algún accidente topográfico. De estos ejemplos puede inferirse que la ocurrencia de un producto no necesariamente conduce a la exposición del valor ambiental y por ende a su potencial para generar efectos ambientales.

La correcta identificación de la intensidad de exposición es un paso crucial para elaborar una predicción de impactos confiable. Algunos elementos que pueden contribuir a tal identificación son los siguientes:

- Variación temporal. La exposición de un elemento ambiental o valor puede cambiar con la estación en la cual la actividad tiene lugar, debido a que los ciclos climáticos, o hábitos de nidificación, pueden cambiar temporalmente.
- Deben determinarse las relaciones causa-efecto entre producto y elementos o valores ambientales, especialmente en aquellos casos donde las relaciones sean indirectas, o cuando un elemento o valor se halle expuesto a productos de diferentes fuentes, o a una misma fuente, pero en repetidas ocasiones.

3.3.2. Identificación de Impactos

Un **impacto** (sinónimo: **efecto**) es un cambio en los valores o recursos atribuible a la actividad humana. Es la consecuencia (por ejemplo, reducción de la cobertura vegetal) de un agente de cambio, y no el agente en sí mismo (por ejemplo, incremento del pisoteo sobre el área). Un impacto puede también definirse como el resultado de la interacción entre un producto y un valor o recurso ambiental.

La identificación de impactos ambientales consiste en caracterizar todos los cambios operados en los elementos o valores ambientales expuestos a los productos de un determinado conjunto de actividades. La tarea de identificación requiere que los evaluadores sean capaces de determinar las importantes relaciones causa-efecto entre las actividades y los valores o elementos ambientales. Sólo cuando se identifica el impacto puede hacerse una evaluación de su **relevancia**.

Un impacto puede ser identificado por su naturaleza, extensión espacial, intensidad, duración, reversibilidad y retardo.

***Naturaleza:** tipo de cambio impuesto al ambiente debido a la actividad (por ejemplo, contaminación, erosión, mortalidad, etc.).*

***Extensión espacial:** área o volumen donde los cambios son probablemente detectables.*

***Intensidad:** medida del cambio ocasionado al ambiente debido a la actividad (puede medirse o estimarse por medio de, por ejemplo, número de especies o individuos afectados, concentración de algún contaminante en un cuerpo de agua, índices de erosión, tasas de mortalidad, etc.).*

Duración: período durante el cual los cambios serán probablemente detectables en el ambiente.

Reversibilidad: posibilidad del sistema para retornar a sus condiciones ambientales iniciales, una vez que el impacto se ha producido.

Retardo: tiempo transcurrido entre el momento en que los productos son liberados o impuestos sobre el ambiente y el momento en que ocurre el impacto.

Asimismo, una identificación apropiada de impactos debería también permitir la distinción entre impactos directos, indirectos y acumulativos.

Un **impacto directo** es un cambio en un componente ambiental que resulta de la interacción directa causa-efecto entre el ambiente expuesto y un producto dado (por ejemplo, la disminución de una población de lapas debida a un derrame de petróleo). Un **impacto indirecto** es un cambio en un componente ambiental que resulta de la interacción entre el ambiente expuesto y otros impactos directos o indirectos (por ejemplo, la alteración en una población de gaviotas causada por la disminución de la población de lapas, la cual a su vez fue causada por el derrame de petróleo).

Un **impacto acumulativo** es el impacto combinado de actividades pasadas, presentes o razonablemente previsibles. Estas actividades pueden superponerse en tiempo y/o espacio, y pueden ser aditivas o interactivas/sinérgicas (por ejemplo, disminución de una población de lapas debido al efecto combinado de las descargas de combustible de una base y de buques). Los impactos acumulativos con frecuencia pueden ser una de las categorías de impactos más difíciles de ser identificadas adecuadamente en el proceso de EIA. Cuando se trata de identificar impactos acumulativos es importante considerar tanto los aspectos temporales como los espaciales e identificar otras actividades que han ocurrido o podrían ocurrir en el mismo lugar o alrededor de la misma área.

Existen varios métodos para identificar impactos, como la superposición de mapas, listas de control, matrices, etc. La elección de la metodología dependerá del carácter de la actividad así como del ambiente al cual eventualmente podrá afectar.

3.3.3. Evaluación de impactos

El objeto de la evaluación de impactos ambientales es asignar relevancia relativa a los impactos previstos asociados a una actividad (y para las distintas alternativas identificadas).

Relevancia: Es un juicio de valor acerca de la severidad e importancia de un cambio en un ambiente o valor ambiental dado.

De acuerdo al Protocolo de Madrid, los impactos deberán ser evaluados teniendo en cuenta tres niveles de relevancia:

- impacto menor que mínimo o transitorio;
- impacto mínimo o transitorio; o
- impacto mayor que mínimo o transitorio.

La interpretación de estos términos debería realizarse sobre la base de un análisis específico de cada caso. Sin embargo, puede resultar útil considerar cómo se han evaluado impactos similares en procesos anteriores de EIA para áreas similares y/o para actividades semejantes.

Un elemento inherente al juicio de relevancia es que puede conllevar un componente subjetivo considerable y este hecho debe ser tenido en cuenta. Para actividades que, a priori, parezcan capaces de generar impactos relevantes, se deberá consultar con distintos expertos para así lograr un panorama lo más objetivo posible. Esto es particularmente importante tanto para el caso en que el análisis esté basado en datos incompletos como para el caso en que existan lagunas en el conocimiento.

La asignación de la relevancia de un impacto no debería basarse solamente en los impactos directos, sino también en los posibles impactos indirectos y acumulativos.

La relevancia de los impactos inevitables (aquellos impactos para los cuales no es posible aplicar medidas de mitigación) representa una consideración importante para que los decisores evalúen si, haciendo un balance, se justifica llevar a cabo la actividad.

Al evaluar impactos ambientales, pueden surgir algunos inconvenientes. Esto puede ocurrir por mala interpretación o por desestimación de algunos aspectos de la evaluación de impactos, como por ejemplo:

- confusión entre duración del impacto y duración de la actividad;
- confusión entre productos de actividades e impactos;
- limitación del análisis a la consideración de impactos directos, sin tener en cuenta impactos indirectos y acumulativos.

3.4. Comparación de impactos

Una vez que los impactos ambientales de un proyecto han sido evaluados, es necesario resumir y compilar de manera adecuada los impactos relevantes de las distintas alternativas para facilitar la comunicación a los decisores. Es esencial que tal compilación permita una sencilla comparación entre las distintas alternativas.

3.5. Propuesta para medidas correctivas

Las medidas correctivas están compuestas por todos aquellos pasos que conduzcan a reducir, evitar o eliminar cualquiera de los componentes de un impacto. Puede ser considerado como un proceso de retroalimentación, y debería estar presente durante todo el proceso de EIA, no sólo como un paso final. Las medidas correctivas incluyen acciones de mitigación y de remediación.

La **mitigación** es el empleo de prácticas, procedimientos o tecnologías con el objeto de reducir al mínimo o prevenir impactos asociados a una actividad dada. La modificación de algún aspecto de la actividad (y, por lo tanto, la consideración de productos y de exposición ambiental), así como el establecimiento de procedimientos de supervisión, representan formas efectivas de mitigación.

Las medidas de mitigación variarán con las características de la actividad y del ambiente. Entre otras, pueden incluir:

- desarrollo de procedimientos de control *in situ* (ejemplo, recomendación de métodos de disposición de residuos);
- establecimiento del cronograma más adecuado para llevar a cabo la actividad (por ejemplo, para evitar la estación reproductiva de pingüinos);
- proveer programas de educación y entrenamiento ambiental al personal o a los contratistas involucrados en la actividad;
- asegurar una adecuada supervisión *in situ* de la actividad por el personal involucrado en el proyecto o especialistas ambientales.

La **remediación** abarca todos los pasos que puedan darse una vez que los impactos hayan ocurrido, con el fin de promover, tanto como sea posible, el regreso de las condiciones del ambiente a su estado original.

La versión final de la actividad a ser evaluada deberá incorporar todas las medidas correctivas, incluidas las medidas de mitigación y remediación. Evitar impactos, como

una forma de mitigación, puede contribuir a reducir al mínimo actividades de monitoreo, reducir costos de remediación y mantener el estado inicial del ambiente.

Al considerar medidas de mitigación y remediación, deberían tenerse en cuenta los siguientes aspectos:

- que se establezca una clara diferencia entre las medidas de mitigación y las medidas de remediación;
- que se defina claramente el estado del ambiente al cual se aplicarán las medidas correctivas;
- que surjan nuevos impactos no previstos como consecuencia de la aplicación inadecuada de una medida de mitigación;
- que el ambiente no siempre es capaz de retornar a su estado inicial, aún cuando se apliquen medidas de remediación;
- que una medida correctiva puede operar en forma antagónica o sinérgica con otras medidas correctivas.

3.6. Propuesta para programas de monitoreo

El monitoreo consiste en todas aquellas mediciones u observaciones estandarizadas de parámetros clave (productos y variables ambientales) con el transcurso del tiempo, su evaluación estadística y el informe sobre el estado del medio ambiente, con el objeto de definir calidad y tendencias. Dentro del proceso de EIA, el monitoreo debería tender a confirmar la precisión de las predicciones observadas acerca de los impactos ambientales resultantes de la actividad y a detectar impactos no previstos o impactos de mayor relevancia que la esperada. Teniendo esto en cuenta puede resultar útil establecer umbrales o estándares para una actividad con los cuales puedan compararse los resultados del monitoreo. Si se excedieran estos umbrales, entonces se requeriría una revisión o reanálisis de las presunciones hechas en relación con los impactos ambientales o las pautas de manejo asociadas a la actividad.

El monitoreo puede también incluir otros procedimientos que pueden ser usados para evaluar y verificar los impactos de la actividad. En aquellos casos donde la medición de parámetros específicos no sea necesaria o apropiada, los procedimientos de evaluación y verificación podrían incluir mantener un registro de la actividad que de hecho se está realizando, así como de cualquier cambio en la naturaleza de la actividad, cuando dichos cambios modifiquen sensiblemente lo descrito en la EIA. Esta información puede ser muy útil para reducir al mínimo o mitigar impactos, o para modificar, suspender o hasta cancelar la actividad, o algún aspecto de ella, cuando resultara apropiado.

Monitorear no significa medir absolutamente todo sin ningún orden establecido con el objeto de detectar cambios, sino medir sólo algunas especies clave, procesos u otros indicadores específicos, cuidadosamente seleccionados sobre la base de criterios predefinidos científicamente.

El proceso de selección de indicadores clave debe realizarse durante la etapa de planificación de la actividad, una vez que se identifican los productos, se considera el ambiente y se evalúan los impactos asociados, mientras que las actividades de monitoreo deberían comenzar, por lo general, antes del comienzo de la actividad, de no contarse con la información de base adecuada.

Al planificar o llevar a cabo actividades de monitoreo, puede aparecer una serie de situaciones que tienda a complicarlas:

- dejar la planificación del programa de monitoreo para cuando la actividad ya está en progreso;
- las actividades de monitoreo pueden ser costosas, especialmente para proyectos o actividades que abarquen varios años;
- algunas presunciones acerca de los impactos ambientales resultantes de la actividad tal vez no se puedan testear;
- interrupción de las actividades de monitoreo;
- dificultad para distinguir entre variabilidad natural y variabilidad inducida por el hombre en parámetros ambientales.

4. Redacción del documento de EIA

El producto final de una EIA es un documento formal que presenta toda la información relevante acerca del proceso de EIA. El documento de EIA representa un nexo fundamental entre el proceso de EIA y los decisores, dado que las conclusiones que surjan del proceso de EIA ayudarán a los decisores a considerar los aspectos ambientales de la actividad propuesta.

Del proceso de EIA surgen cuatro cuerpos de información: *metodología, datos, resultados y conclusiones*. Dado que los resultados y las conclusiones son de interés particular para los decisores, estos capítulos deberían ser escritos en un lenguaje accesible, evitando términos muy técnicos. El uso de información gráfica (mapas, tablas y gráficos) constituye una herramienta efectiva para mejorar la comunicación.

El volumen de información, así como el nivel de detalle del documento, dependerá de la relevancia de los impactos identificados a lo largo del proceso de EIA. Así, el Anexo I al Protocolo establece dos formatos para documentar este proceso: la evaluación medioambiental inicial (IEE) y la evaluación medioambiental global (CEE), para las cuales el Protocolo requiere la presentación de diferentes volúmenes de información (Anexo I, artículos 2 y 3).

Salvo que se haya determinado que una actividad tendrá un impacto menor que mínimo o transitorio o que ya se haya determinado que se requiere una evaluación medioambiental global, se deberá preparar una evaluación medioambiental inicial (IEE). Si, en cambio, el proceso de EIA indica que la actividad propuesta tendrá un impacto mayor que mínimo o transitorio, entonces se deberá preparar una evaluación medioambiental global (CEE). De acuerdo con los requerimientos del Anexo I, se deberá elaborar primero un borrador de la CEE, que será distribuida a todas las Partes y al CPA para ser sometida a comentarios. Una vez que los comentarios y las sugerencias hayan sido incorporados, se circulará la versión final de la CEE a todas las Partes.

La siguiente tabla resume los pasos a ser considerados en el proceso de EIA (que ya fueron explicados en la sección 3 de estos lineamientos). Asimismo, la tabla enumera todos aquellos requerimientos que surgen del Anexo I y que deberían formar parte del documento de EIA. Para el caso de la IEE, algunos de los ítems no se mencionan específicamente en el artículo 2 del Anexo I (art. 2). Sin embargo, a menudo resulta conveniente su inclusión dentro del documento de IEE con el objeto de comunicar los resultados del proceso de manera transparente. Dichos ítems fueron señalizados diferencialmente (X) en la tabla.

Contenido de las EIA y requerimientos del Anexo	IEE	CEE
Descripción del propósito y la necesidad de la actividad	√	√
Descripción de la actividad propuesta, sus posibles alternativas y las consecuencias de tales alternativas	√	√
Alternativa de no realización de la actividad	X	√
Descripción del estado de referencia inicial del medio ambiente y predicción del estado del medio ambiente en ausencia de la actividad propuesta	X	√
Descripción de los métodos y datos utilizados para predecir los impactos de la actividad propuesta	X	√
Estimación de la naturaleza, alcance espacial, intensidad y duración de los impactos directos	√	√
Consideración de impactos acumulativos	√	√
Consideración de los posibles impactos indirectos	X	√
Programas de observación (monitoreo)	X	√
Medidas de mitigación y remediación	X	√
Identificación de impactos inevitables	X	√
Efectos de la actividad sobre la investigación científica y otros usos o valores	X	√
Identificación de las lagunas de conocimiento	X	√
Autores de la EIA y personas consultadas	X	√
Referencias	X	X
Resumen no técnico	X	√
Índice	X	X
Glosario		X
Carátula		X

√ *requeridas por el Anexo I*
X *a menudo conveniente(s)*

El texto que sigue aborda brevemente cómo se deberían referir en un documento de EIA los ítems enumerados en la tabla. En secciones previas se hace especial referencia a la información técnica relacionada con dichos ítems.

Descripción del propósito y la necesidad de la actividad propuesta

Esta sección debería incluir una breve descripción de la actividad propuesta, así como una explicación de los objetivos que persigue su realización. Debería ser realizada con suficiente detalle como para que quede claro por qué se propone la actividad y cuál es la necesidad de llevarla a cabo. Asimismo, debe contener detalles del proceso por el cual se definió el alcance de la actividad. Esto contribuirá a asegurar que el alcance de la actividad esté abarcado en su totalidad, de modo que los impactos puedan ser evalua-

dos apropiadamente. Si para lograr esto último se utilizó algún proceso formal (una solicitud o reunión formal, o un requerimiento de la sociedad u otros grupos), entonces dicho proceso y sus resultados serán discutidos en esta sección.

Descripción de la actividad propuesta, sus posibles alternativas y las consecuencias de esas alternativas

Esta sección debería incluir una descripción detallada de la actividad propuesta, así como de las distintas alternativas consideradas. La primera alternativa a ser descrita será la actividad propuesta. La descripción debería ser tan global y detallada como sea posible (véase la sección 3.1).

Brindar una comparación de las distintas alternativas en esta sección puede ser de gran utilidad. Por ejemplo, para un proyecto de una nueva base científica, las alternativas pueden incluir diferencias en el tamaño de la base, así como el número de personas que podría alojar. Estas diferencias significarían diferentes cantidades de material empleado, de combustible consumido o de emisiones o residuos generados. Los cuadros con comparaciones apropiadas pueden ser de gran ayuda para el lector del documento de EIA.

Alternativa de no realización de la actividad

Se debería describir la alternativa de no realización de la actividad (es decir, la alternativa de “no acción”) con objeto de enfatizar las ventajas y las desventajas de no proceder con la actividad. Si bien el Protocolo sólo requiere su inclusión en las CEE, resulta conveniente incluir la alternativa de “no acción” también en IEE con el propósito de que la necesidad de proceder con la actividad propuesta cuente con una justificación más clara.

Descripción del estado de referencia inicial del medio ambiente y predicción del estado del medio ambiente en ausencia de la actividad propuesta

Tal descripción no debería limitarse a una caracterización de los elementos físicos, biológicos, químicos y antrópicos de relevancia presentes en el medio ambiente, sino que debería también tener en cuenta la existencia y el comportamiento de tendencias y procesos, con objeto de predecir el estado del medio ambiente en ausencia de la actividad propuesta. Una adecuada descripción del estado inicial ambiental de referencia provee elementos con los cuales se compararán los cambios observados.

Descripción de los métodos y datos utilizados para predecir los impactos

El propósito de esta sección es explicar y, si fuera necesario, defender el diseño de la evaluación y brindar el suficiente detalle como para que un eventual evaluador pueda entender y reproducir el procedimiento empleado. Es muy importante redactar cuidadosamente la metodología pues determina que los resultados puedan ser reproducibles y/o comparables.

Estimación de la naturaleza, extensión, duración e intensidad de los impactos (incluida la consideración de posibles impactos indirectos y acumulativos)

Esta sección contiene los resultados de los análisis de impactos, que incluyen una clara descripción de las exposiciones identificadas, así como la identificación de los distintos aspectos de cada impacto, en términos de su naturaleza, alcance espacial, intensidad, duración, reversibilidad y retardo. Debe establecer claramente la relevancia asignada a cada impacto y la justificación de tal asignación. Asimismo, y con objeto de resumir esta sección, la inclusión de una tabla que exhiba los impactos ambientales sobre cada componente ambiental puede ser de gran utilidad.

Se debe prestar especial atención a la consideración de posibles impactos indirectos y acumulativos, dado que las relaciones causa-efecto que determinan la existencia de tales impactos generalmente exhiben un mayor grado de complejidad.

Programas de observación (monitoreo)

De ser necesario, esta sección debería definir claramente los objetivos del monitoreo, establecer hipótesis testeables, seleccionar parámetros clave a ser monitoreados, evaluar los métodos de toma de datos, diseñar un programa de muestreo estadístico y decidir sobre la frecuencia y el cronograma del registro/toma de datos. La implementación de tales programas de monitoreo es un paso ulterior, que puede comenzar una vez que la etapa de planificación haya concluido, aun cuando la actividad no se haya iniciado.

Medidas de mitigación y remediación

Dado que las medidas de mitigación y remediación normalmente apuntan a corregir algunos aspectos de la actividad, la comunicación de tales medidas debe ser concreta, indicando las acciones propuestas y sus cronogramas, así como los beneficios asociados a cada medida por separado. Resulta a menudo conveniente incluir esta sección en el texto de las IEE.

Identificación de impactos inevitables

El reconocimiento de la existencia de impactos inevitables debería estar incluido en todo análisis de impacto. La consideración de tales impactos es de gran importancia dado que la ocurrencia de impactos inevitables puede afectar la decisión de proceder o no con la actividad propuesta.

Efectos de la actividad sobre la investigación científica y otros usos valores

Teniendo en cuenta que el Protocolo designa a la Antártida como un área dedicada a la paz y a la ciencia, los efectos de la actividad propuesta sobre la investigación científica en curso o sobre el potencial de un sitio para futuras investigaciones debe representar una consideración fundamental al llevar a cabo un análisis de impactos ambientales.

Identificación de las lagunas de conocimiento

El proceso de evaluación se apoya sobre variadas fuentes de conocimiento (datos e información empírica, teórica o anecdótica). Sin embargo, estas fuentes pueden ser incompletas o pueden poseer distintos grados de incertidumbre. En la evaluación es crítico entonces identificar explícitamente dónde se encuentran tales deficiencias o incertidumbres y cómo se ha valorado la existencia de tales deficiencias o incertidumbres en el proceso de evaluación. Dicho análisis será de utilidad en el proceso de evaluación ya que podrá identificar claramente dónde se necesita más información.

Autores y personas consultadas

Esta sección contendrá una lista de todos aquellos expertos que hayan sido consultados para preparar la evaluación, así como sus áreas de incumbencia y el modo de contactarlos. También debería identificar a los responsables de la preparación del documento. Esta información será útil tanto para los revisores como para los decisores, ya que les garantiza que se recurrió a la experiencia adecuada para evaluar el tipo y el grado de impacto de la actividad propuesta. Dicha información será también de utilidad para futuras evaluaciones de actividades similares o asuntos relacionados.

Referencias

Esta sección debería citar todas las referencias empleadas para elaborar la evaluación. Puede incluir investigaciones u otros documentos usados en el análisis de impactos, o bien datos de monitoreo utilizados para establecer condiciones de línea de base donde se propone realizar la actividad. Las referencias pueden también incluir otras evaluaciones ambientales de actividades similares en sitios comparables.

Índice

Dado que un documento de EIA puede llegar a ser de considerable extensión, la inclusión de un índice puede ser de gran utilidad para el lector.

Glosario

Esta sección contendrá una lista de definiciones de términos y abreviaturas que puedan ser de ayuda al lector, en particular si los términos son de naturaleza técnica o ambigua.

Carátula

Una CEE debe incluir una página de título o carátula que contenga nombre y la dirección de la persona u organización que haya preparado la CEE y la dirección a la cual deban dirigirse los comentarios y sugerencias (sólo para la versión borrador de la CEE).

Resumen no técnico

Una CEE debe también incluir un resumen no técnico de los contenidos del documento. Este resumen debería estar escrito en un lenguaje accesible e incluir información pertinente al propósito y necesidad de la actividad propuesta, los asuntos y alternativas considerados, las características generales del ambiente actual y los impactos asociados a cada alternativa. La inclusión de un resumen no técnico en una IEE puede también ser de utilidad.

Por último, al escribir un documento de EIA (IEE o CEE) se deberían tener en cuenta los siguientes aspectos:

- evitar la inclusión de información descriptiva irrelevante;
- documentar todos los pasos significativos del proceso de EIA;
- describir claramente la metodología de identificación de impactos;
- brindar una clara distinción entre resultados (identificación de impactos, medidas de mitigación, etc.) y el juicio de valor de la relevancia del impacto;
- conectar adecuadamente los resultados con las conclusiones.

5. Requerimientos de circulación

5.1. Circulación pública de la EIA

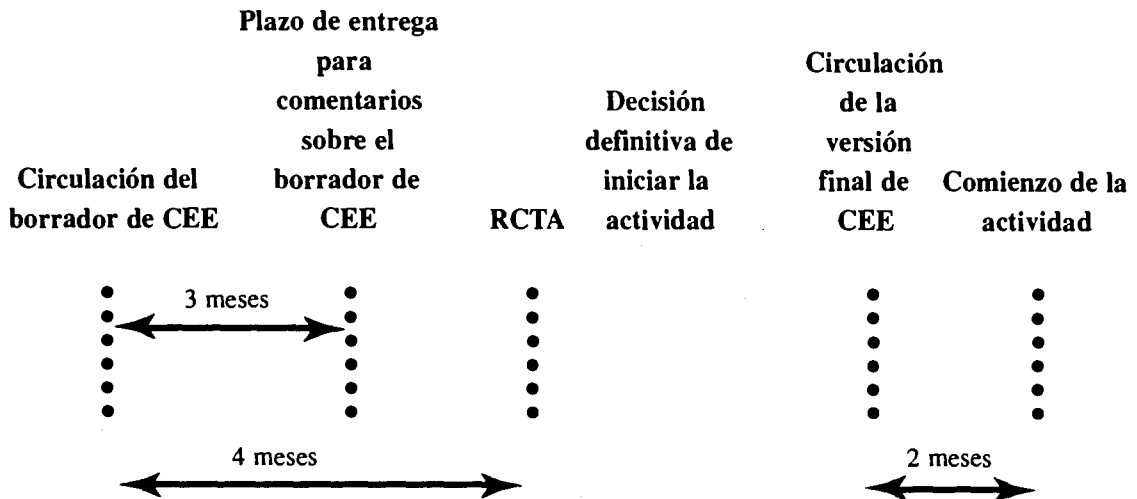
De acuerdo con el Anexo I, sólo se requiere circulación pública para las CEE. La versión borrador de la CEE deberá someterse a consideración pública y distribuirse a todas las Partes, las cuales, a su vez, la someterán también a consideración pública con objeto de recibir comentarios. Las Partes tendrán un plazo de noventa días para efectuar comentarios. Al mismo tiempo que es distribuida a las Partes, la versión borrador de la CEE deberá ser enviada al Comité para la Protección del Medio ambiente (CPA) con 120 días de antelación como mínimo a la siguiente RCTA, para que sea analizada convenientemente.

5.2. Recepción e incorporación de comentarios

No se adoptará una decisión definitiva de iniciar la actividad propuesta en el área del Tratado Antártico a menos que la Reunión Consultiva del Tratado Antártico haya tenido la oportunidad de considerar el proyecto de evaluación medioambiental global a instancias del Comité y siempre que la decisión de iniciar la actividad propuesta no se retrase más de quince meses desde la comunicación del proyecto de evaluación medioambiental global.

Una evaluación medioambiental global definitiva examinará e incluirá o resumirá los comentarios recibidos sobre el proyecto de CEE. La CEE definitiva, junto al anuncio de cualquier decisión tomada relativa a ella y a cualquier evaluación sobre la importancia de los impactos previstos en relación con las ventajas de la actividad propuesta, será enviada a las Partes, que, a su vez, los pondrán a disposición pública, al menos 60 días antes del comienzo de la actividad propuesta en el área del Tratado Antártico.

El siguiente esquema exhibe el cronograma que debe seguir una CEE, de acuerdo con el Anexo I:



6. Definición de términos asociados al proceso de EIA

Acción: cualquier paso que forma parte de una actividad.

Actividad: evento o proceso que resulta de (o está asociado a) la presencia humana en la Antártida o que puede inducir a ella (adaptado de *SCAR/COMNAP Monitoring Workshop*).

Evaluación de impacto ambiental (EIA): proceso empleado para identificar, predecir, evaluar y mitigar los efectos biofísicos y sociales, así como cualquier otra consecuencia importante de un proyecto propuesto, antes que se tomen o adopten decisiones o compromisos al respecto (*Guidelines EIA in the Arctic*).

Evaluación medioambiental global (CEE): documento de impacto ambiental requerido para aquellas actividades que puedan ocasionar un impacto mayor que mínimo o transitorio sobre el medio ambiente antártico (del *Anexo I, artículo 3, Protocolo de Madrid*).

Evaluación medioambiental inicial (IEE): documento de impacto ambiental requerido para aquellas actividades que puedan ocasionar un impacto mínimo o transitorio sobre el medio ambiente antártico (del *Anexo I, artículo 3, Protocolo de Madrid*).

Exposición: proceso de interacción entre un producto potencial identificado y un valor o elemento ambiental (adaptado de *SCAR/COMNAP Monitoring Workshop*).

Fase Preliminar: proceso que considera el nivel de impactos ambientales de las actividades propuestas, previo a su inicio, a las que se hace referencia en el artículo

8 del Protocolo de Madrid, de acuerdo con los procedimientos nacionales apropiados (del *Anexo I, artículo 1, Protocolo de Madrid*).

Impacto acumulativo: impacto combinado de actividades pasadas, presentes o razonablemente previsibles. Estas actividades pueden superponerse en el tiempo y/o el espacio y pueden ser aditivas o interactivas/sinérgicas (adaptado de *IUCN Cumulative Impacts Workshop*).

Impacto directo: cambio en un componente ambiental que resulta de la interacción entre el ambiente expuesto y un producto dado (*Guidelines for EIA in the Arctic*).

Impacto indirecto: cambio en un componente ambiental que resulta de la interacción entre el ambiente expuesto y otros impactos directos o indirectos (*Guidelines for EIA in the Arctic*).

Impacto inevitable: impacto para el cual no es posible ninguna medida de mitigación.

Impacto: cambio en los valores o recursos atribuible a la actividad humana. Es la consecuencia (por ejemplo, reducción de la cobertura vegetal) de un agente de cambio, y no el agente en sí mismo (por ejemplo, incremento del pisoteo en el área) (sinónimo: efecto) (*SCAR/COMNAP Monitoring Workshop*).

Mitigación: empleo de prácticas, procedimientos o tecnologías con objeto de reducir al mínimo o prevenir impactos asociados con una actividad dada (*COMNAP Practical Guidelines*).

Monitoreo: todas aquellas mediciones u observaciones estandarizadas de parámetros clave (productos y variables ambientales) con el transcurso del tiempo, su evaluación estadística y el informe sobre el estado del medio ambiente, con objeto de definir calidad y tendencias (adaptado de *SCAR/COMNAP Monitoring Workshop*).

Producto: cambio físico (por ejemplo, compactación del suelo, ruido) o una entidad (por ejemplo, emisiones, una especie introducida) impuesta sobre o liberada al ambiente como resultado de una acción o una actividad (*SCAR/COMNAP Monitoring Workshop*).

Remediación: todos los pasos que puedan tomarse una vez que los impactos hayan ocurrido, con el fin de promover, tanto como sea posible, el regreso de las condiciones del ambiente a su estado original.

7. Referencias

- ARCTIC ENVIRONMENTAL PROTECTION STRATEGY, 1997. "Guidelines for Environmental Impacts Assessment (EIA) in the Arctic. Sustainable Development and Utilisation." Finnish Ministry of the Environment, Finland, 50 pp.
- ATCPs, 1991. "Protocol on Environmental Protection to the Antarctic Treaty (plus annexes)". 11th Antarctic Treaty Special Consultative Meeting. Madrid, 22-30 April, 17-23 June 1991.
- COMNAP, 1992. "The Antarctic Environmental Assessment Process, Practical Guidelines." Bologna (Italy) June 20, 1991, revised Washington D.C. (USA), March 4, 1992.
- FOREIGN AND COMMONWEALTH OFFICE, 1995. "Guide to Environmental Impact Assessment of Activities in Antarctica". Polar Regions Section, South Atlantic and Antarctic Department, London.
- IUCN – The World Conservation Union, 1996. "Cumulative Environmental Impacts in Antarctica. Minimisation and Management". Edited by M. de Poorter and J.C. Dalziell. Washington, D.C., USA, 145 pp.
- MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS AND TRADE, 1997. "Guidelines and Procedures for Visitors to the Ross Sea Region". Ministry of Foreign Affairs and Trade. New Zealand.
- SCAR/COMNAP, 1996. "Monitoring of Environmental Impacts from Science and Operations in Antarctica". Workshop report. 43 pp and Annexes, 1996 Workshops.
- XX ATCM/IP 2, "Developing and Understanding of Minor or Transitory", submitted by New Zealand.
- XXI ATCM/IP 55, Elementos para la interpretación de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental contenidos en el Anexo I del Protocolo de Madrid, submitted by Argentina.
- XXI ATCM/WP 35, "Further understanding of the term Minor or Transitory", submitted by New Zealand.
- XXII ATCM/IP 66, "Application of the 'minor or transitory impacts' criterion of EIA in different regions of Antarctica", submitted by Russian Federation.
- XXII ATCM/WP 19, Environmental Impact Assessment. "The role of EIA Guidelines in understanding 'Minor or Transitory' ", submitted by Australia.

8. Acrónimos

ASOC:	Coalición para la Antártida y el Océano Austral
CCRVMA:	Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos
CEE:	Evaluación medioambiental global
CEMP:	Programa de Monitoreo del Ecosistema de la CCRVMA
COMNAP:	Consejo de Administradores de Programas Nacionales Antárticos
CPA:	Comité para la Protección del Medio Ambiente
EIA:	Evaluación de impacto ambiental
GOSEAC:	Grupo de Expertos en Asuntos Ambientales y de Conservación
IEE:	Evaluación medioambiental inicial
PCTA:	Parte Consultiva del Tratado Antártico
RCTA:	Reunión Consultiva del Tratado Antártico
SCAR:	Comité Científico de Investigaciones Antárticas
SEIC:	Sitio de especial interés científico
SIG:	Sistema de información geográfica
SMH:	Sitios y monumentos históricos
STA:	Sistema del Tratado Antártico
UICN:	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
ZAEA:	Zona antártica especialmente administrada
ZAEP:	Zona antártica especialmente protegida
ZEP:	Zona especialmente protegida

RESOLUCIÓN 2 (1999)
LISTA DE ESPECIES ESPECIALMENTE PROTEGIDAS:
ANEXO II AL PROTOCOLO SOBRE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Los Representantes,

Tomando nota de que, de conformidad con las disposiciones del artículo 8 del Anexo II al Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente, las Partes Consultivas deben mantener bajo continua revisión las medidas para la conservación de la fauna y flora antárticas, teniendo en cuenta toda recomendación del Comité para la Protección del Medio Ambiente;

Conscientes de que no se ha hecho ninguna revisión de la lista de especies especialmente protegidas que figura en el apéndice A del Anexo II desde que la lista fue introducida originalmente por las Partes Consultivas en las Medidas convenidas de 1964 (Recomendación III-8);

Conscientes también de que es necesario considerar la inclusión de otras especies de la fauna y la flora en la lista de especies especialmente protegidas, según corresponda,

Recomiendan que:

- 1) se solicite al SCAR que, en consulta con las Partes Consultivas, la CCRVMA y otros órganos especializados, según corresponda, revise la lista de especies especialmente protegidas mencionada en el artículo 3(4) del Anexo II y que figura en el apéndice A del Anexo II al Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente;
- 2) el SCAR se guíe por los siguientes términos de referencia:
 - i) examinar la situación de las especies:
 - que sean autóctonas de la zona del Tratado Antártico o estén presentes allí estacionalmente debido a migraciones naturales; y
 - cuya situación sea motivo de preocupación;
 - ii) con la asistencia de la UICN, usar la información de las Listas Rojas de la UICN para determinar la situación de especies autóctonas de la fauna y flora antárticas;

- iii) proporcionar asesoramiento científico especializado al Comité para la Protección del Medio Ambiente con respecto a las especies que deberían continuar con la designación de especies especialmente protegidas o ser designadas como tales;

La revisión esté lista para el año 2001 y sea sometida a la consideración del Comité para la Protección del Medio Ambiente en su reunión siguiente.

RESOLUCIÓN 3 (1999)

APOYO A LA CCRVMA

Los Representantes,

Recomiendan que las Partes Consultivas que son miembros de la CCRVMA tomen medidas en el ámbito de su competencia para apoyar firmemente a la Comisión de la CCRVMA en sus esfuerzos para hacer frente al problema de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en la zona de la Convención, incluida la adopción de un sistema de documentación de capturas, en la XVIII reunión de la Comisión, que se realizará en Hobart en 1999, y consideren medidas adicionales compatibles con las obligaciones de cada Parte Contratante en virtud de la CCRVMA.

RESOLUCIÓN 4 (1999)

COOPERACIÓN ENTRE LAS PARTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 6 DEL PROTOCOLO AL TRATADO ANTÁRTICO SOBRE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Los Representantes,

Recordando que, en la XVI Reunión Consultiva del Tratado Antártico, celebrada en Bonn (Alemania) del 7 al 28 de octubre de 1991, y en la XVII Reunión Consultiva del Tratado Antártico, celebrada en Venecia (Italia) del 11 al 20 de noviembre de 1992, las Partes Consultivas examinaron en detalle la cooperación internacional en las investigaciones científicas y actividades logísticas conexas;

Tomando nota de que en el artículo 6 del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente se hace un llamamiento a las Partes para que cooperen en la planificación y realización de actividades en la zona del Tratado Antártico;

Tomando nota además de que en el artículo 6 (a-d) se pone de relieve la necesidad de la cooperación para garantizar la protección del medio ambiente en la Antártida;

Conscientes de la utilidad de examinar experiencias anteriores de cooperación en asuntos ambientales en la Antártida a fin de identificar las posibilidades de ampliar y desarrollar la cooperación;

Recomiendan que:

- 1) la XXIV RCTA examine la posibilidad de mejorar la cooperación para la protección del medio ambiente en la Antártida a la luz de la experiencia adquirida anteriormente y, en particular, desde la XVI Reunión Consultiva del Tratado Antártico;
- 2) Perú coordine los preparativos para el tratamiento de este tema antes de la XXIV RCTA;
- 3) Perú pida información pertinente al SCAR y el COMNAP, incluidos sus subgrupos ambientales, y a expertos invitados, según corresponda, así como directamente a otras Partes del Tratado Antártico, y comunique dicha información por medios electrónicos.

RESOLUCIÓN 5 (1999)

ASESORAMIENTO DEL COMNAP Y EL SCAR

Los Representantes,

Recordando la Resolución 6 (1998) relativa a acciones de respuesta en situaciones de emergencia y planes de contingencia;

Considerando que un trabajo ulterior sobre medidas preventivas y acciones de respuesta promovería el progreso en el tratamiento de la responsabilidad por daños ocasionados al medio ambiente de la Antártida;

Recordando el agradecimiento de la reunión por la valiosa información respecto de los riesgos para el medio ambiente de la Antártida contenida en el documento XXII ATCM/ WP16, presentado por el COMNAP, y por la participación del COMNAP y el SCAR en los debates de la presente reunión sobre el tema de la responsabilidad por los daños al medio ambiente,

Solicitan que el **COMNAP** y el **SCAR**:

- 1) Continúen aportando representantes a todas las reuniones de las Partes Consultivas en las cuales se trate el tema de la responsabilidad.
- 2) Aprovechando sus respectivos campos de especialización, y en consulta con otros órganos apropiados, proporcionen asesoramiento en un documento de trabajo conjunto a la XXIV RCTA. En el documento de trabajo se deberían examinar los aspectos operacionales y científicos de las medidas preventivas y las acciones de respuesta, a fin de ayudar a la RCTA a comprender estos aspectos prácticos para facilitar el trabajo sobre cuestiones de responsabilidad. Además de posibles ejemplos de medidas preventivas y acciones de respuesta, en el documento de trabajo se podrían abordar los siguientes asuntos, *inter alia*:
 - a) ¿Qué criterios pueden emplearse para determinar si un impacto ocasiona daños al medio ambiente?
 - b) ¿Cuál es el significado científico de la frase “ecosistemas dependientes y asociados”?

- c) ¿Qué podría considerarse, en las circunstancias de la Antártida, como incidentes que causen daños al medio ambiente, haciendo una distinción entre daños inmediatos y daños graduales o acumulativos?
- d) ¿Sería posible o factible emprender acciones para contener o mitigar un daño, proceder a la limpieza del sitio donde tuvo lugar o restaurar el medio ambiente, y en qué circunstancias?
- e) ¿Existe una definición operacional o científica del término “irreparable” y, de haberla, qué criterios podrían utilizarse para determinar si el daño es “irreparable”?

Señalan la conveniencia de recibir comentarios del CPA sobre el documento de trabajo conjunto del COMNAP y el SCAR.

Solicitan, además, que el presidente de la Reunión comunique el asesoramiento al cual se hace referencia en el párrafo 2, así como los informes del COMNAP sobre evaluación de los riesgos en situaciones de emergencia, a representantes del sector de los seguros, incluida la Asociación Internacional de Mutuales de Protección e Indemnidad, a fin de solicitar su opinión sobre la asegurabilidad de operadores y buques con respecto a daños ocasionados al medio ambiente de la Antártida y la información científica o práctica adicional que se necesitaría para evaluar los riesgos asociados a las operaciones en la Antártida.

RESOLUCIÓN 6 (1999)

CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO SOBRE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE POR LAS PARTES NO CONSULTIVAS

Los Representantes,

Considerando la entrada en vigor del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente;

Observando que ciertas Partes No Consultivas todavía no son Partes del Protocolo y, por consiguiente, no están obligadas por sus disposiciones;

Conscientes de que en aguas antárticas operan buques que llevan una gran cantidad de turistas o se planea su operación y que algunos de estos buques son fletados por compañías de turismo que organizan expediciones en el territorio de Partes No Consultivas;

Conscientes de la posibilidad de que se produzcan impactos ambientales acumulativos como resultado de la visita a sitios de la Antártida por una gran cantidad de turistas;

Preocupados porque la presencia de tales buques en la Antártida podría crear, en caso de un accidente marítimo importante, un grave riesgo para la seguridad de la tripulación y los pasajeros afectados, así como un impacto adverso importante en el medio ambiente de la Antártida y ecosistemas dependientes y asociados, y tener grandes repercusiones en los medios de búsqueda y salvamento en la Antártida;

Exhortan:

A las Partes No Consultivas que todavía no son Partes del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, especialmente aquellas en cuyo territorio se organizan actividades turísticas en la Antártida, a que se adhieran al Protocolo cuanto antes.

TERCERA PARTE

Discursos de apertura e informes
de la XXIII RCTA

Anexo D

Discursos de Apertura

**DISCURSO DE FERNANDO DE TRAZEGNIES,
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ**

LIMA, 31 DE MAYO DE 1999

*Señor Presidente,
señores jefes de delegaciones,
señores jefes de misiones diplomáticas y consulares,
distinguidas autoridades,
distinguidos delegados,
señoras y señores :*

Constituye un grato privilegio para el Perú, para su pueblo y para su Gobierno acoger en su ciudad capital esta vigésima tercera Reunión Consultiva del Tratado Antártico. A los peruanos nos gusta recibir a los amigos, sean nacionales o extranjeros. Por eso nos preocupa que ustedes disfruten de nuestro país, no solamente gracias a un fructífero intercambio de ideas -que creo que se encuentra garantizado por la calidad de los participantes- sino que también puedan sentir el calor y la amistad de nuestro pueblo.

Quiero aprovechar esta ocasión para formular los mejores votos por el éxito de esta importante Reunión, que cuenta por primera vez con la presencia de la hermana República de Venezuela, a la que ofrezco la más cordial bienvenida.

Es igualmente estimulante que esta Reunión coincida con el cuadragésimo aniversario de la suscripción del Tratado Antártico y que, en el umbral del nuevo milenio, tengamos la oportunidad de reafirmar los principios y objetivos que inspiraron este instrumento, así como de renovar y consolidar el rumbo de nuestra acción antártica al servicio de la humanidad, en la paz y la cooperación internacional.

Y esta fecha coincide igualmente con el décimo aniversario de la membresía de mi país como Parte Consultiva y además con su décima expedición antártica, que pone una vez más de manifiesto el empeño del Perú en el cumplimiento de sus compromisos y responsabilidades antárticas, ejecutadas por nuestros técnicos y científicos en la Estación científica "Machu Picchu" y en el Buque de investigación "Humboldt". Es intención del Perú continuar en esta línea, como política constante a la que otorga prioritaria

atención, consciente de la importancia que el equilibrio del ecosistema antártico tiene, no sólo para su región sino para todo el mundo.

Debo decir que la Reunión Ministerial en la Antártida, celebrada a comienzos de este año gracias a la gentil invitación del Gobierno de Nueva Zelandia y la colaboración de los programas antárticos de los Estados Unidos e Italia, dio ocasión a que se reiteraran, a dicho nivel, esos compromisos y demostró la utilidad de poner a los altos responsables políticos en contacto directo con las realidades y características del continente antártico. Esa reunión a la que tuve el honor y el placer de asistir, llamada poéticamente "Ministerial on Ice", fue muy importante en mi caso -y creo que en el de muchos de los responsables del Tratado Antártico- para comprender los alcances de ese Tratado que tiene mucho de insólito.

Y digo que es un tratado insólito porque no es usual que los instrumentos internacionales se construyan sobre la base de la ciencia y de la ecología. Habitualmente, los tratados y convenios se refieren al poder y, consecuentemente, regulan fronteras, derechos de explotación y ámbitos comerciales. Sin embargo, en el caso del Tratado Antártico -cuando menos en lo que se refiere a su contenido- nos encontramos ante una suerte de "no tratado", es decir, de un tratado que consagra la ausencia del poder, de un tratado que elimina fronteras, que excluye explotaciones y que prohíbe posibilidades de comercialización: la Antártida sólo debe estar dedicada a la preservación ecológica y a la investigación científica.

Una de las cosas que más me sorprendió en la Antártida, quizá aún más que el maravilloso paisaje blanco, fue conocer sus comunidades científicas constituidas por personas enteramente dedicadas al servicio de la ciencia, a quienes quiero hoy rendir homenaje. Esas personas son la versión científica de la vida monacal, al asumir voluntariamente la soledad, el sacrificio, el aislamiento, el frío, las incomodidades materiales, al adoptar una práctica ascética con el objeto de entregarse plenamente a la investigación.

Pido disculpas por repetir hoy lo que dije en la Antártida en enero; pero creo que es muy importante. El Perú piensa que el mundo no puede ser concebido como una colección de elementos aislados e independientes sino como un sistema integrado; y a ello se agrega algo que realmente es importante que se tome en consideración: el hombre mismo forma parte del sistema. De esta manera, cualquier cambio en uno de los elementos de eso que llamamos mundo genera inmediatamente una secuela de otros cambios en diferentes aspectos del sistema, incluyendo el ser humano.

Esta comprobación conlleva una responsabilidad muy grande, ya que el ser humano es el único elemento del sistema que puede provocar cambios conscientes, es el único agente que puede elegir entre producir un cambio o no producirlo. Por tanto, el hombre es el protagonista de la Historia. Obviamente, toda decisión tiene que basarse en una

consideración moral: ¿es bueno hacer el cambio o no lo es? Pero la necesidad de contestar desde una perspectiva ética a esta grave pregunta nos lleva a otra pregunta, tanto o más difícil que la primera: ¿dónde está el bien y dónde está el mal?

El siglo XX trata de definir esta cuestión desde una perspectiva inusitada. En el mundo antiguo, la respuesta se situaba en una óptica divina: ¿qué es bueno y qué es malo desde el punto de vista de Dios? ¿Cómo juzga Dios lo que queremos hacer? A partir del siglo XVI, el pensamiento moderno provoca una revolución de inmensas proporciones: se abandona el punto de vista de Dios y se adopta el punto de vista del hombre. Esto es lo que Nietzsche llama, de manera un poco espectacular, la muerte de Dios.

A partir de ahí, la pregunta deja de referirse a lo que Dios ordena o prohíbe para situarse en términos de lo que conviene o no conviene al hombre y, más específicamente, al individuo. El bien se confunde con la satisfacción del querer individual, hasta el punto de que se dice que es bueno para una persona lo que esa persona se propone como bueno: sus deseos e intereses determinan el bien; un bien que ya no es universal sino que es propio de quien hace la pregunta, un bien que deja de ser objetivo para convertirse en subjetivo. Por eso, desde entonces, el bien del grupo no puede ser determinado sino mediante una votación: no hay otro criterio que la voluntad de la mayoría para decidir entre bienes individuales que, de acuerdo a la filosofía de la modernidad, tienen idéntico valor.

Pero en las últimas décadas, aparece el pensamiento ecológico que subvierte el individualismo moderno, cuestiona incluso la democracia y plantea un concepto sistémico del bien: en adelante, lo que es bueno para un individuo no es necesariamente el bien; ni siquiera lo que es bueno para la mayoría de los individuos desde el punto de vista de cada uno de ellos puede ser llamado bien. Por el contrario, el bien no se discierne al nivel del individuo ni al nivel de la suma de individuos que constituyen la mayoría; la ruptura de las exigencias sistémicas, aunque se presente como un bien para el individuo o para la mayoría, puede acarrear la catástrofe y, consiguientemente, constituye un mal. De alguna manera quedamos así excluidos del principio democrático de las mayorías y nos sometemos a un criterio racional que pudiera ser diferente de lo que piensen las mayorías. En otras palabras, nos encontramos frente a un criterio científico-aristocrático: científico en el sentido de que solamente quienes poseen una cierta información especializada pueden entender la racionalidad del sistema; aristocrático en el sentido de que ese conocimiento especializado sólo lo poseen unos pocos, ya que corresponde a ciertos científicos y no a la mayoría de los mortales.

La propuesta ecológica es, de alguna manera, bastante incómoda: lo que se considera como bueno para una persona puede no ser sino una ilusión, un error, porque ese individuo que cree hacer un bien con una conducta anti ecológica va a terminar

haciéndose un mal a sí mismo al hacer un mal al sistema. Por tanto, en adelante el bien debe buscarse en lo íntimo de la relación entre cultura y natura.

Esta es la base del pensamiento ecológico: el desarrollo sostenible es, pues, la forma de hacer progresar al ser humano conjuntamente con la naturaleza, es avanzar sin destruir, es crecer sin agotar. Un proyecto de desarrollo que no tome en cuenta la perspectiva sistémica que proponen la ecología y la ciencia no es sino un callejón sin salida en el que tarde o temprano quedaremos atrapados, es un desarrollo que no puede continuar porque genera su propio desastre.

Este tipo de problemática preocupa mucho al Perú, y no quisiéramos estar ausentes de la discusión teórica sobre estos temas tan difíciles, tan contestatarios (en el mejor sentido del término), tan relevantes para lo que va a ser el mundo del futuro.

Es por eso que hemos querido tener la sede en Lima del II Taller sobre Áreas Protegidas Antárticas, que ha sido un nuevo testimonio del interés que concita en la comunidad científica internacional la preservación del ambiente antártico como reserva natural para la humanidad. El Perú considera un privilegio la posibilidad de cooperar, en la medida de sus posibilidades, con esta valiosa experiencia, que esperamos continúe adelante .

El discurso con el que mi colega noruego, Knut Vollebaek, abrió hace un año la Vigésima Segunda Reunión Consultiva de Tromsø contiene veintiséis veces la palabra “cooperación”, lo que no se trata tan sólo de una coincidencia. La cooperación es efectivamente muy importante en esta empresa en la que estamos todos involucrados. Al inaugurar esta reunión de Lima, quiero recoger esa posta, convencido como él de que es a través de la cooperación en su sentido más amplio -político, científico, técnico y operativo- que podemos enfrentar con éxito los desafíos del momento y los que nos ha de deparar el siglo venidero.

Tenemos todos los motivos para celebrar con orgullo los primeros cuarenta años de vida del Tratado Antártico y sus exitosos resultados. Debemos recordar el éxito en 1958 del Año Geofísico Internacional, que constituyó no sólo una experiencia de cooperación científica internacional a gran escala, sino un evento político de relevancia global, en una época en que las dificultades derivadas de los enfrentamientos ensombrecían las relaciones internacionales. En el clima intelectual y científico que se generó entonces, no tardaron en aparecer iniciativas oficiales para desarrollar la cooperación en el continente antártico, que finalmente tuvieron su feliz desenlace en la suscripción del Tratado Antártico de 1959.

El Sistema que se desarrolló a partir del Tratado ha mantenido un esfuerzo constante por conservar el equilibrio básico y encontrar la forma más adecuada de adaptarlo a las cambiantes circunstancias que ha enfrentado.

Esta permanente evolución ha facilitado un cambio cualitativo en la percepción de la cooperación antártica. Lo que anteriormente al Tratado fue una relación conflictiva, caracterizada por rivalidades y confrontaciones, se transformó en un sistema cooperativo, orientado a lograr la armonía sobre la base del interés común. Este, a mi parecer, es el mayor logro del Sistema que hoy nos convoca, además del hecho de que un Tratado se ocupe fundamentalmente no de administrar el poder dentro de un determinado espacio sino de sustraer un espacio al poder.

La vigencia del Tratado Antártico ha sido posible gracias a su capacidad de adaptación y evolución, que ha sido reconocida como una de sus características más importantes y que le ha permitido continuar desarrollándose, encontrando soluciones imaginativas a los desafíos a los que se enfrenta.

Esta positiva trayectoria debe alentarnos ahora a trazarnos con claridad y firmeza el camino que nos permita dar solución a los tres principales retos que aún subsisten en el Sistema del Tratado Antártico: la creación de la Secretaría Permanente, que reclama el eficaz funcionamiento del Sistema Antártico, y el establecimiento de un régimen de responsabilidad conforme a las singulares características de la Antártida y la efectiva preservación y protección de los recursos vivos en la zona del Tratado o asociadas al mismo.

Las experiencias prácticas que se derivan este año de la vigencia del Protocolo de Madrid y el funcionamiento del Comité de Protección Ambiental deben darnos la pauta para una acción sustentada en la realidad, pero también en los históricos compromisos asumidos. Debemos actuar con una audaz visión del futuro a la luz de las crecientes urgencias del presente, ser conscientes de lo que el mundo espera de la responsabilidad que hemos asumido en provecho de todos y ser cada vez más solidarios entre nosotros y con todos los pueblos de la tierra en la participación de los frutos de esa experiencia y sus beneficios.

Aprovechemos al máximo la valiosa contribución de los organismos del Sistema y también de las organizaciones no gubernamentales, identificadas todas en una finalidad de bien común. Establezcamos con precisión nuestras prioridades, concentrémonos en nuestras metas fundamentales, y demos a nuestra acción - al nivel que sea necesario - el impulso político que demande, para que corresponda a los requerimientos de esta nueva etapa de la historia del mundo.

Hagamos de la cooperación el cimiento de nuestra unidad y la garantía de nuestra efectividad, más que nunca hoy que encaramos las obligaciones que nos hemos impuesto en el Protocolo de Madrid. No olvidemos que esas obligaciones son iguales para todos pero que las capacidades para enfrentarlas son diferentes, ni olvidemos tampoco que, en el delicado balance ambiental de la Antártida, las fallas de unos serían en

realidad la falla de todos, por sus consecuencias para el prestigio y la autoridad del Sistema del Tratado Antártico.

Señores delegados :

En un mundo desgarrado por conflictos y tensiones de todo tipo, mantengamos la Antártida como una zona de paz, de entendimiento, de concordia y de ayuda mutua, al servicio de la ciencia y la investigación - compromiso solemne que figura ya en la Constitución Política del Perú - y seamos siempre conscientes de que en la cooperación ha estado y está el secreto del éxito del Tratado que vamos a conmemorar y al cual el Gobierno del Perú ha querido rendir, al más alto nivel, un homenaje particular.

Deseo a usted, *señor Presidente*, y a todos los señores delegados, pleno éxito en las tareas de esta Vigésima Tercera Reunión Consultiva y a todos nuestros huéspedes una feliz estada en el Perú, que os recibe con fraterna hospitalidad, declarando de esa forma inaugurada la Reunión Consultiva.

Muchas gracias.

**DISCURSO DE APERTURA
DEL EMBAJADOR JOCHEN TREBESCH,
JEFE DE LA DELEGACIÓN DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA**

Señor Presidente:

En nombre de la delegación de Alemania, permítame ante todo felicitarlo por su elección como Presidente de la XXIII Reunión Consultiva de las Partes del Tratado Antártico. Sabemos que nuestra reunión estará en buenas manos bajo su presidencia y aguardamos con interés la oportunidad de trabajar con usted. En nombre de mi delegación, quisiera expresar también nuestro profundo agradecimiento al gobierno de Perú y a la ciudad de Lima por recibir a esta Reunión Consultiva, por las atenciones que nos han brindado y por los excelentes preparativos para esta conferencia.

El 1 de diciembre de este año celebraremos el cuadragésimo aniversario de la firma del Tratado Antártico. La disposición del artículo 1, de que la Antártida se utilizará exclusivamente para fines pacíficos, así como los principios de la libertad de investigación científica y el fomento de la cooperación internacional, continúan revistiendo máxima importancia y sirviendo de derrotero. En ocasión de la reunión ministerial informal realizada en la Antártida del 24 al 28 de enero de 1999, a iniciativa y por invitación de Nueva Zelandia, se confirmaron y se recalcaron una vez más los principios antedichos y el objetivo de proteger el medio ambiente de la Antártida.

En esta XXIII Reunión Consultiva, la última de esta década y del milenio, sería oportuno hacer un balance y, si es necesario, reorientar nuestros esfuerzos para intensificar la cooperación en la Antártida en pro de los intereses de todas las naciones.

Durante la última década tal vez no hayamos alcanzado todos los objetivos que nos fijamos en nuestras consultas anuales. No obstante, el balance de los resultados de esta década es impresionante. En ese sentido cabe destacar en primer lugar la entrada en vigor del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente, segundo pilar que completa las bases de nuestra cooperación. Con la intensidad creciente de las consultas, y por medio de medidas, resoluciones y decisiones, hemos realizado un importante progreso, no sólo cuantitativo, sino también cualitativo, en el ámbito de nuestra cooperación.

Una de las tareas importantes que tenemos por delante es llenar el marco del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente y tener en cuenta las primeras experiencias prácticas con el Protocolo, incorporando el Comité para la Protección del Medio Ambiente en el marco institucional del Sistema del Tratado Antártico.

Durante el verano antártico de 1998-1999, Alemania se enfrentó con una situación de emergencia que fue corregida de conformidad con las disposiciones del Protocolo: la estación de verano "Filchner", emplazada en una isla flotante de hielo desde octubre de 1998, ha sido desmantelada. Todos los desechos, tanques de combustible y demás materiales que pudieran ser peligrosos han sido retirados de la zona del Tratado.

Asimismo, quisiera señalar que este año, de conformidad con el artículo VII del Tratado Antártico, Alemania nombró un observador que participó en una inspección conjunta con el Reino Unido. Del 12 al 27 de enero, el equipo de inspección realizó 21 inspecciones que abarcaron once estaciones permanentes, cuatro estaciones de verano, dos buques turísticos y dos sitios y monumentos históricos.

En esta XXIII Reunión Consultiva tendremos que abordar importantes temas de un programa nutrido. Uno de ellos, en el cual Alemania espera que realicemos un progreso sustancial, es el proyecto de anexo sobre responsabilidad. Tras el largo trabajo preparatorio realizado por el grupo de jurisperitos presidido por Alemania, en el informe del grupo, aprobado en noviembre de 1997 en Ciudad del Cabo, y en el Informe Final de la XXII Reunión Consultiva, se señalaron los asuntos jurídicos fundamentales. En nuestra opinión, la Decisión 3 aprobada en Tromsø reviste importancia especial puesto que prevé un análisis pormenorizado de la evaluación de riesgos, centrado en los hechos, los datos y la evaluación de las circunstancias que lleven a un daño ambiental, los tipos de daños, la magnitud financiera de los posibles daños y el costo probable de la acción de respuesta con medidas correctivas en las circunstancias imperantes en la Antártida.

Un análisis exhaustivo de los hechos pertinentes, especialmente con respecto a la aseguridad, es no sólo eminentemente importante, sino también indispensable. La experiencia práctica y las necesidades en la Antártida deben constituir la base de nuestras deliberaciones acerca del anexo sobre responsabilidad. Este objetivo no debe perderse de vista en el Grupo de Trabajo 1. En su discurso de apertura de la Reunión Consultiva del año pasado, el jefe de la delegación de Uruguay formuló el principio notable de que "la Antártida es un área donde las realidades imperan y donde la teoría cede el paso a aquéllas". Es verdaderamente imprescindible llegar a un consenso en torno a un anexo sobre responsabilidad que tenga en cuenta esa realidad.

Además del tema de la responsabilidad, se debe dar debida consideración a asuntos relacionados con la organización y el apoyo. Uno de estos asuntos, de hecho el más importante, es el establecimiento de una secretaría que facilite el trabajo del Sistema del Tratado Antártico. La posición de Alemania al respecto es bien conocida.

Señor Presidente:

El temario que tenemos ante nosotros nos ofrece la oportunidad de poner en marcha un mecanismo consultivo del Tratado Antártico dinámico y orientado al futuro. Estamos convencidos de que, con su hábil conducción, en esta XXIII Reunión Consultiva avanzaremos en nuestro esfuerzo común para mejorar el Sistema del Tratado Antártico.

**DISCURSO DE APERTURA DE HORACIO E. SOLARI,
JEFE DE LA DELEGACIÓN DE ARGENTINA**

Señor Presidente:

En nombre de la delegación argentina quisiera felicitarlo especialmente por su elección como Presidente de la XXIII Reunión Consultiva del Tratado Antártico, así como también a la hermana República del Perú por la excelente organización de la Reunión y la entrañable calidez y simpatía demostradas por el pueblo peruano. Confiamos plenamente en el éxito de esta reunión bajo su hábil guía, aquí en San Isidro y en esta histórica y magnífica ciudad de Lima.

En oportunidad de esta Reunión se conmemora también el 40° Aniversario de la firma del Tratado Antártico, instrumento que con creatividad e imaginación logró establecer un marco jurídico que permitió la adecuada administración y protección del vasto continente antártico y su consagración a la paz y a la ciencia.

A lo largo de estos 40 años, la Argentina ha sostenido con firmeza el espíritu que inspiró la concreción de tan valioso instrumento y se encuentra hoy, más que nunca, comprometida con la protección de los principios que han inspirado tanto al Tratado Antártico como a los restantes instrumentos integrantes del Sistema.

Los firmes compromisos de la Argentina en la preservación de este continente y de sus ecosistemas dependientes y asociados se reflejan con claridad en las medidas que se han adoptado en el plano nacional para avanzar en la adecuada implementación del Protocolo de Madrid, así como de la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA).

Como ha sido la práctica en los años recientes, la Argentina ha intensificado el desarrollo de sus programas de investigación científica y de cooperación internacional, con particular énfasis en cuestiones atinentes a la protección del medio ambiente antártico. Creemos que ello constituye una nueva contribución al funcionamiento y a la permanente consolidación del Tratado Antártico, y a la consecución de sus objetivos y propósitos.

La Argentina también ha efectuado avances concretos en materia de control de la pesca ilegal en el área de la CCRVMA a través de la elaboración de un proyecto de ley que regula de manera estricta y minuciosa la actividad de los buques pesqueros de pabellón argentino dentro del área de la Convención. La pesca ilegal, no regulada y no informada sin duda constituye hoy uno de los problemas más serios con que se enfrenta la comunidad antártica y requiere del accionar conjunto de los Estados Parte de la

Convención para avanzar con firmeza en su control. Consideramos que un adecuado marco normativo interno, como el que se encuentra en vías de ser aprobado, permitirá una eficaz implementación de los principios y medidas impulsados a través de la CCRVMA y facilitará el logro de avances concretos hacia el control de este tipo de actividades.

En relación con la cuestión de la responsabilidad por daños al medio ambiente antártico, considero que es importante que se registren avances a partir de puntos generales de consenso de las Partes Consultivas. En este tema tan delicado, procurar alcanzar metas demasiado ambiciosas puede resultar en la ausencia de avances concretos. Es oportuno destacar que, en este tema, lo perfecto es enemigo de lo bueno, por lo cual deberá avanzarse con firmeza en aquellos aspectos en los cuales exista consenso.

Deseo reiterar mi firme convicción de que, sobre la base de un genuino esfuerzo de negociación compartido, el establecimiento de la Secretaría del Tratado Antártico tendrá una exitosa culminación en el corto plazo, que incluya la designación de Buenos Aires como su sede.

Entiendo que el Sistema necesita hoy más que nunca de una Secretaría Permanente que permita facilitar la coordinación de distintos componentes del Sistema, particularmente con el Comité para la Protección del Medio Ambiente. Confiamos que con verdadero espíritu de cooperación pueda alcanzarse una solución.

Quiero expresar, asimismo, el especial agradecimiento de la Argentina por el renovado y sólido apoyo de las Partes Consultivas al ofrecimiento de Buenos Aires, que con el transcurrir del tiempo ha demostrado mantenerse más firme que nunca.

Deseo reiterar que este apoyo mantenido en el tiempo sin haberse podido alcanzar aún el consenso no resulta beneficioso para la consolidación del espíritu de cooperación y armonía con el cual el Sistema del Tratado Antártico debiera ingresar en el próximo siglo. Dicho espíritu sin duda se vería fortalecido por el logro de un ponderado equilibrio geográfico entre las sedes de los distintos componentes del Sistema del Tratado Antártico, criterio que ha sido reconocido por todas las Partes Consultivas. En este sentido deseo reiterar que la candidatura de Buenos Aires se presenta como altamente razonable y adecuada en procura de ese objetivo.

Esperamos que esta Reunión Consultiva constituya el marco apropiado para avanzar con firmeza en aquellos temas que preocupan a la Comunidad Antártica y respecto de los cuales existen consenso o criterios ampliamente mayoritarios, para de esta manera poder contar con los elementos que nos permitan hacer frente a los desafíos que se presentarán para la Antártida en el nuevo milenio que comienza.

Muchas gracias, señor Presidente.

**DISCURSO DE APERTURA DE GILLIAN BIRD,
JEFA DE LA DELEGACIÓN DE AUSTRALIA**

Señor Presidente:

Es para la delegación de Australia un placer venir a Perú para la XXIII Reunión Consultiva del Tratado Antártico. Aguardamos con interés las dos semanas que pasaremos en esta histórica ciudad de Lima, donde celebraremos el cuadragésimo aniversario del Tratado. Australia, uno de los signatarios originales del Tratado, se enorgullece de haber sido parte durante más de 40 años de la cooperación en la Antártida.

Este año aniversario nos ofrece la oportunidad de reflexionar sobre los logros de los últimos 40 años y de encarar el futuro. El Tratado representó un momento decisivo en la forma en que el mundo considera un continente entero. Lo dedicamos a la coexistencia pacífica y la cooperación científica. A pesar de las turbulencias en otros lugares del mundo y de las presiones crecientes sobre el medio ambiente mundial, hemos logrado cumplir nuestra intención de mantener a la Antártida básicamente a salvo de los acontecimientos de otros lugares.

Cuando las Partes del Tratado celebraron el trigésimo aniversario de la entrada en vigor del Tratado, declaramos el período de 1991 a 2000 década de la cooperación científica. Australia se complace en observar que, durante ese período, alcanzamos nuestro objetivo de forjar lazos más firmes entre Partes del Tratado a fin de realizar investigaciones que están respondiendo a preguntas fundamentales no solamente sobre la Antártida, sino también sobre el medio ambiente mundial.

Señor Presidente:

El Protocolo de Madrid es, sin duda alguna, uno de los mayores logros de las Partes del Tratado. Han transcurrido diez años desde que nos embarcamos en la misión de instituir un régimen integral de protección del medio ambiente de la Antártida. Fue un gran desafío para las Partes del Tratado responder a las exigencias de una mayor protección del medio ambiente de la Antártida. El cambio de la actitud con respecto a la Antártida que representó la aprobación subsiguiente del Protocolo fue un hito en la historia del continente helado y en la protección del medio ambiente mundial. Ha transcurrido ya más de un año desde que entró en vigor, y todos podemos enorgullecernos de que el Protocolo ha tenido una influencia positiva en el medio ambiente y en la forma en que nos conducimos en la Antártida. Sin embargo, mi delegación está preocupada por los asuntos pendientes.

Primero, nos preocupa que las Partes no estén más cerca de cumplir la obligación enunciada en el artículo 16 de elaborar un reglamento relativo a la responsabilidad por daños al medio ambiente. Mi delegación reconoce la complejidad de los temas que tenemos ante nosotros y no subestimamos las dificultades de buscar puntos de convergencia sobre un problema con el cual venimos lidiando desde hace varios años. Sin embargo, en ocasiones anteriores mostramos que se pueden aceptar fórmulas conciliatorias en aras de llegar a un acuerdo sobre una cuestión importante para el medio ambiente. Creemos que ha llegado otro momento de ese tipo.

Con eso en mente, mi delegación propone que centremos nuestras deliberaciones en los temas básicos que es necesario abordar en un régimen de responsabilidad. Además, creemos que es importante fijarnos un plazo para concluir las negociaciones, y proponemos el año 2001, en el cual se cumplirá el décimo aniversario de la aprobación del Protocolo de Madrid, como plazo para la adopción del régimen de responsabilidad. Para cumplir este plazo se necesitará el compromiso y la avenencia de todas las Partes.

Segundo, el Anexo V, que establece un sistema de zonas mejor protegidas, todavía no ha entrado en vigor. Instamos enfáticamente a las Partes que todavía no han aprobado la Recomendación XVI-10 a que lo hagan cuanto antes para que este elemento importante del Protocolo pueda cobrar plena vigencia.

Señor Presidente:

Todos somos conscientes del problema continuo de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en el océano austral. Aunque reconocemos que se trata principalmente de un asunto que incumbe a la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos, en calidad de Partes Consultivas tenemos una preocupación legítima. Si el problema continúa sin que se le ponga coto, podría tener repercusiones en el medio ambiente de la Antártida y, a la larga, desprestigiar al Sistema del Tratado Antártico.

El desafío inmediato que tenemos ante nosotros consiste en cerciorarnos de que en la próxima reunión de la Comisión se tomen firmes medidas para que el comercio de bacalao de profundidad abarque solamente el pescado capturado de conformidad con los requisitos de la CCRVMA. Australia está dispuesta a colaborar con las partes de la CCRVMA a fin de concluir el arduo trabajo de la reciente reunión intersesional de la CCRVMA realizada en Bruselas para establecer un régimen de documentación del comercio del bacalao de profundidad.

Señor Presidente:

Los australianos hemos llevado a cabo investigaciones científicas durante los 100 años transcurridos desde que el primer científico australiano invernó en la Antártida, en 1899. Desde entonces hemos recorrido un largo camino en los campos de la ciencia y la tecnología, pero el aislamiento y los desafíos físicos de la Antártida no han cambiado. Eso lo sintieron agudamente las expediciones australianas en los últimos meses. En las profundidades del hielo invernal a la deriva, se produjo un incendio en nuestro buque de investigación. Estábamos lejos de toda ayuda, y el personal de la expedición y la tripulación del buque se vieron obligados a recurrir a su iniciativa y valentía para regresar con el buque sin peligro. Las palabras de aliento de nuestros colegas en otros países fueron un gran apoyo en un momento de crisis.

En un viaje posterior, el buque quedó atrapado en hielo a la deriva muy denso con una hélice dañada. En esa ocasión, nuestros amigos japoneses acudieron a rescatarnos sin titubeos y remolcaron nuestro buque hasta aguas más seguras. Aunque nuestro programa de investigaciones sufrió serias interrupciones en la temporada, la experiencia nos recordó rotundamente el auténtico espíritu de cooperación del Tratado Antártico. Mi delegación desea aprovechar esta oportunidad para agradecer nuevamente la generosidad de Japón y de otras Partes que ofrecieron asistencia.

Señor Presidente:

Mi delegación espera con sumo interés trabajar con los colegas en Lima en el perfeccionamiento del Tratado y en la continuación de la cooperación en la Antártida.

DISCURSO DE APERTURA DEL REPRESENTANTE DE BRASIL

Señor Presidente:

En nombre del Gobierno de Brasil, deseo dar las gracias al Gobierno de Perú por su hospitalidad al acoger la presente reunión y por las impecables facilidades que ha puesto a la disposición de todos los participantes. Acogemos la iniciativa de que todos los documentos de la reunión estén disponibles en la Internet, con lo que se mejoró muchísimo nuestra preparación previa para la reunión.

Estamos orgullosos de todos los logros alcanzados en estos últimos 40 años del Tratado Antártico, que culminan ahora con la reciente entrada en vigor del Protocolo de Madrid. Sin embargo, hay asuntos que deben resolverse. Por ejemplo, todavía no ha entrado en vigor el Anexo V. Nuestra delegación espera que ese tema se trate en esta reunión y que el Protocolo pueda entrar plenamente en vigor. Brasil, de acuerdo con sus operadores vecinos, ha dado el paso al frente en la aplicación del Protocolo al crear una zona antártica especialmente administrada en la bahía Lasserre (bahía del Almirantazgo).

Los programas de capacitación y educación medioambiental están bajo constante revisión, conforme a las nuevas normas establecidas por el Protocolo, para preparar mejor a nuestros expedicionarios en el desempeño de sus funciones en la Antártida.

Otra prioridad más de esta reunión debe ser alcanzar un acuerdo sobre las reglas relativas a la responsabilidad por daños ocasionados al medio ambiente. El Gobierno de Brasil considera que el régimen de responsabilidad debe expresar la realidad del medio ambiente antártico sin poner en juego las actividades logísticas y científicas.

Mi delegación espera trabajar con nuestros colegas en Lima para garantizar el éxito sostenido del Tratado Antártico.

DISCURSO DE APERTURA DEL REPRESENTANTE DE CANADÁ

Señor Presidente:

En nombre de Canadá, me complace felicitarlo por su elección a la presidencia de esta reunión de las Partes Consultivas del Tratado Antártico. Mi país desea expresar asimismo su agradecimiento al gobierno de Perú por su hospitalidad al acoger esta reunión y por los excelentes preparativos que ha efectuado para facilitar nuestras deliberaciones. El año pasado nos reunimos al norte del Círculo Ártico para examinar el tema de las regiones polares australes; este año continuamos ese examen cerca del Ecuador. Ciertamente, no cabe mejor demostración de la importancia que concede el mundo entero a la Antártida y a la cooperación internacional que garantiza su buena administración.

Canadá continúa participando de manera modesta y, esperamos, constructiva en los asuntos antárticos. Este año es especial para Canadá en lo relativo a la Antártida, ya que marca el centenario de la primera vez en que un canadiense permaneció un año en el continente antártico. Hugh Blackwall Evans, de la provincia de Saskatchewan, en Canadá, fue como zoólogo y meteorólogo en la expedición del *Southern Cross* de 1899 a 1900, la primera expedición que permaneció durante el invierno en el continente. Para Evans, era la segunda expedición a la zona antártica, y sin dejarse amedrentar por la invernada, en 1900 encabezó la primera expedición que viajó en esquíes tierra adentro desde la Bahía de las Ballenas y llegó mucho más al sur de lo que había llegado ser humano alguno hasta entonces. Es por ello que los científicos canadienses tienen una larga y enaltecida tradición en la Antártida y esperamos seguir siendo merecedores de ella.

En 1998, Canadá estableció, con carácter oficial, el Comité Canadiense de Investigaciones Antárticas, con el apoyo de la Comisión Polar Canadiense, con responsabilidades en la Antártida y en el Ártico. La creación del comité nos ha permitido convertirnos en miembros plenos del Comité Científico de Investigaciones Antárticas del CIUC y designar representantes de Canadá a la mayoría de los grupos de trabajo del SCAR y el COMNAP.

Canadá se complace en observar que el programa de esta reunión incluye de nuevo el tema "Importancia para la Antártida de los acontecimientos en el Ártico". Esperamos con agrado los debates sobre el tema, en los que participaremos con ánimo constructivo, ya que un número cada vez mayor de asuntos y temas pertinentes a la Antártida tienen importancia bipolar, y consideramos que puede resultar de utilidad la experiencia ártica del Canadá así como su comunidad científica bipolar.

Canadá pasó a Estados Unidos la presidencia y la secretaría del Consejo Ártico. Continuamos participando activamente en el trabajo del Consejo y observamos que tanto el principio de adoptar, por consenso internacional, las principales decisiones atinentes a las regiones polares como el número creciente de actividades de vigilancia científica y ambiental emprendidas por medio del Consejo son de importancia para la adopción de decisiones y la ciencia en lo relacionado con la Antártida.

Durante el pasado año, participamos en una gran diversidad de actividades relacionadas con la Antártida. Además de nuestra participación en numerosas actividades coordinadas mediante el SCAR, fue un verdadero placer para nosotros estar representados en la segunda conferencia "Polos opuestos" organizada por Chile, en el Simposio sobre cambios mundiales en las regiones polares, en los programas de gelisuelo y periglaciales del hemisferio sur de la Asociación Internacional de Gelisuelos, en estudios de microbiología y psicología polares, en estudios de adaptación de organismos marinos polares y en la planificación de programas de investigación en regiones polares vinculados con el acuerdo de Kyoto sobre actividades relacionadas con los cambios climáticos. Nuestro Ministro de Pesca y Océanos participó en los eventos de la "Ministerial sobre el Hielo" organizados por Nueva Zelanda: fue la primera visita de un ministro del gabinete canadiense a la Antártida.

Continúa con éxito el programa de intercambios científicos recíprocos Canadá/Antártida, en virtud del cual científicos no canadienses de instituciones de investigación antártica interesados en las investigaciones en el Ártico reciben apoyo para el trabajo en el terreno en Canadá a cambio de apoyo a los científicos canadienses en la Antártida.

Señor Presidente:

Canadá concede valor especial al Sistema del Tratado Antártico no sólo por su importancia y éxito en el manejo y protección de una gran parte de nuestro planeta que se enfrenta a muchos problemas y desafíos semejantes a los de nuestras propias tierras y aguas árticas, sino además como ejemplo de cooperación internacional y del uso e intercambio de conocimientos científicos como base para el manejo y la protección. Reconocemos la importancia fundamental del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente. Si bien Canadá aún no ha podido ratificar el Protocolo, ya que la ratificación de los temas incluidos es un asunto muy complejo en el contexto de nuestro sistema federal nacional, deseamos asegurar a los delegados que estamos tomando las medidas del caso y que Canadá está totalmente dispuesto a actuar en cumplimiento de las disposiciones del Protocolo.

Canadá le desea a usted y a todos los delegados éxito en los debates y deliberaciones que habrán de celebrarse próximamente.

**DISCURSO DE APERTURA DEL EMBAJADOR XU GUANGJIAN,
JEFE DE LA DELEGACIÓN DE CHINA**

Señor Presidente:

En nombre de la delegación china, deseo hacerle llegar mis más sinceras felicitaciones por su elección a la presidencia de la XXIII Reunión Consultiva del Tratado Antártico. Confío en que, bajo su hábil dirección, esta reunión resultará constructiva y fructífera. Al propio tiempo, deseo asimismo expresar mi gratitud al Gobierno de Perú y a la ciudad de Lima por acoger esta reunión y por la cálida hospitalidad que se nos ha mostrado y los excelentes preparativos.

Me complace observar que este año, 1999, el del cuadragésimo aniversario de la firma del Tratado Antártico, se recordará y se celebrará como ocasión histórica para el Sistema del Tratado Antártico. Desde su firma en Washington, D. C., en 1959, el Tratado Antártico ha sido el meollo del Sistema del Tratado Antártico. En los últimos cuarenta años, se han firmado diversos tratados sobre la Antártida y se ha establecido el régimen de manejo de los asuntos antárticos, el cual ha funcionado con éxito. El año pasado se acogieron con beneplácito como nuevas contribuciones y acontecimientos en el seno del sistema la entrada en vigor del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente y el establecimiento consiguiente del Comité para la Protección del Medio Ambiente. Esperamos que el Sistema del Tratado Antártico continúe trabajando bien y que logre progresos a fin de enfrentar los nuevos retos del próximo siglo.

La elaboración de un anexo o anexos relativos a la responsabilidad por daños al medio ambiente es una tarea importante para esta reunión de dos semanas. Mi delegación concede importancia al trabajo encaminado a crear un mecanismo que ayude a garantizar la protección del medio antártico, único y frágil. Al propio tiempo, debemos también asegurar que ese régimen no se convierta en impedimento a la realización de actividades científicas y a la cooperación internacional que permite y fomenta el Tratado Antártico y que tienen como fin una mejor comprensión del medio ambiente antártico y de sus ecosistemas dependientes y asociados. Desearíamos trabajar estrechamente con otras delegaciones en la búsqueda de soluciones, lo más pronto posible, a los problemas que tenemos ante nosotros.

En cuanto al trabajo del Comité para la Protección del Medio Ambiente, consideramos que el funcionamiento eficaz del CPA contribuiría en mayor medida a la protección del medio ambiente antártico. Permítame aprovechar esta ocasión para desear éxito al trabajo del CPA.

Señor Presidente:

Como Parte Consultiva, China ha hecho todo lo posible por cumplir con su responsabilidad conforme ha sido prevista en los tratados. En 1999 se están llevando a cabo en China diversas actividades en conmemoración del decimoquinto aniversario de la expedición antártica china y otras encaminadas a desarrollar el aprecio público por dicha expedición y sus actividades científicas y a desarrollar mayor conciencia acerca de la importancia de la Antártida.

Por último, *señor Presidente*, le aseguro el compromiso de mi delegación y su cooperación en los trabajos de la reunión bajo su hábil dirección.

Muchas gracias, señor.

**DISCURSO DE APERTURA
DEL EMBAJADOR OSCAR PINOCHET DE LA BARRA,
JEFE DE LA DELEGACIÓN DE CHILE**

*Señor Presidente,
señores delegados:*

La XXIII Reunión Consultiva del Tratado Antártico se celebra en un momento especial, al cumplirse 40 años de la firma del instrumento que dio nacimiento a uno de los esfuerzos más imaginativos y audaces de la política internacional del siglo XX.

El sistema antártico ha evolucionado desde entonces y se ha enriquecido con iniciativas muy importantes, de las cuales destaco en primer lugar el Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente. Nacidas todas ellas para alcanzar la paz en esa región del planeta, a través de una especie de Año Geofísico Internacional permanente, hoy tenemos la delicada responsabilidad de mantener ese continente libre de toda contaminación, contando para ello con un importante Comité de Protección.

La delegación de Chile se congratula de que esta Reunión Consultiva tenga lugar en el Perú, país hermano que ha acometido con gran interés la labor antártica, de importantes tradiciones marineras desde la más remota antigüedad, y está seguro de que, bajo la sabia dirección del señor Presidente, Embajador Carlos Alzamora, ella significará un paso importante en nuestras labores, en las que destaco –además del tema ambiental– el delicado asunto de la responsabilidad y el de la Secretaría.

El mundo dirige sus ojos más que nunca al sur polar, en momentos de fin de siglo y cerca ya del tercer milenio. Parece que, de aquí en adelante, Antártica se convertirá en uno de los sitios turísticos más concurridos del planeta, lo que aumentará nuestra responsabilidad en materia de protección ambiental y en la aplicación cuidadosa de las normas sobre sitios especialmente protegidos, que deben ser las más, y especialmente manejados, con especial atención en estos últimos casos para no desvirtuar el principio.

Señor Presidente:

Esta podría ser la última oportunidad que tenga para participar en una Reunión Consultiva. De ahí que reitero mi profunda fe en el sistema antártico, a cuyo nacimiento tuve el privilegio de asistir en 1959, y dejo constancia de mis deseos de éxito para una empresa que lleva adelante el manejo y la protección de un continente completo, algo sin parangón en la historia de la humanidad.

**DISCURSO DE APERTURA
DEL JEFE DE LA DELEGACIÓN DE LA REPÚBLICA DE COREA**

Señor Presidente:

En nombre de la delegación coreana, deseo felicitarlo por su elección a la presidencia de la XXIII Reunión Consultiva del Tratado Antártico. Mi delegación confía en que, bajo su hábil dirección, esta reunión logrará progresos sustanciales en las principales tareas que tenemos ante nosotros. Permítame asimismo aprovechar esta ocasión para expresar mi sincero agradecimiento al Gobierno de Perú por su cálida hospitalidad y por los excelentes preparativos para esta reunión. En particular, acogemos con agrado el establecimiento de la página Web de la XXIII RCTA como secretaría virtual que distribuye documentos e información por la vía electrónica.

Señor Presidente:

Estamos en el umbral de un nuevo milenio. En el último siglo, los seres humanos descubrieron la Antártida y desembarcaron en ella. Dejando atrás las reclamaciones de soberanía conflictivas, atesoramos la idea de que ese continente pristino se dedique a la paz y las investigaciones científicas como se estipula en el Tratado Antártico. Durante los últimos cuatro decenios, la cooperación internacional en materia de la Antártida ha enfrentado y vencido muchos retos. La RCTA ha logrado mantener su papel de coordinadora de una amplia gama de valores y expectativas respecto de la Antártida. La introducción reciente de un régimen de protección ambiental integral para la Antártida constituye un logro notable. Por ende, la paz, la ciencia y la protección ambiental son los tres pilares del buen gobierno de la Antártida. Mi delegación considera que la presente reunión en Lima brinda una excelente oportunidad para que evaluemos el pasado y el presente y fijemos el derrotero del futuro del Sistema del Tratado Antártico a fin de que resulte oportuno y apropiado para el nuevo milenio. En este sentido, mi delegación desea reconocer la importante iniciativa de Nueva Zelanda de organizar la valiosísima visita ministerial a la Antártida en enero de este año.

Señor Presidente:

En esta coyuntura crítica en la historia de la Antártida, tenemos ante nosotros muchas tareas inconclusas. La primera prioridad de esta reunión es lograr progresos tangibles en el establecimiento de un régimen de responsabilidad. Los asuntos normativos clave identificados en el trabajo final del Grupo de Expertos Jurídicos están a la espera de nuevos métodos y concepciones para su pronta solución. Mi delegación apoya

plenamente la idea de que la base de nuestros debates debe ser una comprensión práctica de los riesgos en la Antártida y, por ende, un anexo sobre responsabilidad debe reflejar las necesidades reales del régimen de responsabilidad en la Antártida. En estos momentos, mi delegación acoge con beneplácito las contribuciones de ciertas Partes encaminadas a reorientar el debate sobre responsabilidad para hallar el mínimo común denominador que nos permita avanzar hacia un consenso.

Otra tarea importante que nos queda es abordar el tema de la secretaría permanente. Mi delegación insta a las Partes a no permitir que ese tema continúe siendo un impedimento al funcionamiento eficiente del Sistema del Tratado Antártico. Dada la urgencia y la importancia de este asunto, mi delegación espera sinceramente que se logren progresos significativos durante la presente reunión en un espíritu de cooperación y avenencia.

Otra tarea esencial en nuestro programa es la racionalización del papel y los aspectos organizativos del CPA, junto con nuestra ayuda para que el CPA pueda empezar sus labores lo más pronto posible. Mi delegación opina que este tema debe considerarse desde la perspectiva de la eficiencia y continuar recibiendo la debida atención. A la luz de la importancia de los trabajos prioritarios que ocupan actualmente al CPA, tales como la evaluación del impacto ambiental y el Informe del estado del medio ambiente antártico y las zonas protegidas, es menester concluir la reestructuración de la RCTA en la presente reunión.

Señor Presidente:

En lo tocante al artículo 6 del Protocolo, la República de Corea ha tratado de fomentar la colaboración con otras Partes en las investigaciones científicas y otras actividades afines desde que pasó a ser Parte Consultiva en 1989. Durante la temporada 1998/99, Corea condujo un levantamiento en el terreno junto con Uruguay a fin de vigilar la retirada del acantilado de hielo de la ensenada Marian, donde está situada la estación Rey Sejong, y un levantamiento geológico junto con Bulgaria en la isla Livingston. El 18 y el 19 de mayo de 1999, Corea acogió el Sexto Simposio Internacional sobre Ciencias Antárticas en un esfuerzo por fomentar la cooperación internacional y el intercambio de información científica.

Los impactos ambientales de las actividades humanas en las bases antárticas se han convertido en una preocupación creciente. En vista de ello, se ha puesto en práctica un programa de vigilancia ambiental en la estación Rey Sejong.

Señor Presidente:

La República de Corea ratifica su compromiso de continuar en sus esfuerzos junto con otras Partes para que la Antártida siga siendo un continente dedicado a la paz y la ciencia. Permítame concluir asegurándole el compromiso pleno de mi delegación para garantizar el éxito de la presente reunión bajo su presidencia.

Gracias.

**DISCURSO DE APERTURA DEL EMBAJADOR HORACIO SEVILLA BORJA,
JEFE DE LA DELEGACIÓN DEL ECUADOR**

*Señor Presidente,
señores delegados:*

El hecho de que esta XXIII Reunión Consultiva coincida con la conmemoración del 40º Aniversario de la suscripción del Tratado Antártico permite reflexionar más profundamente sobre la visión creadora, la audacia imaginativa, el acierto en beneficio de la humanidad en su conjunto, que tuvieron los 12 Estados que lo negociaron y posteriormente lo firmaron en 1959.

También es pertinente en esta ocasión examinar -con la suficiente perspectiva histórica- el camino avanzado en estas primeras cuatro décadas de construcción del Sistema del Tratado Antártico. Muchos son los logros alcanzados. Hoy somos 44 los Estados Partes. Se han consolidado los grandes objetivos: la Antártida es una zona de paz, existe libre e intensa investigación científica, la cooperación internacional en la zona es una realidad, se han superado los peligrosos litigios sobre soberanía, se han coordinado y normado las expediciones. El desarrollo progresivo del Sistema Antártico ha avanzado en los últimos años en temas claves como la protección del medio ambiente antártico y sus ecosistemas dependientes y asociados, la conservación de la fauna y de la flora, la preservación de los sitios históricos, la designación y gestión de áreas protegidas, la gestión de las actividades turísticas, etc.

Sin embargo, son arduas e importantes las tareas que restan para el futuro próximo inmediato en esta reserva natural de la humanidad dedicada a la paz y a la ciencia. La pesca ilegal debe ser definitivamente detenida y controlada. Los vastos recursos naturales deben ser debidamente protegidos y cuidados, de tal manera que constituyan una estratégica reserva para todos los pueblos del mundo, en particular para las sociedades más necesitadas.

El Ecuador cree también que ha llegado el momento en que el Sistema del Tratado Antártico cuente con una Secretaría Permanente pequeña que no requiera mayores costos financieros. Esta Secretaría Permanente deberá facilitar el funcionamiento de los diversos componentes del sistema. Esta XXIII Reunión Consultiva del Tratado Antártico -en la que conmemoramos el 40º Aniversario de la Suscripción del Tratado Antártico- constituye una excelente oportunidad para avanzar en la solución de esta cuestión. Ello permitiría mostrar una Comunidad Antártica que ingresa unida y mejor institucionalizada al nuevo milenio.

La candidatura argentina para sede de la secretaría Permanente cuenta con apoyo ampliamente mayoritario, por no decir casi unánime, de las partes consultivas, que se ha mantenido y fortalecido con los años. Consideramos que se encuentran dados los elementos para que pueda formarse un consenso tendiente al establecimiento de la Secretaría en Buenos Aires. No desvaloricemos ni degrademos el conveniente principio del consenso mediante una indebida utilización. Por ello, en línea con lo expresado en el documento XXI ATCM/IP 117 presentado en Christchurch, el Ecuador desea reiterar su apoyo a la candidatura Argentina como sede de la Secretaría del Tratado Antártico.

Desde la adhesión del Ecuador al Tratado, mi país ha realizado todos los esfuerzos posibles para contribuir y llevar adelante la investigación científica. Con este fin ha realizado siete expediciones y ha construido la Estación de Investigación Pedro Vicente Maldonado, que lleva el nombre de uno de nuestros más importantes hombres de ciencia.

El Programa Antártico Ecuatoriano se encuentra realizando las gestiones correspondientes para la ejecución de la VIII Expedición a la Estación Científica "Pedro Vicente Maldonado" en el mes de enero próximo, que consistirá en adecuar los módulos II y III, es decir la instalación de laboratorios para efectuar las investigaciones correspondientes a la ciencia de la vida, las ciencias de la tierra y la ciencia del mar. Se planifica transportar tanto a personal científico como de mantenimiento con el respectivo material. Se calcula una permanencia de 45 días. El Ecuador se encuentra en conversaciones con varios gobiernos amigos para lograr cooperación técnica que permita llevar a cabo de la mejor manera nuestras futuras expediciones y disminuir los altos costos involucrados.

Tengo el agrado de anunciar, por otro lado, que el Ecuador ha iniciado ya el trámite interno para proceder a la pronta ratificación del Anexo V del Protocolo de Madrid, instrumento clave en la construcción del Sistema Antártico.

Felicito a usted, *señor Presidente*, por su merecida elección. La presencia del embajador Carlos Alzamora, preclaro ciudadano y diplomático latinoamericano, en la dirección de nuestros debates es garantía de acierto e imparcialidad. Nuestra felicitación al Perú por la magnífica organización del encuentro y su cálida hospitalidad. A partir de los acuerdos de paz recientemente suscritos entre nuestros países, las relaciones de Ecuador y Perú se enmarcan en un nuevo sendero caracterizado por la amistad, la hermandad, la cooperación. Los nobles objetivos del Tratado Antártico son terreno fecundo para poner en práctica sus principios, esto es contribuir a la paz y armonía internacionales, participar activamente en la cooperación internacional.

**DISCURSO DE APERTURA DE TUCKER SCULLY,
JEFE DE LA DELEGACIÓN DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

Señor Presidente:

Deseo felicitarlo por su elección a la presidencia de esta reunión. Resulta un gran placer contar con una persona de sus conocimientos y experiencia para que nos dirija en nuestros trabajos.

En nombre de mi delegación, deseo agradecer al Gobierno de Perú y a la ciudad de Lima la cálida hospitalidad que nos han dispensado durante esta XXIII Reunión Consultiva del Tratado Antártico. Nos sentimos encantados de estar aquí en la capital de nuestro vecino panamericano.

En este año del cuadragésimo aniversario de la firma del Tratado Antártico, cabe una mirada retrospectiva a los éxitos que juntos hemos alcanzado. La Antártida sigue siendo un continente dedicado a la paz y al progreso de la ciencia. Su medio ambiente y ecosistemas dependientes y asociados están protegidos en aras de fomentar la paz y las investigaciones científicas. Esperamos continúe este sistema singular y fructífero de cooperación internacional para la supervisión de las actividades en la Antártida.

Esta reunión, que tiene lugar en ocasión del cuadragésimo aniversario, nos brinda la ocasión de iniciar una evaluación del funcionamiento de nuestro mecanismo consultivo. Persistimos en considerar que es menester contar con una secretaría modesta y rentable que ayude en los trabajos del mecanismo consultivo del Tratado Antártico. Reiteramos nuestro apoyo a que tenga su sede en Buenos Aires. *Señor Presidente*, mientras esperamos se alcance un acuerdo acerca de las modalidades de creación de la Secretaría, consideramos que sería conveniente retomar el análisis de las funciones que dicha Secretaría debe desempeñar. Por ejemplo, el desarrollo de la Internet y otros medios informáticos puede dar lugar a la necesidad de adoptar un enfoque diferente relativo al intercambio de información. Además, debemos examinar de qué manera la Secretaría puede proporcionarnos el medio para abordar el problema de la carga cada vez más pesada de apoyar las reuniones de las Partes del Tratado.

En este sentido, ahora que ya entró en vigor el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente y que el Comité para la Protección del Medio Ambiente (CPA), previsto en el Protocolo, ya está funcionando, consideramos que debemos examinar la oportunidad, organización y frecuencia de las reuniones consultivas del Tratado Antártico con vistas a perfeccionar los métodos y la calidad de nuestro trabajo conjunto.

En lo tocante a otros temas, esperamos avanzar en nuestras labores en materia de responsabilidad. En Troms, la Reunión adoptó la Decisión 3 (1998), en virtud de la cual se acordó continuar los trabajos sobre responsabilidad durante la XXIII Reunión Consultiva, basándonos en el informe del Grupo de Expertos Jurídicos; el trabajo sobre respuesta en caso de emergencia emprendido sobre la base de la resolución acordada en la XXII Reunión Consultiva; el asesoramiento del Comité Científico de Investigaciones Antárticas, el Consejo de Administradores de los Programas Antárticos Nacionales y otras entidades en materia de evaluaciones de riesgos, y asesoramientos de otra índole. Si bien nuestro enfoque, expresado por primera vez en Utrecht, sigue en pie, esperamos trabajar junto a otras delegaciones con miras a encontrar una tercera vía para zanjar las diferencias que claramente dividen a las delegaciones.

Confiamos en que el Comité para la Protección del Medio Ambiente continuará con su labor de brindar asesoramiento y formular recomendaciones a las Partes en la Reunión Consultiva. Acogemos con beneplácito el trabajo que realiza el Comité, como órgano científico asesor del Tratado, en la consecución del objetivo de proteger a la Antártida en tanto que reserva natural dedicada a la paz y la ciencia.

Para concluir, deseo expresar nuevamente mi agradecimiento a nuestros anfitriones peruanos, quienes hicieron posible nuestra reunión en este maravilloso centro de conferencias aquí en San Isidro.

Muchas gracias.

DISCURSO DE APERTURA DEL JEFE DE LA DELEGACIÓN DE ESPAÑA

Señor Presidente:

En primer lugar, le felicito por su elección para dirigir la XXIII Reunión Consultiva del Tratado Antártico, que coincide con la celebración de su 40º aniversario.

Asimismo, deseo agradecer al Gobierno de Perú su hospitalidad y la excelente organización de la reunión, en esta histórica y entrañable ciudad de Lima.

España se honra en participar en el foro del Tratado Antártico y reitera su compromiso con los fines del Tratado. Es para nosotros una prioridad el cumplimiento del Protocolo de Madrid, el funcionamiento del Comité para la Protección del Medio Ambiente y el contribuir, junto al resto de los países, a conseguir una eficaz protección del medio ambiente antártico y los ecosistemas dependientes y asociados. Por ello, nuestro país está empeñado en cumplir sus responsabilidades en relación con todo el Sistema del Tratado Antártico, así como con el resto de instrumentos jurídicos internacionales en los que España participa en este ámbito.

Desde la anterior reunión del Tratado, celebrada en Tromsø, en España se ha avanzado significativamente en la tramitación interna de las Recomendaciones de las Reuniones Consultivas que se encontraban pendientes. Asimismo, se han realizado actuaciones con el fin de conseguir una mejor adecuación de la estructura administrativa y de las normativas internas para cumplir los requerimientos del Protocolo de Madrid. En este sentido, se han actualizado los procedimientos para las evaluaciones del impacto ambiental y la expedición de permisos para acceder y realizar actividades en las Zonas Antárticas Especialmente Protegidas, y se ha establecido un centro nacional de datos antárticos que contribuirá al intercambio de información.

España sigue prestando apoyo a la investigación científica en la Antártida, encontrándose esta incluida en el Plan Nacional de Investigación y Desarrollo.

La integración internacional de los proyectos científicos españoles es creciente, así como su conexión con programas promovidos por el SCAR.

Sigue existiendo en nuestro país una decidida disposición para promover las iniciativas que supongan un intercambio con otras Partes, tanto en el desarrollo de la cooperación científica como en actividades logísticas y operativas.

Confiamos que en la XXIII Reunión Consultiva, que celebramos bajo su presidencia, se produzcan avances en los asuntos esenciales que tiene planteados el Sistema del Tratado Antártico. Entre ellos se encuentra la elaboración de normas y procedimientos relacionados con la responsabilidad derivada de daños provocados por actividades que se desarrollen en el área del Tratado Antártico y cubiertas por el Protocolo de Madrid.

Deseamos también que en la XXIII Reunión Consultiva se alcance definitivamente el consenso necesario para el establecimiento de la secretaría permanente del Tratado. Su existencia contribuiría notablemente a un funcionamiento más eficaz del Sistema del Tratado Antártico. En este sentido, sería muy deseable poder completar el consenso para que Buenos Aires sea la sede de dicha secretaría.

Señor Presidente:

Le transmito mi deseo de que, sobre la base de la buena organización proporcionada por Perú, la XXIII Reunión Consultiva del Tratado Antártico sea un éxito. Puede contar con una participación constructiva de la delegación española con el fin de conseguir avances sustanciales en los temas planteados en esta reunión.

**DISCURSO DE APERTURA DEL EMBAJADOR HEIKKI PUURUNEN,
JEFE DE LA DELEGACIÓN DE FINLANDIA**

Señor Presidente:

En nombre de la delegación de Finlandia, deseo felicitarlo por su elección a la presidencia de la XXIII Reunión Consultiva del Tratado Antártico. Estoy convencido de que, bajo su hábil presidencia, la reunión está en buenas manos. Deseo expresar asimismo nuestra gratitud al Gobierno de Perú y a la ciudad de Lima por su acogida a esta reunión, los excelentes preparativos y la cálida y amable hospitalidad que ya estamos disfrutando.

Señor Presidente:

Celebramos este año el cuadragésimo aniversario de la firma del Tratado Antártico. El Gobierno de Nueva Zelandia inauguró el período conmemorativo organizando la histórica primera Reunión Ministerial de las Partes del Tratado Antártico, en la Antártida, del 25 al 28 de enero de 1999. Durante la visita, que fue una misión de indagación no oficial encaminada a elevar la conciencia política sobre los asuntos antárticos, los ministros contaron con una buena oportunidad para debatir los problemas y los retos que tiene ante sí el Sistema de Tratado Antártico.

El Tratado ha logrado conservar el continente libre de discordias y dedicado a la paz y a la ciencia. Las Partes también han sabido hasta ahora proteger al Sistema del Tratado de los retos externos. Sin embargo, existen nuevos retos que debe enfrentar el Sistema del Tratado Antártico. Para ello, las Partes deben trabajar juntas con el fin de mejorar la eficacia y la legitimidad del Sistema. Hay que elevar la coordinación en el STA. Como elemento importante, debe fortalecerse el papel de las reuniones consultivas en el Sistema.

El recién establecido Comité para la Protección del Medio Ambiente debe desempeñar un papel importante en la aplicación del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente. La evaluación del impacto ambiental, en especial las evaluaciones ambientales globales, son tareas urgentes que requieren la consideración y el asesoramiento valiosos del Comité. Otros temas importantes de los que debe ocuparse el Comité son la vigilancia medioambiental y el intercambio de información y datos. El informe sobre el estado del medio ambiente antártico serviría de información básica para orientar la protección ambiental. Es importante que el CPA continúe su trabajo eficazmente en las reuniones consultivas.

Tenemos ante nosotros asuntos importantes de política que debemos debatir en nuestra reunión. Uno de ellos es el tema de la responsabilidad por los daños causados al medio ambiente. Durante varios años, el Grupo de Trabajo de Expertos Jurídicos ha estado deliberando sobre el proyecto de Anexo al Protocolo de Madrid sobre responsabilidad ambiental. Los temas jurídicos clave se identificaron y presentaron en el informe del Grupo a las REUNIONES CONSULTIVAS el año pasado en Troms. Contamos con muchos elementos valiosos para conformar la solución. Lo que necesitamos ahora es un cronograma y un proceso acordados de consuno así como la voluntad política para resolver este asunto.

El establecimiento de la secretaría permanente para el Tratado Antártico ha sido un tema pendiente durante muchos años en nuestras reuniones. Es bien sabido que Finlandia apoya el establecimiento de una secretaría pequeña, eficaz y rentable. Se necesita con urgencia un consenso en lo tocante a la sede de la secretaría. Esperamos que dicho consenso se alcance pronto.

Señor Presidente:

Deseo ahora informar brevemente sobre las actividades de investigación antárticas de Finlandia durante el período 1998–99.

Se ha hecho énfasis especial en el desarrollo conjunto de un Manual Nórdico sobre el Medio Ambiente para las operaciones antárticas. Ese trabajo comenzó en 1997 y estará listo antes de finales del presente año. El manual fue elaborado conjuntamente por la Red Nórdica de Funcionarios Medioambientales y será presentado a la reunión del COMNAP en Goa en septiembre de 1999.

Debido a la falta de financiamiento, no se realizaron expediciones científicas durante la campaña de verano de 1998–99. Sin embargo, se están llevando a cabo, según lo programado, los preparativos para la mayor expedición finesa emprendida hasta el momento, con destino a la Tierra de la Reina Maud, que tendrá lugar en 1999–2000. Participarán en la expedición, en total, 20 técnicos y científicos que estudiarán aerosoles, paleoclimatología, basaltos mesozoicos, nieves estacionales y condiciones del hielo. Los estudios sobre el agotamiento de la capa de ozono continuarán en cooperación con el Centro Meteorológico Argentino en la estación de investigaciones Marambio.

Conforme al acuerdo nórdico sobre transportes conjuntos, a Finlandia le corresponde la responsabilidad logística de la expedición nórdica conjunta en 1999–2000. En esta ocasión, un grupo de geólogos alemanes, un equipo meteorológico de los Países Bajos y una expedición antártica rusa serán transportados simultáneamente con las expediciones nórdicas en el BIC ruso *Akademic Fedorov*.

Señor Presidente:

La reunión ministerial en la Antártida escuchó muchas ponencias excelentes, donde se puso de manifiesto la importancia de la cooperación en las investigaciones científicas y el intercambio de información entre el Ártico y la Antártida. Siempre hemos abogado por ese logro y observamos con satisfacción que el tema se incluyó recientemente en el Programa de las reuniones consultivas. Finlandia, como país ártico, destacó la importancia de las investigaciones árticas en la política de la Unión Europea relativa a su dimensión norte. La investigación antártica también sería de importancia en ese sentido.

**DISCURSO DE APERTURA DE EMMANUEL GOUNARIS,
JEFE DE LA DELEGACIÓN DE GRECIA**

Señor Presidente:

En nombre de la delegación de Grecia, desearía felicitarlo por su elección a la presidencia de la XXIII Reunión Consultiva del Tratado Antártico. Permítame asimismo por su intermedio, señor Presidente, expresar mi agradecimiento al Gobierno de Perú por acoger esta reunión en la histórica y hermosa ciudad de Lima, así como por su cálida hospitalidad.

Señor Presidente:

Grecia considera que favorece a todas las naciones conservar la Antártida y sus aguas sólo para fines pacíficos y evitar que se conviertan en objeto de discordia internacional.

Señor Presidente:

Uno de los temas más importantes de nuestras reuniones es la creación de una secretaría que ayude en las labores del Sistema del Tratado Antártico. Todos necesitamos esa secretaría, en especial las Partes No Consultivas. Esperamos que durante la presente reunión pueda resolverse ese asunto de manera satisfactoria.

Señor Presidente:

Grecia también está especialmente preocupada por la capa de ozono sobre la Antártida y apoya toda acción y sugerencia respecto de este asunto que provengan del SCAR y las organizaciones no gubernamentales ECO y ASOC, a fin de garantizar la recuperación de la capa de ozono lo más pronto posible.

Durante la actual reunión consultiva continuarán debatiéndose propuestas relativas al Anexo sobre Responsabilidad. Espero que las deliberaciones conduzcan a una solución que asegure el equilibrio entre las necesidades contrapuestas de la ciencia y el medio ambiente.

Por último, *señor Presidente*, desearía informar a esta reunión que Grecia, y en especial el Centro Nacional de Investigaciones Marinas, en colaboración con otras instituciones griegas, ya ha instaurado el Programa Nacional para la Antártida.

Muchas gracias, señor Presidente.

**DISCURSO DE APERTURA DE A. E. MUTHUNAYAGAM,
SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE APROVECHAMIENTO OCEÁNICO
Y JEFE DE LA DELEGACIÓN DE LA INDIA**

*Sr. Presidente,
señoras y señores:*

Es para mí un gran placer y un privilegio participar en la XXIII RCTA, en Lima, Perú, país famoso por sus riquezas arqueológicas y en particular por la civilización inca.

1998 fue un año memorable para la India en lo que concierne a las investigaciones antárticas. Por primera vez desde que se convirtió en miembro del Sistema del Tratado Antártico, la India acogió al Grupo de Trabajo sobre Monitoreo y Manejo de Ecosistemas (WG-EMM -1998) de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA), que se reunió en Kochi del 10 al 21 de agosto de 1998. Asistieron a la reunión del Grupo de Trabajo los países miembros de la CCRVMA, entre ellos la India. En Lima (Perú) se realizó el 3 y 4 de agosto de 1998 la primera Reunión Técnica Conjunta sobre la cooperación entre la India y Perú en las investigaciones antárticas. Ambas partes han señalado investigaciones antárticas conjuntas en los campos de la geología, la biología del krill, ciencias de la capa superior de la atmósfera, etc. En diciembre de 1998 la India inició su decimoctava expedición a la Antártida con 40 científicos y 20 auxiliares de logística para llevar a cabo investigaciones en el campo de las ciencias polares. Contaba con un científico iraní en el marco de la cooperación bilateral en el Comité Regional para el Océano Índico Central de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (IOCINDIO). Como parte de esta expedición se realizaron varios experimentos nuevos sobre biodiversidad de anaerobios, análisis de la eutroficación de lagos, el ruido ambiental en el mar y su efecto en los mamíferos antárticos, y la utilización de pilas de combustible como fuente de energía no contaminante. En vista de la importancia de la Antártida para el control de los fenómenos climáticos mundiales, también se está midiendo el contenido de ozono y gases raros en la estación permanente de la India con un espectrofotómetro de Brewer.

La India ha establecido el Centro Nacional de Datos Antárticos en el Centro Nacional de Investigaciones Antárticas y Oceánicas (NCAOR) en Goa, que pronto estará conectado con el Directorio Maestro de la Antártida. El NCAOR, creado en 1998 con el propósito de impulsar a nivel nacional los conocimientos especializados y un trabajo de gran calidad en las ciencias polares y las actividades logísticas, planificará, coordinará y ejecutará todas las actividades científicas y logísticas del programa antártico de la India, además de promover proyectos de investigación conjuntos o en cooperación a nivel

nacional e internacional, especialmente en el campo de los cambios climáticos mundiales.

Desearía dejar constancia de nuestra gratitud a los programas antárticos de Estados Unidos, Sudáfrica, Alemania y Nueva Zelandia por el apoyo que brindaron en la evacuación de un integrante de la expedición de la India que estaba enfermo y necesitaba atención médica. Este apoyo refleja el verdadero espíritu del Sistema del Tratado Antártico.

Me complace informar a la Reunión Consultiva que la India acogerá las próximas reuniones del COMNAP/SCALOP en Goa en septiembre de 1999. En esa oportunidad, la AEON convocará un taller sobre EIA. Quisiera dar una cálida bienvenida a los integrantes del COMNAP/SCALOP y al Comité Ejecutivo del SCAR que participarán en dichas reuniones, además de disfrutar de la belleza y la serenidad del paisaje de Goa.

En la actual Reunión Consultiva se propone tratar más a fondo diversos temas, entre ellos la protección ambiental y el régimen de responsabilidad. Espero que estas deliberaciones sean fructíferas para la evolución de la estrategia y los programas de conservación y preservación de la Antártida y la defensa del espíritu del Sistema del Tratado Antártico.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar nuestros compromisos con el Sistema del Tratado Antártico, sus convenciones y su protocolo, y asegurar que la India desempeñará un papel constructivo en la conservación de la índole prístina de este continente que rige complejos procesos en el planeta.

Gracias.

DISCURSO DE APERTURA DEL JEFE DE LA DELEGACIÓN DE ITALIA

Señor Presidente:

En nombre de mi gobierno, quisiera felicitarlo por su elección como Presidente de esta XXIII RCTA de las Partes del Tratado Antártico.

Nuestra delegación también desea expresar su agradecimiento al gobierno del Perú por haber organizado esta reunión en esta histórica ciudad de Lima, una de las más antiguas del continente americano, y por los excelentes preparativos para esta reunión.

Italia atribuye gran importancia a las actividades de investigación que se están llevando a cabo en la Antártida, y el programa antártico italiano está en su decimoquinto año. Al mismo tiempo le prestamos mucha atención al hecho de que la Antártida es el único continente en el cual se lleva a cabo un gran experimento de gestión internacional y pacífica. La entrada en vigencia del Protocolo de Madrid, el año pasado, ha constituido una etapa nueva e importante en este sentido. Dada la gran importancia de la Antártida como gigantesco laboratorio donde se pueden encontrar las respuestas a muchos fenómenos mundiales, es importante que este "experimento" continúe en el futuro.

Durante la reunión se analizarán numerosos temas de relevancia. Entre ellos figura el Anexo sobre responsabilidad, al amparo del Artículo 16 del Protocolo. Bajo la sabia dirección del Profesor Wolfrum, se realizó una amplia y útil labor. Ávidamente esperamos nuevos logros en ese rumbo. De hecho, debería adoptarse cuanto antes el texto de dicho anexo, y cabe esperar que entre en vigencia de manera de cumplir en tiempo y forma con el artículo 16, como paso esencial para una debida aplicación del Protocolo. Consideramos que sería útil fijar una fecha tope para las negociaciones finales sobre el texto.

Otro tema importante, que se viene arrastrando desde hace casi una década, es la institución de la Secretaría permanente.

La adopción del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, en 1991, y su entrada en vigencia en 1998, han aportado nuevos argumentos a favor del establecimiento de una secretaría centralizada. El Protocolo aumentó la complejidad y el alcance de la regulación y la gestión de la Antártida. Llevó al establecimiento de una nueva institución permanente, el Comité para la Protección del Medio Ambiente. Introdujo nuevos requisitos para la comunicación y la distribución de documentos, especialmente en materia de evaluación de impacto ambiental y, para

el futuro, estos requisitos bien podrían hacerse extensivos a la responsabilidad por daños al medio ambiente. Esta nueva situación requiere continuidad entre sesiones de la RCTA y una oportuna distribución de documentos, que una secretaría permanente estaría en mejores condiciones de lograr que el sistema descentralizado actual.

La delegación italiana, por su parte, dará de sí todo lo necesario para ayudar a los países miembros a llegar a un acuerdo al respecto con la mayor brevedad.

Otro tema que merece recibir especial atención durante la reunión es el de la pesca ilegal en la zona de la CCRVMA. Este tema se analiza pormenorizadamente en las reuniones de la CCRVMA. Empero, sería útil analizarlo también en la RCTA, en los puntos 4 o 5 del Programa. Se ha propuesto un sistema de certificación comercial para el bacalao y dichas soluciones deberían debatirse.

El funcionamiento del CPA ingresa así en su segundo año. Los grupos de contacto han realizado una gran labor entre sesiones, por correo electrónico. No obstante, se debería analizar en esta reunión la cuestión de cómo el CPA debería encarar el proyecto de CEE.

El inicio de las actividades del CPA debería traer consigo un análisis de los papeles de los grupos de trabajo, en particular el GT2. Este análisis debería redundar en una organización más racional del trabajo de la RCTA.

Señor Presidente:

Italia ha sido miembro de la comunidad antártica durante más de dieciocho años. Seguimos plenamente comprometidos con el Tratado Antártico y esperamos que esta reunión, bajo su dirección, marque nuevos hitos en la vida del Sistema del Tratado Antártico.

DISCURSO DE APERTURA DEL REPRESENTANTE DE JAPÓN

Señor Presidente:

En nombre de la delegación de Japón, deseo felicitarlo por su elección a la presidencia de la XXIII Reunión Consultiva del Tratado Antártico. Deseo igualmente expresarle nuestra más profunda gratitud al Gobierno de Perú por organizar esta reunión y por la cálida hospitalidad del pueblo de Lima.

Japón continúa participando de manera constructiva en los asuntos antárticos. Japón valora en especial el Sistema del Tratado Antártico, no sólo debido a su importancia y éxito en el manejo y la protección de una parte grande e importante de nuestro planeta, sino también porque es un buen ejemplo de cooperación internacional y del uso e intercambio de conocimientos científicos como base para el manejo y la protección de la Antártida.

Deseo destacar la importancia que reviste la protección del medio ambiente de la Antártida. Este año celebramos el cuadragésimo aniversario del Tratado Antártico. Podemos enorgullecernos merecidamente de los logros que hemos alcanzado hasta el momento en la protección del medio ambiente antártico por intermedio del Sistema del Tratado Antártico y sus Reuniones Consultivas.

Como sabemos, el medio ambiente de la Antártida podría verse afectado fácilmente por cualquier intervención exógena. Como estado miembro de la RCTA, Japón siempre se ha preocupado por elevar la conciencia del pueblo japonés acerca de la importancia de proteger el medio ambiente antártico.

Ejemplo de ello es la exposición sobre la Antártida, realizada en el Museo Nacional de Ciencias en Tokio de julio a noviembre de 1997. Unas 290.000 personas visitaron la exposición, lo que constituyó un gran éxito para nosotros.

Sobre la base de esos excelentes resultados, el Ministerio de Educación, Ciencias, Deportes y Cultura, organismo que supervisa las actividades de investigación, planificó otras exposiciones itinerantes por todo Japón y presupuestó 200 millones de yenes para estos cuatro años (1998-2001). Consideramos que el concepto de esta exposición fue plenamente comprendido y que, del mismo modo, otras exposiciones itinerantes con seguridad contribuirán no sólo a fomentar el aprecio por las actividades de las expediciones antárticas sino también a elevar la conciencia sobre la importancia de la propia Antártida.

JARE, la Expedición Japonesa sobre Investigaciones Antárticas, viene realizándose desde la fundación de la estación Syowa en 1957, y ya se ha iniciado la cuadragésima expedición conmemorativa. Las actividades han alcanzado logros prominentes tales como la recopilación de datos geofísicos, geológicos, meteorológicos, de ciencias marinas y de la ionosfera, así como una gran contribución a las observaciones con respecto a la capa de ozono. La gran noticia reciente fue la recolección, durante la trigésimo novena expedición, de unos 4.000 meteoritos, lo que constituye un resultado significativo para la ciencia mundial. La colección ya alcanza un total de cerca de 13.000 y falta por hacer el trabajo de análisis. Resulta esencial para ese tipo de éxito científico contar con la cooperación internacional y pensamos promover internacionalmente otras contribuciones a la ciencia para el próximo siglo.

El artículo 16 del Protocolo sobre la Protección del Medio Ambiente es un instrumento eficaz para la protección medioambiental antártica. Mediante diversas reuniones de expertos jurídicos celebradas entre 1993 y 1998, hemos dado pasos firmes en pos de la estructuración de un nuevo plan sobre responsabilidad. Esperamos en la presente XXIII Reunión alcanzar mayores avances en la definición de un instrumento eficaz y práctico sobre responsabilidad para la protección del medio ambiente de la Antártida.

Por último, la delegación de Japón se complace en tener el honor de trabajar con sus colegas, bajo su esclarecida dirección, en la solución de los problemas que enfrentamos, y esperamos sinceramente que nuestras deliberaciones serán fructíferas.

**DISCURSO DE APERTURA DEL EMBAJADOR DAGFINN STENSETH,
JEFE DE LA DELEGACIÓN DE NORUEGA**

Señor Presidente:

Lo felicito por su elección a la presidencia de la XXIII Reunión Consultiva del Tratado Antártico. Hago llegar al Gobierno de Perú y a la ciudad de Lima el sincero agradecimiento de mi delegación por la cálida acogida que nos han dispensado y por los excelentes preparativos para esta reunión consultiva.

La XXIII Reunión Consultiva del Tratado Antártico asume una nueva importancia dado que coincide con el cuadragésimo aniversario de la suscripción del Tratado Antártico.

Haber podido salvaguardar la Antártida como reserva natural, garantizando su singular medio ambiente, se destaca como un logro histórico, sin par e imperecedero. Desde su creación durante el período de la guerra fría, las Partes del Tratado han sabido dejar de lado los conflictos sobre asuntos de soberanía. Estos logros han sido y continúan siendo la quintaesencia de la diplomacia antártica.

Hoy la cooperación antártica se basa, en general, en tres pilares: la paz, la ciencia y la protección del medio ambiente.

Pese a serios desafíos, la cooperación antártica continúa desarrollándose. La entrada en vigor del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente el pasado año es un hito para el Sistema del Tratado Antártico. Con la creación del Comité para la Protección del Medio Ambiente en la XXII Reunión Consultiva de Troms, se añadió un nuevo elemento significativo y dinámico a la cooperación antártica.

Noruega, que se cuenta entre las doce Partes Consultivas originales, está firmemente comprometida con la cooperación antártica y decidida a tomar parte activa y a apoyar las soluciones de consenso a asuntos de importancia para el futuro de la Antártida.

Mi delegación considera como tarea prioritaria garantizar la aplicación cabal y eficaz del Protocolo. El Comité para la Protección del Medio Ambiente debe consolidar su papel de órgano experto asesor de las reuniones consultivas del Tratado Antártico sobre todos los temas pertinentes para la aplicación del Protocolo. Debe quedar claro el papel del Comité tanto en las reuniones consultivas como respecto del SCAR, el COMNAP y la CCRVMA.

Desearíamos observar progresos en temas tan importantes como vigilancia ambiental, evaluaciones medioambientales globales e iniciales, medidas preventivas y precautorias, y acciones de respuesta para la protección del medio ambiente. Mi delegación contribuirá al avance en el complejo tema de la elaboración de un régimen de responsabilidad por los daños al medio ambiente, aprovechando las deliberaciones y conclusiones de la XXII Reunión Consultiva de Troms. Debemos hallar vías constructivas y pragmáticas para concluir este trabajo en un plazo razonable.

Ahora, como antes, la delegación de Noruega está convencida de la necesidad de una secretaría permanente como apoyo a la cooperación del Tratado Antártico. La entrada en vigor del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente y la formación del Comité para la Protección del Medio Ambiente no hacen sino destacar esa necesidad. Esperamos que haya llegado el momento de que se dé ese paso.

Desearíamos que se simplifiquen los métodos de notificación de las actividades en la Antártida a fin de evitar la duplicación de esfuerzos y garantizar la mayor rentabilidad, empleando, en la medida de lo posible, los medios de comunicación electrónicos.

Al conmemorar el cuadragésimo aniversario de la firma del Tratado Antártico, somos conscientes de que podemos contemplar en la región antártica casi doscientos años de empeños humanos que nos han legado valiosas reliquias históricas. Debemos examinar más a fondo la manera de proteger mejor ese patrimonio antártico de la humanidad para las futuras generaciones.

Nuestro programa incluye atinadamente un tema que abarca de la relación entre los acontecimientos en el Ártico y la Antártida. Para Noruega, el Ártico y la Antártida son dos caras de la misma moneda. La importancia singular de ambas regiones polares para la vida sobre la Tierra y la comprensión de nuestro medio ambiente físico común subraya la pertinencia de los contactos e intercambios bipolares.

La Antártida es de gran importancia para la vida cotidiana y el futuro de la humanidad en su conjunto. Baste mencionar el agujero en la capa de ozono y los cambios en el nivel del mar. Es por ello esencial que el público en general cuente con la información necesaria para emitir juicios acerca de lo que está en juego en materia de investigación y cooperación en el séptimo continente. Es importante que haya franqueza y transparencia en los asuntos antárticos. La cooperación antártica merece que los medios de comunicación le presten mayor atención. Debemos buscar medios y arbitrios para estimular el interés público por los asuntos antárticos. El cuadragésimo aniversario del Tratado Antártico debe verse como una ocasión para alcanzar ese fin.

**DISCURSO DE APERTURA DEL EMBAJADOR JOSÉ URRUTIA,
JEFE DE LA DELEGACIÓN DEL PERÚ**

Señor Presidente de la XXIII Reunión Consultiva:

Que mis primeras palabras sirvan para extender, en nombre propio y de la delegación del Perú, mi más sincera congratulación por su elección como Presidente de esta importante Reunión. Hemos acudido, convocados por este foro, convencidos que el futuro de la humanidad en su conjunto podrá verse influenciado por las decisiones que se adopten durante las próximas dos semanas. Es la firme intención de la delegación del Perú contribuir a los próximos debates, en el deseo que el Sistema del Tratado Antártico, desarrollado en el espíritu de la paz y la cooperación internacional, salga fortalecido de esta experiencia.

Somos conscientes de los enormes desafíos que hacia el final de este milenio enfrentamos para conservar a la Antártida como una zona de paz, excluida de todo conflicto armado y dedicada a la cooperación internacional y la investigación científica. Es deseo del Perú que este régimen se preserve para que las próximas generaciones tengan la oportunidad de desarrollar la ciencia en este vasto laboratorio que es la Antártida.

Observamos con sumo interés el proceso de institucionalización de la Secretaría del Tratado Antártico, que consideramos esencial para el futuro funcionamiento del Sistema. Hacemos votos para que este proceso culmine satisfactoriamente y podamos celebrar en el corto plazo el establecimiento de una secretaría permanente.

Asimismo, no queremos dejar de reconocer la importancia de los aportes que sobre el tema de la responsabilidad antártica han presentado las diferentes Partes, en el espíritu de contribuir al mejor tratamiento de esta problemática. Estamos convencidos que el diálogo constructivo que se generará a partir de estos documentos permitirá llegar a un consenso que consideramos necesario para cumplir los objetivos del Protocolo de Madrid.

Al celebrarse los 40 años de la suscripción del Tratado que anualmente nos reúne en este foro, la delegación del Perú quiere aprovechar la oportunidad para saludar a este trascendental instrumento como modelo de paz y de cooperación entre las naciones. Esta notable cualidad ha facilitado la progresiva adhesión de un creciente número de países al Sistema que dio origen y ha permitido su progresivo desarrollo, mediante sucesivas reuniones consultivas y acuerdos especiales en materia antártica. En tal sentido, el Perú quiere reafirmar el compromiso que ha asumido en los diversos instrumentos que

complementan al Tratado Antártico y que desarrollan sus principios y objetivos, entre ellos el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente.

Desde que se adhirió al Tratado en 1981 y luego fue reconocido como Parte Consultiva en 1989, el Perú ha mantenido un constante esfuerzo por contribuir a los altos fines que inspiraron al Tratado Antártico. Consecuentemente, ha realizado diez expediciones científicas y ha construido en la bahía de Almirantazgo, ubicada en la isla Rey Jorge, la Estación de Investigación “Machu Picchu”. La renovación y mantenimiento de esta estación, mediante consecutivas expediciones anuales, así como los programas de investigación científica realizados en ella y en el buque de investigación “Humboldt”, son una muestra del constante interés que otorga mi país al desarrollo de la ciencia antártica.

Señor Presidente:

El Perú ha visto con especial interés la entrada en vigor del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente y del Comité de Protección Ambiental, que se reúne por segunda vez. Consideramos prioritario su objetivo de garantizar la preservación del ecosistema antártico y hacemos votos por el éxito de sus labores.

Mi país no es ajeno a las dificultades que pueden presentarse en la persecución de tan altos fines, pero reconocemos que la mejor vía para facilitar el satisfactorio cumplimiento de los compromisos asumidos por todas las Partes Contratantes es a través de la cooperación internacional.

Para concluir, deseo reiterar, en nombre de mi delegación, nuestro saludo al cuadragésimo aniversario del Tratado Antártico.

**DISCURSO DE APERTURA DEL EMBAJADOR WOJCIECH TOMASZEWSKI,
JEFE DE LA DELEGACIÓN DE POLONIA**

Señor Presidente:

En nombre de la delegación de Polonia y en el mío propio, quiero felicitarlo por haber sido elegido Presidente de la XXIII Reunión Consultiva del Tratado Antártico que se desarrolla en Lima. Estamos convencidos de que, bajo su dirección, la reunión va a alcanzar los objetivos trazados.

También me permito expresar la gratitud al Gobierno del Perú por posibilitar que se realice esta reunión en Lima, una de las más bellas ciudades de América Latina y de gran valor histórico y cultural.

El año pasado la ciencia polaca celebró 100 años de la participación de dos científicos polacos, Henryk Arctowski y Antoni B. Dobrowolski, en la famosa expedición científica belga en el barco "Bélgica", bajo el mando de A. de Gerlache, a la Antártida occidental (1897-1899).

Polonia, por su parte, inició las investigaciones científicas en el continente antártico abriendo en 1959 su primera estación científica, A.B. Dobrowolski, en el oasis Bunger en la Antártida oriental.

Las investigaciones científicas polacas sobre los recursos vivientes del océano austral empezaron en el año 1975. En 1977 empezó su actividad la segunda estación científica de Polonia, Henryk Arctowski, en la isla Rey Jorge, en la Antártida occidental, que trabaja en el ciclo anual.

Desde 1977, Polonia es Parte Consultiva del Tratado Antártico. Además, es miembro del SCAR y el COMNAP, así como signatario de la CCAMLR y CCAS.

Polonia siempre ha dado mucha importancia al desarrollo de las actividades científicas e investigaciones en la Antártida. Entre otros, por iniciativa de Polonia, en la isla Rey Jorge se han establecido las áreas protegidas SEIC 8 y SEIC 34. De acuerdo con las disposiciones sobre la Protección del Medio Ambiente (Madrid 1991), Polonia elaboró los planes revisados de gestión, los cuales fueron aceptados por el SCAR en 1998.

Estos planes serán presentados por Polonia como documentos de trabajo durante la XXIV Reunión Consultiva del Tratado.

Por nuestra parte, vale la pena destacar la colaboración de la estación Arctowski con la Comandante Ferraz de Brasil, que ha dado como resultado la elaboración del plan de gestión para la región de la bahía del Almirantazgo, en la isla Rey Jorge, expedido por la XX Reunión Consultiva del Tratado.

Nos da mucha satisfacción la buena colaboración de nuestra estación con la estación de investigación peruana "Machu Picchu".

La adopción en 1991 y la entrada en vigor en 1998 del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente debe dar la garantía de la preservación del territorio antártico y su medio ambiente intacto. Pero a la vez lo ya mencionado trajo consigo nuevas tareas, obligaciones y, según la opinión de la delegación de Polonia, nuevos argumentos a favor del establecimiento de una secretaría permanente, de primordial importancia para el futuro funcionamiento del Sistema del Tratado.

Señor Presidente:

La XXIII Reunión de Lima tiene un significado histórico: es la última de este milenio y los resultados de la misma tendrán influencia directa en el desarrollo del Sistema Antártico en el siglo XXI. Estamos seguros de que el Tratado en el nuevo milenio va a seguir cumpliendo un papel muy importante como instrumento de la colaboración científica internacional y de la coexistencia pacífica en una gran superficie como es el continente antártico.

Esperamos que el nuevo milenio traiga consigo nuevos desafíos para quienes trabajan en la Antártida y en pro de la misma pero también debe traer resultados positivos para el bienestar y desarrollo de la humanidad.

Aprovechando la ocasión me permito en nombre de la delegación de Polonia transmitir a Ud. y a todas las Partes Contratantes un saludo con motivo del 40º aniversario del Tratado Antártico.

Me permito también saludar al Perú y a Ecuador, dos Partes Consultivas del Tratado, por la firma del Acta de Brasilia, que de manera pacífica dio término a un diferendo fronterizo que duraba varias décadas.

Polonia le desea a Ud., *Señor Presidente*, y a todos sus colaboradores, así como a todos los delegados, el mayor éxito en las discusiones y deliberaciones a que se arribe en la XXIII Reunión Consultiva del Tratado Antártico. Esperamos que esta reunión traiga nuevos resultados positivos y a la vez nuevos retos y más desarrolladas formas de trabajo conjunto dentro de los principios de la colaboración internacional y de la paz, muy propios para las Partes del Tratado Antártico.

Gracias.

**DISCURSO DE APERTURA DEL EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO
V. BOGOMAZOV, JEFE DE LA DELEGACIÓN DE LA FEDERACIÓN RUSA**

Señor Presidente:

En nombre de la delegación de la Federación Rusa, permítame felicitarlo por su elección al alto cargo de presidente de la XXIII Reunión Consultiva del Tratado Antártico y, por su intermedio, expresar nuestro agradecimiento al gobierno de Perú por la oportunidad que nos brinda a todos de encontrarnos en la hermosa ciudad de Lima para tratar los temas de las operaciones y la cooperación en la Antártida.

En los albores del siglo XXI, la humanidad tiene que examinar algunos principios fundamentales de la comunidad internacional y esforzarse para preservar las tradiciones y normas que durante muchos años han garantizado la coexistencia pacífica, la cooperación eficaz y el entendimiento mutuo fructífero. Una de las características fundamentales de tal cooperación internacional, que inicia el nuevo milenio con dignidad, es el Tratado Antártico, cuyo cuadragésimo aniversario celebramos en la XXIII Reunión Consultiva del Tratado Antártico celebrada en el hospitalario Perú. El Tratado Antártico es un símbolo de unidad de los científicos y el personal de logística de los Estados que representan a todas las naciones del planeta. Con el desarrollo dinámico del Sistema del Tratado Antártico fue posible adaptarlo rápidamente a los procesos mundiales que afectan a los intereses de toda la humanidad y aun así preservar sus principios fundamentales: prioridad de las investigaciones, paz y cooperación, zona desmilitarizada y libre de armas nucleares, libre intercambio de información, reglamentación y manejo de las operaciones, y protección del medio ambiente.

La Federación Rusa cumple sistemáticamente los principios básicos del Tratado Antártico. A pesar de ciertas dificultades económicas, Rusia continúa sus operaciones en la Antártida y las lleva a cabo de conformidad con los requisitos vigentes. Los especialistas rusos continúan ciñéndose a altas normas profesionales. Los resultados de algunos proyectos científicos rusos son debidamente valorados por la comunidad internacional. Entre ellos cabe señalar el proyecto de perforación del hielo a gran profundidad en la estación "Vostok" y los estudios del lago subglacial Vostok. Este último proyecto reviste especial interés ya que permite combinar los intereses tradicionales de las ciencias de la Tierra y los estudios del espacio ultraterrestre.

Los últimos años de este siglo se han caracterizado, en lo que atañe al Sistema del Tratado Antártico, por la importancia creciente de los temas ambientales. El Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, que entró en vigor en 1998, contiene las principales directrices y principios para dichas operaciones. De conformidad

con el Protocolo, se realizan evaluaciones ambientales de las operaciones propuestas siguiendo los procedimientos nacionales pertinentes. El 11 de diciembre de 1998, el gobierno de la Federación Rusa aprobó una decisión por la cual se establecen procedimientos para el examen y la expedición de permisos a personas físicas y jurídicas para realizar actividades en la zona del Tratado Antártico. De esta forma, nuestro país ha adoptado legalmente el reglamento relacionado con las operaciones de sus nacionales en la Antártida, respaldando así su compromiso de cumplir estrictamente las normas y los principios del Tratado Antártico y el Protocolo de Madrid. En los albores del nuevo milenio, la Federación Rusa expresa su profunda convicción de la invariabilidad de los principios fundamentales del Tratado Antártico que garantizan la estabilidad de las operaciones de su sistema, el mantenimiento de la paz y el entendimiento mutuo entre las naciones, y la solución de problemas científicos mundiales para beneficio de la humanidad. Estamos seguros de que estos principios constituirán la base de las deliberaciones sobre los problemas que tenemos ante nosotros.

Rusia se mantiene siempre a favor del establecimiento de la Secretaría del Tratado Antártico, que sin duda facilitará la coordinación de la labor de las Partes del Sistema Antártico sobre diversos aspectos operacionales (principalmente la operación de las estructuras previstas por el Protocolo), una mayor conciencia de la comunidad internacional con respecto a las medidas tomadas para conservar el singular ecosistema Antártico y el intercambio de información entre las Partes.

La delegación de Rusia se percató de la importancia de redactar un documento sobre responsabilidad por la infracción del Protocolo de Madrid, pero aun así cree que el documento en consideración debería ser equilibrado y no debería contener disposiciones que limiten innecesariamente las operaciones de los principales programas internacionales.

Nos complace señalar que el principio de consenso para la adopción de decisiones sobre todos los asuntos que se debaten en el Sistema del Tratado Antártico continúa desempeñando un papel activo y constructivo en las actividades de la comunidad antártica internacional. La delegación de Rusia está segura de que las decisiones en la Reunión Consultiva expresarán la voluntad colectiva de las Partes Consultivas sobre el futuro del Sistema del Tratado Antártico y que, si es necesario, las Partes estarán dispuestas a mostrar buena voluntad para llegar a fórmulas conciliatorias.

La Federación Rusa, en calidad de sucesora de la U.R.S.S., uno de los doce estados fundadores del Tratado Antártico, sigue profundamente comprometida con sus principios y está segura de que, bajo su conducción, esta Reunión Consultiva tomará medidas para continuar el desarrollo del Sistema del Tratado Antártico y progresar en las relaciones entre las Partes.

Gracias, señor Presidente.

DISCURSO DE APERTURA DEL JEFE DE LA DELEGACIÓN DE SUDÁFRICA

Señor Presidente:

En nombre de la delegación de Sudáfrica, deseo felicitarlo por su elección a la presidencia de esta XXIII Reunión Consultiva del Tratado Antártico. Por su intermedio, señor, deseo asimismo agradecer al Gobierno de Perú por haber acogido esta reunión en ocasión del cuadragésimo aniversario del Tratado. Valoramos altamente la hospitalidad y amabilidad del pueblo de Perú y, en especial, de la ciudad de Lima.

Señor Presidente:

Mi delegación se siente animada al constatar el progreso alcanzado por el Comité para la Protección del Medio Ambiente (CPA). Nos complace observar que el Comité ya está funcionando debidamente y avanzando a buen ritmo en la importante tarea de garantizar el cumplimiento eficaz de las obligaciones estipuladas en el Protocolo de Madrid. Creemos que las medidas emprendidas por el CPA en la instauración de un proceso para el manejo de las evaluaciones medioambientales globales (CEE) de manera congruente y objetiva constituye un gran paso.

También nos alienta el progreso alcanzado en materia de responsabilidad. Sin embargo, continuamos preocupados por la terrible lentitud con que avanzan los esfuerzos relativos a ese tema tan complejo y los obstáculos que enfrentan debido al enfoque basado en que sólo resultaría aceptable un sistema de responsabilidad omniabarcador y pormenorizado para los daños al medio ambiente, de conformidad con el Protocolo. Si bien comprendemos las razones que asisten a dicho enfoque, Sudáfrica está dispuesta a unirse a otras Partes en aras de elaborar un sistema que trate la responsabilidad de manera práctica y realista. Creemos sinceramente que, con la buena voluntad que hasta ahora ha sido la característica primordial de las negociaciones, se pueda lograr, en el espacio de un año más o menos, un acuerdo marco sobre responsabilidad. Dicho acuerdo serviría de base para mejoras y ampliación ulteriores, teniendo en cuenta la experiencia que se adquiriera con su aplicación en la práctica.

Sudáfrica, al igual que muchas otras Partes del Tratado, considera la pesca ilegal, no declarada ni regulada en la zona del Tratado y la que se halla bajo la responsabilidad de la CCRVMA como un reto a la integridad del Sistema del Tratado Antártico en su conjunto. Como Parte del Tratado y de la CCRVMA, Sudáfrica insta a todas las naciones que compartan su posición a que hagan todo lo que esté a su alcance por cumplir con sus obligaciones en virtud de este último instrumento, garantizando así que la pesca

ilegal, no declarada ni regulada no ponga en peligro la sostenibilidad futura de los frágiles ecosistemas característicos de la Antártida.

Por último, *señor Presidente*, nos sentimos descorazonados por la reiterada falta de acuerdo sobre la sede de la Secretaría del Tratado, pese a las ventajas técnicas y administrativas evidentes que dicha institución puede ofrecernos. Sudáfrica persiste en su compromiso de hallar una solución a este tema, posible causante de discordia, e insta a todas las Partes a que se esfuercen por lograr ese fin. Además, dada la urgencia del asunto, Sudáfrica piensa aprovechar todas las oportunidades para que la Secretaría se convierta en realidad cuanto antes. Creemos sinceramente que ello favorecería los intereses del Tratado al entrar en el nuevo milenio.

Gracias, señor Presidente.

**DISCURSO DE APERTURA DE LA EMBAJADORA EVA KETTIS,
DE LA DELEGACIÓN DE SUECIA**

Señor Presidente:

En primer lugar, permítame expresar el agradecimiento de la delegación de Suecia al gobierno de Perú por invitar a la XXIII RCTA a su hermoso país. Aguardamos con interés su conducción de esta Reunión Consultiva, que se realiza en un momento importante para el Sistema del Tratado Antártico, con numerosos desafíos, y que será la última de este milenio.

Es importante porque es se celebra el cuadragésimo aniversario de la firma del Tratado Antártico, que hasta ahora nos ha ayudado a mantener el continente antártico libre de discordia y dedicado a la paz, la cooperación y la ciencia. Ahora nos incumbe velar para que, también durante el próximo siglo, el Tratado continúe siendo un instrumento de desarrollo pacífico, tema que fue reconocido por la reunión ministerial sobre el hielo convocada por Nueva Zelandia en enero de 1999.

Un asunto pertinente al buen funcionamiento del Tratado es contar con asistencia adecuada de una secretaría. Suecia opina que esta es ahora una de las tareas más urgentes entre los preparativos para el próximo siglo y apoyará una opinión de consenso sobre la ubicación de la secretaría. Consciente de que hay diversos ofrecimientos, proponemos que, en el verdadero espíritu del Tratado, hagamos un esfuerzo para resolver el asunto en esta reunión.

La protección y preservación del medio ambiente se encuentran entre las metas más importantes del STA. Recibimos con beneplácito la mayor transparencia del STA, la apertura al público y la mayor disponibilidad de información sobre la Antártida y las actividades que allí se realizan, como resultado de la entrada en vigor el año pasado del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente.

También recibimos con beneplácito la preparación de un informe completo sobre el estado del medio ambiente antártico como importante instrumento para mejorar nuestros conocimientos de la Antártida y el impacto en el medio ambiente de este continente prístino. El informe beneficiará a los gobiernos y a la comunidad científica, así como al público. Además, un informe sobre el estado del medio ambiente antártico constituirá una base útil de pertinencia mundial para estudios ulteriores de los efectos en la Antártida, en particular de actividades antropogénicas, y para decisiones normativas y análisis de tendencias en el campo del monitoreo del medio ambiente.

Suecia ve con buenos ojos que la RCTA haya iniciado negociaciones en torno a un anexo sobre responsabilidad al Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente. Incluso más importante es que las delegaciones muestran la voluntad de comprometerse a buscar soluciones constructivas a varios problemas difíciles. Suecia espera ansiosa que estas negociaciones conduzcan a un régimen integral de responsabilidad, cabe esperar para 2001.

Uno de los problemas más inminentes que requieren una solución rápida y decisiva es la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada de bacalao de profundidad en la zona de la CCRVMA. La CCRVMA es una convención por mérito propio y, al mismo tiempo, es un elemento importante del STA y del régimen general de manejo del ecosistema antártico. Por lo tanto, apoyamos la idea de que la XXIII RCTA inste a la CCRVMA a que tome medidas cuanto antes.

Hay un fuerte nexo entre las investigaciones con fines científicos y ambientales en el Ártico y en la Antártida. La importancia de un enfoque científico bipolar influyó en la decisión de Suecia de adherirse al STA y es la razón por la cual recibimos con beneplácito la profundización de la cooperación en el Consejo del Ártico. En ese sentido, la Declaración de Ministros en Iqaluit y la reunión reciente de altos funcionarios en Anchorage (Alaska) reflejan la renovación de un firme esfuerzo.

Por último, desearía poner de relieve los efectos positivos de la cooperación internacional. Como ejemplo podría mencionar la fructífera cooperación en los ámbitos de la logística y el manejo ambiental entre tres países nórdicos: Finlandia, Noruega y Suecia, que trabajan tanto en la Antártida como en el Ártico.

**DISCURSO DEL PRESIDENTE
DE LA DELEGACIÓN DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**

Señor Presidente:

La delegación de la República Oriental del Uruguay desea agradecer al Gobierno y pueblo de la hermana República del Perú por su hospitalidad para con los asistentes a esta Reunión Consultiva del Tratado Antártico, así como felicitarlos por la excelente organización de lo que será sin duda alguna un exitoso evento que convoca a todos los Estados y organizaciones vinculadas e involucradas con el quehacer antártico.

Es este un año muy significativo para esta reunión y para todos los que la integramos, ya que hemos llegado al cuadragésimo aniversario de la firma del Tratado Antártico, con toda la relevancia que ello tiene y porque ineludiblemente lleva a hacer balances y evaluaciones de lo que se ha realizado en nuestro Sistema, y paralelamente a la formulación de nuevos objetivos y planes, que plasmen nuestras esperanzas del futuro.

Mucho se ha andado en estos cuarenta años, desde el Año Geofísico Internacional 1957-1958 y la Conferencia de Washington de 1959 hasta el presente, de forma que podemos decir sin vacilación alguna que el Sistema Antártico ha evidenciado su efectividad, desarrollo y flexibilidad, con reiterada capacidad y calidad para adaptarse a las nuevas y siempre cambiantes realidades internacionales y nacionales.

Todos los Estados Partes del Tratado Antártico y de los demás componentes que el mismo ha creado han demostrado su interés y férrea voluntad de mantener vivo, renovado y viable un extenso y complejo marco jurídico, de características muy peculiares, que ha permitido conservar a la Antártida como zona no militarizada, no nuclearizada y libre de los conflictos internacionales desatados en el resto del mundo, con los distintos gobiernos trabajando y cooperando siempre unidos en la región, aún en los momentos más críticos, especialmente a partir de la segunda guerra mundial.

Los Estados integrantes del Sistema del Tratado Antártico hemos adherido además en todo momento al principio capital de la libertad de investigación científica, esforzándonos por incrementar la cooperación internacional, todo ello impregnado en el firme propósito de consagrar el área exclusivamente para fines pacíficos y del interés común en la protección del medio ambiente antártico y sus ecosistemas dependientes y asociados.

Estamos conscientes del camino que ha podido recorrer el Uruguay hasta ahora, como Estado Parte del Tratado Antártico y de los demás componentes de su Sistema.

Ello significa un gran esfuerzo para nuestro país, que ha tratado de desarrollar un programa antártico realista y coherente, dentro de sus posibilidades, pero con la conciencia de que al hacerlo está participando en el mantenimiento y conservación de un área de vital importancia para el resto del mundo y de la humanidad toda.

Nuestro país, desde que se vinculara efectivamente al Sistema del Tratado Antártico, ha mantenido una presencia constante en el área, contando al presente con dos bases científicas operativas. Además, ha completado diferentes investigaciones y programas científicos, algunos en el marco de la permanente cooperación internacional, brindando apoyo logístico a los programas antárticos de otros países, en especial por medio del traslado de científicos y materiales y realizando actividades conjuntas, en las que lógicamente hemos también recibido el invaluable aporte y las experiencias de otros Estados integrantes del Sistema.

Uruguay también ha reiterado en diversas oportunidades la importancia que asigna a los principios del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección al Medio Ambiente y a sus anexos, realizando los mayores esfuerzos para contribuir a su observancia y poniendo en práctica sus normas, aún antes de que aquellos entraran en vigor, consciente de la relación que existe entre el ecosistema antártico, sus ecosistemas dependientes y asociados y el balance medioambiental del planeta todo. En tal sentido, recientemente se ha implementado el Procedimiento Nacional de evaluación medioambiental, y se ha integrado el Grupo de Trabajo para la redacción de Guías de Evaluación del Impacto Ambiental de las actividades desarrolladas en el área del Tratado Antártico.

Como lo estableciera el Tratado Antártico y lo reiterara el Protocolo de Madrid, la Antártida constituye una tierra de paz y ciencia, y sobre esos dos pilares debe cumplirse la acción de los Estados, teniendo en cuenta que también debe alentarse el desarrollo de otras actividades en el área que, coherentes con aquellos dos principios, permitan que los Estados y los seres humanos disfruten de las bellezas y bondades que el continente blanco ofrece.

En tal contexto, esta reunión que hoy nos nuclea y permite nuestra cada vez mayor conjunción posee en su agenda numerosos temas que apoyan los principios del Sistema y revelan la voluntad de hacerlos efectivos en un clima de armonía y esfuerzo individual y colectivo.

Así, entendemos de vital importancia los trabajos que se están cumpliendo para alcanzar un anexo o anexos al Protocolo de Madrid, regulando el tema de la responsabilidad, tal como dicho instrumento lo dispone.

Este tema puntual, como los ya regulados en los otros anexos del Protocolo de Madrid, es de gran importancia, y debe ser desarrollado sobre bases seguras y pragmáticas,

de modo coherente con los otros principios del Tratado Antártico y del Protocolo de Madrid, y en especial de manera de fomentar en el área antártica la paz y las actividades científicas, principios que han sido la esencia de nuestro Sistema y la cooperación que el mismo ha efectivizado.

Nos encontramos ahora en Lima para renovar nuestro compromiso con la causa antártica, y en este entorno, nuestra delegación habrá de participar activamente y con el mayor interés en las sesiones de esta reunión, con el convencimiento de que estamos trabajando responsablemente en el presente, para que las futuras generaciones puedan conocer y disfrutar de la Antártida en toda su belleza y potencial, como nosotros lo estamos haciendo.

Estas son épocas de siembra; esforcémonos y preparémonos para los tiempos de cosecha.

Anexo E

Commemoración del 40° Aniversario de la firma del Tratado Antártico

**DISCURSO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ,
SU EXCELENCIA ALBERTO FUJIMORI,
EN LA CONMEMORACIÓN DEL 40º ANIVERSARIO
DE LA FIRMA DEL TRATADO ANTÁRTICO**

31 DE MAYO DE 1999

*Señor Presidente de la Vigésima Tercera Reunión Consultiva,
señores representantes de los Estados Partes del Tratado Antártico,
señoras y señores:*

El Perú acoge, complacido, aquí en Palacio de Gobierno, esta Reunión Consultiva del Tratado Antártico y comparte con entusiasmo el homenaje que implica la solemne conmemoración de su cuadragésimo aniversario.

Hoy ya 40 años 12 naciones iniciaron el proceso convencidas, como estaban, de la necesidad de mantener el continente antártico en su pristina pureza y libre de conflictos para beneficio de la raza humana.

El Perú organiza esta Reunión Consultiva por primera vez. Al hacerlo, y a despecho de las dificultades que ha debido superar, ha querido subrayar su firme compromiso con todo lo que este instrumento internacional significa.

Desde su adhesión al tratado, hace casi veinte años y, particularmente, en sus diez años de activa participación como miembro consultivo, el Perú ha venido acrecentando su conciencia antártica ampliando su cooperación con los otros estados miembros e intensificando su propia tarea de investigación científica.

Son testimonio de ello las diez expediciones a la Antártida, realizadas por el Perú, desde el momento de su admisión a título pleno, la construcción de la Estación Científica Machu Picchu y la entrada en servicio del segundo buque de investigación científica.

La décima expedición antártica contó con la participación de mi hija, muy joven, Keiko Sofía, quien a su retorno me refirió con entusiasmo sobre las positivas impresiones que le causaron la visión de todo un continente incontaminado, la maravilla ejemplar de la cooperación científica internacional y la hondura y la trascendencia de la investigación que ella permite. Por supuesto que me convenció para realizar un viaje en algún momento a la Antártida.

La vocación antártica del Perú es consecuente con su devoción ecológica y con el múltiple rol que por su peculiar ubicación geográfica, en el centro del continente sudamericano, juega en la preservación del medio ambiente en nuestra región y su repercusión a escala universal.

Hoy todos los países de la Tierra, particularmente los más desarrollados e industrializados, tienen la obligación, tenemos la obligación, de ser solidarios respecto de la conservación del planeta y sus condiciones de habitabilidad para el hombre y todas las formas de vida. En este sentido, debemos insistir permanentemente en el fiel cumplimiento de acuerdos como el Protocolo de Kyoto, uno de cuyos más significativos compromisos fue el que los países industrializados redujeran para el periodo 2008-2012 el total de sus emisiones de gases de efecto invernadero, por lo menos en un 5% respecto de los niveles de 1990.

El cumplimiento de este compromiso es fundamental para evitar el “world warming”. Si no se detiene el calentamiento estaremos más expuestos aún a graves desastres naturales, como las inundaciones que se han producido en varias partes del mundo, y de una manera muy especial aquí en la Sierra del Perú, y últimamente en la Amazonía Peruana.

El mundo enfrenta, a fines de siglo y próximo a este nuevo milenio, retos como éste y también el de asegurar fuentes de oxígeno y agua. A este respecto convendría pensar en estrategias realistas que involucren a países desarrollados y en vías de desarrollo.

Pero, como consigna en 1992, la Declaración de la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro, los países han contribuido en distinta medida, no en medida satisfactoria aún, a la conservación del medio ambiente, y más bien algunos han contribuido a degradarla. En consecuencia, los estados tienen la responsabilidad de hacer cumplir esta Declaración de la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro, ciertamente con responsabilidades comunes, pero diferenciadas.

Una de estas estrategias podría ser el financiamiento por los países industrializados de la conservación de las áreas boscosas más importantes del planeta, como la Amazonía aquí en Sudamérica, a fin de coadyuvar a sus propias políticas de descontaminación industrial. El Perú, por ejemplo, tiene 65 millones de hectáreas de bosques amazónicos.

Esto también está en consonancia con la mencionada Declaración de Río, donde se plantea la necesidad de promover un sistema económico internacional favorable y abierto que haga posible el crecimiento económico y el desarrollo sostenible de todos los países, a fin de poder manejar la degradación ambiental.

Es decir, se iría más allá del Protocolo de Kyoto y se aceleraría la reversión de la tendencia que viene desde hace 150 años, con el nacimiento del industrialismo. Romperíamos así también un círculo vicioso, ya que la deforestación de los bosques por la agricultura, la ganadería o la actividad industrial contribuye a calentar aún más la tierra.

Y todo esto está también ligado al tema del recurso agua, un recurso cada vez más escaso. Aquí hay que decir que la Antártida, que también está como la Amazonía, amenazada por el calentamiento global, posee la mayor reserva de agua dulce del mundo.

La membresía simultánea del Perú en la Comisión Permanente del Pacífico Sur y su vigilante salvaguarda de sus vastos recursos vivos, en el Tratado de Cooperación Amazónica y su responsabilidad en la preservación de ese importante pulmón del mundo, y su condición de sede de la Comunidad Andina y su programa de protección ambiental se conjugan y complementan con su participación en la responsabilidad ecológica del Sistema Antártico.

Por su ubicación y conformación, todo lo que ocurra en la Antártida tiene una directa repercusión, hablo por nuestra zona, para Sudamérica y muy probablemente para otros continentes, su clima, su flora, sus fuentes de recursos y su capacidad de sobrevivencia. La Antártida contribuye a dar origen a la corriente marina del Humboldt, la cual sumada a las condiciones de la plataforma o zócalo continental frente a las costas de Sudamérica, permite el "afloramiento" o ascenso de aguas frías que sustentan la riqueza hidrobiológica de los mares de esta región.

En una humanidad de porvenir siempre incierto, marcada periódicamente por adversos fenómenos naturales, que afectan profundamente sus condiciones de vida, la reserva natural al servicio del mundo que hemos logrado hacer de la Antártida debe ser conservada con sentido de previsión y anticipo del futuro.

Hoy son ya 44 las naciones adherentes, 27 de las cuales tienen la calidad de miembro consultivo. Este hecho es más que suficiente para demostrar que el camino que elegimos es el correcto y que grandes beneficios para el mundo en su conjunto se esperan en los años por venir.

Lo avanzado hasta aquí constituye un claro ejemplo de lo que es posible hacer en el campo de las relaciones internacionales y marca, sin duda alguna, un derrotero a las generaciones del futuro.

El Tratado Antártico que hoy conmemoramos marcó una época del mundo, abrió un camino al entendimiento, enseñó a los hombres a cooperar en armonía, en beneficio y salvaguardia del futuro. Seamos siempre leales a su ejemplo al iniciar esta Reunión Consultiva por cuyo éxito formulo mis mejores votos.

Muchas gracias.

**DISCURSO DEL PRESIDENTE DE LA XXIII RCTA, EMBAJADOR CARLOS ALZAMORA,
EN CONMEMORACIÓN DEL CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO
DE LA FIRMA DEL TRATADO ANTÁRTICO**

31 DE MAYO DE 1999

*Señor Presidente de la República,
altas autoridades presentes,
señores representantes de los Estados Miembros del Tratado Antártico,
señores jefes de misiones diplomáticas y consulares,
señoras y señores:*

Hace cuarenta años el mundo tuvo uno de sus raros momentos de sensatez.

Las tensiones y confrontaciones de la época se habían trasladado a la Antártida y amenazaban con provocar un conflicto. Pero ese año de 1958 se celebraba el Año Geofísico Internacional, al que asistían lo más grandes científicos del mundo.

Y allí ocurrió lo insólito: los hombres de ciencia coincidieron en que había que salvar la Antártida y convertirla en una reserva para la humanidad, dedicada exclusivamente a la investigación científica en la paz y la cooperación; convencieron a los líderes políticos; y éstos abrieron a los diplomáticos el espacio necesario para negociar el Tratado que hoy conmemoramos.

Por primera vez en la historia, el Tratado, firmado en Washington un año más tarde, neutralizó, desmilitarizó y desnuclearizó todo un continente; congeló el proceso de las reclamaciones territoriales que provocaba la discordia; abrió la Antártida a la ciencia del mundo con una libertad de investigación y movimiento que no conoce de aduanas, pasaportes ni policía; asumió la protección ambiental del único continente incontaminado; y, sobre la regla de oro del consenso, estableció en la Antártida un ejemplar régimen de coadministración, del que la Reunión Consultiva que celebramos en Lima es su instancia suprema.

Pero ese extraordinario resultado, que en un mundo enfrentado instituía un nuevo tipo de comunidad internacional y lo convertía en pionero decisivo de la ecología mundial, se nutría también de la tradición de solidaria convivencia que había caracterizado la incipiente presencia humana en la Antártida.

La historia de sus descubridores y exploradores está llena de ejemplos de heroísmo y sacrificio, que envuelven también a hombres de estas tierras. Como cuando en 1903, la corbeta argentina “Uruguay” salvó de una muerte segura a los tripulantes del barco sueco “Antartic” perdido en los hielos, o cuando en 1916 el barco chileno “Yelcho” logró finalmente, con él a bordo, el rescate milagroso de los hombres del legendario explorador británico Shkelton cuando creían llegado su fin.

La identificación telúrica de estas tierras con la Antártida hunde sus raíces en un pasado aún más remoto. Y es un detalle curioso que el primer historiador peruano, nacido en el siglo XVI, el Inca Garcilaso de la Vega se definiera a sí mismo en sus escritos como un “indio antártico”, para referirse a su condición de hombre del Sur de América, de sudamericano.

Esta tradición de acción comunitaria inspira la tarea del vasto laboratorio multinacional de investigación científica que es hoy la Antártida. Desde los convulsionados continentes que habita, la humanidad presiente que en la helada y silenciosa inmensidad de la Antártida yacen las respuestas a sus interrogantes más profundas. Y en momentos en que la creciente escasez de agua potable la convierte en uno de los problemas del mundo actual, sabe ya que en la Antártida se encuentra el 70% de agua dulce del planeta y que la que contiene uno sólo de sus gigantescos témpanos bastaría para abastecer por muchos años a una ciudad como Lima.

En estos cuarenta años el Tratado Antártico ha alcanzado a plenitud sus objetivos y ha hecho honor a sus principios rectores. Cuando hace diez años quedó expedita la posibilidad de que fuera revisado a petición de uno sólo de sus miembros ninguno lo hizo y los 44 Estados que hoy lo conforman representan tres cuartas partes de la humanidad.

Ha probado ser un instrumento vivo que supo adaptarse a las cambiantes realidades del mundo y superar todos sus retos. Cuando se le acusó de ser un club cerrado se abrió a naciones de todo el mundo; cuando se le imputó la intención de repartirse la Antártida congeló el proceso de las reclamaciones; cuando se le atribuyó el propósito de apropiarse de su riqueza petrolera y minera prohibió incluso su prospección; y cuando se cuestionó la efectividad de su acción ecológica produjo el más exigente y rígido de los códigos ambientales, como es el Protocolo de Madrid.

Hoy puede celebrar con legítimo orgullo su cuadragésimo aniversario.

Señor Presidente:

La Reunión Consultiva le expresa su reconocimiento por su presencia y participación en esta ceremonia, testimonio del alto auspicio que el Perú otorga a esta histórica conmemoración, y formula sus mejores votos porque el Tratado Antártico inspire en la comunidad internacional los mismo principios de paz y cooperación que hace cuarenta años alentaron su suscripción.

Muchas gracias.

Anexo F

Informe del Comité para la Protección del Medio Ambiente

**INFORME DE LA SEGUNDA REUNIÓN
DEL COMITÉ PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
LIMA, 24 AL 28 DE MAYO DE 1999**

Tema 1: Apertura de la reunión

(1) El Presidente, Dr. Olav Orheim (Noruega), abrió la segunda reunión del Comité para la Protección del Medio Ambiente (CPA II).

Tema 2: Elección de autoridades

(2) De conformidad con la Regla 16 de las Reglas de Procedimiento del CPA, el Dr. Jorge Berguño (Chile) fue elegido primer vicepresidente y la Sr(t)a. Gillian Wratt (Nueva Zelanda) fue elegida segundo vicepresidente por aclamación. Ambos vicepresidentes fueron electos por dos años.

Tema 3: Aprobación del Programa

(3) La reunión aprobó el Programa provisional, que había sido distribuido previamente por Perú. Se aceptó la lista de documentos correspondientes a cada tema del Programa con la condición de que se pudieran efectuar cambios durante la reunión.

(4) El Programa y la lista definitiva de documentos examinados se adjuntan como **Anexo 1**.

Tema 4: Funcionamiento del Comité para la Protección del Medio Ambiente

a) La página Web del CPA

(5) Noruega presentó un documento de trabajo (XXIII ATCM/WP 26) en el cual se abordan los aspectos operacionales de la página Web del CPA, creada provisoriamente por Noruega, país del actual presidente del CPA. En este sentido se observó que lo ideal sería que la Secretaría del Tratado Antártico, de constituirse, se encargara de la página Web. Numerosos miembros felicitaron a Noruega y el Instituto Polar Noruego por los esfuerzos realizados en la puesta en marcha y el mantenimiento de la página Web del CPA.

(6) Los miembros expresaron la necesidad de que haya un estrecho vínculo entre las páginas Web de la Reunión Consultiva y del CPA, y que no debería haber incongruencias entre ambas. La situación actual de la página Web del CPA, en el sentido de que el material no figura en los cuatro idiomas oficiales del Sistema del Tratado Antártico, debería considerarse como algo provisorio.

(7) Las delegaciones apoyaron la necesidad de que se nombre un contacto oficial en cada país para regular el acceso a la página Web, así como la inclusión de información y documentos en ella. Se adjunta una lista de contactos oficiales del CPA como **Anexo 2** al informe del CPA.

(8) El CPA convino en la necesidad de que algunas secciones de su página Web estén protegidas con contraseña, entre ellas las que contienen documentos que todavía no han sido examinados por el CPA. Se señaló también que no se debe poner información confidencial en la página Web.

(9) Los miembros destacaron la necesidad de incluir vínculos entre la página Web del CPA y páginas Web de otros componentes del Sistema del Tratado Antártico.

(10) Con respecto a los costos asociados al manejo de la página Web, Noruega indicó que, en adelante, deberían ser relativamente bajos, en vista de que la estructura de la página Web ya existe, y que lo único que resta es actualizarla periódicamente.

(11) El presidente del Comité Científico de la CCRVMA señaló que tal vez sea necesario incluir una cláusula de exoneración de responsabilidad en los documentos del CPA que se pongan a disposición del público en la página Web.

(12) El Comité estableció un grupo de contacto de composición abierta presidido por Noruega para desarrollar el proyecto de decisión contenido en el documento XXIII ATCM/ WP26. Después de examinar este asunto, el Comité recomendó que la XXIII RCTA apruebe la Decisión 1 (1999) (**Apéndice 1**).

b) Funcionamiento del CPA y su relación con otros componentes del Sistema del Tratado Antártico

(13) El presidente del Comité Científico de la CCRVMA agradeció la invitación de asistir a la presente reunión del CPA en calidad de observador y ofreció el apoyo del Comité Científico al trabajo del CPA. Propuso un mecanismo recíproco por el cual un representante del CPA asistiría a reuniones del Comité Científico de la CCRVMA en calidad de observador. Se reconoció que eso podría hacerlo un experto que participara tanto en el CPA como en el Comité Científico, lo cual fomentaría una buena interacción sin ocasionar gastos adicionales.

(14) El Comité pidió al Dr. Tony Press (Australia) (tony.press@antdiv.gov.au) que sea el representante del CPA en la próxima reunión del Comité Científico de la CCRVMA si se extiende dicha invitación al CPA. El Dr. Press aceptó amablemente.

(15) El SCAR y el COMNAP se ofrecieron a continuar proporcionando asesoramiento y otros tipos de apoyo al CPA, como lo habían estado haciendo anteriormente.

(16) El Comité destacó la importancia de recibir asesoramiento y apoyo de los diversos componentes del Sistema del Tratado Antártico, según corresponda, mientras que el CPA continúa desarrollando y perfeccionando sus propios mecanismos de trabajo.

(17) En ese sentido, el Comité reconoció también la importancia de mantener el nivel de competencia y la continuidad de los integrantes del CPA.

(18) Para facilitar la comunicación entre sus miembros, el Comité acordó preparar una lista de participantes en la CPA II, con las direcciones (**Anexo 3**), además de los contactos nacionales designados para la página Web y otros asuntos del Comité.

c) Examen de los proyectos de CEE por el CPA

(19) Nueva Zelandia y el Reino Unido propusieron pautas para ayudar al CPA a manejar los proyectos de CEE y formular su asesoramiento a la Reunión Consultiva sobre proyectos de CEE de conformidad con los párrafos 3 y 4 del artículo 3 del Anexo I al Protocolo (XXIII ACTM/ WP2 y XXIII ACTM/ WP38). En ambos documentos se proponen procedimientos para establecer grupos de contacto de composición abierta con el propósito de facilitar la formulación de su asesoramiento sobre asuntos que posiblemente merezcan la consideración del CPA.

(20) Se señaló que, aunque conforme al Anexo I al Protocolo los proyectos de CEE deben presentarse tanto a las Partes como al CPA por lo menos 120 días antes de la Reunión Consultiva en la cual vayan a ser considerados, hay distintas interpretaciones con respecto a si el CPA debe considerar todos los proyectos de CEE y proporcionar asesoramiento al respecto. Para resolver este problema, se convino en que el programa de cada reunión de la CPA incluya un tema titulado "Consideración de proyectos de CEE presentados al CPA de conformidad con el párrafo 4 del artículo 3 del Anexo I al Protocolo". Se convino también en que el CPA determinará, en la práctica y caso por caso, qué constituye una consideración apropiada de los proyectos de CEE.

(21) Se señaló también que las disposiciones relativas al establecimiento de grupos de contacto intersesionesales enunciadas en el párrafo 9 del informe de la primera reunión del CPA especifican que los coordinadores de grupos de contacto intersesionesales deberán ser nombrados de común acuerdo por el CPA durante una reunión y que los términos de

referencia de dichos grupos deben ser convenidos por el CPA e incluidos en el informe de la reunión.

(22) Se convino, no obstante, en que sería conveniente que el CPA pudiera llegar a un acuerdo sobre los términos de referencia y los coordinadores de los grupos de contacto intersesionales durante los períodos intersesionales.

(23) El Comité estableció un grupo de contacto de composición abierta presidido por Estados Unidos a fin de que prepare un proyecto de procedimiento para la consideración de las CEE por el Comité.

(24) Se llegó a un acuerdo sobre los lineamientos adjuntos para la consideración de los proyectos de CEE por el CPA (**Anexo 4**), que servirán de base práctica para ayudar al CPA a formular su asesoramiento a la Reunión Consultiva sobre cualquier asunto científico, técnico o conexo señalado por las Partes durante el examen de los proyectos de CEE.

d) Funcionamiento del CPA en caso de que la Reunión Consultiva del Tratado Antártico pase a realizarse cada dos años

(25) El CPA consideró la forma en que podría desempeñar sus funciones si la Reunión Consultiva decide reunirse cada dos años y si, en ese caso, sería necesario que el CPA se reuniera anualmente.

(26) Se señaló que podría ser necesario que los proyectos de CEE, distribuidos de conformidad con el artículo 3 del Anexo I al Protocolo, sean considerados el año entre dichas reuniones consultivas bienales. Se señaló que eso se podría resolver celebrando reuniones consultivas especiales junto con una reunión programada del CPA.

(27) Varios miembros señalaron que el CPA debería continuar reuniéndose anualmente por lo menos hasta que su procedimiento de trabajo esté bien afianzado. Otros opinaron que sería conveniente que el CPA se reúna el año entre reuniones consultivas a fin de que pueda proporcionar asesoramiento con bastante anticipación. En ese caso, se podría celebrar una reunión especial del CPA junto con la Reunión Consultiva a fin de ofrecer la oportunidad para considerar los proyectos de CEE.

(28) Varias delegaciones señalaron que, si el CPA se reuniera año por medio, sería útil establecer órganos subsidiarios que se reúnan los años entre reuniones para ayudar al CPA a abordar asuntos decisivos. Se recalcó que el CPA, en el desempeño de sus funciones, debe continuar concentrándose en asuntos científicos, técnicos y ambientales.

Tema 5: Cumplimiento del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente

(29) Se presentaron al Comité documentos de información que contienen los siguientes informes anuales de conformidad con el artículo 17 del Protocolo: XXIII ATCM/IP6 (Alemania), XXIII ATCM/IP7 (Noruega), XXIII ATCM/IP11 (Italia), XXIII ATCM/IP17 (Reino Unido), XXIII ATCM/IP18 (Uruguay), XXIII ATCM/IP29 (España), XXIII ATCM/IP71 (Sudáfrica) y XXIII ATCM/IP93 (Brasil). Los informes no fueron presentados, pero se dio a los miembros la oportunidad de hacer preguntas sobre aspectos técnicos.

(30) Esta fue la primera vez que el Comité recibió informes de esa índole, y los Miembros reconocieron la utilidad de los informes.

(31) Francia propuso que se prepare un modelo para normalizar el formato de la información que debe presentarse conforme al artículo 17 del Protocolo.

(32) El Comité reconoció también las obligaciones relacionadas con el intercambio de información en el marco de otros elementos del Sistema del Tratado Antártico y la necesidad de evitar la duplicación de información y la proliferación de informes. El Comité estuvo de acuerdo en que sería aconsejable examinar este asunto más a fondo como parte del tema 9 del Programa sobre intercambio de datos e información.

5a) Temas abarcados por el Anexo I (Evaluación del impacto sobre el medio ambiente)

i) Lineamientos para las evaluaciones del impacto ambiental (EIA)

(33) Argentina presentó el documento de trabajo XXIII ATCM/WP7, que incluye el informe de un grupo de contacto intersesional de composición abierta establecido por el CPA en su reunión de Tromsø en 1998 con el propósito de redactar lineamientos sobre la preparación de EIA para actividades propuestas en la Antártida.

(34) Muchos miembros felicitaron a Argentina, así como al coordinador y los participantes en el grupo de contacto, por su trabajo sumamente útil.

(35) El Comité reconoció que estos lineamientos no son de índole obligatoria, pero que son sumamente útiles e importantes como guía para las Partes y los operadores en la preparación de las EIA. Algunos miembros sugirieron cambios al texto, que fueron incorporados en una versión revisada de los lineamientos (XXIII ATCM/WP7 Rev.2).

(36) El Comité recomendó que la Reunión Consultiva apruebe la Resolución 1 (1999), a la cual se adjuntan los lineamientos (**Apéndice 2**).

(37) El COMNAP se ofreció a colocar los lineamientos en su página Web a fin de ofrecer a las Partes y los operadores nacionales mayor acceso a los documentos, y a imprimir los lineamientos en forma de guía práctica.

ii) Evaluaciones de impacto ambiental (EIA) específicas

(38) Nueva Zelanda presentó el documento de información XXIII ATCM/IP2 sobre perforaciones estratigráficas al este del cabo Roberts en la Antártida. Italia presentó el documento de información XXIII ATCM/IP16, que contiene una evaluación ambiental preliminar para la Campaña APE-GAIA. La ASOC presentó el documento de información XXIII ATCM/IP33, que contiene una evaluación ambiental inicial (IEE) de la expedición planeada por Greenpeace al océano austral. La IEE había sido presentada a Nueva Zelanda, que llegó a la conclusión de que la actividad planeada probablemente tendría sólo un impacto leve y transitorio en el medio ambiente antártico. Uruguay presentó el documento de información XXIII ATCM/IP36, que contiene una evaluación ambiental inicial de la rehabilitación de las instalaciones de la estación científica Teniente de Navío Ruperto Elechiribehety (ECARE). El Comité tomó nota de la información contenida en estos documentos.

(39) La Secretaría presentó los documentos de información XXIII ATCM/IP9, acerca de la distribución de información sobre EIA de conformidad con la Resolución 6, 1995, y XXIII ATCM/IP10, que contiene un cuadro resumido de EIA y auditorías ambientales realizadas desde 1987. Algunas delegaciones tenían información que agregar a los documentos antedichos. La Secretaría tomó nota de dicha información adicional, que se incluyó en la versión revisada de los documentos XXIII ATCM/IP9 Rev.1 y XXIII ATCM/IP10 Rev 1.

(40) Noruega presentó el documento de información XXIII ATCM/IP58, en el cual se resume una EIA sobre la estación internacional de investigaciones y monitoreo Ny-Alesund, situada en el Ártico, que podría servir de modelo para EIA multinacionales y como referencia útil para las EIA antárticas.

(41) Rusia pidió que se le permitiera presentar brevemente el documento de información XXIII ATCM/IP78, a fin de proporcionar a los miembros una idea más clara del marco jurídico de Rusia para la expedición de permisos a fin de autorizar a personas físicas y jurídicas la realización de actividades en la Antártida. El requisito básico de dichos permisos es que aquellos que emprendan dichas actividades cumplan el Protocolo y la EIA correspondiente a la actividad que haya de realizarse.

(42) Rusia presentó el documento de información XXIII ATCM/IP73 sobre la situación ambiental actual y prevista en el pozo profundo 5G1 de la estación Vostok. Rusia está procediendo con sumo cuidado y en pleno cumplimiento del Protocolo, con la cooperación

del SCAR para velar por dicho cumplimiento. En el documento se señala que se preparará una CEE antes de efectuar cualquier penetración en el lago Vostok, pero que por el momento no se ha encontrado una tecnología adecuada y, por lo tanto, no se puede completar la CEE.

(43) El Comité tomó nota del informe y felicitó a Rusia por el cuidado con el cual estaba protegiendo el medio ambiente del lago Vostok. El Comité reconoció también que esta actividad suscitó diversas preocupaciones ambientales, científicas y técnicas y que, por consiguiente, Rusia debía continuar avanzando con sumo cuidado. El Comité reconoció la preocupación expresada de que el ensayo de tecnologías nuevas pueda afectar a las características singulares del lago Vostok y que dichos ensayos deberían realizarse preferiblemente en lugares menos delicados. El SCAR informó a la reunión que, del 26 al 28 de septiembre de 1999, celebrará en Cambridge (Reino Unido) el próximo de una serie de talleres a fin de elaborar planes científicos y logísticos para el lago Vostok.

(44) Rusia presentó el documento de información XXIII ATCM/IP79 Rev.2, que contiene una IEE para el proyecto de construcción de una pista de aterrizaje de nieve compactada en las colinas de Larsemann. Rusia explicó que esta IEE debía ser sometida a sus autoridades nacionales para que se tomara una decisión al respecto y que todavía no se había tomado una decisión con respecto a si se seguiría adelante con el proyecto.

(45) Varios miembros agradecieron a Rusia su presentación. Se señaló que se trataba de una actividad propuesta cuyo impacto potencial podría considerarse que se sitúa en el límite entre una IEE y una CEE. El Comité reconoció que a medida que se vaya adquiriendo práctica se comprenderá mejor esta distinción.

(46) Varios miembros señalaron que se necesitarían evaluaciones ulteriores que abordarían los efectos a largo plazo, así como los impactos indirectos y acumulativos, en caso de que el nivel de actividad excediera el evaluado en la IEE; por ejemplo, si Rusia u otras Partes realizaran más actividades en la pista de aterrizaje.

(47) Alemania presentó el documento XXIII ATCM/IP95, que contiene información sobre el Proyecto Europeo para la Perforación del Hielo en la Antártida (EPICA), y anunció que prepararía un proyecto de CEE en representación de los países miembros de EPICA. Este proyecto de CEE se presentará en la próxima reunión del Comité.

iii) Informes sobre actividades en curso de conformidad con la Resolución 2 (1997)

(48) Argentina presentó el documento de información XXIII ATCM/IP90, que contiene una actualización de la gestión ambiental en la estación Marambio y sus alrededores, subrayando la utilidad de las revisiones ambientales como instrumento dinámico para la

gestión ambiental en la Antártida. Nueva Zelandia presentó el documento de información XXIII ATCM/IP94 sobre perforaciones científicas estratigráficas al este del cabo Roberts, en el sudoeste del mar de Ross. El Comité recibió con beneplácito estos informes.

5b) Temas abarcados por el Anexo II (Conservación de la fauna y la flora antárticas)

(49) El Reino Unido presentó el documento de trabajo XXIII ATCM/WP24, sobre especies especialmente protegidas en la Antártida, que contiene un proyecto de resolución sobre la lista de dichas especies. En el proyecto de resolución se solicita al SCAR que revise la lista de especies especialmente protegidas que figura en el apéndice A del Anexo II al Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente.

(50) Varios miembros expresaron su apoyo general a la propuesta del Reino Unido y propusieron cambios al proyecto de resolución. El Comité estuvo de acuerdo en que sería útil efectuar una revisión, la cual debería iniciarse.

(51) La CCRVMA, el SCAR y la UICN señalaron que están disponibles y dispuestas para ayudar en la revisión de la lista y proporcionar asesoramiento científico que el CPA podría utilizar al formular recomendaciones a la Reunión Consultiva sobre la actualización de la lista.

(52) En las deliberaciones subsiguientes se aclaró que no debería haber presunción alguna en el sentido de sugerir qué especies deberían incluirse en la lista o suprimirse.

(53) Un grupo de contacto de composición abierta presidido por el Reino Unido examinó el proyecto de resolución contenido en el documento XXIII ATCM/WP24. Posteriormente, el Comité convino en recomendar que la XXIII RCTA apruebe la Resolución 1 (1999) (**Apéndice 3**).

(54) Australia presentó el documento de trabajo XXIII ATCM/WP32, que contiene un informe sobre los resultados del taller sobre enfermedades de la fauna antártica, celebrado en Hobart, Australia, del 25 al 28 de agosto de 1998.

(55) El Comité agradeció a Australia la presentación de este documento y reconoció su importancia, señalando que incluye varios asuntos sobre los cuales se sabe poco pero que podrían ser especialmente pertinentes para el CPA. Al mismo tiempo, hubo incertidumbre con respecto a la medida en que el CPA debería proceder con respecto a las propuestas formuladas en el taller.

(56) Algunas delegaciones propusieron el establecimiento de un grupo de contacto

intersesional para abordar este asunto, utilizando como guía el documento XXIII ATCM/WP32.

(57) Se propuso también que se solicite al SCAR y al COMNAP que examinen el informe completo del taller, cuando esté listo, y que informen al respecto en la próxima reunión del CPA.

(58) El Reino Unido consideró necesario que el CPA examine el informe completo del taller teniendo en cuenta los resultados del examen que realicen el SCAR y el COMNAP antes de tomar una decisión sobre la formación de un grupo de contacto intersesional.

(59) El Comité convino en que se forme un grupo de contacto de composición abierta para presentar, en la CPA III, un informe inicial sobre asuntos emanados del taller sobre enfermedades de la fauna antártica.

(60) El grupo será constituido cuando todas las Partes, el SCAR y el COMNAP hayan tenido la oportunidad de examinar el informe completo del taller y funcionará con los siguientes términos de referencia:

Preparar un informe inicial, a fin de presentarlo en la CPA III, en el cual se expongan sucintamente medidas prácticas que puedan aplicarse a fin de:

- a) disminuir el riesgo de introducción y propagación de enfermedades en la fauna antártica; y
- b) detectar, determinar la causa y reducir al mínimo los efectos adversos de incidentes desacostumbrados de mortalidad y morbilidad de la fauna silvestre de la Antártida.

(61) El Comité aceptó el ofrecimiento de Australia de convocar al grupo bajo la dirección el Dr. Martin Riddle (Australia) (*martin.riddle@antdiv.gov.au*).

(62) La UICN señaló que, en todo el mundo, se considera que la introducción de organismos, incluidos aquellos que causan enfermedades, ocasiona la pérdida de más especies que la pérdida de hábitat. Señaló que el Programa Mundial de Especies Invasivas (GISP), coordinado por el Comité Científico sobre Problemas en el Medio Ambiente (SCOPE), y la UICN podrían proporcionar un aporte valioso.

5c) Temas abarcados por el Anexo III (Eliminación y tratamiento de residuos)

(63) Alemania presentó el documento de información XXIII ATCM/IP31, que contiene un inventario de los sitios de sus actividades científicas pasadas en la Antártida.

(64) Suecia señaló que este documento podría haber sido un documento de trabajo, ya que contiene mucha información importante y propuestas para progresos ulteriores.

(65) Varias delegaciones agradecieron a Alemania su valioso trabajo de identificación de prácticas y criterios comunes que podrían posibilitar el establecimiento de una base de datos y promover el intercambio de información.

(66) El SCAR recordó que el Comité Conjunto sobre el Manejo de Datos Antárticos podría ser un órgano apropiado de asesoramiento sobre manejo de bases de datos. El Grupo de Trabajo del SCAR sobre Geodesia e Información Geográfica también podría ayudar a agregar material geográfico al Directorio de Datos Antárticos (ADD). El Comité estuvo de acuerdo en que esta era una buena manera de proceder.

(67) Japón presentó el documento de información XXIII ATCM/IP60 sobre manejo de desechos en la estación Syowa.

5d) Temas abarcados por el Anexo IV (Prevención de la contaminación marina)

(68) El presidente del Comité Científico de la CCRVMA informó que la CCRVMA realiza un examen anual de impacto de los desechos marinos en la flora y fauna marinas de las aguas antárticas. La información para este examen se obtiene de diversas fuentes. La CCRVMA publicó hace poco dos folletos informativos sobre la forma de reducir al mínimo los desechos marinos generados por embarcaciones de pesca. Se proporcionaron al CPA ejemplares de los folletos en los cuatro idiomas del Tratado.

5e) Temas abarcados por el Anexo V (Protección y gestión de zonas)

(69) Noruega presentó el documento de trabajo XXIII ATCM/WP8 Rev.1, que contiene un plan de gestión revisado para el sitio de especial interés científico N° 23, Svarthamaren. Las delegaciones formularon varios comentarios de redacción, que Noruega incorporó al documento. El Comité recomendó que la XXIII RCTA apruebe la Medida 1 (1999) y, por ende, el plan revisado (Apéndice 4).

(70) Australia presentó el documento de trabajo XXIII ATCM/WP19, que contiene un plan de gestión revisado para el sitio de especial interés científico N° 17, península Clark.

(71) El Comité señaló que este plan de gestión no había sido examinado por el SCAR y solicitó que Australia someta el plan de gestión revisado, con mapas, a la consideración del SCAR. Tras la consideración por el SCAR, el CPA examinará el plan revisado en su próxima reunión. Australia estuvo de acuerdo con este procedimiento. El SCAR señaló que deberá recibir para fines de junio de 1999 todos los planes que deba considerar durante 1999.

(72) Noruega presentó el documento de trabajo XXIII ATCM/WP20, en el cual se propone un mecanismo para la protección automática de restos históricos situados en la Antártida que todavía no han sido descubiertos e inscritos. El documento de trabajo contiene un proyecto de medida.

(73) Varios miembros señalaron la importancia de buscar mecanismos para proteger restos históricos que todavía no han sido descubiertos e inscritos, y apoyaron la propuesta en principio. Sin embargo, varios miembros también expresaron preocupación por los aspectos jurídicos de la implementación de un mecanismo de ese tipo y consideraron necesario examinar la propuesta más a fondo. Se sugirió que se podría conferir protección con un mecanismo no obligatorio; por ejemplo, mediante una resolución o un código de conducta.

(74) La IAATO señaló que, por lo menos en parte, en la Recomendación XVIII-1 ya se contemplaban pautas para los visitantes de la Antártida a fin de proteger los restos históricos y prevenir la recolección y extracción de artefactos hechos por el hombre, así como partes de edificaciones o su contenido, como recuerdos.

(75) Se señaló que se necesita un trabajo más pormenorizado para definir el término "objetos históricos" en el documento de Noruega a fin de garantizar la claridad de lo que se está considerando. Se propuso también que la fecha límite para la protección automática sea 1958, a fin de incluir en dicho régimen de protección los restos históricos que se remonten al Año Geofísico Internacional.

(76) La reunión estuvo de acuerdo en incluir este tema en el programa de la próxima reunión del Comité (CPA III) para un examen ulterior.

(77) Nueva Zelanda presentó el documento de trabajo XXIII ATCM/WP31, en el cual se expone sucintamente una propuesta de ampliación de la ZEP Nº 4, isla Sabrina, a fin de abarcar todas las islas Balleny y la zona marina circundante. Se presentó un resumen conceptual del plan de gestión para esta zona. Nueva Zelanda señaló su intención elaborar con más pormenores la propuesta y solicitó comentarios de los miembros. Nueva Zelanda anunció que tiene la intención de presentar un plan de gestión al SCAR, la CCRVMA, y las Partes en su debido momento. Varios miembros se ofrecieron a proporcionar más comentarios a Nueva Zelanda.

(78) Perú presentó el documento de trabajo XXIII ATCM/WP37, que contiene el informe del segundo taller sobre zonas antárticas protegidas. Nueva Zelanda presentó el documento de trabajo XXIII ATCM/WP36, que contiene sugerencias que parten del informe del taller.

(79) El Comité agradeció a Perú y Nueva Zelanda y felicitó a Perú por haber acogido

trabajo actual sobre monitoreo ambiental y que informe al respecto en la próxima reunión del Comité.

Tema 7: Informe sobre el estado del medio ambiente antártico

(92) Suecia presentó el documento de trabajo XXIII ATCM/WP5, que contiene el informe del grupo de contacto intersesional sobre el estado del medio ambiente antártico (SAER). Varias delegaciones agradecieron a Suecia, al coordinador y a los miembros el trabajo tan valioso realizado por el grupo de contacto, el cual había aclarado algunas de las preguntas relacionadas con el SAER e indicado los campos en los cuales se podía progresar.

(93) El SCAR presentó el documento de trabajo XXIII ATCM/WP6, en el cual se indica la voluntad del SCAR de ayudar a evaluar la disponibilidad de los datos que podrían requerirse si el CPA procediera a elaborar un informe sobre el estado del medio ambiente antártico.

(94) El Comité tomó nota del progreso realizado en este tema e indicó que debería continuar el trabajo, partiendo de los esfuerzos realizados por el grupo intersesional. El Comité aceptó agradecido el ofrecimiento del SCAR de preparar un estudio de alcance que sería presentado a la CPA III. Este estudio comprendería una descripción de las variables ambientales decisivas que deberían tenerse en cuenta en la evaluación del estado del medio ambiente de la Antártida, la identificación de las amenazas actuales y futuras a dicho medio ambiente y la indicación de la relación de estos aspectos con los informes del estado del medio ambiente de otros lugares del mundo.

(95) La CCRVMA, el COMNAP y la OMM se ofrecieron a dar apoyo al trabajo del SCAR, lo cual fue acogido con beneplácito.

(96) Nueva Zelanda presentó el documento de información XXIII ATCM/IP1, que contiene una actualización del informe sobre el estado del medio ambiente de la región del mar de Ross. El Comité agradeció a Nueva Zelanda su informe.

Tema 8: Medidas de respuesta en casos de emergencia y planes de contingencia

(97) El COMNAP presentó el documento de trabajo XXIII ATCM/WP16, que contiene una evaluación de las situaciones de emergencia ambiental causadas por actividades científicas y de apoyo logístico en la Antártida. El documento señala que los derrames de combustible (diesel y otros derivados del petróleo) representan la mayoría de las emergencias y que la mayoría de los derrames se producen en tierra.

(98) El COMNAP presentó también el documento de trabajo XXIII ATCM/WP3 sobre planes de contingencia y medidas de respuesta en casos de emergencia. En el documento

se recomienda que, además de los planes de contingencia para los derrames de hidrocarburos, se preparen planes para otros tipos de incidentes o catástrofes.

(99) Tomando nota del párrafo 3 de la Resolución 6 de la Reunión Consultiva de 1998 y del párrafo 1 de la Resolución 1 de la Reunión Consultiva de 1997, que exhortan a las Partes a preparar planes de contingencia, el Comité recalcó la responsabilidad de las Partes de realizar dicha tarea.

(100) El Comité apoyó el trabajo del COMNAP y las recomendaciones contenidas en los documentos XXIII ATCM/WP3 y XXIII ATCM/WP16. El Comité solicitó al COMNAP que le brinde información completa de los operadores nacionales y la IAATO sobre situaciones de emergencia ambiental, e instó a las Partes a que apoyen esta solicitud. El COMNAP confirmó que presentaría esa información en la CPA III, y la IAATO también confirmó que proporcionaría al COMNAP la información solicitada. El Comité observó que existían otros tipos de emergencias (por ejemplo, introducción de enfermedades y plagas) que no han sido abordados por el COMNAP pero que podrían merecer un examen más pormenorizado por el CPA.

Tema 9: Intercambio de datos e información

(101) Se presentaron tres documentos de trabajo sobre el intercambio anual de información.

(102) En el documento XXIII ATCM/WP17, presentado por el COMNAP, se señala que el COMNAP empezó a utilizar el correo electrónico para su información operacional anticipada y está centralizando parte de su información operacional en su página Web rediseñada (*www.comnap.aq*).

(103) En el documento XXIII ATCM/WP22, presentado por Estados Unidos, se señala que en 1998 por lo menos tres Partes habían colocado sus informes sobre el intercambio anual de información en el contexto del Tratado Antártico en la World Wide Web. Estados Unidos indicó que había iniciado la tarea de establecer vínculos entre las diversas páginas Web en las cuales se habían incluido los distintos informes sobre el intercambio de información. El efecto consiste, por ejemplo, en ver un formato de informe del SCAR aun cuando la información se encuentre en otro sitio de la Web y haya sido colocada originalmente como informe conforme al Tratado. Estados Unidos también propuso que se incluya en el intercambio anual de información en virtud del Tratado toda la información que deba intercambiarse de conformidad con el Protocolo.

(104) En el documento XXIII ATCM/WP33, presentado por Australia, se describe la página Web que usó Australia para su intercambio de información. Australia instó a todas las Partes a que establezcan páginas Web para el intercambio de información.

(105) El Comité estuvo de acuerdo con las conclusiones contenidas en estos tres documentos. Se acordó que la información que debe presentarse de conformidad con el artículo 17 del Protocolo podría incluirse en los informes anuales conforme al Tratado Antártico.

(106) Hubo acuerdo en que las Partes podrían usar tecnología moderna para simplificar el intercambio de información. También hubo acuerdo en que los vínculos de la página Web de la Reunión Consultiva con otras páginas Web que contengan información para el intercambio podrían ser útiles. Sin embargo, se expresó preocupación en el sentido de que la información que se intercambie de esta forma en virtud del artículo 17 del Protocolo no estará fácilmente disponible para el CPA durante sus reuniones anuales. Se señaló también que todo documento de trabajo que deba tratarse en la reunión del CPA deberá estar disponible en todos los idiomas oficiales del Tratado.

(107) Se convino en que sería útil formar un grupo de contacto para examinar más a fondo el tema del intercambio de información. El grupo de contacto podría proporcionar asesoramiento sobre asuntos tales como la elaboración de un modelo o marco para integrar los diversos requisitos en materia de intercambio de información en el contexto del Tratado y el Protocolo, así como la información que se intercambia en el SCAR y el COMNAP. Se convino también en que un grupo de contacto de ese tipo era un asunto que competía más bien al Grupo de Trabajo II, ya que los requisitos en materia de intercambio de información trascienden aquellos considerados por el CPA. El Comité acordó que, si se forma un grupo de contacto de ese tipo, sería apropiado que el CPA estuviera representado en dicho grupo.

Tema 10: Preparativos para la CPA III

(108) Se aprobó el proyecto de programa para la CPA III (**Apéndice 5**).

Tema 11: Aprobación del Informe

(109) Los miembros aprobaron el proyecto de Informe.

Tema 12: Clausura de la Reunión

(110) El presidente, Dr. Olav Orheim, clausuró la reunión, después de expresar la enorme gratitud del Comité por el trabajo de los relatores, la Secretaría y los intérpretes. El Dr. Orheim agradeció también al gobierno de Perú las excelentes instalaciones y el apoyo proporcionados.

COMITÉ PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
PROGRAMA Y DOCUMENTOS

Tema 1: Apertura de la reunión

Tema 2: Elección de autoridades

Tema 3: Aprobación del Programa

Tema 4: Funcionamiento del Comité para la Protección del Medio Ambiente

Documento N°	Título	Presentado por
WP 2	Consideración de las evaluaciones medioambientales globales por el Comité para la Protección del Medio Ambiente	Nueva Zelanda
WP 26	La página Web del Comité para la Protección del Medio Ambiente	Noruega
WP 38	Las CEE y el CPA	Reino Unido

**Tema 5: Cumplimiento del Protocolo al Tratado Antártico
sobre Protección del Medio Ambiente**

Documento N°	Título	Presentado por
IP 5	Lista de control de la aplicación del Protocolo	ASOC
IP 6	Annual Report of the Federal Republic of Germany pursuant to Article 17 of the Protocol on Environmental Protection to the Antarctic Treaty	Alemania
IP 7	Annual Report pursuant to the Protocol on Environmental Protection to the Antarctic Treaty (1998)	Noruega
IP 11	Annual Report pursuant to the Protocol on Environmental Protection to the Antarctic Treaty	Italia
IP 17	Implementation of the Protocol on Environmental Protection to the Antarctic Treaty	Reino Unido
IP 18	Medidas adoptadas en cumplimiento del Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente	Uruguay
IP 29	Actuaciones españolas relacionadas con el cumplimiento del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente y las Resoluciones del Tratado Antártico	España
IP 71	Annual Report pursuant to the Protocol on Environmental Protection to the Antarctic Treaty	Sudáfrica
IP 93	Annual Report pursuant to the Protocol on Environmental Protection to the Antarctic Treaty	Brasil

**Tema 5a: Temas abarcados en el Anexo I
(Evaluaciones del impacto sobre el medio ambiente)**

Documento Nº	Título	Presentado por
WP 7	Guidelines on Environmental Impact Assessment Procedures in Antarctica Lineamientos para los Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental en la Antártida	Argentina
IP 2	Antarctic Stratigraphic Drilling East of Cape Roberts in Southwest Ross Sea, Antarctica 1998/99 Activities	Nueva Zelandia
IP 9	Environmental Impact Assessment Circulation of Information (Res. 6, 1995)	Secretaría
IP 10	A Summary of Environmental Impact Assessments (EIAs)	Secretaría
IP 16	Preliminary Environmental Evaluation of the APE-GAIA Campaign	Italia
IP 33	Greenpeace 1998/99 Southern Ocean Expedition Initial Environment Evaluation	ASOC
IP 36	Evaluación Medioambiental Inicial (EMI) Rehabilitación de las instalaciones de la Estación Científica Antártica Teniente de Navío Ruperto Elechiribehety (ECARE)	Uruguay
IP 58	Environmental Impact Assessment of Ny-Alesund International Research and Monitoring Station, Svalbard	Noruega
IP 73	Deep Borehole 5G1 Current Environmental State and Perspectives (Vostok Station, East Antarctica)	Rusia
IP 79	Initial Environmental Evaluation Compacted Snow Runway at the Lassermann Hills	Rusia
IP 90	Revisión Ambiental de las actividades argentinas en Base Marambio – Actualización 1999	Argentina
IP 94	Antarctic Stratigraphic Drilling East of Cape Roberts in Southwest Ross Sea A review of the Project against its CEE	Nueva Zelandia
IP 95	European Project for ice coring in Dronning Maud Land – Information on forthcoming CEE	Alemania

**Tema 5b: Temas abarcados en el Anexo II
(Conservación de la fauna y la flora antárticas)**

Documento N°	Título	Presentado por
WP 24	Las especies especialmente protegidas en la Antártida	Reino Unido
WP 32	Informe a la XXIII RCTA sobre los resultados del Taller sobre enfermedades de la fauna antártica	Australia

**Tema 5c: Temas abarcados en el Anexo III
(Eliminación y tratamiento de residuos)**

Documento N°	Título	Presentado por
IP 31	Inventory of Locations of Past Scientific Activities of Germany in Antarctica	Alemania
IP 60	Waste Management at Syowa Station	Japón

**Tema 5d: Temas abarcados en el Anexo IV
(Prevención de la contaminación marina)**

**Tema 5e: Temas abarcados en el Anexo V
(Protección y gestión de zonas)**

Documento N^o	Título	Presentado por
WP 8	Plan de gestión para el sitio de especial interés científico N ^o 23 – SVARTHAMAREN	Noruega
WP 19	Zonas protegidas: revisión del plan de gestión para la Península Clark, sitio de especial interés científico N ^o 17	Australia
WP 20	Propuesta de un sistema de protección automática de restos históricos situados en la Antártida que todavía no han sido descubiertos e inscritos	Noruega
WP 31	Propuesta de los Islotes Ballesteros como zona especialmente protegida	Nueva Zelanda
WP 36	Elaboración de lineamientos para el proceso de designación de zonas protegidas	Nueva Zelanda
WP 37	Informe del Segundo Taller sobre Zonas Antárticas Protegidas	Perú
IP 12	Recursos históricos de la Antártida	Nueva Zelanda
IP 25	Protected Areas: Timetable for the Preparation or Revisión of Management Plans	Australia
IP 30	Basic data and environmental indicators for the development of management plans for landing sites in Antarctica that are particularly heavily frequented by visitors	Alemania
IP 35	Historic Sites and Monuments	Reino Unido
IP 61	Protected Areas: Timetable for the Preparation or Revision of Management Plans	Japón
IP 80	Towards additional protection for Antarctic Wilderness Areas	Nueva Zelanda
IP 96	Schedule for Revised Management Plans of Antarctic Protected Areas in accordance with Resolution 1 (1998)	Estados Unidos
IP 107	Progress Report on the Development of HSM N ^o 71	Chile
IP 117	Revision of Management Plans for Antarctic Protected Areas originally proposed by the United Kingdom	Reino Unido

Tema 6: Vigilancia ambiental

Documento N^o	Título	Presentado por
WP 4	Observación del impacto ambiental de las actividades y operaciones científicas en la Antártida	COMNAP/SCAR
WP 29	Grupo de Trabajo sobre Monitoreo Radiológico en la Antártida	Perú
WP 30	Grupo de Trabajo sobre Biomonitorio Ambiental en la Antártida	Perú

Tema 7: Informe sobre el estado del medio ambiente antártico

Documento N°	Título	Presentado por
WP 5	Informe del trabajo del Grupo de Contacto Intersesional sobre el Estado del Medio Ambiente Antártico	Suecia
WP 6	Opinión del SCAR acerca del informe sobre el estado del medio ambiente antártico	SCAR
IP 1	Ross Sea Region State of the Environment Report – An Update on progress	Nueva Zelanda

Tema 8: Medidas de respuesta en casos de emergencia y planes de contingencia

Documento N°	Título	Presentado por
WP 3	Planes de contingencia y respuesta en casos de emergencia	COMNAP
WP 16	Evaluación de las situaciones de emergencia ambiental ocasionadas por actividades realizadas en Antártida	COMNAP

Tema 9: Intercambio de datos e información

Documento N°	Título	Presentado por
WP 17	Racionalización de la información intercambiada por medio del Sistema del Tratado Antártico	COMNAP
WP 22	Intercambio anual de información	Estados Unidos
WP 33	Intercambio anual de información	Australia

CONTACTOS NACIONALES DEL CPA

ALEMANIA

Dra. Wiebke Schwarzbach,
Correo electrónico: wiebke.schwarzbach@uba.de

ARGENTINA

Sr. José María Acero
Correo electrónico: jmacero@abaconet.com.ar

AUSTRALIA

Sr. Tom Maggs
Correo electrónico: tom.maggs@antdiv.gov.au

BÉLGICA

Prof. Hugo Decler
Correo electrónico: hdecler@vub.ac.be

BRASIL

Sr. Fernando Vasconcelos de Araujo
Correo electrónico: cogem@mma.gov.br

BULGARIA

Prof. Christo Pimpirev
Correo electrónico: polar@gea.uni-sofia.bg

CHILE

Dr. José Valencia
Correo electrónico: jvalenci@inach.cl

CHINA

Sr. Liqi Chen

Correo electrónico: chinare@public.bta.net.cn

ECUADOR

Sr. Fausto López

Correo electrónico: inocar@inocar.mil.ec

ESPAÑA

Dr. Jerónimo López

Correo electrónico: jeronimo@cicyt.es

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Dr. Harlan Cohen

Correo electrónico: cohenhk@state.gov / hcohen@state.gov

FEDERACIÓN DE RUSIA

Sr. Valery Lukin

Correo electrónico: lukin@raexp.spb.ru

FINLANDIA

Dra. Paula Kankaanpaa

Correo electrónico: paula.kankaanpaa@vyh.fi

FRANCIA

Sr. Alain Megret

Correo electrónico: alain.megret@environnement.gouv.fr

INDIA

Sr. Varadarajan Sampath

Correo electrónico: sampath@alpha.nic.in / sampath@dod12.ernet.in

ITALIA

Dr. Pietro Giuliani

Correo electrónico: internazio@enea.pnra.it

JAPÓN

Sr. Masashi Sano

Correo electrónico: sano@nipr.ac.jp

NORUEGA

Sra. Birgit Njaastad

Correo electrónico: njaastad@npolar.no

NUEVA ZELANDIA

Prof. Peter Barrett

Correo electrónico: apu@mft.govt.nz

PAÍSES BAJOS

Sr. Herman Verheij

Correo electrónico: herman.verheij@DIMZ.DGM.minvrom.nl

PERÚ

Prof. Fernando Jiménez

Correo electrónico: ojimene@pucp.edu.pe

POLONIA

Sr. Stanislaw Rakusa-Suszczewski

Correo electrónico: profesor@dab.waw.pl

REINO UNIDO

Dr. Neil Gilbert

Correo electrónico: prs.fco@gtnet.gov.uk

REPÚBLICA DE COREA

Dra. In-Young Ahn

Correo electrónico: iahn@kordi.re.kr

SUDÁFRICA

Sr. Dirk Van Schalkwyk

Correo electrónico: ant_dvs@ozone.pwv.gov.za

SUECIA

Dra. Viveka Bohn

Correo electrónico: viveka.bohn@environment.ministry.se

URUGUAY

Sr. Aldo Felici

Correo electrónico: antarctic@iau.gub.uy

LISTA DE PARTICIPANTES EN LA CPA II

(R= Representante)

ALEMANIA

Dra. Wiebke Schwarzbach (R)
Correo electrónico: wiebke.schwarzbach@uba.de

Dr. Hartwig Gernandt
Correo electrónico: hgernandt@awi-bremerhaven.de

ARGENTINA

Sr. José María Acero (R)
Correo electrónico: jmacero@abaconet.com.ar

Sr. José Luis Agraz
Correo electrónico: ambiente@abaconet.com.ar

Dr. Máximo Gowland
Correo electrónico: gme@mrecic.gov.ar

Dr. Ángel Molinari
Correo electrónico: dna@abaconet.com.ar

Sr. Rodolfo Sánchez
Correo electrónico: rodolf@abaconet.com.ar

AUSTRALIA

Dr. Tony Press (R)
Correo electrónico: tony.press@antdiv.gov.au

Sra. Lyn Goldsworthy
Correo electrónico: lyn.goldsworthy@dialb.greenpeace.org

Sr. Tony Hughson
Correo electrónico: thughson@oaa.tas.gov.au

Sr. Tom Maggs
Correo electrónico: tom.maggs@antdiv.gov.au

BÉLGICA

Prof. Hugo Declair (R)
Correo electrónico: hdeclair@vub.ac.be

Sr. Miguel Jacobs

BRASIL

Sr. Luiz Monclaro Malafaia (R)
Correo electrónico: 01@secirm.mar.mil.br

Sr. Herz Aquino Queiroz
Correo electrónico: 20@secirm.mar.mil.br

Prof. Antonio C. Rocha Campos
Correo electrónico: acrcampo@usp.br

Sr. Fernando Vasconcelos de Araujo
Correo electrónico: cogem@mma.gov.br

BULGARIA

Prof. Christo Pimpirev (R)
Correo electrónico: polar@gea.uni-sofia.bg

CANADÁ

Sr. Fred Roots (R)
Correo electrónico: fred.roots@ec.gc.ca

CHILE

Emb. Jorge Berguño (R)

Sr. Isauro Torres

Sra. Paulina Julio
Correo electrónico: dina@minrel.cl

Sr. Víctor Sepúlveda
Correo electrónico: asnacemga@directemar.cl

Dr. José Valencia
Correo electrónico: jvalenci@inach.cl

CHINA

Sr. Liqi Chen (R)
Correo electrónico: chinare@public.bta.net.cn

Sr. Yong Wang

Sr. Qide Yan
Correo electrónico: pric@stn.sk.cn

COLOMBIA

Capitán Johnny Díaz (R)
Correo electrónico: emperu@telematic/edu.pe

Sra. Alicia Lozano
Correo electrónico: emperu@telematic/edu.pe

ECUADOR

Sr. Fausto López (R)
Correo electrónico: inocar@inocar.mil.ec

ESPAÑA

Sr. Alberto Castejón (R)
Correo electrónico: castejon@seui.mec.es

Sra. Alicia García
Correo electrónico: aliciagg@seui.mec.es

Dr. Jerónimo López
Correo electrónico: jeronimo@cicyt.es

Sr. Javier Martínez

Correo electrónico: javier.mtnez-aranzabal@sgeaas.mma.es

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Dr. Robert Hofman (R)

Correo electrónico: rhofman@mmc.gov

Sr. Evan Bloom

Correo electrónico: bloomet@ms.state.gov

Dr. Harlan Cohen

Correo electrónico: cohenhk@state.gov / hcohen@state.gov

Sr. Erick Chiang

Correo electrónico: echiang@nsf.gov

Sra. Joyce Jatko

Correo electrónico: jjatko@nsf.gov

Sr. Joseph Montgomery

Correo electrónico: montgomery.joseph@epamail.epa.gov

Sr. Lawrence Rudolph

Correo electrónico: lrudolph@nsf.gov

Sr. Tucker Scully

FEDERACIÓN DE RUSIA

Sr. Valeri Lukin (R)

Correo electrónico: lukin@raexp.spb.ru

FINLANDIA

Dra. Paula Kankaanpaa (R)

Correo electrónico: paula.kankaanpaa@vyh.fi

FRANCIA

Sr. Alain Megret (R)

Correo electrónico: alain.megret@environnement.gouv.fr

Prof. Herve Barre

Correo electrónico: Herve.Barre@ifrtp.ifremer.fr

Sr. Benoit Guiu

Correo electrónico: taaf.affjuridiques@wanadoo.fr

INDIA

Sr. Sanjiv Ranjan (R)

Correo electrónico: postmaster@indoadmn.org.pe

Sr. Varadarajan Sampath

Correo electrónico: sampath@alpha.nic.in / sampath@dod12.ernet.in

ITALIA

Dr. Pietro Giuliani (R)

Correo electrónico: internazio@enea.pnra.it

JAPÓN

Sr. Keisuke Yoshio (R)

Correo electrónico: k-yoshio@monbu.go.jp

Sr. Toshikazu Ishii

Correo electrónico: ishii@nipr.ac.jp

Sr. Masashi Sano

Correo electrónico: sano@nipr.ac.jp

Sr. Takashi Yamanouchi

Correo electrónico: yamanou@pmg.nipr.ac.jp

NORUEGA

Dr. Olav Orheim (R)

Correo electrónico: orheim@npolar.no

Sra. Birgit Njaastad

Correo electrónico: njaastad@npolar.no

NUEVA ZELANDIA

Prof. Peter Barrett (R)

Correo electrónico: apu@mft.govt.nz

Sra. Felicity Wong

Correo electrónico: felicity.wong@mfat.govt.nz

Sra. Karen Bell

Correo electrónico: karen.bell@mfe.govt.nz

Dr. Harry Keys

Correo electrónico: hkeys@doc.govt.nz

Dr. Jane Shearer

Correo electrónico: j.shearer@regy.canterbury.ac.nz

Sra. Emma Waterhouse

Correo electrónico: e.waterhouse@antarcticanz.govt.nz

Sra. Gillian Wratt

Correo electrónico: g.wratt@antarcticanz.govt.nz

PAÍSES BAJOS

Sr. Herman Verheij (R)

Correo electrónico: herman.verheij@DIMZ.DGM.minvrom.nl

PERÚ

Prof. Fernando Jiménez (R)

Correo electrónico: ojimene@pucp.edu.pe

Emb. Gustavo Silva

Correo electrónico: gsilva@concytec.gob.pe

Sra. Susana González

Sr. Alberto Quiñones

Correo electrónico: aquinones@concytec.gob.pe

Sr. Darwin Rengifo

Sra. Mónica Solari

Sr. Luis Sotomayor

Correo electrónico: dirma@his.com.pe

Sr. Jorge Tello

Correo electrónico: jtello@rree.gob.pe

POLONIA

Sr. Krzysztof Birkenmajer (R)

Correo electrónico: ndbirken@cyf-kr.edu.pl

Sr. Stanislaw Rakusa-Suszczewski

Correo electrónico: profesor@dab.waw.pl

REINO UNIDO

Dr. Neil Gilbert (R)

Correo electrónico: prs.fc@gtnet.gov.uk

Dr. John Shears

Correo electrónico: jrs@bas.ac.uk

REPÚBLICA DE COREA

Dra. In-Young Ahn (R)

Correo electrónico: iahn@kordi.re.kr

Sr. Chong-Sik Shin

SUDÁFRICA

Sr. Dirk Van Schalkwyk (R)

Correo electrónico: ant_dvs@ozone.pwv.gov.za

Sr. Henry Valentine

Correo electrónico: ant_dvs@ozone.pwv.gov.za

SUECIA

Dra. Viveka Bohn (R)

Correo electrónico: viveka.bohn@environment.ministry.se

Dr. Anders Modig
Correo electrónico: anders.modig@polar.se

URUGUAY

Sr. Aldo Felici (R)
Correo electrónico: antarctic@iau.gub.uy

Sr. Eduardo Comotto
Correo electrónico: antarctic@iau.gub.uy

Sr. Bernabé Gadea
Correo electrónico: bersil@adinet.com.uy

CCRVMA

Dr. Denzil Miller
Correo electrónico: dmiller@sfri.wcape.gov.za

COMNAP

Sr. Jack Sayers
Correo electrónico: jsayers@comnap.aq

Sra. Gillian Wratt
Correo electrónico: g.wratt@antarcticanz.govt.nz

SCAR

Dr. Peter Clarkson
Correo electrónico: exexsec@demon.scar.co.uk

Dr. Robert Rutford
Correo electrónico: rutford@utdallas.edu

Dr. David Walton
Correo electrónico: d.walton@bas.ac.uk

ASOC

Sra. Andrea Figari
Correo electrónico: asoc_la@bigfoot.com

Sr. Alan Hemmings
Correo electrónico: ahemmings@voyager.co.nz

Sr. Ricardo Roura
Correo electrónico: rroua@yahoo.com

IAATO

Sra. Denise Landau
Correo electrónico: IAATO@iaato.org / deniselandau@compuserve.com

UICN

Dra. Maj De Poorter
Correo electrónico: m.depoorter@auckland.ac.nz

PNUMA

Sr. Christian Lambrechts
Correo electrónico: christian.lambrechts@unep.org

OMM

Sr. Hugh Hutchinson
Correo electrónico: h.hutchinson@bom.gov.au

**LINEAMIENTOS PARA LA CONSIDERACIÓN
DE PROYECTOS DE CCE POR EL CPA**

1. El programa de cada reunión de la CPA deberá incluir un tema titulado “Consideración de proyectos de CEE presentados al CPA de conformidad con el párrafo 4 del artículo 3 del Anexo I al Protocolo”.
2. Si cualquiera de las Partes lo solicita, el CPA, como parte de este tema del Programa, considerará cualquiera de los proyectos de CEE y proporcionará asesoramiento a la Reunión Consultiva sobre dichos proyectos de conformidad con el artículo 12 y el Anexo I al Protocolo.
3. Si durante su examen de un proyecto de CEE una Parte identifica un asunto o asuntos que, en su opinión, el CPA deba examinar y cuyo examen se podría facilitar con la creación de un grupo de contacto intersesional de composición abierta, se lo hará saber al presidente del CPA y propondrá términos de referencia para el grupo.
4. El presidente del CPA comunicará de inmediato los términos de referencia y el nombre del coordinador propuestos para el grupo de contacto a los contactos designados del CPA para su consideración.
5. Si los miembros están de acuerdo con los términos de referencia y el coordinador propuestos para el grupo de contacto, el presidente del CPA informará a los contactos del CPA, el SCAR, el COMNAP, la CCRVMA y otros observadores sobre los términos de referencia, el coordinador y la dirección de correo electrónico del coordinador del grupo.
6. Los representantes que deseen participar en un grupo de ese tipo deberán comunicar por correo electrónico su interés al coordinador del grupo.
7. El coordinador preparará una lista de los representantes que hayan expresado interés en participar en el grupo, con su dirección de correo electrónico, y la distribuirá a todos los representantes que hayan expresado interés en participar en el grupo. Se avisará de inmediato a los participantes sobre cualquier adición subsiguiente a la lista.
8. Toda la correspondencia se distribuirá a todos los representantes.

9. Al proporcionar comentarios al coordinador, los representantes indicarán en nombre de quién están hablando.
10. El coordinador informará en la reunión siguiente del CPA sobre el resultado de las deliberaciones del grupo de contacto.

Anexo G

Programa para la CPA III

PROYECTO DE PROGRAMA PARA LA CPA III (RCTA XXIV)

- Tema 1: Apertura de la reunión**
- Tema 2: Aprobación del Programa**
- Tema 3: Funcionamiento del Comité para la Protección del Medio Ambiente**
- Tema 4: Cumplimiento del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente**
- 4a) Asuntos generales
 - 4b) Consideración de proyectos de CEE presentados al CPA de conformidad con el párrafo 4 del artículo 3 del Anexo I al Protocolo
 - 4c) Otros temas abarcados por el Anexo I (Evaluación del impacto sobre el medio ambiente)
 - 4d) Temas abarcados por el Anexo II (Conservación de la fauna y la flora antárticas)
 - 4e) Temas abarcados por el Anexo III (Eliminación y tratamiento de residuos)
 - 4f) Temas abarcados por el Anexo IV (Prevención de la contaminación marina)
 - 4g) Temas abarcados por el Anexo V (Protección y gestión de zonas)
- Tema 5: Vigilancia ambiental**
- Tema 6: Informe sobre el estado del medio ambiente antártico**
- Tema 7: Medidas de respuesta en casos de emergencia y planes de contingencia**
- Tema 8: Intercambio de datos e información**
- Tema 9: Elección de autoridades**
- Tema 10: Preparativos para la CPA IV**
- Tema 11: Aprobación del Informe**
- Tema 12: Clausura de la Reunión**

Anexo H

Informes del Sistema del Tratado Antártico (5a)

**INFORME DEL GOBIERNO DEPOSITARIO DEL TRATADO ANTÁRTICO
Y SU PROTOCOLO (ESTADOS UNIDOS)
PRESENTADO DE CONFORMIDAD CON LA RECOMENDACIÓN XXIII-2**

El presente informe abarca los acontecimientos relativos al Tratado Antártico y al Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente.

Venezuela se adhirió al Tratado Antártico el 24 de marzo de 1999. Las partes fueron notificadas de esta adhesión el 25 de marzo de 1999, mediante nota distribuida en Washington. En el momento actual el Tratado cuenta con la adhesión de 44 Partes.

Desde el último año no ha habido nuevas adhesiones al Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente. En el momento actual el Protocolo cuenta con la adhesión de 28 Partes.

Desde el último informe, Alemania, Bulgaria y Perú acusaron notificación de la Recomendación XVI-10, que contiene el texto del Anexo V al Protocolo. Son cinco las Partes Consultivas que no tomaron medida alguna con respecto al Anexo V. Por ende, aún no ha entrado en vigor.

Los siguientes países notificaron al Gobierno Depositario que, conforme al Artículo 2 (1) del Apéndice 2 del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, han designado a los siguientes Árbitros:

<i>Bulgaria:</i>	Dr. Aliosha Nedelchev	a partir del 21 de agosto de 1998
<i>Estados Unidos:</i>	Profesor Daniel Bodansky	a partir del 21 de abril de 1998
	Sr. David Colson	a partir del 21 de abril de 1998
<i>India:</i>	Sr. H.P. Rajan	a partir del 21 de abril de 1998
<i>Japón:</i>	Profesor Soji Yamamoto	a partir de abril de 1998
<i>Rep. de Corea:</i>	Prof. Park Ki-Gab	a partir del 8 de diciembre de 1998

El país siguiente notificó que, conforme al Artículo 2 (1) del Apéndice 2 del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, ha designado al siguiente Árbitro:

<i>Alemania:</i>	Prof. Dr. Wolfgang Graf Vitzthum	a partir de abril de 1998
------------------	----------------------------------	---------------------------

Se adjuntan las listas de las Partes al Tratado y al Protocolo así como de las Recomendaciones y su estado de aprobación.

Firmado en Washington, el 1 de diciembre de 1959 por Argentina, Australia, Bélgica, Chile, los Estados Unidos de América, Francia, Japón, Noruega, Nueva Zelandia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudáfrica y la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas

Estado	Fecha del depósito del instrumento de ratificación	Fecha del depósito del instrumento de adhesión	Fecha de entrada en vigor
Alemania ¹		5 de febrero de 1979	5 de febrero de 1979
Argentina	23 de junio de 1961		23 de junio de 1961
Australia	23 de junio de 1961		23 de junio de 1961
Austria		25 de agosto de 1987	25 de agosto de 1987
Bélgica	26 de julio de 1960		23 de junio de 1961
Brasil		16 de mayo de 1975	16 de mayo de 1975
Bulgaria		11 de setiembre de 1978	11 de setiembre de 1978
Canadá		4 de mayo de 1988	4 de mayo de 1988
Colombia		31 de enero de 1989	31 de enero de 1989
Corea, RD de		21 de enero de 1987	21 de enero de 1987
Corea, Rep. de		28 de noviembre de 1986	28 de noviembre de 1986
Cuba		16 de agosto de 1984	16 de agosto de 1984
Chile	23 de junio de 1961		23 de junio de 1961
China		8 de junio de 1983	8 de junio de 1983
Dinamarca		20 de mayo de 1965	20 de mayo de 1965
Ecuador		15 de setiembre de 1987	15 de setiembre de 1987
España		31 de marzo de 1982	31 de marzo de 1982
Estados Unidos de América	18 de agosto de 1960		23 de junio de 1961
Federación Rusa	2 de noviembre de 1960		23 de junio de 1961
Finlandia		15 de mayo de 1984	15 de mayo de 1984
Francia		16 de setiembre de 1960	23 de junio de 1961
Grecia		8 de enero de 1987	8 de enero de 1987
Guatemala		31 de julio de 1991	31 de julio de 1991
Hungría		27 de enero de 1984	27 de enero de 1984
India		19 de agosto de 1983	19 de agosto de 1983
Italia		18 de marzo de 1981	18 de marzo de 1981
Japón	4 de agosto de 1960		23 de junio de 1961
Noruega	24 de agosto de 1960		23 de junio de 1961
Nueva Zelandia	1 de noviembre de 1960		23 de junio de 1961
Países Bajos		30 de marzo de 1967 ²	30 de marzo de 1967
Papua Nueva Guinea		16 de marzo de 1981 ³	16 de setiembre de 1975 ⁴
Perú		10 de abril de 1981	10 de abril de 1981

Estado	Fecha del depósito del instrumento de ratificación	Fecha del depósito del instrumento de adhesión	Fecha de entrada en vigor
Polonia		8 de junio de 1961	23 de junio de 1961
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	31 de mayo de 1960		23 de junio de 1961
República Checa ⁵		1 de enero de 1993	1 de enero de 1993
República Eslovaca ⁵		1 de enero de 1993	1 de enero de 1993
Rumania		15 de setiembre de 1971 ⁶	15 de setiembre de 1971
Sudáfrica	21 de junio de 1960		23 de junio de 1961
Suecia		24 de abril de 1984	24 de abril de 1984
Suiza		15 de noviembre de 1990	15 de noviembre de 1990
Turquía		24 de enero de 1996	24 de enero de 1996
Ucrania		28 de octubre de 1992	28 de octubre de 1992
Uruguay		11 de enero de 1980 ⁷	11 de enero de 1980
Venezuela		24 de marzo de 1999	24 de marzo de 1999

¹ El 2 de octubre de 1990, la Embajada de la República Federal de Alemania informó al Departamento de Estado que, con la adhesión de la República Democrática Alemana a la República Federal de Alemania vigente a partir del 3 de octubre de 1990, los dos estados alemanes se unen para formar un estado soberano, el cual como Parte Contratante del Tratado Antártico permanecerá obligado por las disposiciones del Tratado y sujeto a las Recomendaciones adoptadas por las 15 Reuniones Consultivas que la República Federal de Alemania había aprobado. A partir de la fecha de vigencia de la unidad alemana, dentro del marco del Sistema del Tratado Antártico, la República Federal de Alemania actuará bajo la designación de Alemania”.

Antes de la unificación, la República Democrática Alemana y la República Federal de Alemania se habían adherido al Tratado el 19 de noviembre de 1974 y el 5 de febrero de 1979, respectivamente.

² La adhesión de los *Países Bajos* es para el Reino en Europa, Suriname y las Antillas holandesas. A partir del 1 de enero de 1986, Aruba es una entidad separada.

³ El instrumento de adhesión de Rumania estaba acompañado de una nota del Embajador de la República Socialista de Rumania, de fecha 15 de setiembre de 1971, con la siguiente declaración del Consejo de Estado de la República Socialista de Rumania:

“El Consejo de Estado de la República Socialista de Rumania declara que las disposiciones del primer párrafo del Artículo XIII del Tratado Antártico no son conformes con el principio según el cual los tratados multilaterales cuyos propósitos y objetivos se relacionan con la comunidad internacional, en su integralidad, debieran estar abiertos a la participación universal.”

⁴ El instrumento de adhesión del Uruguay estaba acompañado de una declaración, con su traducción, cuya copia anexamos.

⁵ Fecha del depósito de la notificación de adhesión.

⁶ Fecha de la independencia.

⁷ Fecha efectiva de la adhesión. Checoslovaquia depositó un instrumento de adhesión al Tratado Antártico el 14 de junio de 1962. El 31 de diciembre de 1992, a medianoche, Checoslovaquia dejó de existir y fue reemplazada por dos estados independientes separados, la República Checa y la República Eslovaca.

*Departamento de Estado
Washington, 21 de mayo de 1999*

DECLARACIÓN DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay considera que, con su adhesión al Tratado de la Antártida suscrito en Washington (Estados Unidos de América) el 11 de diciembre de 1959, contribuye a afirmar los principios del uso de la Antártida exclusivamente para fines pacíficos, de prohibición de toda explosión nuclear y de la eliminación de desechos radioactivos en esa área, de la libertad de investigación científica en la Antártida puesta al servicio de la Humanidad y de la cooperación internacional para el logro de esos objetivos, que consagra el mencionado Tratado.

Dentro del marco de esos principios, el Uruguay propugnará mediante cualquier procedimiento basado en el principio de igualdad jurídica, por el establecimiento de un estatuto general y definitivo para la Antártida, en el que, respetándose los derechos que reconozca a los Estados el Derecho Internacional, se contemplen equitativamente los intereses de todos los Estados involucrados y de la Comunidad internacional en su conjunto.

La decisión del Gobierno uruguayo de adherir al Tratado de la Antártida se funda no solamente en el interés que, como todo miembro de la Comunidad Internacional, tiene el Uruguay en la Antártida sino, además, en un interés especial, directo y sustancial derivado de su situación geográfica, del enfrentamiento de su costa atlántica al Continente antártico, de la influencia que éste ejerce en su clima, en su ecología y en su biología marina, de los vínculos históricos que lo ligan desde las primeras expediciones que se aventuraron a explorar dicho Continente y sus aguas, así como de las obligaciones asumidas conforme al Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca que incluye una parte del territorio antártico en la zona descrita en el artículo 41, por virtud de lo cual el Uruguay coparticipa en la responsabilidad de la defensa de la región.

En ocasión de comunicar su decisión de adherir al Tratado de la Antártida, el Gobierno de la República Oriental del Uruguay declara que deja reservados los derechos que le correspondan en la Antártida de acuerdo con el Derecho Internacional.

Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente
*Firmado en Madrid el 4 de octubre de 1991**

Estado	Fecha de la Firma	Fecha de depósito de la ratificación, aceptación o aprobación	Fecha de depósito de la adhesión	Fecha de entrada en vigor	Fecha de aprobación del Anexo V**	Fecha de entrada en vigor del Anexo V
Partes Consultivas						
Alemania	4 de octubre de 1991	25 de noviembre de 1994		14 de enero de 1998	25 de noviembre de 1994 (A) 1 de septiembre de 1998 (B)	
Argentina	4 de octubre de 1991	28 de octubre de 1993 ³		14 de enero de 1998		
Australia	4 de octubre de 1991	6 de abril de 1994		14 de enero de 1998	6 de abril de 1994 (A)	
Bélgica	4 de octubre de 1991	26 de abril de 1996		14 de enero de 1998	26 de abril de 1996 (A)	
Brasil	4 de octubre de 1991	15 de agosto de 1995		14 de enero de 1998	20 de mayo de 1998 (B)	
Bulgaria		21 de abril de 1998		21 de mayo de 1998	5 de mayo de 1999 (AB)	
Chile	4 de octubre de 1991	11 de enero de 1995		14 de enero de 1998	25 de marzo de 1998 (B)	
China	4 de octubre de 1991	2 de agosto de 1994		14 de enero de 1998	26 de enero de 1995 (AB)	
Corea, Rep. de	2 de julio de 1992	2 de enero de 1996		14 de enero de 1998	5 de junio de 1996 (B)	
Ecuador	4 de octubre de 1991	4 de enero de 1993		14 de enero de 1998		
España	4 de octubre de 1991	1 de julio de 1992		14 de enero de 1998		
Estados Unidos	4 de octubre de 1991	17 de abril de 1997		14 de enero de 1998	8 de diciembre de 1993 (A)	
Finlandia	4 de octubre de 1991	1 de noviembre de 1996		14 de enero de 1998	17 de abril de 1997 (A)	
Francia	4 de octubre de 1991	5 de febrero de 1993		14 de enero de 1998	1 noviembre de 1996 (AB)	
India	2 de julio de 1992	26 de abril de 1996		14 de enero de 1998	26 de abril de 1995 (B)	
Italia	4 de octubre de 1991	31 de marzo de 1995		14 de enero de 1998	31 de mayo de 1995 (A)	
Japón	29 de septiembre de 1992	15 de diciembre de 1997		14 de enero de 1998	15 de diciembre de 1997 (AB)	
Noruega	4 de octubre de 1991	16 de junio de 1993		14 de enero de 1998	13 de octubre de 1993 (B)	
Nueva Zelanda	4 de octubre de 1991	22 de diciembre de 1994		14 de enero de 1998	21 de octubre de 1992 (B)	
Países Bajos	4 de octubre de 1991	14 de abril de 1994		14 de enero de 1998	18 de marzo de 1998 (B)	
Perú	4 de octubre de 1991	8 de marzo de 1993		14 de enero de 1998	8 de marzo de 1993 (A) 17 de marzo de 1999 (B)	
Polonia	4 de octubre de 1991	1 de noviembre de 1995		14 de enero de 1998		
Reino Unido	4 de octubre de 1991	25 de abril de 1995		14 de enero de 1998	21 de mayo de 1996 (B)	
Rusia	4 de octubre de 1991	6 de agosto de 1997		14 de enero de 1998		
Sudáfrica	4 de octubre de 1991	3 de agosto de 1995		14 de enero de 1998	14 de junio de 1995 (B)	
Suecia	4 de octubre de 1991	30 de marzo de 1994		14 de enero de 1998	30 de marzo de 1994 (A) 7 de abril de 1994 (B)	
Uruguay	4 de octubre de 1991	11 de enero de 1995		14 de enero de 1998	15 de mayo de 1995 (B)	

Los siguientes símbolos señalan la fecha más temprana en relación al Anexo V o a la Recomendación XVI-10 **: A) Aceptación del Anexo V B) Aprobación de la Rec. XVI-10

Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente
*Firmado en Madrid el 4 de octubre de 1991**

Estado	Fecha de la Firma	Fecha de depósito de la ratificación, aceptación o aprobación	Fecha de depósito de la adhesión	Fecha de entrada en vigor	Fecha de aprobación del Anexo V**	Fecha de entrada en vigor del Anexo V
<i>Partes no Consultivas</i>						
Austria	4 de octubre de 1991					
Canadá	4 de octubre de 1991					
Colombia	4 de octubre de 1991					
Corea. Rep. Dem.	4 de octubre de 1991					
Cuba						
Dinamarca	2 de julio de 1992					
Eslovaquia ^{1,2}	1 de enero de 1993					
Grecia	4 de octubre de 1991	23 de mayo de 1995		14 de enero de 1998		
Guatemala						
Hungría	4 de octubre de 1991					
Papúa Nueva Guinea						
República Checa ^{1,2}	1 de enero de 1993					
Rumanía	4 de octubre de 1991					
Suiza	4 de octubre de 1991					
Turquía						
Ucrania						
Venezuela						

* Firmado en Madrid el 4 de octubre de 1991; luego en Washington hasta el 3 de octubre de 1992.

El Protocolo entró en vigor 30 días después del depósito de los instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión por parte de todos los Estados que eran Partes Consultivas en el momento de su adopción. (Véase Artículo 23)

** Adoptado en Bonn el 17 de octubre de 1991, durante la XVI Reunión Consultiva.

1. Firmado por la República Checa y Eslovaquia el 2 de octubre de 1992. Checoslovaquia acepta la jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia y del Tribunal de Arbitraje para la solución de controversias de conformidad al Artículo 19, párrafo 1. El 31 de diciembre de 1992, a medianoche, Checoslovaquia cesó de existir y fue sucedida por dos estados separados e independientes, la República Checa y Eslovaquia.

2. Fecha efectiva de la sucesión en relación a la firma de Checoslovaquia, que está sujeta a ratificación por parte de la República Checa y Eslovaquia.

3. Acompañada de una declaración con traducción informal, cuya copia se adjunta.

Departamento de Estado
Washington, 21 de mayo

*Embassy
of the
Argentine Republic*

DE 7/8

La Embajada de la República Argentina presenta sus atentos saludos al Departamento de Estado y tienen el honor de acompañar, en cumplimiento de expresas instrucciones de su Gobierno, la siguiente Declaración que deberá ser registrada conjuntamente con el Instrumento de Ratificación del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, adoptado en Madrid el 3 de Octubre de 1991.

“La República Argentina declara que dado que el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente es un Acuerdo Complementario del Tratado Antártico, y que su Artículo 4 respeta totalmente lo dispuesto por el Artículo IV, inciso 1, párrafo A) de dicho Tratado, ninguna de sus estipulaciones deberá interpretarse o aplicarse como afectando sus derechos, fundados en títulos jurídicos, actos de posesión, contigüidad y continuidad geológica en la región comprendida al sur del paralelo 60, en la que ha proclamado y mantiene su soberanía.”

La Embajada de la República Argentina tiene el honor de reiterar al Departamento de Estado las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Washington, D.C. 28 de octubre de 1993

To the Department of State
Washington, D.C.

Aprobaciones, tal como fueron notificadas al Gobierno de Estados Unidos, de las medidas relativas a la promoción de los principios y objetivos del Tratado Antártico

	16 Recomendaciones Adoptadas en la Primera Reunión (Cambera 1961)	10 Recomendaciones adoptadas en la Segunda Reunión (Buenos Aires 1962)	11 Recomendaciones adoptadas en la Tercera Reunión (Bruselas 1964)	28 Recomendaciones adoptadas en la Cuarta Reunión Santiago (1966)	9 Recomendaciones adoptadas en la Quinta Reunión (París 1968)	15 Recomendaciones adoptadas en la Sexta Reunión Tokio 1970)
	Adoptadas	Adoptadas	Adoptadas	Adoptadas	Adoptadas	Adoptadas
Alemania (1981)+	Todas	Todas	Todas excepto 8	Todas excepto 1-11 y 13-19	Todas excepto 5* y 6	Todas excepto 9 y 10
Argentina	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Australia	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Belgica	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Brasil (1983)+	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas excepto 10
Bulgaria (1998)+						
Chile	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
China (1985)+	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas excepto 10
Corea, Rep. de (1989)+	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Ecuador (1990)+						
España (1988)+	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Estados Unidos	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Finlandia (1989)+						
Francia	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
India (1983)+	Todas	Todas	Todas excepto 8**	Todas excepto 18	Todas	Todas excepto 9 y 10
Italia (1987)+	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Japón	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Noruega	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Nueva Zelanda	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Países Bajos (1990)+						
Perú (1989)+	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Polonia (1977)+	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Reino Unido	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Rusia	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Sudáfrica	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Suecia (1988)+						
Uruguay (1985)+	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas

* IV-6, IV-10, IV-12, y V-5 rescindidas por VIII-2

*** Aceptadas como directrices interinas

+ Año en que el país se convirtió en Parte Consultiva. Se requiere la aceptación de este Estado Parte para que entren en vigencia las Recomendaciones de las Reuniones adoptadas a partir de esa fecha.

Alemania (1981)+

Aprobaciones, tal como fueron notificadas al Gobierno de Estados Unidos, de las medidas relativas a la promoción de los principios y objetivos del Tratado Antártico

	9 Recomendaciones Adoptadas en la Séptima Reunión (Wellington 1972)	14 Recomendaciones adoptadas en la Octava Reunión (Oslo 1975)	6 Recomendaciones adoptadas en la Novena Reunión (Londres 1977)	9 Recomendaciones adoptadas en la Décima Reunión (Washington 1979)	3 Recomendaciones adoptadas en la Undécima Reunión (Buenos Aires 1981)	8 Recomendaciones adoptadas en la Duodécima Reunión (Canberra 1983)
	Adoptadas	Adoptadas	Adoptadas	Adoptadas	Adoptadas	Adoptadas
Alemania (1981)+	Todas excepto 5	Todas excepto 1, 2 y 5	Todas	Todas	Todas	Todas
Argentina	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Australia	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Belgica	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Brasil (1983)+	Todas excepto 5	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Bulgaria (1998)+						
Chile	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
China (1985)+	Todas excepto 5	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Corea, Rep. de (1989)+	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Ecuador (1980)+						
España (1988)+	Todas	Todas	Todas	Todas excepto 1 y 9	Todas excepto 1	Todas
Estados Unidos	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Finlandia (1989)+						
Francia	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
India (1983)+	Todas	Todas	Todas	Todas excepto 1 y 9		
Italia (1987)+	Todas excepto 5	Todas	Todas	Todas excepto 1 y 9		
Japón	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Noruega	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Nueva Zelandia	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Países Bajos (1990)+						
Perú (1989)+	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Polonia (1977)+	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Reino Unido	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Rusia	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Sudánica	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Suecia (1988)+						
Uruguay (1985)+	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas

Aprobaciones, tal como fueron notificadas al Gobierno de Estados Unidos, de las medidas relativas a la promoción de los principios y objetivos del Tratado Antártico

	16 Recomendaciones Adoptadas en la Decimotercera Reunión (Bruselas 1985)	10 Recomendaciones adoptadas en la Decimocuarta Reunión (Río de Janeiro 1987)	22 Recomendaciones adoptadas en la Decimoquinta Reunión. (París 1989)	13 Recomendaciones adoptadas en la Decimosexta Reunión (Bonn 1991)	4 Recomendaciones adoptadas en la Decimo séptima Reunión (Venecia 1992)	1 Recomendaciones adoptadas en la Decimotava Reunión (Kioto 1994)
	Adoptadas	Adoptadas	Adoptadas	Adoptadas	Adoptadas	Adoptadas
Alemania (1981)+	Todas excepto 10 a 13	Todas	Todas excepto 3,4,8,10,11,22	Todas excepto 4,6,7,8,9	Todas excepto 2 y 3	Todas
Argentina	Todas	Todas	Todas	Todas excepto XVI-10		
Australia	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	
Bélgica	Todas	Todas				
Brasil (1983)+	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Bulgaria (1998)+	Todas	Todas		XVIB10		
Chile	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
China (1985)+	Todas	Todas	Todas	Todas		
Corea, Rep. de (1989)+	Todas	Todas	Todas excepto 1-11,16,18,19	Todas excepto 12	Todas excepto 1	
Ecuador (1990)+						
España (1988)+						
Estados Unidos	Todas	Todas	Todas excepto 1-4,10,11	Todas	Todas	Todas
Finlandia (1989)+	Todas	Todas	Todas	Todas		
Francia	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
India (1983)+						
Italia (1987)+		Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Japón	Todas	Todas		XVIB10		Todas
Noruega	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Nueva Zelanda	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Países Bajos (1990)+				XVIB10		
Perú (1989)+				XVIB10		
Polonia (1977)+	Todas	Todas	Todas			
Reino Unido	Todas	Todas excepto 2	Todas excepto 3,4,8,10,11	Todas excepto 4,6,8,9	Todas	Todas
Rusia	Todas	Todas				
Sudáfrica	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Suecia (1988)+			Todas	Todas	Todas	Todas
Uruguay (1985)+	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas

Aprobaciones, tal como fueron notificadas al Gobierno de Estados Unidos, de las medidas relativas a la promoción de los principios y objetivos del Tratado Antártico

	5 Medidas adoptadas en la Decimovena Reunión (Seul 1995)	2 Medidas adoptadas en la Vigésima Reunión (Utrecht 1996)	5 Medidas adoptadas en la Vigésimoprimer Reunión (Christchurch 1997)	2 Medidas adoptadas en la Vigésimosegunda Reunión (Tromsø 1998)	Medidas adoptadas en la Vigésimotercera Reunión (Lima 1999)
Alemania (1981)+	Adoptadas	Adoptadas	Adoptadas	Adoptadas	
Argentina					
Australia					
Bélgica					
Brasil (1983)+	Todas				
Bulgaria (1998)+	Todas				
Chile		Todas			
China (1985)+					
Corea, Rep. de (1989)+	Todas				
Ecuador (1990)+					
España (1988)+					
Estados Unidos	Todas	Todas	Todas		
Finlandia (1989)+	Todas				
Francia					
India (1983)+					
Italia (1987)+	Todas	Todas			
Japón					
Noruega	Todas	Todas	Todas		
Nueva Zelanda					
Países Bajos (1990)+					
Perú (1989)+					
Polonia (1977)+					
Reino Unido					
Rusia					
Sudáfrica					
Suecia (1988)+					
Uruguay (1985)+					

Informe del observador de la CCRVMA en la XXIII RCTA

1. Como parte de la integración general del Sistema del Tratado Antártico que se lleva a cabo periódicamente conforme a la Recomendación XIII-2 de la RCTA, la CCRVMA tiene el agrado de informar a la RCTA-XXIII sobre los avances recientes logrados en áreas de su incumbencia, en el periodo transcurrido desde la celebración de la RCTA-XXII.

Miembros

2. El número de miembros de la CCRVMA no ha cambiado desde la celebración de la RCTA-XXII.

Pesquerías en las temporadas 1997/98 y 1998/99

3. Las pesquerías que operaron en el Area de la Convención de la CCRVMA durante el año emergente 1997/98 (1° de julio de 1997 al 30 de junio de 1998) tuvieron como objetivo el bacalao de profundidad (*Dissostichus eleginoides*), bacalao antártico (*D. mawsoni*), draco rayado (*Champsocephalus gunnari*), kril (*Euphausia superba*) y calamar (*Martialia hyadesi*). No hubo pesca de centollas en el Area de la Convención durante 1997/98.

4. La captura total de recursos ícticos declarada fue de 11 419 toneladas, de las cuales 11 168 toneladas fueron de bacalao de profundidad proveniente del Atlántico sudoeste y capturado por Chile, Sudáfrica y el Reino Unido en la Subárea 48.3; y del sector oeste del océano Indico y capturado por Francia y Ucrania en la División 58.5.1, Australia en la División 58.5.2 y Francia y Sudáfrica en las Subáreas 58.6 y 58.7. Nueva Zelandia extrajo bacalao de profundidad en el Pacífico sudoeste (Subárea 88.1), y Chile y Australia extrajeron draco rayado en el Atlántico sudoeste (Subárea 48.3) y al oeste del océano Indico (División 58.5.2) respectivamente.

5. La captura total de kril notificada fue de 80 802 toneladas, similar a la captura del año pasado (82 508 toneladas). Todas las pesquerías de kril fueron realizadas en el Atlántico sur (Area 48) y los países participantes fueron: Japón, Polonia, la República de Corea y el Reino Unido.

6. En CCAMLR-XVII se aprobaron las pesquerías nuevas y exploratorias notificadas por Australia, Francia, Nueva Zelandia, Sudáfrica, España y Uruguay en 1998/99. Las pesquerías nuevas y exploratorias de bacalao de profundidad se realizarán en las Subáreas 48.6, 58.6 y 88.1 y en las Divisiones 58.4.1, 58.4.3 y 58.4.4.

7. La Comisión adoptó medidas de conservación para cada una de las pesquerías que

se desarrollarán durante la temporada 1998/99, y disposiciones generales que regulan las actividades pesqueras y la notificación de información derivada de la pesca dentro del Area de la Convención. Estas medidas se publican en la *Lista de las Medidas de Conservación Vigentes en 1998/99*.

Pesca ilegal no declarada y no reglamentada en el área de la Convención

8. Una vez más, uno de los temas más importantes examinados en las reuniones de la CCRVMA en 1998 fue la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada de bacalao de profundidad (*Dissostichus eleginoides*) en el Area de la Convención de la CCRVMA.

9. La pesca ilegal, no declarada y no reglamentada continuó en el Area de la Convención durante 1997/98. Los miembros informaron de 45 avistamientos de barcos de pesca, pero sólo se pudo identificar el pabellón que portaban cuatro de ellos. Los pabellones pertenecían a las siguientes Partes no contratantes: Belice, islas Faroe, Seychelles y Vanuatu. El total de la captura no declarada de bacalao de profundidad extraída durante 1997/98 se estimó en 22 415 toneladas.

10. Estas actividades representan una amenaza continua para las poblaciones de bacalao de profundidad y de aves marinas. La CCRVMA ha reaccionado enérgicamente ante esta amenaza fortaleciendo las medidas introducidas en 1997 para combatir a los pescadores furtivos y agregando varias medidas nuevas. Los miembros han extendido su colaboración en programas de vigilancia y ejecución.

11. Las siguientes medidas fueron adoptadas por primera vez o enmendadas en CCAMLR-XVII:

- Sistema para promover el cumplimiento de las medidas de conservación de la CCRVMA por parte de barcos de Partes no contratantes (Medida de Conservación 118/XVII);
- Obligaciones de las Partes contratantes con respecto a las licencias y a la inspección de los barcos de su pabellón que operan en el Area de la Convención (Medida de Conservación 119/XVII);
- Marcado de barcos pesqueros y artes de pesca (Medida de Conservación 146/XVII);
- Cooperación entre las Partes contratantes para asegurar el cumplimiento de las medidas de conservación de la CCRVMA por parte de sus barcos (Medida de Conservación 147/XVII); y

- Sistemas de seguimiento satelital de barcos (VMS) (Medida de Conservación 148/XVII).

12. En consideración de los artículos 19 al 23 del Acuerdo de 1995 sobre Poblaciones de Peces Transzonales y Altamente Migratorios (UNIA), la Comisión había decidido previamente que los miembros debían instaurar un sistema de intercambio de información sobre todos los barcos que han realizado actividades pesqueras en contravención de las medidas de conservación de la CCRVMA (CCAMLR-XVI, párrafo 8.12). La compilación del registro de barcos de la CCRVMA, que ya ha comenzado, facilitará el intercambio de información entre los miembros.

13. En CCAMLR-XVII se alentó a los miembros a ratificar y promover la entrada en vigor de instrumentos internacionales como UNIA, el Acuerdo para el Cumplimiento de la FAO y el Código de Conducta para las Pesquerías Responsables, destacando que ello ayudará a reducir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada llevada a cabo en el Area de la Convención (CCAMLR-XVII, párrafos 6.32 y 12.9).

14. Los representantes de Mauricio y Namibia aceptaron una invitación de la CCRVMA para participar como observadores en la Decimoséptima reunión de la Comisión. La Comisión alentó a estos Estados a adherirse a la Convención y a negar facilidades portuarias o de desembarque a aquellos barcos que hayan pescado en el Area de la Convención de manera no reglamentada.

15. En su reunión de 1998 la CCRVMA reiteró su llamado a todas las organizaciones internacionales y regionales de pesca – especialmente a aquellas que tienen jurisdicción sobre las aguas que rodean el Area de la Convención – a colaborar en el intercambio de información sobre la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en alta mar y en la lucha contra estas actividades. La CCRVMA hace un llamado especial a colaborar en la implementación de la Medida de Conservación 118/XVII que se relaciona con la denegación de permisos para desembarcar o transbordar cargamentos de pescado extraídos en contravención de las medidas de conservación de la CCRVMA y de otras disposiciones de la Convención.

16. Durante el período entre sesiones en 1999 se ha continuado trabajando en el desarrollo de una política de acción global para la eliminación de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada de bacalao de profundidad en el Area de la Convención; estudiando la estrategia que podría adoptarse con arreglo a los objetivos de la Convención y al Derecho Internacional para las zonas adyacentes al Area de la Convención; y estableciendo vínculos de colaboración con las Partes contratantes.

17. En este contexto se elaboró un esquema preliminar de un sistema de documentación de la captura de bacalao de profundidad para su consideración en CCRVMA-XVII. Este

es un paso importante hacia el desarrollo de medidas de reglamentación y comerciales para controlar la procedencia de las capturas y del comercio del bacalao de profundidad

18. Los miembros de la CCRVMA continuaron la labor de instauración de este sistema durante la reunión especial de consulta que se realizó en Bruselas, a invitación de la Comunidad Europea, en abril de 1999. La versión preliminar del sistema fue revisada a la luz de las nuevas propuestas enviadas por los miembros. Durante el período entre sesiones se continuará trabajando en algunos aspectos de la misma que restan por revisar. La versión revisada será presentada en la CCRVMA-XVIII para su consideración.

Sistema de inspección

19. Tal como en años anteriores, las inspecciones de los barcos de pesca en la temporada 1997/98 se hicieron de conformidad con el Sistema de Inspección. Los inspectores designados por la CCRVMA notificaron que en general se cumplieron las reglas aplicables a las pesquerías. Sin embargo, ciertas disposiciones de las Medidas de Conservación 63/XV (en relación al uso de zunchos plásticos de empaque) y 29/XVI (en particular, las disposiciones relativas al lastrado de la línea y al vertido de restos de pescado) no habían sido cumplidas en su totalidad por los barcos inspeccionados. Los Estados del pabellón han tomado las medidas necesarias para remediar esta situación.

Sistema de observación científica internacional

20. Al igual que en los últimos años, todos los barcos que participaron en las pesquerías de palangre realizadas en 1997/98 llevaron a bordo por lo menos a un observador científico (cobertura del 100%), incluso los barcos que operaron en pesquerías nuevas. En 1998/99 se ha mantenido este nivel de observación.

21. En CCAMLR-XVII se consideró la posibilidad de que los observadores científicos internacionales recopilasen información sobre los barcos que operan de manera ilegal en el Area de la Convención. Se acordó pedir a los observadores científicos que incluyesen en sus informes datos concretos sobre los avistamientos de barcos de pesca en el Area de la Convención. Luego de un período de prueba de dos años, se examinará la eficacia de esta actividad y si su continuación es necesaria (CCAMLR-XVII, párrafos 8.16 y 8.17).

Seguimiento y ordenación del ecosistema

22. En 1997/98, el Programa de Seguimiento del Ecosistema de la CCRVMA (CEMP) proseguía la labor de desarrollo de un modelo conceptual de seguimiento y ordenación del ecosistema. En particular, se ha avanzado en la elaboración de métodos para la combinación de índices ambientales y biológicos, recopilados por el CEMP, en índices compuestos estándar. Los índices compuestos constituyen un nuevo enfoque para el análisis del ecosistema marino antártico. Otras áreas del trabajo del CEMP con respecto al Area

de la Convención incluyeron la creación de métodos estándar para calcular la extensión del hielo marino y para medir la temperatura de la superficie del mar. Asimismo, siguen en curso la revisión de las interacciones entre el kril, las pesquerías y los depredadores, y la elaboración de métodos para la evaluación del estado del ecosistema.

23. El año pasado, la CCRVMA informó a la RCTA que planeaba realizar una prospección sinóptica del kril en el sector austral del Atlántico, en el Area de la Convención (Area 48). El objetivo principal de la prospección es mejorar la exactitud de la estimación de la biomasa de kril antes de la explotación y que se utiliza en los modelos para estimar el rendimiento sostenible del área. En marzo de 1999 se realizó una reunión en Cambridge (Reino Unido), a fin de planificar la prospección que será llevada a cabo en enero del 2000. Japón, el Reino Unido y Estados Unidos han aportado un barco cada uno a la prospección. Asimismo, Brasil, la República de Corea, Rusia y Ucrania han expresado interés en participar.

Prevención de la mortalidad incidental de aves marinas durante las operaciones de pesca

24. El análisis de los datos de 1998 sobre la captura incidental de aves marinas en las pesquerías de palangre de la CCRVMA realizadas en el sector sudoeste del Atlántico (Subárea 48.3) y en el sector oeste del océano Indico en la Subárea 58.6 (fuera de la ZEE de Francia), demostró que, en general, existía una reducción sustancial de la captura incidental de aves marinas en las pesquerías reglamentadas del Area de la Convención en la temporada 1997/98 (CCAMLR-XVII, párrafo 6.19). Esta reducción fue atribuida en parte a un mayor cumplimiento de las medidas de mitigación de la CCRVMA y al hecho de que en la mayoría de las áreas el inicio de la temporada de pesca 1997/98 se atrasó con respecto al de la temporada del año anterior (1° de abril, en vez del 1° de marzo).

25. No obstante, se estimó que la mortalidad incidental de las aves marinas en la pesca ilegal, no reglamentada y no declarada en el Area de la Convención durante la temporada 1997/98 fluctuó entre 50 000 y 89 000 aves, estimación similar a la de 1996/97. Los niveles actuales de la captura incidental en las pesquerías no reglamentadas son aproximadamente dos órdenes de magnitud mayores que los de las pesquerías reglamentadas. Estos niveles no son sostenibles para las poblaciones de albatros, petrel gigante y petrel de mentón blanco.

26. Se examinaron los métodos de mitigación de la captura incidental de aves marinas en las pesquerías de palangre. En CCAMLR-XVII se acordó prohibir la pesca en el Area de la Convención a aquellos barcos que desechan restos de pescado por la misma banda en la cual se realiza el virado del palangre. Se solicitó a los miembros que desarrollen métodos más eficaces para el lastrado de la línea y que investiguen los efectos de la velocidad de hundimiento de la línea. Asimismo, se estimuló la realización de

estudios sobre los dispositivos de calado de la línea y cebos artificiales, el color de los aparejos de pesca y el comportamiento de las aves cuando intentan coger la carnada (CCAMLR-XVII, párrafo 6.24).

27. La CCRVMA ha continuado el intercambio de información sobre la mortalidad incidental con varias organizaciones internacionales pesqueras y de conservación.

28. Tal como en años anteriores, durante el período entre sesiones se continúa trabajando con miras a reducir la mortalidad incidental, bajo la dirección del Grupo de trabajo de la ccrvma sobre la mortalidad incidental causada por la pesquería de palangre (WG-IMALF).

Seguimiento de los desechos marinos y su impacto en los recursos vivos marinos

29. En RCTA-XXII se presentó una descripción detallada de las iniciativas de la CCRVMA encaminadas a la prevención del vertido de desechos al mar y a la evaluación del nivel de desechos en las aguas antárticas y sus posibles efectos en la biota marina.

30. Esta labor, de tanta importancia, sigue su curso. La CCRVMA examina anualmente el tema de la contaminación marina producida por el descarte de desechos.

31. En 1998, la Secretaría publicó un cartel educativo sobre los efectos medioambientales producidos por la contaminación causada por los desechos vertidos al mar, y un afiche que describe diversas maneras de resolver el problema de los desechos producidos por barcos de pesca y otros tipos de barcos. Estas publicaciones fueron ampliamente distribuidas por los miembros a los barcos de pesca, de investigación, de abastecimiento y turísticos que navegan en las aguas de la Antártida.

32. En vista del considerable progreso logrado con respecto a la recopilación y evaluación de datos científicos sobre los desechos marinos, la Comisión ha solicitado al Comité Científico que en el futuro incluya revisiones anuales del tema en la agenda de sus reuniones.

33. La Comisión ha demostrado especial preocupación ante los indicios de que todavía se observa la acumulación de zunchos plásticos de empaque entre los desechos marinos encontrados en el Área de la Convención en 1998. Una gran proporción de estos desechos ha sido atribuida a los barcos que operan de manera no reglamentada. Asimismo, existe una preocupación creciente ante el posible efecto de los artes de pesca perdidos por los barcos. La pérdida de estos implementos puede perjudicar tanto a las poblaciones de peces (pesca fantasma) como de aves y mamíferos marinos (por enredos o ingestión). Este problema posiblemente es más agudo en las pesquerías no reglamentadas en las cuales se sabe que los barcos, al verse sorprendidos, abandonan los palangres al darse a la fuga. La CCRVMA examinará periódicamente este asunto.

Cooperación con elementos del Sistema del Tratado Antártico

34. En su reunión de 1998, la CCRVMA celebró la adhesión de la República de Bulgaria al Tratado Antártico en calidad de Parte Consultiva y en particular, la notificación de Bulgaria a la RCTA-XXII de su intención de aceptar las medidas de conservación en vigor de la CCRVMA y de hacerse miembro de la Comisión si decide reanudar sus actividades de pesca en el Área de la Convención. La Comisión indicó que la CCRVMA no es tan sólo una organización internacional de ordenación de pesquerías, sino que también pertenece al Sistema del Tratado Antártico, y propuso que se invite a Bulgaria a convertirse en miembro de la Comisión. El Presidente de la CCRVMA extendió la invitación correspondiente a Bulgaria en diciembre de 1998.

35. La complementariedad de los objetivos de las Partes Consultivas del Tratado Antártico y los de la CCRVMA en cuanto a la protección del medio ambiente marino se vio realizada por la puesta en vigor del Protocolo del Tratado Antártico sobre la Protección del Medio Ambiente y la formación del Comité para la Protección del Medio Ambiente (CEP). La CCRVMA reconoce que el vínculo con la RCTA, en particular en lo que se refiere al Protocolo sobre la Protección del Medio Ambiente, constituye un sistema excepcional para la protección del ecosistema antártico.

36. La CCRVMA ha tomado nota de la lista de nueve sitios de especial interés científico (SSSI) con áreas marinas, compilada en la RCTA-XXII. De conformidad con el anexo V, artículo 6(2) del Protocolo, se entiende que los planes preliminares de ordenación para estas áreas deberán ser presentados oportunamente a la CCRVMA para su aprobación.

37. Luego del establecimiento del CEP, la CCRVMA había convenido que el Presidente de su Comité Científico participaría en calidad de observador en el trabajo del CEP, y en su reunión de este año. Asimismo, este año la CCRVMA envió un representante al Segundo Taller sobre las Áreas Antárticas de Protección Especial de la RCTA, celebrado justo antes de RCTA-XXIII.

38. De conformidad con la cooperación ya establecida con SCAR, la CCRVMA envía observadores a las reuniones de sus organismos subsidiarios y recibe información del SCAR sobre los programas relevantes para los objetivos de la CCRVMA. Asimismo, se continuará extendiendo invitaciones a los observadores del SCAR para asistir a las reuniones anuales de la CCRVMA. Este año, en particular, el Subcomité sobre la Biología de las Aves y el Grupo de Especialistas sobre Focas del SCAR presentarán informes a la CCRVMA sobre el estado y tendencias de las poblaciones de las aves y focas marinas que serán considerados en CCAMLR-XVIII.

39. Con respecto a los asuntos relacionados con el funcionamiento discutidos en RCTA-XXII, y en particular con respecto al perfeccionamiento del sistema de intercambio

anual de información, la CCRVMA también tiene siempre presente la consideración de las maneras de mejorar el intercambio. Sus esfuerzos han culminado en la creación del sitio Web de la CCRVMA en 1998, que ya ha sido actualizado casi en su totalidad, pese a que aún se encuentra en estado de desarrollo. La dirección del sitio Web de la CCRVMA es www.ccamlr.org. Además de proporcionar información al público en general, el sitio proporcionará a los miembros de la CCRVMA un medio para el intercambio de datos. En CCAMLR-XVIII se considerarán otros medios para perfeccionar el intercambio de información.

**INFORME DEL JEFE DE LA DELEGACIÓN DE AUSTRALIA EN CALIDAD DE
REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEPOSITARIO DE
LA CONVENCIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS VIVOS MARINOS ANTÁRTICOS
(CCRVMA)**

(Canberra, 20 de mayo de 1980)

(la Convención entró en vigor el 7 de abril de 1982)

Participante	Firma	Fecha del depósito del instrumento de ratificación, adhesión, aceptación o sucesión	Fecha de entrada en vigor
Alemania*	11 set 1980	23 abr 1982	23 mayo 1982
Argentina*	11 set 1980	28 may 1982	28 jun 1982
Australia*	11 set 1980	6 may 1981	7 abr 1982
Bélgica*	11 set 1980	22 feb 1984	23 mar 1984
Brasil*		28 ene 1986	27 feb 1986
Bulgaria		1 set 1992	30 set 1992
Canadá		1 jul 1988	31 jul 1988
Comunidad Europea*		21 abr 1982	21 may 1982
Corea, República de*		29 mar 1985	28 abr 1985
Chile*	11 set 1980	22 jul 1981	7 abr 1982
España*		9 abr 1984	9 mayo 1984
Estados Unidos de América*	11 set 1980	18 feb 1982	7 abr 1982
Finlandia		6 set 1989	6 oct 1989
Francia*	16 set 1980	16 set 1982	16 oct 1982
Grecia		12 feb 1987	14 mar 1987
India*		17 jun 1985	17 jul 1985
Italia*		29 mar 1989	28 abr 1989
Japón*	12 set 1980	26 may 1981	7 abr 1982
Nueva Zelandia*	11 set 1980	8 mar 1982	7 abr 1982
Noruega*	11 set 1980	6 dic 1983	5 ene 1984
Países Bajos		23 feb 1990	25 mar 1990
Perú		23 jun 1989	23 jul 1989
Polonia*	11 set 1980	28 mar 1984	27 abr 1984
Reino Unido*	11 set 1980	31 ago 1981	7 abr 1982
Rusia, Federación de*	11 set 1980	26 may 1981	7 abr 1982
Sudáfrica*	11 set 1980	23 jul 1981	7 abr 1982
Suecia*		6 jun 1984	6 jul 1984
Ucrania*		22 abr 1994	22 may 1994
Uruguay*		22 mar 1985	21 abr 1985

* Miembros de la Comisión de la CCRVMA
12 de mayo de 1998

INFORME PRESENTADO POR EL GOBIERNO DEPOSITARIO (REINO UNIDO) DE LA CONVENCIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS FOCAS ANTÁRTICAS (CCFA) A LA XXIII REUNIÓN CONSULTIVA DEL TRATADO ANTÁRTICO EN VIRTUD DE LA RECOMENDACIÓN XII-2, PÁRRAFO 2D)

1. Este informe cubre los acontecimientos sobre la Convención para la Conservación de las Focas Antárticas (CCFA) desde mayo de 1998 a la actualidad. Los acontecimientos acaecidos con anterioridad a mayo de 1998 se presentaron en las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico XVIII, XIX, XX, XXI y XXII (ver Anexos B, F, F, E y F de los Informes Finales respectivos).
2. El informe anual solicitado conforme al artículo V (Captura y matanza de focas) de la Convención se reproduce como Anexo A al presente informe.
3. El Reino Unido desearía recordar a las Partes Contratantes que el período de notificación para el intercambio de información al que se hace referencia en el párrafo 6a) sobre la Convención comprende desde el 1 de marzo hasta el final de febrero de cada año, y que dicha información deberá transmitirse a las demás Partes Contratantes y al SCAR antes del 30 de junio de cada año.
4. Desde la XXII Reunión Consultiva del Tratado Antártico no ha habido ninguna adhesión a la Convención para la Conservación de las Focas Antárticas. Se adjunta al presente informe (Anexo B) una lista de los países que fueron signatarios originales de la Convención, así como la lista de los que se adhirieron a ella más adelante.

**Convención para la Conservación de las Focas Antárticas
(CCFA)**

*Sinopsis de los informes de conformidad con el artículo 5 y el Anexo:
Captura y matanza de focas para el período del 1 de marzo de 1997 al 28 de febrero de 1998*

Parte Contratante	Capturadas	Muertas
Alemania	Ninguna	Ninguna
Argentina	Ninguna	Ninguna
Australia	Ninguna	Ninguna
Bélgica	Ninguna	Ninguna
Brasil	Ninguna	Ninguna
Canadá	Ninguna	Ninguna
Chile	520*	Ninguna
Estados Unidos	Ninguna	Ninguna
Francia	Ninguna	Ninguna
Italia	Ninguna	Ninguna
Japón	Ninguna	Ninguna
Noruega	Ninguna	Ninguna
Polonia	No informó	No informó
Reino Unido	Ninguna	Ninguna
Rusia	Ninguna	Ninguna
Sudáfrica	Ninguna	Ninguna

* 520 focas peleteras antárticas (*Arctocephalus gazella*) capturadas y liberadas (259 cachorros hembras y 260 cachorros machos capturados para vigilar su aumento de peso empleando el Método Estándar C2B de la CCRVMA; 1 foca macho adulta capturada y liberada con un collar de plástico).

*Polar Regions Section
Overseas Territories Department
Foreign and Commonwealth Office
Londres SW1A 2AH*

**Convención para la Conservación de las Focas Antárticas
(CCFA)**

Londres, 1 de junio al 31 de diciembre de 1972
(La Convención entró en vigor el 11 de marzo de 1978)

Estado	Fecha de la firma	Fecha del depósito: ratificación o aceptación (A)
Argentina ¹	9 de junio de 1972	7 de marzo de 1978
Bélgica	9 de junio de 1972	9 de febrero de 1978
Nueva Zelandia	9 de junio de 1972	Sin ratificar
Noruega	9 de junio de 1972	10 de diciembre de 1973
Sudáfrica	9 de junio de 1972	15 de agosto de 1972
Rusia ^{1 2 4}	9 de junio de 1972	8 de febrero de 1978
Reino Unido ²	9 de junio de 1972	10 de septiembre de 1974 ³
Estados Unidos de América ²	28 de junio de 1972	19 de enero de 1977
Australia	5 de octubre de 1972	1 de julio de 1987
Francia ²	19 de diciembre de 1972	19 de febrero de 1975 ^(A)
Chile ¹	28 de diciembre de 1972	7 de febrero de 1980
Japón	28 de diciembre de 1972	28 de agosto de 1989 ^(A)

Adhesiones

Estado	Fecha de depósito del instrumento de adhesión
Polonia	15 de agosto de 1980
República Federal de Alemania ¹	30 de septiembre de 1987
Canadá	4 de octubre de 1990
Brasil	11 de febrero de 1991
Italia	2 de abril de 1992

¹ Declaración o reserva.

² Objeción.

³ El instrumento de ratificación incluía las Islas del Canal de la Mancha y la Isla de Man.

⁴ Antigua URSS.

INFORME DEL SCAR
A LA XXIII REUNIÓN CONSULTIVA DEL TRATADO ANTÁRTICO
EN VIRTUD DE LA RECOMENDACIÓN XIII-2

Dr. Robert H. Rutford
Presidente del Comité Científico de Investigaciones Antárticas

Resumen ejecutivo

El SCAR se complace en participar en esta reunión y espera contribuir a su éxito.

Desde la XXII RCTA, el SCAR celebró su reunión del cuadragésimo aniversario, XXV SCAR, en Concepción, Chile, del 27 al 31 de julio de 1998. El número de miembros efectivos del SCAR aumentó en esta reunión con la elección de Canadá, que pasó de Miembro Asociado a Miembro Efectivo. En la misma reunión, el Prof. A. C. Rocha-Campos cesó como presidente del SCAR. Todos los que trabajamos con él tenemos una deuda de gratitud por sus contribuciones, no sólo al SCAR, sino también a las RCTA.

El Consejo de Administradores de los Programas Nacionales Antárticos (COMNAP) celebró su reunión del décimo aniversario (COMNAP X) en Concepción durante la semana anterior, lo que brindó una oportunidad para que los dos comités ejecutivos celebraran una reunión conjunta, propiciando una ejecución más eficaz de las investigaciones científicas en la Antártida.

El SCAR continúa trabajando activamente en el inicio, la promoción y la coordinación de diversas actividades científicas, de las cuales mencionaremos brevemente sólo algunas.

El Programa del SCAR sobre los Cambios Mundiales redujo el número de sus programas a cuatro. Los demás programas se transfirieron de manera más apropiada a los grupos de trabajo pertinentes del SCAR, pero continuarán suministrando datos sobre los cambios mundiales según convenga. La Oficina del Programa del SCAR sobre los Cambios Mundiales funciona en el Centro de Investigación Cooperativa sobre el Medio Ambiente Antártico y del Océano Austral, de la Universidad de Tasmania, en Hobart. El Programa cuenta con un coordinador a tiempo completo. El Grupo de Especialistas continúa desempeñando su función de Comité Regional para la Antártida del Sistema de Análisis, Investigación e Instrucción (START) del Programa Internacional Geosfera-Biosfera (IGBP).

El Grupo de Especialistas en Asuntos Ambientales y de Conservación (GOSEAC) se reunió en Basilea, Suiza, en septiembre de 1998. El GOSEAC continúa brindando asesoramiento al SCAR, que cada día es más pertinente al Protocolo al Tratado Antártico

sobre Protección del Medio Ambiente. El GOSEAC aprobó un nuevo plan de gestión para Svarthamaren (SEIC Nº 23), el cual será presentado en la reunión del Comité para la Protección del Medio Ambiente de la semana en curso.

Se constituyó un nuevo Grupo de Especialistas en Neotectónica (ANTEC) para coordinar las investigaciones acerca de los aspectos geológicos y geofísicos singulares del continente antártico, usando en particular las nuevas técnicas sísmicas y geodésicas disponibles actualmente. El grupo celebró su primera reunión informal juntamente con la Unión Europea de Geología.

En septiembre de 1999 se organizará un taller auspiciado por el SCAR para continuar el esfuerzo de desarrollar planes de investigaciones científicas de los lagos subglaciales antárticos en general, aunque con mayor énfasis en el lago Vostok. El interés por el lago Vostok va más allá de la comunidad antártica. Los científicos de la Administración Nacional de la Aeronáutica y del Espacio (NASA), de Estados Unidos, proponen que se aproveche la oportunidad que ofrece el lago Vostok como precursor de la misión planeada a "Europa", la luna congelada de Júpiter. Esta es una oportunidad sin parangón para que las comunidades del SCAR y la NASA aúnen y desarrollen su experiencia en beneficio de dos proyectos totalmente separados.

El Directorio Antártico Maestro (AMD), que funciona en el Centro Internacional de Información e Investigación sobre la Antártida (ICAIR), en Christchurch (Nueva Zelanda), está a punto de cambiar sustancialmente para mejorar su funcionamiento y facilitar su acceso. El Comité Conjunto SCAR-COMNAP sobre el Manejo de Datos Antárticos (JCADM) seguirá supervisando estas tareas. No obstante, el JCADM señaló que varios países del Tratado Antártico aún no han designado sus centros nacionales de datos antárticos.

En el último año se inició la cooperación con el Comité Científico de Investigación Oceánica (SCOR) y su programa Estudio conjunto del flujo de océanos mundiales en el océano austral (SO-JGOFS), y se está encarando el programa conjunto y el auspicio al simposio. El SCAR ve con interés la renovada cooperación y el esfuerzo científico en el océano austral.

El SCAR dispone de un nuevo sitio en la World Wide Web, e instamos a todos los que tengan interés en la ciencia de la Antártida a que conozcan nuestro sitio en la siguiente dirección : <http://www.scar.org>.

Finalmente, quisiera señalar que el SCAR ha iniciado un autoestudio a raíz de los debates de la XXV SCAR. El grupo de estudio estará presidido por el Sr. Phil Smith, quien anteriormente ocupaba el cargo de Director ejecutivo de la Academia Nacional de Ciencias de Estados Unidos. Este grupo se reunirá a mediados de agosto de 1999 para continuar con el trabajo empezado por correo electrónico. En esta reunión se encuentran

por lo menos tres de los nueve miembros del grupo y acogeríamos con beneplácito los comentarios de todos los que deseen contribuir a dicho estudio.

Estos son algunos de los aspectos sobresalientes de las diversas actividades del SCAR. De esta manera, y de otras formas también, el SCAR desea seguir brindando su asesoramiento al Sistema del Tratado Antártico.

INFORME DEL SCAR
A LA XXIII REUNIÓN CONSULTIVA DEL TRATADO ANTÁRTICO
EN VIRTUD DE LA RECOMENDACIÓN XIII-2

1. Introducción

Después de la XXII Reunión Consultiva de Tromsø (Noruega), que se realizó en mayo y junio de 1998, la XXV reunión del SCAR se celebró en Concepción, Chile, en julio de 1998 paralelamente a la décima reunión anual del Consejo de Administradores de los Programas Nacionales Antárticos (COMNAP X). En estas reuniones, los comités ejecutivos del SCAR y el COMNAP celebraron una sesión conjunta. La próxima reunión del SCAR (XXVI SCAR) tendrá lugar en Tokio, Japón, del 20 al 31 de julio del año 2000. El comité ejecutivo del SCAR también habrá de reunirse en Goa, India, en septiembre de 1999, al mismo tiempo que la COMNAP XI.

En la XXV SCAR se debatió la solicitud de Canadá de pasar de miembro asociado a miembro efectivo del SCAR, y los delegados admitieron a Canadá como miembro efectivo del SCAR. La composición del SCAR consiste en 26 miembros efectivos y 6 miembros asociados (véase el Apéndice 1). Se celebró el comicio para elegir al presidente y dos vicepresidentes, dado que el Prof. A. C. Rocha-Campos terminó su mandato de cuatro años como presidente y los profesores O. Orheim y P. G. Quilty terminaron sus mandatos de cuatro años como vicepresidentes. Se eligió presidente al Dr. R. H. Rutford, mientras que el Dr. J. Valencia y el Profesor A. D. M. Walker fueron elegidos vicepresidentes. El Dr. Rutford ya ocupaba el cargo de vicepresidente, y que se eligió al Dr. R. Schlich como vicepresidente por dos años, hasta que se completaran los dos años faltantes del mandato del Dr. Rutford. La composición del Comité Ejecutivo figura en el Apéndice 2. Los nuevos directores de los grupos de trabajo de biología, geología, y física y química de la atmósfera fueron elegidos durante la XXV SCAR, mientras que el nuevo director del grupo de trabajo de glaciología fue elegido durante una reunión posterior del grupo. Los delegados del SCAR aprobaron una propuesta para constituir un nuevo grupo de especialistas en neotectónica antártica (ANTEC). También se nombró un nuevo director del grupo de especialistas en focas. El subcomité de biología evolutiva de los organismos antárticos eligió a su nuevo presidente durante su reunión, en mayo de 1999. La lista de los directivos principales figura en el Apéndice 3.

2. Cooperación entre el SCAR y el COMNAP

El SCAR y el COMNAP mantienen un contacto regular por medio de sus respectivas secretarías. Durante la XXV SCAR se realizó una reunión conjunta de los comités ejecutivos del SCAR y el COMNAP. Uno de los temas que se trataron fue la búsqueda de métodos más eficaces para informar al COMNAP sobre adelantos científicos, especialmente la elaboración de programas científicos internacionales, a fin de que reciba

mejor información anticipada sobre las necesidades importantes en materia de apoyo logístico. De esta forma, los programas nacionales que participan en programas del SCAR podrán organizar sus instalaciones de logística de manera tal que proporcionen un apoyo más eficaz para las actividades de investigación científica en la Antártida. Los delegados del SCAR dedicaron la primera mañana de su reunión al análisis de este tema.

3. Asuntos ambientales y de conservación

El Grupo de Especialistas en Asuntos Ambientales y de Conservación celebró su décima reunión (GOSEAC X) en Basilea, Suiza, en septiembre de 1998. Su undécima reunión (GOSEAC XI) tendrá lugar en Montevideo, Uruguay, en julio de 1999. Se trataron muchos temas, en particular un nuevo plan para el SEIC N^o 23, Svarthamaren, en la Tierra de la Reina Maud. Este plan ha sido aprobado por el GOSEAC y será presentado en la CPA II.

Se trataron asimismo los siguientes temas: explotación comercial de recursos biológicos, vigilancia ambiental, impacto ambiental de los visitantes, estado del medio ambiente antártico e introducción de enfermedades en la fauna antártica. En ocasión de la CPA II, el COMNAP y el SCAR presentarán conjuntamente un documento titulado "Observación del impacto ambiental de las actividades y operaciones científicas en la Antártida" (XXIII ATCM/WP4). También en ocasión de la CPA II, el SCAR presentará un documento titulado "Opinión del SCAR acerca del informe sobre el estado del medio ambiente antártico" (XXIII ATCM/WP6).

4. Datos antárticos

El Centro Internacional de Información e Investigación sobre la Antártida (ICAIR), situado en Christchurch, Nueva Zelandia, donde funciona el Directorio Antártico Maestro (AMD), se mudó recientemente a la Universidad de Canterbury. Una parte del personal cambió y el funcionamiento del AMD está en proceso de revisión para mejorarlo y facilitar el acceso de los usuarios. El Comité Conjunto SCAR/COMNAP sobre el Manejo de Datos Antárticos (JCADM) apoya el manejo de datos sobre la Antártida y la elaboración del AMD. El Comité Conjunto ha preparado otro informe sobre manejo de datos antárticos, que fue presentado conjuntamente por el SCAR y el COMNAP en esta reunión (XXIII ATCM/IP8).

5. La Antártida y los cambios mundiales

El Grupo de Especialistas sobre Cambios Mundiales y la Antártida (GLOCHANT) celebró su séptima reunión anual (GLOCHANT VII) en Durham, New Hampshire, Estados Unidos, en abril de 1999. La Oficina del Programa del SCAR sobre Cambios Mundiales, que funciona en el Centro de Investigación Cooperativa sobre el Medio Ambiente Antártico

y del Océano Austral, de la Universidad de Tasmania, Hobart (Australia), continúa proporcionando apoyo al programa. Existen ahora cuatro programas que constituyen el núcleo del Programa sobre Cambios Mundiales del SCAR:

- Evolución del borde de hielo antártico (ANTIME)
- Procesos del hielo marino y clima antárticos (ASPECT)
- Expediciones científicas transantárticas internacionales (ITASE)
- Paleoentornos de las muestras de hielo (PICE)

Otros programas han sido transferidos a sus respectivos grupos de trabajo primarios aunque seguirán aportando datos al Programa sobre Cambios Mundiales según corresponda. El programa de investigaciones biológicas de los sistemas terrestres antárticos (BIOTAS) ha concluido y se está organizando un nuevo programa.

El SCAR presentará en esta reunión un documento de información separado sobre investigaciones relacionadas con cambios mundiales en la Antártida.

Estos cambios tal vez acarreen otros en la composición del Grupo de Especialistas, pero dicho Grupo continuará integrando el Comité Regional del START para la Antártida.

Del 24 al 28 de agosto de 1998 se realizó en Tromsø (Noruega) un simposio sobre aspectos polares de los cambios mundiales, patrocinado conjuntamente por el Comité Internacional de Ciencias Árticas (IASC) y el SCAR, junto con otros patrocinadores. Se trató de la primera colaboración formal internacional entre el SCAR y el IASC. El simposio logró presentar los últimos descubrimientos científicos sobre el papel de las altas latitudes en los cambios climáticos, y permitió que los científicos del SCAR y el IASC intercambiasen información acerca de sendas regiones polares. Se presentó la situación actual del papel que desempeñan las regiones polares en los cambios mundiales. Participaron investigadores que se ocupan de todos los aspectos relacionados con las ciencias físicas, biológicas y sociales. Se presentaron documentos en nueve campos temáticos principales, sobre mediciones de campo, sensado remoto, elaboración de modelos numéricos, y procesamiento y análisis de datos e información en ambas regiones polares. El simposio contó con 240 participantes, muchos de los cuales participaron en las numerosas reuniones adicionales anexas al simposio, como el Programa de Seguimiento y Evaluación del Ártico (PSEA). De las aproximadamente 50 ponencias y 67 afiches, hasta la fecha se han presentado unos 40 documentos a la revista especializada que dirige el Instituto polar noruego, *Polar Research*, para ser publicados en 1999.

6. Ciencias atmosféricas y terrestre-solares

Concluyó el proyecto Primer Estudio de Observación Regional de la Troposfera (FROST). El análisis de pronósticos meteorológicos antárticos y la observación del Sistema

Mundial de Telecomunicación de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) han conducido a mejoras en los pronósticos meteorológicos y las comunicaciones de datos.

Un nuevo avance en las mediciones de las concentraciones de ozono sobre la Antártida ha consistido en mostrar la máxima invernal empleando un instrumento de medición del espectro visible para observar la luz solar que se esparce desde el cielo durante el crepúsculo. Esta nueva observación concuerda con la bien conocida disminución de la capa de ozono antártica en el invierno, lo que causa un aumento en el total de ozono. El agotamiento de la capa de ozono cerca del borde de la Antártida bien pudiera aumentar en el siglo próximo debido a que los gases de invernadero en mayores cantidades enfrían la capa de ozono y, de ese modo, aumentan la nubosidad que causa la activación del cloro de los clorofluorocarbonos. Este aire pobre en ozono alrededor del borde de la Antártida pasa con frecuencia sobre zonas pobladas de la parte meridional de América del Sur a fines de la primavera, cuando el sol del mediodía está lo suficientemente alto como para causar daños por los rayos ultravioleta.

La base de datos Red Antártica de Observatorios Geofísicos (AGONET), con sede en Italia, continúa prestando apoyo para el cotejo e integración de datos sobre magnetometría, riometría, ondas de radio de muy baja frecuencia (VLF) y la velocidad del vector horizontal de la ionosfera. Este programa internacional está proporcionando información espacial y temporal sobre el geoespacio. El Grupo de Trabajo está planeando en la actualidad un sistema distribuido para la base de datos en la World Wide Web ya que la Web hace más accesibles los datos.

7. Ciencias de la Tierra y glaciología

El Mapa Digital de Anomalías Magnéticas de la Antártida (ADMAP) constituye una iniciativa conjunta SCAR/IAGA cuya finalidad es recopilar e integrar en una base de datos digitales todos los datos sobre anomalías magnéticas obtenidos cerca de la superficie o por satélite en la Antártida y los océanos circundantes al sur de 60°S. El grupo ADMPA trabaja actualmente en la integración de todos los datos de levantamientos disponibles en compilaciones regionales para los sectores del mar de Weddell, la Antártida oriental y el mar de Ross. La producción y análisis de esas compilaciones regionales serán temas para el tercer taller del ADMAP programado para mayo de 1999.

Los tres Grupos de Trabajo sobre Geofísica de la Tierra Sólida, Geología, Geodesia e Información Geográfica propusieron de consuno la creación del nuevo Grupo de Especialistas sobre Neotectónica Antártica (ANTEC). El Grupo de Especialistas se ocupará de la coordinación internacional de nuevas oportunidades de investigación resultantes de los avances recientes en materia de instrumentación geodésica y sísmica, tales como sismógrafos de banda ancha y el GPS, con el fin de investigar las fallas dentro de las placas y la asismicidad, aspectos singulares del continente antártico.

El Comité Directivo para el Proyecto Antártico de Estratigrafía Acústica en Alta Mar (ANTOSTRAT) continúa proporcionando asesoramiento acerca de la selección de sitios para el Programa de sondeo de los fondos marinos (ODP) con vistas a otra etapa de sondeos en la región de la bahía Prydz en enero del año 2000 y otras subsiguientes propuestas para las zonas marinas de la Tierra de Wilkes y el mar de Ross. El Comité Directivo también continúa manteniendo el Sistema Bibliotecario de Datos Sísmicos (SDLS).

El Grupo de Trabajo sobre Geodesia e Información Geográfica acaba de publicar el compendio geográfico de la Antártida *Composite Gazetteer of Antarctica* (CGA). El compendio, cuya elaboración demoró seis años, contiene 21.552 toponímicos que representan 16.563 accidentes geográficos, cuyas fuentes son 20 diccionarios geográficos nacionales sobre la Antártida y un organismo internacional. El SCAR se ocupará de actualizar y perfeccionar el compendio, añadiéndole nuevos toponímicos y fuentes, así como descripciones para cada nombre. El SCAR reconoce con agradecimiento la importante contribución del Programa Nacional de Investigaciones en la Antártida, de Italia, en la elaboración de la primera edición del compendio. Se presentará a esta reunión un documento de información al que se adjunta un volante. La versión electrónica del CGA está disponible también en la Internet en la siguiente dirección: http://www.pnra.it/SCAR_GAZE.

El SCAR sigue interesado en las investigaciones que se realizan en el lago Vostok. Un representante del SCAR asistió al taller patrocinado por la Fundación Nacional de Ciencias en Washington, D.C., celebrado en noviembre de 1998. El taller se concentró más en determinar si había preguntas científicas de importancia que plantear que en dar sencillamente por sentado su valor científico y estudiar cómo debía penetrarse en el lago y obtener muestras. Se acordó que, en la medida de lo posible, no se limitaran las investigaciones al lago Vostok, sino que se incluyera al menos otro lago, empleando el mismo alto nivel de precauciones para evitar la contaminación ambiental en ambos sistemas. La posibilidad de que exista un valle formado por fallas con antiguos sedimentos de falla asociados y posible actividad hidrotérmica, y todo lo que puede representar como sustento para la vida, auguran oportunidades de investigación muy interesantes. Sin embargo, dista mucho de que puedan corroborarse dichas posibilidades.

El SCAR, con otros copatrocinadores, auspiciará un taller cuyo propósito es elaborar planes para la investigación científica de lagos subglaciales bajo la capa de hielo antártica. El taller se celebrará en Cambridge, Reino Unido, del 24 al 26 de septiembre de 1999.

8. Ciencias biológicas

El Subcomité de Biología de las Aves continúa reuniendo datos sobre la distribución reproductiva y la abundancia de las poblaciones de aves marinas antárticas y subantárticas. En respuesta a una solicitud de la CCRVMA, el subcomité organizó un taller en Montana, Estados Unidos, para mayo de 1999 a fin de realizar una evaluación

crítica de los datos demográficos disponibles sobre las aves marinas del océano austral. También dio inicio a un estudio con BirdLife International para determinar y describir zonas de importancia aviar (IBA) en el continente antártico.

El Subcomité sobre Biología Evolutiva de Organismos Antárticos celebró un taller en mayo de 1999 a fin de elaborar un programa científico para investigar aspectos de la evolución en diversos grupos de la fauna y la flora antárticas.

El Programa Antártico sobre las Focas en el Hielo a la Deriva (APIS) emprendió campañas estacionales en 1997-98 y 1998-99, y tiene planeada una tercera para 1999-2000. Además de coordinar el censo de focas en el hielo a la deriva, se están recopilando datos sobre características del hielo y otros componentes del ecosistema. Está programado para 1999 un taller sobre el manejo de datos para el programa.

El Grupo de Trabajo sobre Biología Humana y Medicina desempeña dos funciones: investigación y práctica médica. Si bien no existen trastornos de salud específicos de la Antártida, el Grupo de Trabajo desempeña un papel operacional al servir de enlace con grupos médicos polares para mejorar los servicios de atención de salud en la Antártida. Estos grupos comprenden médicos especializados en el Ártico, la Unión Internacional de Salud Circumpolar (IUCH) y el Comité Internacional de Ciencias Árticas (IASC). Entre las investigaciones en marcha se incluyen: adaptación hormonal al frío y la luz, psicología y adaptación de la conducta, microbiología, cambios en la respuesta inmunitaria, nutrición, telemedicina, epidemiología y fotobiología (efectos de las radiaciones ultravioleta sobre los seres humanos en la Antártida).

Miembros del SCAR

Miembros efectivos	Fecha de admisión como miembro asociado	Fecha de admisión como miembro efectivo
Argentina		3 de febrero de 1958
Australia		3 de febrero de 1958
Bélgica		3 de febrero de 1958
Chile		3 de febrero de 1958
Estados Unidos		3 de febrero de 1958
Francia		3 de febrero de 1958
Japón		3 de febrero de 1958
Noruega		3 de febrero de 1958
Nueva Zelandia		3 de febrero de 1958
Reino Unido		3 de febrero de 1958
Rusia (antigua Unión Soviética)		3 de febrero de 1958
Sudáfrica		3 de febrero de 1958
Alemania (incluida la antigua República Democrática de Alemania)		22 de mayo de 1978
Polonia		22 de mayo de 1978
India		1 de octubre de 1984
Brasil		1 de octubre de 1984
China		23 de junio de 1986
Suecia	(24 de marzo de 1987)	12 de septiembre de 1988
Italia	(19 de mayo de 1987)	12 de septiembre de 1988
Uruguay	(29 de julio de 1987)	12 de septiembre de 1988
España	(15 de enero de 1987)	23 de julio de 1990
Países Bajos	(20 de mayo de 1987)	23 de julio de 1990
Corea, Rep. de	(18 de diciembre de 1987)	23 de julio de 1990
Finlandia	(1 de julio de 1988)	23 de julio de 1990
Ecuador	(12 de septiembre de 1988)	15 de junio de 1992
Canadá	(5 de septiembre de 1994)	27 de julio de 1999

Miembros asociados		
Perú	14 de abril de 1987	
Suiza	16 de junio de 1987	
Estonia	15 de junio de 1992	
Pakistán	15 de junio de 1992	
Ucrania	5 de septiembre de 1994	
Bulgaria	5 de marzo de 1995	

Miembros del ICSU (Consejo Internacional de Uniones Científicas)

IGU	Unión Geográfica Internacional
IUBS	Unión Internacional de Ciencias Biológicas
IUGG	Unión Internacional de Geodesia y Geofísica
IUGS	Unión Internacional de Ciencias Geológicas
IUPAC	Unión Internacional de Química Pura y Aplicada
IUPS	Unión Internacional de Ciencias Fisiológicas
URSI	Unión Radio Científica Internacional

COMITÉ EJECUTIVO DEL SCAR

Presidente

Dr. R.H. Rutford
 Geosciences Program, The University of Texas at Dallas
 PO Box 830688
 MS: FO 21, Richardson, TX 75083B0688, Estados Unidos
 Teléfono: +1 972 883 6470
 Fax: +1 972 883 2482
 Correo electrónico: rutford@utdallas.edu

Presidente anterior

Profesor A. C. Rocha-Campos
 Instituto de Geociencias,
 Universidade de São Paulo,
 Rua do Lago 562, CEP 05508B900
 São Paulo SP, Brasil
 Teléfono: +55 11 818 4125
 Fax: +55 11 818 4129
 Correo electrónico: acrcampo@usp.br

Vicepresidentes

Dr. F. J. Davey
 Institute of Geological and Nuclear Sciences, PO Box 1320
 Wellington, Nueva Zelandia
 Teléfono: +64 4 570 4807
 Fax: +64 4 570 4603
 Correo electrónico: f.davey@gns.cri.nz

Dr. R. Schlich
 Ecole et Observatoire des Sciences de la Terre
 5 Rue René Descartes, 67084 Strasbourg, Francia
 Teléfono : +33 3 88 41 63 86
 Fax : +33 3 88 61 67 47
 Correo electrónico: rschlich@eost.u-strasbg.fr

Dr. J. Valencia
 Departamento Científico, Instituto Antártico Chileno
 Avenida Louis Thayer Ojeda 814, Santiago, Chile
 Teléfono : +56 2 678 7263
 Fax : +56 2 272 7363
 Correo electrónico: jvalenci@inach.cl

Secretario Ejecutivo

Profesor A. D. M. Walker
 Space Physics Research Institute, Department of Physics
 University of Natal, Durban 4041, Sudáfrica
 Teléfono : +27 31 260 2775
 Fax : +27 31 261 6550
 Correo electrónico: walker@scifs1.und.ac.za

Secretario Ejecutivo

Dr. P. D. Clarkson
 SCAR Secretariat, Scott Polar Research Institute,
 Lensfield Road, Cambridge, CB2 1ER, Reino Unido
 Teléfono : +44 1223 362061
 Fax : +44 1223 336549
 Correo electrónico : execsec@scar.demon.co.uk
 Página Web : <http://www.scar.org>

DIRECTIVOS PRINCIPALES DEL SCAR

GRUPOS DE TRABAJO	
Biología	<p>Dr. Y. Le Maho (Presidente), Centre d'Ecologie et Physiologie Energétiques, Centre National de la Recherche Scientifique, 23 rue Becquerel, 67087 Strasbourg Cedex, Francia</p> <p>Mr. J. Cooper (Presidente del Subcomité sobre Biología de las Aves), Percy FitzPatrick, Institute of African Ornithology, University of Cape Town, Rondebosch 7700, Sudáfrica</p> <p>Dr. P. G. Rodhouse (Presidente del Subcomité sobre Biología Evolutiva de Organismos Antárticos), British Antarctic Survey, High Cross, Madingley Road, Cambridge CB3 0ET, Reino Unido</p>
Geodesia e Información Geográfica	Mr. A. L. Clarke (Secretario), Department of Industry, Science and Tourism, Analytical and Mapping Division, G.P.O. Box 9839, Canberra, ACT 2601, Australia
Geología	Dr. R. A. J. Trouw (Secretario), Universidade Federal do Rio de Janeiro, Dept. de Geologia I.GEO, Ilha do Fundão, CEP 21910-900, Rio de Janeiro, Brasil
Glaciología	Profesor Qin Dahe (Presidente), Chinese Academy of Sciences, Bureau for the Harmonious Development of Nature and Society, Beijing 100864, China
Biología Humana y Medicina	Dr. D. J. Lugg (Presidente), Antarctic Division, Channel Highway, Kingston, Tasmania 7050, Australia
Física y Química de la Atmósfera	Dr. J. Turner (Presidente), British Antarctic Survey, High Cross, Madingley Road, Cambridge CB3 0ET, Reino Unido
Geofísica de la Tierra Sólida	Dr. D. Damaske (Secretario), Bundesanstalt für Geowissenschaften und Rohstoff (BGR), Stilleweg 2, D-3000 Hannover 51, Alemania
Investigaciones Solares, Terrestres y Astrofísicas	Profesor A.D.M. Walker (Presidente), Space Physics Research Institute, Department of Physics, University of Natal, Durban 4041, Sudáfrica.
Grupos de Trabajo Conjuntos sobre Geología y Geofísica de la Tierra Sólida	Dr. A.K. Cooper (Presidente del Programa ANTOSTRAT, Pacific Branch of Marine Geology, US Geological Survey MS 99, 345 Middlefield Road, Menlo Park, CA 94025, Estados Unidos

GRUPOS DE ESPECIALISTAS

Focas

Dr. J. L. Bengston (Coordinador), National Marine Mammal Laboratory, NOAA/NMFS, 7600 Sand Point Way NE, Seattle, WA 98115, Estados Unidos

M. I.L. Boyd (Secretario), British Antarctic Survey, High Cross, Madingley Road, Cambridge CB3 0ET, Reino Unido

Asuntos Antárticos de Medioambiente y Survey, Conservación Reino

Dr. D.W.H. Walton (Coordinador), British Antarctic High Cross, Madingley Road, Cambridge CB3 0ET, Unido.

Cambios Mundiales y la Antártida

Dr. J. H. Priddle (Coordinador), British Antarctic Survey, High Cross, Madingley Road, Cambridge CB3 0ET, Reino Unido

Dr. I. D. Goodwin (Coordinador de Programa), SCAR Global Change Programme Office, Antarctic CRC, GPO Box 252C, Hobart 7001, Tasmania, Australia

Neotectónica de la Antártida

M. T.J. Wilson (Coordinador), Department of Geological Sciences, Ohio State University, 275 Mendenhall, 125 South Oval Mall, Columbus OH 43210, Estados Unidos

OTROS GRUPOS

Comité Conjunto SCAR/COMNAP sobre el Manejo de Datos Antárticos

Dr. L. Belbin (Presidente), Antarctic Division, PO Box 361, Kingston, TAS 7051, Australia

Sr. A. L. Clarke (Representante del SCAR), Department of Industry, Science and Tourism, Analytical and Mapping Division, G. P. O. Box 9839, Canberra, ACT 2601, Australia

Comité Permanente de Finanzas

Dr. R. Schlich, Ecole et Observatoire des Sciences de la Terre, 5 Rue René Descartes, 67084 Strasbourg, Francia

SIGLAS Y ABREVIATURAS

ADMAP	Mapa digital de anomalías digitales de la Antártida
AGONET	Red Antártica de Observatorios Geofísicos
AMD	Directorio Maestro Antártico
ANTEC	Grupo de Especialistas en Neotectónica Antártica
ANTIME	Evolución del Borde del Hielo Antártico
ANTOSTRAT	Proyecto Antártico de Estratigrafía Acústica en Alta Mar
APIS	Programa Antártico sobre las Focas en el Hielo a la Deriva
ASPECT	Procesos del hielo marino que repercuten sobre los ecosistemas y clima antárticos
BIOTAS	Investigaciones biológicas de los sistemas terrestres antárticos
CCRVMA	Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos
CFC	Clorofluorocarbonos
CGA	Composite Gazetteer of Antarctica
COMNAP	Consejo de Administradores de los Programas Nacionales Antárticos
CPA	Comité para la Protección del Medio Ambiente
FROST	Primer estudio de observación regional de la troposfera
GLOCHANT	Grupo de Expertos sobre los Cambios Mundiales y la Antártida
GOSEAC	Grupo de Expertos en Asuntos Ambientales y de Conservación
GPS	Sistema mundial de determinación de la posición
IAGA	Asociación Internacional de Geomagnetismo y Aeronomía
IASC	Comité Internacional de Ciencias Árticas
IBA	Zona de importancia aviar
ICAIR	Centro Internacional de Información e Investigación sobre la Antártida
ITASE	Expediciones científicas transantárticas internacionales
IUCH	Unión Internacional de Salud Circumpolar
JCADM	Comité Conjunto sobre el Manejo de Datos Antárticos
JGOFS	Estudio conjunto del flujo de océanos mundiales
NASA	Administración Nacional de la Aeronáutica y el Espacio
ODP	Programa de sondeo de los fondos marinos
OMI	Organización Meteorológica Internacional
PICE	Paleoentornos de las muestras de hielo
PSEA	Programa de Seguimiento y Evaluación del Ártico
RCTA	Reunión Consultiva del Tratado Antártico
SCAR	Comité Científico de Investigaciones Antárticas
SCOR	Comité Científico de Investigación Oceánica
SDLS	Sistema Bibliotecario de Datos Sísmicos
SO-JGOFS	JGOFS del Océano austral
START	Sistema de Análisis, Investigación e Instrucción
UV	Radiación ultravioleta
VLF	Muy baja frecuencia

DOCUMENTOS QUE SERÁN PRESENTADOS EN LA XXIII RCTA

<i>Documentos de trabajo</i>	
Observación del impacto ambiental de las actividades y operaciones científicas en la Antártida	con el COMNAP
Opinión del SCAR acerca del informe sobre el estado del medio ambiente antártico	
<i>Documentos de información</i>	
Informe del SCAR a la XXIII RCTA Antartic Data Management SCSR Global Change Programme Scientific Research in the Antarctic SCAR Composite Gazetteer of Antarctica	con el COMNAP

INFORME DEL COMNAP A LA XXIII RCTA

Introducción

1. Este informe reseña las actividades del Consejo de Administradores de los Programas Nacionales Antárticos (COMNAP) durante los 12 meses que finalizan en abril de 1999.
2. El COMNAP se constituyó en 1988 como foro para facilitar el intercambio de opiniones y experiencias entre directores y gerentes de logística de los organismos antárticos nacionales, así como para mejorar la eficiencia de sus operaciones en la Antártida. El COMNAP dispone de un Comité Permanente de Logística y Operaciones Antárticas (SCALOP) y varios grupos de trabajo sobre tareas específicas.
3. El COMNAP realiza su tarea por medio de lo siguiente:
 - reuniones anuales de sus representantes nacionales;
 - simposios bienales sobre logística y operaciones antárticas;
 - talleres técnicos sobre temas de interés para los organismos miembros (por ejemplo, evaluación de impacto ambiental antártico, Boloña, 1991; tecnologías de travesía por nieve, Washington, D.C, 1994; redes antárticas de transporte aéreo, Washington, D.C., 1995);
 - grupos de trabajo encargados de un tema específico, tales como planes de contingencia, turismo antártico, vigilancia ambiental, operaciones aéreas, etc.;
 - estrecha cooperación y actividades mancomunadas con el SCAR.
4. Durante los últimos 12 meses, la secretaría y los grupos de trabajo del COMNAP han trabajado en diversos temas para los cuales la XXII RCTA solicitó la opinión del COMNAP. Se han presentado documentos ante la XXIII RCTA sobre evaluación de emergencias medioambientales, vigilancia ambiental, planes para casos de emergencia, requisitos de capacitación y requisitos de navegación/comunicaciones para los buques antárticos, características de los buques antárticos utilizados por los operadores nacionales, educación y capacitación, e intercambio de información. Esto ha creado enormes exigencias para los recursos del COMNAP y llevado a pensar acerca de la necesidad de fijar cronogramas adecuados y, donde correspondiere, usar recursos externos para responder a las necesidades de la RCTA.

5. Además de las operaciones antárticas, los organismos antárticos nacionales representados en el COMNAP están también ocupados en desarrollar estrategias científicas y realizar estudios, actividades de divulgación y concientización, e interactuar con los intereses turísticos antárticos. La utilización de redes establecidas por el COMNAP permitió mejorar sustancialmente el intercambio de información. En un anexo al presente documento se puede apreciar el listado de los actuales miembros del Comité Ejecutivo del COMNAP y la estructura del comité y el grupo de trabajo.

Temas operacionales actuales y retos para la gestión

6. El informe del COMNAP presentado a la XXII RCTA observó que los miembros del COMNAP apoyan cada vez más aquellos proyectos de investigación integrada que se concentran en temas mundiales, y que recurren a adelantos tecnológicos que aumenten la eficiencia y efectividad de las ciencias antárticas. Estos temas siguen siendo centrales.

7. Se participó en temas de investigación mundiales, tales como el agotamiento del ozono, los cambios en las capas de hielo, los registros paleoambientales, los cambios climáticos y de nivel del mar, la dinámica y ecología de la zona de hielo marino, la circulación oceánica y la biodiversidad. El foro del COMNAP sigue brindando cooperación internacional en materia logística para la investigación internacional interdisciplinaria, examinando oportunidades para mejorar y cooperar en materia de acceso aéreo a la Antártida, y el intercambio de información sobre nuevas tecnologías para el apoyo científico y operativo.

8. Los programas internacionales en donde se brinda cooperación logística comprenden el EPICA (Proyecto europeo para la perforación del hielo en la Antártida), perforación del hielo en Vostok, el Proyecto de Cabo Roberts, el Proyecto Concordia y las expediciones científicas transantárticas internacionales (ITASE). El establecimiento de apoyo logístico para los proyectos internacionales es un proceso complejo que necesita de la integración de los procesos de aprobación y planificación de actividades científicas y logísticas de los distintos países. El foro conjunto SCAR/COMNAP que se realizó durante las reuniones del SCAR y el COMNAP en Concepción, en 1998, examinó estos temas, y se requiere analizar con mayor profundidad los mecanismos para mejorar las relaciones entre la planificación científica internacional y los requisitos de soporte logístico.

9. Se siguen analizando los vuelos a la Antártida oriental y el creciente uso del transporte aéreo entre Sudáfrica y el continente antártico.

10. Como consecuencia de la ratificación del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, en enero de 1998, el cumplimiento de las normas ambientales pasó de “gestión responsable” a “imperativo jurídico”. La Red de

Responsables del Medio Ambiente Antártico (AEON), dependiente del COMNAP, se ocupa de la vigilancia ambiental y de la evaluación de impacto ambiental para dar apoyo a las actividades individuales de los miembros en estas tareas. El impacto que el Anexo sobre responsabilidad podría tener en la cooperación internacional es otro motivo de preocupación en materia ambiental.

11. El medio ambiente antártico sigue planteando retos y riesgos operacionales a pesar de los adelantos tecnológicos modernos. Tristemente debemos tomar nota de la muerte de varios expedicionarios a raíz de accidentes o problemas médicos mientras trabajaban en la Antártida. Tres franceses perdieron la vida cuando un helicóptero se precipitó a tierra durante operaciones de reabastecimiento en Dumont d'Urville. Un científico chileno murió, y otro resultó herido, en un accidente en una grieta al realizar investigaciones en la zona peninsular. Un miembro chileno del equipo de internada murió recientemente en un accidente con un vehículo. Un expedicionario indio que había enfermado en un buque de reabastecimiento fue evacuado con la ayuda de varios programas nacionales y luego falleció. Un expedicionario alemán en la estación Nuemayer y un ruso en Progress murieron a raíz de sendas enfermedades. Sin lugar a dudas, los miembros de la comunidad antártica internacional desean dar el pésame a los familiares y amigos de las víctimas.

Actividades clave para 1998-1999

Reunión del COMNAP de 1998 en Concepción

12. La décima reunión del COMNAP y el SCALOP se celebró en Concepción, Chile, del 20 al 26 de julio de 1998, simultáneamente con la SCAR XXV. Estuvieron presentes en dicha reunión 59 representantes de los organismos de operadores antárticos de 25 países. Un representante de la IAATO y de la Organización Hidrográfica Internacional participaron como observadores invitados durante el análisis de los puntos pertinentes del programa así como en deliberaciones de grupos de trabajo.

13. El séptimo simposio del SCALOP sobre logística y operaciones antárticas se realizó a lo largo de un día y medio. No obstante, el número de documentos presentados fue considerablemente inferior que en años anteriores. La respuesta relativamente limitada fue planteada por los miembros del COMNAP y se le pidió al grupo de trabajo del simposio que tomase en cuenta las sugerencias siguientes:

- abrir las presentaciones a expertos ajenos a la institución;
- tal vez organizar los simposios con menor frecuencia, por ejemplo, cada cuatro años;

- promover los contactos con otras organizaciones; por ejemplo, el SCAR;
- solicitar por invitación que se presenten proyectos de colaboración;
- combinar el simposio con talleres;
- incorporar temas bipolares, y
- pedir a algunos directivos del SCAR que presenten los puntos salientes de su trabajo.

El COMNAP reiteró su apoyo a la continuidad de la serie de simposios, que representan un medio valioso para intercambiar información acerca del desarrollo de la tecnología y logística polares.

14. Dos de los días de reunión fueron consagrados a debates de los grupos de trabajo, durante los cuales se examinaron los pedidos de información de la XXII RCTA al COMNAP sobre una variedad de temas. Se realizó un taller conjunto del SCAR y el COMNAP sobre la facilitación de proyectos científicos internacionales, a fin de analizar:

- el papel del COMNAP para facilitar proyectos científicos internacionales;
- procedimientos utilizados por diversos programas nacionales para evaluar y aprobar las propuestas;
- interacciones futuras entre el COMNAP y el SCAR, así como procedimientos para facilitar los proyectos científicos internacionales.

15. Se organizó un taller en Concepción sobre la “Estructura conceptual de los ecosistemas dependientes y asociados”. El objetivo de dicho taller era fomentar el análisis y el debate sobre las consecuencias jurídicas de la aplicación de este concepto dentro del Sistema del Tratado Antártico. Los miembros del COMNAP y el SCAR plantearon distintos puntos de vista durante el taller, y Chile publicará un informe completo, el cual incluirá el texto de las ponencias verbales.

Evaluación de emergencias ambientales

16. A raíz del análisis durante la XXII RCTA del Anexo al Protocolo de Madrid sobre responsabilidad, la reunión solicitó al COMNAP que evaluara los riesgos de emergencias medioambientales resultantes de actividades operacionales en la Antártida. Diecisiete de los 29 países miembros del COMNAP respondieron a un cuestionario y señalaron un

total de 117 incidentes en los últimos diez años. Seis países señalaron que no habían tenido incidente alguno. Un documento completo, que analiza los resultados de este estudio, fue enviado como documento de trabajo a la XXIII RCTA (WP16). Sobre la base de los resultados de dicho estudio, se concluye lo siguiente:

- los incidentes de transporte terrestre y aéreo tienen un impacto mínimo en el medio ambiente;
- los incidentes más comunes, que podrían causar el impacto ambiental de mayor envergadura, son los derrames de combustible;
- la mayoría de los derrames de combustible en la Antártida probablemente sean pequeños y queden confinados a la estación o base o a las aguas próximas y es poco probable que constituyan una amenaza para la fauna;
- la probabilidad de que ocurra un derrame de combustible en el medio ambiente marino es baja, pero plantea un riesgo de mayor envergadura para la fauna y la flora que un derrame terrestre o en la capa de hielo, y
- debido a que los derrames de combustible tienen un mayor potencial para causar impactos ambientales, las estrategias de prevención de derrames constituyen la herramienta más eficaz para reducir al mínimo el impacto ambiental potencial, seguidas de buenos preparativos y la respuesta ante emergencias.

Vigilancia ambiental

17. En la primera reunión del Comité para la Protección del Medio Ambiente (CPA), celebrada en Tromsø en ocasión de la XXII RCTA, se pidió al COMNAP y al SCAR que presentaran un informe a la CPA II sobre el estado actual del trabajo de vigilancia ambiental. El COMNAP y el SCAR presentaron un documento de trabajo conjunto a la CPA II (WP4) que reseña los avances en materia de aplicación de las cuatro recomendaciones contenidas en el WP20 de la XXI RCTA, acerca de lo siguiente:

- la preparación de un manual técnico sobre técnicas de vigilancia normalizadas;
- la revisión de los datos existentes y los temas clave en materia de investigación;
- el procesamiento de los datos a los efectos comparativos, y
- la coordinación de actividades de vigilancia ambiental.

18. El COMNAP y el SCAR recomiendan que la RCTA (por intermedio del CPA) haga lo siguiente:

- apruebe el trabajo realizado por el COMNAP y el SCAR después de los talleres y previas recomendaciones presentadas a la RCTA;
- aliente al COMNAP y el SCAR a concentrarse en lograr la comparabilidad de los datos sobre vigilancia ambiental de modo que la evaluación de los datos con fines de gestión se simplifique y así sea útil para la toma de decisiones, y
- solicite al COMNAP y el SCAR que proporcionen a la CPA III/XXIV RCTA un documento de información sobre el estado de su trabajo.

Planes de contingencia para emergencias

19. La resolución 6 (1998) de la XXII RCTA solicitaba al COMNAP que plantease medidas adicionales en materia de acciones de respuesta en casos de emergencia y planes de contingencia para aquellos incidentes que no fuesen derrames de combustible, y que revisase, llegado el caso, las pautas del COMNAP/SCALOP sobre el manejo de derrames de combustible y los planes de contingencia. Además, la RCTA ya había solicitado al COMNAP que revisara la coherencia de los planes de contingencia existentes y que formulara, cuando fuese factible, planes de contingencia regionales.

20. El COMNAP ha presentado a la XXIII RCTA un documento de trabajo sobre planes de contingencia para casos de emergencia (WP3), en el cual se recomienda lo siguiente:

- que se preparen planes de contingencia como parte de los programas nacionales, tomando en cuenta incidentes y catástrofes de tipo general, derrames de combustible y de sustancias químicas, y la respuesta ante incidentes y catástrofes internacionales;
- que se revisen, en el transcurso de los próximos 12 meses, las pautas del COMNAP en materia de manejo y almacenamiento de combustible y planes de contingencia para derrames;
- que, a la luz de la resolución 6 (1998), ya no hace falta que el COMNAP revise la compatibilidad entre los planes de contingencia existentes y las pautas del COMNAP de 1992, y
- que los subgrupos constituidos por el COMNAP para formular y poner en práctica los planes regionales de contingencia y de respuesta para situaciones

de emergencia causadas por derrames de combustible para la zona noroccidental de la península antártica, la Bahía de Prydz y el Mar de Ross avancen en su trabajo de acuerdo al marco fijado por el COMNAP.

Requisitos de capacitación y en materia de navegación y comunicaciones para los buques antárticos

21. Tras las deliberaciones sobre el desarrollo del Código de Navegación Polar en la XXII RCTA, los participantes propusieron que los miembros del COMNAP informasen a sus representantes nacionales en la OMI sobre los requisitos deseados para la capacitación de los oficiales de los buques y los necesarios para la navegación y las comunicaciones en las naves antárticas. La reunión solicitó al COMNAP que distribuyera entre los miembros proyectos de propuestas sobre esos temas antes de la próxima reunión del Subcomité de Proyecto y Equipo de Buques. Se suministró a la XXIII RCTA, como documento de información, una copia de la información distribuida a los operadores nacionales.

Características de los buques antárticos utilizados por los operadores nacionales

22. En el contexto de las deliberaciones sobre el tema “Seguridad de las operaciones en la Antártida”, la XXII RCTA solicitó al COMNAP que recopilase información sobre las normas navieras actuales empleadas por los operadores antárticos. Los resultados de la encuesta se presentaron a la XXIII RCTA como documento de información. Se incluye la clasificación para los buques que navegan en aguas polares, eslora, manga, año de construcción y desplazamiento de 40 buques empleados en los programas antárticos nacionales.

Educación y capacitación

23. En la XXII RCTA, el COMNAP manifestó su intención de celebrar un foro sobre educación en ocasión de su reunión anual en Concepción en julio de 1998. La finalidad del foro era examinar los resultados de una encuesta sobre educación y capacitación que se presentaron a la XXII RCTA en el documento de información 5. Se solicitó al COMNAP que notificase a la XXIII RCTA los resultados del foro.

24. El informe sobre el foro figura en un documento de información presentado a la XXIII RCTA. Como resultado del foro, el COMNAP estableció una Red Antártica de Funcionarios de Información y una Red Antártica de Capacitación. Se establecieron servidores de listas por medio de la secretaría del COMNAP para facilitar las comunicaciones por correo electrónico entre los miembros de ambas redes a fin de agilizar la coordinación y el intercambio de información pertinente.

Intercambio de información

25. Como resultado de las deliberaciones que tuvieron lugar en la XXII RCTA acerca de la racionalización del intercambio de datos en el Sistema del Tratado Antártico, se acordó incluir ese tema en el programa de la XXIII RCTA. El COMNAP presentó un documento de trabajo a la RCTA (WP17) donde describe su proceso de intercambio de información operacional y la medida en que se duplica la información que se distribuye por canales diplomáticos. El documento observa que el COMNAP está realizando el intercambio de información operacional mediante anexos a mensajes enviados por correo electrónico, con lo que ha elevado considerablemente la eficiencia y puntualidad del proceso. El COMNAP está asimismo reestructurando su página Web a fin de incluir información operacional que conviene almacenar y consultar en un lugar centralizado.

26. El COMNAP llegó a la conclusión de que existe cierta duplicación en la información operacional que se intercambia, debido en gran medida a la demora en la recepción de los datos que se envían por la vía diplomática oficial, y recomienda que la Reunión Consultiva:

- examine la posibilidad de emplear la página Web del COMNAP para conservar información operacional que convenga almacenar centralmente, con lo que se elimina la necesidad de suministrar dicha información por medio del proceso formal de intercambio de conformidad con el Tratado Antártico;
- aliente a los organismos nacionales a que proporcionen información operacional actualizada por medio del proceso de información formal del Tratado Antártico;
- impulse a las Partes Contratantes a utilizar la INTERNET para el intercambio formal de información en virtud del Tratado Antártico.

27. El SCAR y el COMNAP establecieron un Comité Conjunto para el Manejo de Datos Antárticos (JCADM), que se reunió en Concepción en ocasión de las reuniones del SCAR y el COMNAP. El grupo continúa persiguiendo los objetivos del Tratado Antártico en materia de manejo de datos conforme a lo solicitado en la resolución XXII-4 (1998). Se acordó convocar un taller en Chile con la participación de expertos latinoamericanos para fomentar el establecimiento de Centros Nacionales de Datos Antárticos (NADC) en cada país. Participantes de Argentina, Brasil, Chile, Perú y Uruguay asistieron al taller, que se celebró los días 15 y 16 de abril de 1999.

Actividades planificadas para 1999-2000

Reunión del COMNAP de 1999 en Goa

28. La undécima reunión anual del COMNAP se celebrará en Goa, India, del 20 al 24 de septiembre de 1999. El Comité Ejecutivo del SCAR tiene pensado reunirse al mismo tiempo que el COMNAP, lo que facilitaría una reunión de ambos comités ejecutivos para examinar temas de interés mutuo.

Taller de EIA y vigilancia ambiental

29. La Red Antártica de Funcionarios Medioambientales (AEON) celebrará un Taller de Vigilancia Ambiental y EIA en ocasión de la reunión de Goa. Los objetivos de la reunión son los siguientes:

- brindar una oportunidad para que los funcionarios medioambientales intercambien información sobre las iniciativas ambientales actuales de sus programas antárticos;
- evaluar la eficacia y el funcionamiento de la AEON con miras al siglo XXI, incluidos aspectos específicos del funcionamiento de la AEON tales como la página Web, la red de correo electrónico y la coordinación futura del trabajo, y examinar la interfaz con el COMNAP y el ECG;
- examinar la composición del Comité de Dirección y elegir nuevos miembros, si corresponde;
- identificar las iniciativas de la AEON para 1999/2000 y asignar responsabilidades para la coordinación, e
- identificar posibles iniciativas futuras que se presentarán al COMNAP para su consideración.

TÉRMINOS DE REFERENCIA, COMITÉS, GRUPOS DE TRABAJO Y REDES DEL COMNAP

Términos de referencia del COMNAP

- Examinar periódicamente asuntos operacionales y facilitar el intercambio regular de información.
- Examinar, debatir y buscar posibles soluciones a problemas operacionales comunes.
- Proporcionar un foro para deliberaciones a fin de elaborar, de modo oportuno, eficiente y armonioso:
 - respuestas a problemas comunes de los operadores antárticos, en particular solicitudes y recomendaciones de la RCTA, y
 - contribuciones apropiadas a las respuestas del SCAR a preguntas relativas a asuntos científicos y operativos/logísticos.
- Proporcionar, junto con el Comité Científico de Investigaciones Antárticas (SCAR), el foro apropiado para las deliberaciones sobre colaboración internacional en materia de operaciones y logística.

Comité Ejecutivo del COMNAP (EXCOM)

Sra. Gillian Wratt (NZ)	Presidente
Dr. Carlos A. Rinaldi (AR)	Miembro
Sr. Dirk van Schalkwyk (RSA)	Miembro
Sr. Patricio Eberhard (CH)	Presidente del SCALOP
Sr. Jack Sayers (AU)	Secretario Ejecutivo

Secretaría del COMNAP

Sr. Jack Sayers	
COMNAP Secretariat	
Suite 25	GPO Box 824
Salamanca Square	Hobart
Tasmania 7000	Tasmania 7001

AUSTRALIA

AUSTRALIA

Tel: +61-3-6233 5498

Fax: +61-3-6233 5497

E-mail: jsayers@comnap.aq

Comités

Comité Ejecutivo	EXCOM
Comité Permanente sobre Logística y Operaciones Antárticas	CALOP
Comité de Planificación y Coordinación del SCALOP	SPAC
Comité Conjunto para la Gestión de Datos Antárticos (con SCAR)	JCADM
Comité de Finanzas	FICOM

Grupos de trabajo

Operaciones aéreas	AIROPS
Grupo de coordinación ambiental	ECG
Grupo de trabajo sobre educación y capacitación	EDAT
Grupo de trabajo sobre información electrónica	ELINF
Grupo de trabajo sobre respuesta en casos de emergencia y planes de contingencia	EMRAC
Grupo de trabajo de seguimiento del Anexo sobre responsabilidad	MOLIBA
Grupo de trabajo sobre operaciones navieras	SHIPOPS
Grupo de trabajo sobre el simposio	SYMP
Grupo de trabajo sobre turismo y ONG	TANGO

Redes

Red Electrónica de Administradores Antárticos	AMEN
Red de Responsables del Medio Ambiente Antártico	AEON
Red de Responsables de la Información	INFONET
Red de Responsables de Capacitación	TRAINET

Notas:

Para un listado completo de miembros del COMNAP y de SCALOP, así como de los diversos comités, grupos de trabajo y redes, véase la página Web del COMNAP en la siguiente dirección:

<http://www.comnap.aq>

Sírvase tomar nota de que la versión revisada de la página Web del COMNAP se puede ver en la siguiente dirección:

<http://preview.comnap.aq/>

Los delegados a la XXIII RCTA están invitados a visitar esta página antes de la reunión o durante la misma. La página revisada será completada y publicada a fines de junio de 1999 en la siguiente dirección:
<http://www.comnap.aq>

Anexo I

Informes del Sistema del Tratado Antártico (5b)

INFORME DE LA COALICIÓN ANTÁRTICA Y DEL OCEANO AUSTRAL (ASOC)

INFORME SEGÚN EL ARTÍCULO III (2) DEL TEMA 5 (B) DEL PROGRAMA

Desde la XXII RCTA en Tromsø, ASOC y sus grupos miembros han continuado en trabajar en la protección del ambiente antártico, y en particular en la implementación del Protocolo de Madrid. Con este propósito, ASOC ha establecido dos oficinas regionales en América Latina (Buenos Aires) y Europa (Amsterdam) para complementar el trabajo de sus Secretariados en los hemisferios norte y sur, en Canberra y Washington DC respectivamente. Esperamos establecer una oficina regional similar en Asia en el futuro próximo.

Implementación del Protocolo

Como una contribución al proceso de implementación del Protocolo, ASOC ha desarrollado una Lista de Control de Implementación del Protocolo para evaluar el cumplimiento del Protocolo. La lista de control enumera ítems que son fundamentales para la implementación del Protocolo e identifica los esfuerzos de las Partes para cumplir y poner en vigor cada una de las previsiones del Protocolo. La aplicación de la misma lista de control por cada Parte facilitará una revisión uniforme y sistemática.

ASOC espera que esta lista, que ha sido presentada como un Documento de Información será útil para las Partes Contratantes y el CPA, y le dará la bienvenida a todos los comentarios que puedan mejorar la lista y hacerla más útil.

ASOC nota que aún está pendiente la ratificación del Anexo V por varias Partes, y por tanto no ha entrado en vigor. Este es un tema de preocupación, y significa que aún una parte del Protocolo que ya está terminado no está en vigencia todavía. ASOC felicita a aquellas Partes que han ratificado, y solicita a aquellas Partes que no lo hayan hecho aún que lo ratifiquen con urgencia.

Proceso de EIA

ASOC participó en las discusiones intersesionales sobre lineamientos de EIA coordinadas por Argentina. El documento final es una importante contribución hacia la uniformidad del proceso de EIA en el Sistema del Tratado Antártico. ASOC felicita a las Partes que contribuyeron a la producción de un documento tan útil.

ASOC considera que las tareas a emprender en el futuro en este tema incluyen la implementación del proceso de EIA con standards uniformes a lo largo de todo el Sistema del Tratado Antártico, y el desarrollo de mecanismos para asegurar el continuo mejoramiento de este proceso, incluyendo un intercambio mejorado sobre la precisión de las evaluaciones.

Responsabilidad

ASOC continua preocupada acerca de la falta de progreso hacia un régimen de responsabilidad prometido en el Artículo 16 del Protocolo, unos ocho años después de su adopción. La elaboración de un régimen comprensivo de responsabilidad es esencial para dar completo efecto a la misión del Protocolo. La concepción extremadamente limitada de responsabilidad sostenida por algunas Partes limitaría el espíritu y propósito del Protocolo. Estamos alarmados que Partes que han designado a Antártida como una reserva natural, dedicada a la paz y a la ciencia, contemplen standards de responsabilidad para aplicar en Antártida que son inferiores a los aplicados en su legislación nacional y en los emergentes en otros escenarios bajo tratados internacionales.

Secretariado

Una vez más, ASOC nota con desilusión el continuado fracaso para establecer un Secretariado que facilitaría enormemente la implementación del Protocolo y aumentaría la efectividad de todo el Sistema del Tratado Antártico.

Turismo

ASOC ve con preocupación el crecimiento irrestricto del turismo en Antártida. Un número de navíos extremadamente grandes –con capacidad de varios cientos hasta más de mil pasajeros– está programado para operar en aguas Antárticas en el verano austral de 1999/2000. Notamos que algunas de estas actividades propuestas están organizadas en una Parte No Consultiva (Canadá), que no ha ratificado el Protocolo ni ha aprobado legislación nacional requiriendo una EIA previa, y por tanto estas actividades serán conducidas sin cumplimiento del Protocolo. ASOC cree que esto debería preocupar a todas las Partes e insta a Canadá a ratificar el Protocolo.

Pesca y caza de ballenas en el Océano Austral

Una organización miembro de ASOC –Greenpeace– llevó a cabo una expedición al Océano Austral desde Diciembre 1998 hasta Marzo 1999 para inspeccionar, documentar y exponer públicamente actividades extractivas ilegales, no sostenibles y pseudo-científicas en el Océano Austral. La expedición incluyó, pero no estaba limitada a, aguas del Tratado Antártico. No había intención ni se realizaron visitas terrestres. ASOC ha

presentado un Documento de Información conteniendo el informe de esta expedición, así como de una IEE preparada con anterioridad a la expedición.

ASOC considera que el serio tema de pesca ilegal, no informada y no regulada y sus consecuencias para la credibilidad del Sistema del Tratado Antártico debería ser discutido en esta reunión. ASOC felicita a Nueva Zelanda por enviar un navío a patrullar las aguas del norte del Mar de Ross en busca de navíos de pesca ilegal.

Cambio climático

ASOC está preocupada con la creciente evidencia de cambios climáticos de origen humano a nivel mundial, particularmente en referencia a su impacto en Antártida y en el rol que Antártida jugará en influenciar cambios climáticos globales en los próximos años. ASOC está trabajando actualmente con UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza) para actualizar su Documento de Información circulado en las RCTAs XIX y XXII.

Conclusión

ASOC espera trabajar con los delegados de esta XXIII RCTA y desea la resolución positiva de algunos de los temas más importantes mencionados anteriormente.

INFORME ANUAL DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE OPERADORES TURÍSTICOS EN LA ANTÁRTIDA

LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE OPERADORES TURÍSTICOS EN LA ANTÁRTIDA (IAATO) se complace en presentar un informe de sus actividades relativo al artículo III (2) del Tratado Antártico, a la XXIII Reunión Consultiva del Tratado Antártico, celebrada en Lima, Perú, del 24 de mayo al 4 de junio de 1999.

La IAATO está dedicada a viajes apropiados, seguros y ecológicamente racionales del sector privado a la Antártida. Durante este último año, la IAATO concentró sus actividades en varios ámbitos clave, que incluyen un mejor intercambio de información entre sus miembros, la respuesta en casos de emergencia y planes de contingencia, y el papel de la IAATO relativo a buques de crucero de gran porte en la Antártida. Un objetivo importante para la IAATO y sus miembros es el enlace con los programas antárticos nacionales, así como con organizaciones científicas y ambientales.

1. Introducción

- 1.1 En 1991, siete operadores turísticos privados fundaron la Asociación Internacional de Operadores Turísticos en la Antártida (IAATO). Ahora incluye 30 miembros y compañías con condición de miembros asociados en Alemania, Argentina, Australia, Bélgica, Canadá, Chile, Estados Unidos, Japón, Nueva Zelanda, Países Bajos y Reino Unido. En el presente informe se incluye un Directorio de Miembros actualizado (Anexo A).
- 1.2 El turismo antártico ha crecido a la par de la IAATO. De noviembre de 1998 a marzo de 1999, se trasladó a la Antártida un total de 10.026 personas en expediciones privadas, incluidos 9.857 pasajeros a bordo de barcos comerciales, 90 visitantes en yates contratados y 79 visitantes basados en tierra. Esto continúa una tendencia, ya que representa un pequeño aumento con respecto al total de 9.604 visitantes y 9.378 viajeros embarcados en la temporada 1997-98. Presentamos ante esta XXIII Reunión Consultiva una panorámica de las actividades turísticas en la Antártida como documento de información por separado correspondiente al tema 13 del Programa.
- 1.3 La IAATO celebró una reunión general en Arlington, Virginia (Estados Unidos), del 15 al 17 de julio de 1998. Estuvieron presentes 19 miembros de la IAATO en representación de 14 operadores de turismo en la Antártida. Participaron además observadores y expertos de la Fundación Nacional de

Ciencias de Estados Unidos, el COMNAP, la Organización Hidrográfica Internacional (OHI), el Programa Antártico Nacional de Australia (ANARE), el British Antarctic Survey (BAS), el Gobierno de las Islas Georgias del Sur, el Organismo Ambiental Federal de Alemania y otras organizaciones.

- 1.4 La IAATO celebrará su décima reunión general en las oficinas de uno de sus miembros, Hapag Lloyd Seetouristik, en Hamburgo, del 27 de junio al 1 de julio de 1999. Será la primera vez que la IAATO celebre su reunión anual fuera de Estados Unidos, lo cual destaca el carácter cada vez más internacional del turismo antártico y de la IAATO. La reunión incluirá una visita al buque de expediciones antárticas *M/N Hanseatic*, surto en puerto, y una visita al Instituto Alfred Wegener. Los interesados deben establecer contacto con la Secretaría de la IAATO.
- 1.5 Representantes y miembros de la IAATO asistieron a la reunión del COMNAP celebrada en julio de 1998, una reunión sobre manejo de visitantes en el Mar de Ross, una reunión de índole pública con el Organismo para la Protección del Medio Ambiente de Estados Unidos, reuniones con el Departamento de Medio Ambiente de Alemania, una conferencia del Fondo Mundial para la Naturaleza sobre turismo ártico y otras reuniones internacionales.

2. Afiliación

- 2.1 En su reunión de julio de 1998, la IAATO examinó la condición de miembro de Adventure Associates (Australia), Clipper Cruise Line (Estados Unidos), Pelagic Expeditions (Reino Unido) y Special Expeditions (Estados Unidos), que fueron designados miembros de pleno derecho tras un año como miembros provisorios de la IAATO, categoría reservada para los nuevos miembros.
- 2.2 En la reunión de julio de 1998 no se recibieron solicitudes de afiliación de nuevos operadores turísticos, si bien se debatieron extensamente los incentivos para la afiliación de propietarios de yates, la situación de los miembros asociados y el tema de las compañías que operan buques que transportan más de 400 pasajeros. Conforme a los Estatutos de 1991 de la IAATO, las compañías miembros de la IAATO acuerdan transportar hasta 400 pasajeros por viaje. El papel de la IAATO relativo a los buques de gran porte y al límite de 400 pasajeros se debatirá en la reunión general de miembros de la IAATO en Hamburgo.
- 2.3 Como cuestión de principio, todos los operadores, afiliados o no a la IAATO, se incluyen, en la práctica, en la información sobre contactos en casos de emergencia, el intercambio de información y otras actividades de la Secretaría de la IAATO.

3. Coordinación en el terreno

- 3.1 La IAATO recopila y distribuye los datos sobre las visitas de los barcos (Vessel Call Data) como parte de su intercambio anual de información sobre operaciones (Anexo B). El Directorio de Comunicaciones Antárticas (MINIATOM), recopilado y distribuido por la Secretaría del COMNAP, incluye información sobre contactos para campamentos privados (ANI), embarcaciones turísticas y yates.
- 3.2 Además, la Secretaría de la IAATO recopila los itinerarios preliminares de cruceros y los distribuye, por intermedio del COMNAP, a los operadores turísticos antárticos y los programas antárticos nacionales.
- 3.3 Los jefes de expedición y oficiales de los buques mandan sus itinerarios por adelantado y mantienen contacto periódico durante toda la temporada para coordinar las visitas a cada uno de los sitios e intercambiar información general, factor clave para manejar el turismo antártico y mitigar todo impacto ambiental potencial. Se incluye en el presente informe un ejemplo de las instrucciones anuales a capitanes de barco, operadores de radio y jefes de expedición (Anexo C).
- 3.4 Este contacto permanente y de rutina entre embarcaciones y con la oficina de Punta Arenas de Respuesta ante Emergencias y Evacuaciones Médicas (EMER) de la firma Adventure Network también es un componente crucial de una eficiente acción de respuesta en casos de emergencia.

4. Evaluación del impacto ambiental

- 4.1 Conforme a la información recibida por la Secretaría de la IAATO, todos los miembros de la IAATO elaboraron evaluaciones de impacto ambiental de sus actividades programadas para la temporada 1998-1999 y las sometieron a las autoridades nacionales correspondientes conforme a los procedimientos nacionales, incluidos los documentos presentados a las autoridades en Australia, Nueva Zelandia, Reino Unido y Estados Unidos.
- 4.2 La IAATO, sus miembros y, en particular, la compañía Marine Expeditions, de Toronto, instan a las Partes No Consultivas del Tratado Antártico, como Canadá, a que ratifiquen el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente.

5. Procedimientos para impedir la introducción de especies no autóctonas

- 5.1 La IAATO participó en el taller sobre Enfermedades de la fauna silvestre de la Antártida auspiciado por la División Antártica de Australia (Hobart, octubre de 1998), cuyo informe se distribuyó a los operadores turísticos antárticos junto con un afiche producido por el taller.
- 5.2 Reconociendo que los turistas son una población sumamente móvil en la Antártida y que visitan una serie de sitios en poco tiempo, la IAATO espera recibir asesoramiento del SCAR y los expertos acerca de las mejores prácticas para evitar la transferencia de organismos exóticos a la Antártida y el transporte de organismos entre sitios.
- 5.3 En espera de investigaciones ulteriores, la IAATO tiene la intención de adoptar un protocolo normalizado para la notificación de todo incidente de elevada mortalidad y evitar la introducción y transporte de enfermedades no autóctonas. Todo comentario acerca del proyecto de procedimiento (Anexo D) debe dirigirse a la Secretaría de la IAATO.

6. Informe sobre el turismo y otras actividades no gubernamentales

- 6.1 Los operadores turísticos en la Antártida usaron un formulario normalizado de informes, conforme lo señalado por la XXII Reunión Consultiva (Anexo J al Informe Final).
- 6.2 La IAATO está muy a favor de la utilización de este formulario único, que reduce los trámites y facilita los estudios relativos al alcance, frecuencia e intensidad de las actividades turísticas. Como parte de su trabajo habitual, la IAATO está estudiando el desarrollo de una versión en base de datos del formulario, que habrá de facilitar la recopilación y el análisis de los datos de las visitas turísticas.
- 6.3 Se presentó a esta reunión, como parte del documento de información “IAATO Overview of Tourism Activities”, las tendencias turísticas en la Antártida desde 1989, recopiladas por la Fundación Nacional de Ciencias de Estados Unidos. Dicha información aparece también en línea en www.iaato.org.

7. Aplicación de la Recomendación XVIII-1

- 7.1 En consulta con el COMNAP, cada uno de los programas antárticos nacionales y los asesores, la IAATO continúa investigando, desarrollando y empleando

programas y normas para toda la industria donde sea necesario para asegurar la autosuficiencia y la conducta debida en la Antártida.

- 7.2 Esas iniciativas incluyen un plan de contingencia para evacuación médica, información médica normalizada, presentación mediante diapositivas sobre la “Guía de la Antártida para visitantes” y un índice normalizado de los materiales y manuales de capacitación. La IAATO aprecia su diálogo creciente y constructivo con el COMNAP respecto de esos temas operacionales.
- 7.3 Se anexa a este informe una lista de verificación de pretemporada que indica la índole de los materiales educacionales, elaborada y distribuida por la IAATO en cada temporada antártica (Anexo E).
- 7.4 La Recomendación XVIII-1, “Guía de la Antártida para visitantes”, ha sido traducida y puesta a la disposición de los operadores turísticos en inglés, chino (mandarín), francés, alemán, italiano, japonés, ruso y español.

8. Acciones de respuesta en casos de emergencia y planes de contingencia

- 8.1 De conformidad con la Resolución 1 (1997), la IAATO presentó un informe sobre acciones de respuesta en casos de emergencia y planes de contingencia (XXII ATCM/ IP104). En la reunión de julio de 1998, el Comité Marítimo identificó diversos temas que no habían sido abarcados en detalle en las disposiciones del Código ISM (International Safety Management), incluidos la notificación a las autoridades de tierra, el equipamiento de contención especializado que podría requerirse y la capacitación especializada para oficiales y dotaciones de embarcaciones.
- 8.2 La IAATO solicita asesoramiento de la Organización Marítima Internacional (OMI) y de los operadores de buques a fin de examinar los reglamentos internacionales existentes en lo tocante a su aplicación a las actividades navieras antárticas y determinar dónde podrían requerirse otros trabajos dadas las condiciones operacionales y la naturaleza de la Antártida.
- 8.3 Varios miembros de la IAATO participaron en el “Curso sobre el control de la contaminación por hidrocarburos en la Antártida”, auspiciado por British Antarctic Survey y Oil Spill Response Limited (Southampton, 20 y 21 de agosto de 1998), y la Conferencia internacional sobre derrames de combustible (IOSC, Seattle, 8 al 11 de marzo de 1999).
- 8.4 La IAATO está finalizando una encuesta sobre tipos y cantidades de combustible que llevan los buques turísticos. Las investigaciones preliminares indican

que esos datos podrían ser un factor importante para determinar la respuesta apropiada en una situación de emergencia que ocasione una contaminación catastrófica del medio marino. A diferencia de las embarcaciones nacionales de abastecimiento, los buques turísticos en la Antártida no llevan grandes cantidades de combustible pesado a granel para generadores de tierra y no se realiza reabastecimiento de combustible en la zona del Tratado Antártico. La mayoría de los buques turísticos utilizan combustibles diesel ligeros.

- 8.5 Además de la encuesta sobre combustibles, la IAATO está completando una encuesta de buques turísticos, especificaciones y otras informaciones que contribuirían a la evaluación de los riesgos de las actividades turísticas en la Antártida.
- 8.6 La IAATO solicita asimismo asesoramiento de expertos en el terreno respecto del equipo recomendado para la contención de derrames de combustible y está recopilando los resultados de una encuesta sobre el equipamiento para derrames que actualmente llevan los buques turísticos que operan en la Antártida. Además, la IAATO solicita asesoramiento respecto de la capacitación especializada apropiada para respuestas a derrames de combustible.
- 8.7 Conforme a la Resolución 1 (1997), la IAATO apoya los simulacros y ejercicios de emergencia, como el ejercicio, de dos días de duración, de respuesta en casos de emergencia para buques de crucero que operan en Glacier Bay, Alaska (22 y 23 de marzo de 1999). Los miembros de la IAATO que también operan en Alaska participaron en dichos ejercicios. Adventure Network International (ANI), que proporciona servicios de búsqueda y salvamento y evacuación en casos de emergencia médica a los miembros de la IAATO, participó esta temporada con British Antarctic Survey en un simulacro de respuesta en casos de emergencia. La IAATO aspira a que se realicen ejercicios conjuntos, prácticos y teóricos, en los que participen operadores nacionales y privados.
- 8.8 Todas las compañías miembros de la IAATO disponen de planes de emergencia para casos de contaminación por hidrocarburos transportados a bordo de buques (SOPEP-Shipboard Oil Pollution Emergency Plans) que cumplen la norma 26 del Anexo I de MARPOL. La IAATO elaboró una Addenda Antártica Especial (“Special Antarctic Addendum”) a los SOPEP y la distribuyó a los operadores turísticos en la Antártida para que la apliquen y hagan comentarios en 1998. Aunque carece de fuerza jurídica, la addenda incluye el aviso de que se establezca contacto con las estaciones antárticas en las inmediaciones de todo incidente de contaminación marina, además de las autoridades nacionales competentes.

9. Iniciativas de investigación científica y ambiental en 1998–1999

- 9.1 Las compañías miembros de la IAATO siguieron aportando apoyo logístico y científico a los programas antárticos nacionales y las organizaciones antárticas en 1998–1999. Los buques turísticos han resultado ser un recurso rentable para la ciencia, y los miembros de la IAATO ven con beneplácito la oportunidad de ayudar. En la temporada 1998–1999, más de 100 científicos y otras personas pertenecientes a cinco Partes del Tratado Antártico, junto con su equipo, recibieron apoyo, fundamentalmente en lo relativo al transporte hasta las estaciones y zonas en el terreno y desde ellas. Las solicitudes específicas de apoyo logístico y de otro tipo deben dirigirse a los miembros o a la Secretaría de la IAATO. Se anexa al presente informe un directorio actualizado de los miembros de la IAATO (Anexo A).
- 9.2 El apoyo brindado esta temporada incluye transportes importantes de personal para el programa antártico australiano debido a problemas con su barco de abastecimiento, *Aurora Australis*. Se transportaron cuatro miembros del personal con su equipo desde Fremantle hasta la estación Davis, y cuatro desde la estación Auster hasta la Davis; se transportaron 12 científicos desde Davis hasta Hobart (incluidos dos miembros del personal del programa antártico de Estados Unidos que habían trabajado en la estación Zhongshan), así como 22 científicos, personal de apoyo y su equipo desde la estación Casey hasta Hobart.
- 9.3 Los miembros de la IAATO también transportaron a un científico alemán desde Argentina hasta la estación Bellinghausen; dos miembros del personal, hasta la estación Jubany; cuatro, hasta la estación Great Wall; siete, con su equipo, hasta Bellinghausen para la limpieza y descontaminación de la estación, y más tarde a nueve, desde esa estación. También se donaron provisiones a Bellinghausen. Dos científicos de Estados Unidos fueron transportados desde Ushuaia hasta la estación Palmer. Se prestó ayuda logística y de planificación al programa antártico argentino como parte de los preparativos para el comienzo de las operaciones de la estación Almirante Brown. También se prestó apoyo al programa antártico búlgaro en el transporte, de ida y vuelta, de cuatro miembros del personal, con su equipo, que viajaron a la isla Livingston. Otros buques turísticos transportaron, en diversas misiones de apoyo, a otras 30 personas.
- 9.4 Se brindó alojamiento, transporte y acceso a los sitios turísticos a los miembros del Proyecto de Inventario de Sitios Antárticos. También se facilitó transporte a miembros del Proyecto de Conservación de la Antártida.

- 9.5 Además del apoyo a la ciencia y la logística en la Antártida, los miembros de la IAATO contribuyeron al transporte de científicos, personal y materiales en la región subantártica, incluidas las islas Malvinas (Falkland Islands), Georgias del Sur, Macquarie y las islas subantárticas neocelandesas.
- 9.6 Los operadores turísticos y los pasajeros en la Antártida continuaron con su tradición de realizar aportes financieros directos a las organizaciones activas en la Antártida, incluido el Instituto Scott de Investigaciones Polares, el Antarctic Heritage Trust del Reino Unido, el Museo Ballenero de las islas Georgias del Sur y el Proyecto de Identificación de las Ballenas Jorobadas.
- 9.7 Conforme al informe anual del Antarctic Heritage Trust (31 de marzo de 1998), US\$17.368, es decir, el 13% del ingreso anual, provino de donaciones personales de operadores turísticos con itinerarios que incluían las cabañas históricas. Se realizó una contribución adicional de US\$16.259 mediante la rifa de un crucero antártico donado.

ANEXOS

- A. Directorio de Miembros de la IAATO, mayo de 1999
- B. Datos de la IAATO sobre visitas de barcos (Call Data) en 1998–1999
- C. Instrucciones anuales de la IAATO
- D. Protocolo de enfermedades de la IAATO
- E. Lista de verificación de pretemporada de la IAATO

DIRECTORIO DE MIEMBROS DE LA IAATO, MAYO DE 1999

MIEMBROS

Abercrombie & Kent/
 Explorer Shipping Corporation
 1520 Kensington Road
 Oak Brook IL 60523 USA
 Victoria Underwood
Res: 800 323 7308
Tel: 630 954 2944
Fax: 630 572 1833
 vunderwood@compuserve.com
 www.abercrombiekent.com

Adventure Associates
 197 Oxford Street Mall
 PO Box 612
 Bondi Junction, Sydney, NSW 2022
 Australia
 Dennis Collaton
Tel: (+612) (02) 9389 7466
Fax: (+612) (02) 9369 1853
 mail@adventureassociates.com
 www.adventureassociates.com

Adventure Network International
 Canon House, 27 London End
 Beaconsfield, Bucks
 HP9 2HN U.K.
 Anne Kershaw
Tel: 44 1494 671808
Fax: 44 1494 671725
 adventurenetwork@compuserve.com
 www.adventure-network.com

Aurora Expeditions
 Level 1, 37 George Street
 Sydney NSW 2000 Australia
 Greg Mortimer
Tel: 61 2 9252 1033
Fax: 61 2 9252 1373
 auroraex@world.net
 www.auroraexpeditions.com.au

Clipper Cruise Line
 7711 Bonhomme Avenue
 St. Louis, MO 63105 USA
 Naomi Morse
Res: 800 325 1933
Tel: 314-727-2929
Fax: 314-727-5246
 nmorse@intrav.com
 www.clippercruise.com

Hapag-Lloyd Cruiseship
 Management GmbH
 Ballindamm 25
 20020 Hamburg, Germany
 Bärbel Krämer
Tel: 49 40 3001 4600
Fax: 49 40 3001 4601
 baerbel.kraemer@hls-cruises.com
 www.hapag-loyd.com

Heritage Expeditions
 P.O. Box 20 219
 Christchurch, New Zealand
 Rodney Russ
Tel: 64 3 359 7711
Fax: 64 3 359 3311
 hertexp@ibm.net

Lindblad Special Expeditions
720 Fifth Avenue
New York, NY 10019 USA
Res: 800 397 3348
Tel: 212 765 7740
Peter Butz
peterb@specialexpeditions.com
www.expeditions.com

Marine Expeditions
890 Yonge Street, 3rd fl
Toronto, Ontario
M3W 3P4 Canada
Patrick Shaw
Res: 800 263 9147
Tel: 416 964 5751
Fax: 416 964 2366
pat@marineex.com
www.marineex.com

Mountain Travel-Sobek
6420 Fairmount Avenue
El Cerrito, CA 94530 USA
Olaf Malver
Res: 800 227 2384
Tel: 510 527 8105
Fax: 510 525 7710
richard@mtsobek.com
www.mtsobek.com

Pelagic Expeditions
92 Stachell Lane
Hamble Hants
SO314HL UK
Skip Novak
Tel./Fax: 44 1703 454120
skipnovak@compuserve.com
www.pelagic.co.uk

Quark Expeditions
980 Post Road
Darien, CT 06820 USA
Denise Landau
Res: 800 356 5699
Tel: 203 656 0499
Fax: 203 655 6623
quarkexpeditions@compuserve.com
www.Quark-expeditions.com

Society Expeditions
2001 Western Avenue, Suite 300
Seattle, WA 98121 USA
John Tillotson
Res: 800 548 8669
Tel: 206 728 9400
Fax: 206 728 2301
Societyexp@aol.com
www.societyexpeditions.com

Travel Dynamics
132 East 70 Street
New York, NY 10021 USA
Jim Smith
Res: 800 367 6766
Tel: 212 517 7555
Fax: 212 517 0077
jim@travdyn.com

Wildwings
International House
Bank Road, Bristol
BS15 2LX Avon, U.K.
John Brodie-Good
Tel: 44 117 9848040
Fax: 44 117 9674444
John.brodiegood@wildwings.co.uk
www.wildwings.co.uk

Zegrahm Expeditions
1414 Dexter Avenue, Suite 327
Seattle, WA 98109 USA
Werner Zehnder
Res: 800 628 8747
Tel: 206 285 4000
Fax: 206 285 5037
werner@zeco.com
www.zeco.com

Miembros asociados

Agencia Marítima Internacional
25 de mayo 555/20th Floor
10002 Buenos Aires
Argentina
Gonzalo Chantir
Tel: 54-1-310-2400
Fax: 54-1-313-1996
amisa@interprov.com

Asteria Travel
Middelburg 2
b-1170 Brussels, Belgium
Herman Hannon
Asteria Antarctica
Tel: (32) 2 675 11 88
Fax: (32) 2 675 1188

Japan Euro-Asia Service Co.
9-3 Rokubancho, Chiyoda-ku
Tokyo 102, Japan
Matsui Sadaaki
Michi Takahashi
Tel: (81) 3 3221 9121
Fax: (81) 3 3221 9120
jes@jes-tour.co.jp
www.jes-tour.co.jp

LaTour Chile
Fidel Oteiza 1933
Santiago, Chile
Mike Gallegos
Tel: (56) 2 225 2883
Fax: (56) 2 225 2545

LifeLong Learning
101 Columbia, Suite 150
Aliso Viejo, CA 92656 USA
Bill Diebenow
Res: 800 854 4080
Tel: (714) 362 2900
Fax: (714) 362 2075
jwdiebenow@msn.com

Natural Habitat Adventures
2945 Center Green Court
Boulder, CO 80301 USA
Sean Jones
Res: 800 543 8917
Tel: (303) 449 3711
Fax: (303) 449 3712
nat@nathab.com
www.nathab.com

Ocean Adventures
Two Jays, Kemple End, Burdy
Brow, Stonyhurst
Lancashire BB7 9QY U.K.
Tel: 44 1254 826116
Fax: 44 1254 826780
ocean@birdquest.com.uk

Overseas Adventure Travel
626 Mt. Auburn Street
Cambridge, MA 02138 USA
Robin Price
Res: 800 221 0814
Tel: (617) 876 0533
Fax: (617) 876 0455

Park East Tours
1841 Broadway
New York, NY 10023 USA
Eric Gordon
Res: 800 223 6078
Tel: (212) 765 4870
Fax: (202) 265 8952

Plancius-Oceanwide
Rapenburberstraat 1009
Amsterdam, The Netherlands
J. de Korte
Tel: (31) 20 4221411
Fax: (31) 20 4222126
info@ocnwide.com
www.ocnwide.com

Playguide Tours
Mandai Building
4-4 Kojimachi
Chiyoda-Ku, Tokyo
102 Japan
Tensin Kobayashi
Tel: (81) 3 3288 0911
Fax: (81) 3 3288 3391

Radisson Seven Seas Cruise
600 Corportae Drive, No. 410
Ft. Lauderdale, FL 33334 USA
Paul Goodwin
Res: 800 333 3333
Tel: 954 776 6123
Fax: 954 776 2283
pgoodwin@radisson.com
www.rssc.com

Sintec Tur
Reconquista 34, Piso 5
1003 Buenos Aires, Argentina
Pedro Bachrach
Tel: 54 1 325 3883
Fax: 54 1 325 5941

Victor Emanuel Nature Tours
2525 Wallingwood Drive, Suite 1003
Austin, TX USA 78746
800 328 8368
Tel: 512 328 5221
Fax: 512 328 2919
Ventbird@aol.com

Oficina de la Secretaría

Darrel Schoe'ling
IAATO
114 East 14 Street, Suite 110
New York, NY 10003 USA
Tel: 212 460 8715
Fax: 212 529 8684
iaato@iaato.org
www.iaato.org

Denise Landau
IAATO Secretary Elect
0025 Dakota Meadows Drive
Carbondale, CO 81623
Tel: 970 704 9178
Fax: 970 704 9660
iaato@iaato.org

PORTAVOZ

John Spletstoesser
235 Camden, Suite 32
Rockland, ME 04841
Tel: 207 594 7594
Fax: 207 594 7594
Jspletts@midcoast.com

Datos de la IAATO sobre visitas de barcos (call data) en 1998-1999

Buque	Compañía	Indicativo	Fax	Teléfono	Correo electrónico	Telex
EMER	Adventure Network PUQ	24 hour Emergency Station	(56) 6: 226167	(56) 61247735 Emergency : (56) 61220565	Ani@chilesat.net	
Patriot Hills	Adventure Network		574-683-141498	874-683-143497	113251.2240@compuserve.com	
Blue One	Adventure Network		871-683-141511	871-683-141510		
Bremen	Hapag-Lloyd	C6JC3	xxx-110 3405 xxx-110 3736	xxx-110 3404 xxx-110 3735	captain_bremen@bremenms.comail.com compuserve.com	1103404 1103735
Caledonian Star	Special Expeditions	C63E4	xxx-330 818 213	xxx-330 818 210 xxx-330 818 211 xxx-330 818 212		
Clipper Adventurer	Clipper Cruise Lines	C6PG6	xxx-330 999 716 xxx.330 999 711 xxx 330 999 712 xxx 330 999 713 xxx-330 999 714	xxx-330 999 710		330999718
Disko	Marine Expeditions	OVQV	xxx- 321 969 321	xxx-321 969 320 xxx-321 969 310		
Explorer	Abercrombie & Kent/ Explorer Shipping	ELJD8	xxx-(81)124 1224	xxx-(81) 124 1223	explorer@super-hub.com	xxx-124 1223
Hanseatic	Hapag-Lloyd	C6KA9	xxx-110 3726 xxx-110 3727	xxx-110 3730 xxx-110-3725 0171-6426938 MOBIL	captain_hanseatic@hanseaticms.comail.com compuserve.com	1103725 & 1103727
Ioffe	Marine Expeditions	UAUN	xxx-140 0655 (V/F)	xxx-140 0655 (V/F)		
Kapitan Khebnikov	Quark Expeditions	UGSE	xxx-140-2733	xxx-140-0676		
Marco Polo	Orient Lines	C6J27	xxx-6308 69313 xxx-130-6216	xxx-6308 69310 xxx-6308 69311 xxx-6308 69312		130 625
Molchanov	Quark Expeditions	UUQR	xxx-627 315412	xxx-627 315410 xxx-627 315411		473-00256
Mutanovskiy	Quark Expeditions	UJFO	xxx-327 374 912	xxx-327 314 910		
Pelagic	Pelagic Expeditions	ZJL5390	4378 00434 (F)			
Shokalskiy	Heritage Expeditions	UBNF				427 320 148 (incoming)
Shuleykin	Marine Expeditions	UBNZ	xxx-321-410	xxx-761-321-399	Ubnz@globemail.com (via globe wireless)	286-06
Vavilov	Quark Expeditions	UAUO	xxx-140-1507	xxx-140-1507		
World Discoverer	Society Expeditions	ELDU3	xxx-363 650 920	xxx-363 650 910	xxx-463 650 730	

ANI monitors HF radio frequencies (mhz):

15026,11228,8992

IAATO HF radio schedule (khz) (0700,1900 Ushuaia local time)

44146 (1°), 6224 (2°), 8294 (3°)

Instrucciones Anuales

25 de septiembre de 1998

MEMORÁNDUM

A : Todos los capitanes, jefes de expedición y operadores de radio en la Antártida

DE : IAATO

REF : Temporada 1998-1999

Durante la reunión anual de la IAATO, elaboramos el siguiente aviso a fin de contribuir al intercambio de información entre embarcaciones, la coordinación de itinerarios y las notificaciones para la temporada.

Intercambio de itinerarios

- Los miembros de la IAATO acuerdan intercambiar itinerarios y coordinar cronogramas. Este es un factor clave para la autorreglamentación, la vigilancia de actividades y también para la respuesta eficaz en casos de emergencia.
- Consulte el cronograma preliminar de la IAATO (y las actualizaciones distribuidas por In.Fue.Tur) para determinar qué embarcaciones estarán en la zona de crucero suya.
- Distribuya su propuesta de itinerario final por fax, télex, radio (preferiblemente) o correo electrónico. (Sírvese observar que pocos de nuestros buques turísticos cuentan con intercambio regular de correo electrónico en tiempo real.)
- Los itinerarios pueden distribuirse también por In.Fue.Tur pero ese método debe emplearse como último recurso. No todos los buques hacen escala en Ushuaia y la responsabilidad de distribuir la información recae sobre cada buque.
- A medida que avanza la temporada, asegúrese también de intercambiar con sus colegas información ambiental y recomendaciones de manejo relativas a determinados sitios de desembarco así como otras notificaciones.

Cambios de itinerario

- Para evitar conflictos, notifique a las embarcaciones que estén en una región los cambios en los itinerarios planificados tan pronto como resulte práctico.
- Se pueden enviar las notificaciones por fax, télex, VHF o HF (ver *infra*).
- Para conservar el espíritu de descubrimiento, las embarcaciones deben hacer lo posible por mantenerse fuera del alcance visual de las demás.

Prioridad de desembarco

- En general, se concede prioridad a la primera embarcación que haya comunicado su intención.
- De surgir un conflicto, los jefes de expedición deben coordinar entre ellos para determinar prioridades y la mejor manera de hacerlo es mediante negociaciones por HF o VHF.
- Sírvase resolver cualquier conflicto de manera equitativa. Se presupone que las embarcaciones que visitan un sitio con cierta frecuencia cederán ante otra que no lo haga así; sin embargo, habría que tomar en cuenta diversos factores.
- Dos embarcaciones no deben tocar tierra en el mismo lugar al mismo tiempo y, para evitar posibles impactos ambientales, debe hacerse lo posible por espaciar las visitas en el tiempo.

Visitas a las estaciones

- Los operadores turísticos acordaron notificar, por lo menos con 72 horas de antelación, toda visita planificada a una estación.
- Siga los procedimientos establecidos por los programas nacionales y jefes de estación.
- Notifique oportunamente toda cancelación, por lo general con 48 horas de antelación por lo menos.
- Sírvase incluir en su informe de viaje a la oficina central toda información adicional sobre contactos con estaciones, procedimientos habituales o incidentes relativos a estaciones.

Canal 16

- El canal 16 se utiliza únicamente para llamadas, NO para comunicaciones generales.
- Después de haber establecido contacto, pase inmediatamente a otro canal para seguir la conversación.
- Los jefes de expedición deberían revisar periódicamente los códigos de etiqueta con su personal. En plena temporada, las frecuencias radiales han estado bastante saturadas en la Península, tema que deberá tratarse con los miembros de la IAATO y eventualmente con las estaciones de investigación. Es importante seguir los procedimientos internacionales normalizados.

Cronograma radial de la IAATO

- Los miembros de la IAATO acordaron poner en práctica un cronograma radial de dos comunicaciones diarias.
- Todos los buques deberán indicar su posición y destino diariamente a las 0700 y 1900 (hora local de Ushuaia). Cada operador de radio debería consignar dicha información.
- Las frecuencias de alerta en HF sugeridas son las siguientes: 44146 (1°), 6224 (2°), 8294 (3°), a ajustar por los operadores de radio durante la campaña basándose en su experiencia.
- Los jefes de expedición deberían utilizar este cronograma cuando la comunicación en VHF sea imposible para el intercambio de información. Esto reducirá los costos de comunicaciones.
- Sírvase pasar a otra frecuencia cuando se trate de una conversación larga.

EMER (Evacuaciones de emergencia y por razones médicas)

- Lea el plan de contingencia para casos de emergencia de la IAATO que forma parte de los documentos de orientación.
- El plan de notificación indicado anteriormente forma parte de la respuesta ante emergencias. Cerciórese que se cumpla y notifique toda dificultad a su oficina central.

Notificación post-visita

- De acuerdo a las recomendaciones del Tratado Antártico, para cada expedición llene las partes 1 y 2 del informe post-visita normalizado. Este es el ÚNICO formulario que debe llenar. Llénelo cuidadosamente y entréguelo a su oficina central. Esta información se tabula y se distribuye a nivel internacional.
- Sírvase tomar nota de que, *a efectos de este informe*, los invitados de la compañía, los oradores invitados y otros “pasajeros no generadores de ingresos” deben indicarse como pasajeros, salvo que desempeñen una función específica en tierra. En general, los responsables de supervisar las operaciones de pasajeros en tierra que están subordinados al jefe de la expedición se consideran miembros del personal. Su oficina le brindará orientación adicional.
- Sírvase emplear la lista normalizada de “Sitios de desembarco en la región de la Península Antártica” para la parte 2. En ese caso, no debe llenar la latitud/longitud. Sírvase enmendar cualesquiera duplicaciones o discrepancias. En general, se emplea el nombre más específico.
- Haga las adiciones necesarias a la lista de lugares de desembarco, teniendo en cuenta los procedimientos habituales incluidos en su paquete de información con vistas a la evaluación de sitios nuevos o pocas veces visitados.

Le deseamos una temporada segura y fructífera en la Antártida.

EL PUNTO DE VISTA DE LA IAATO
SOBRE LA INTRODUCCIÓN O DETECCIÓN DE ENFERMEDADES
EN LA FLORA Y LA FAUNA SILVESTRES DE LA ANTÁRTIDA

Preámbulo

Las compañías miembros de la IAATO tienen, como parte inherente a su mandato, un compromiso a largo plazo con respecto a los viajes a una zona ecológicamente vulnerable como la Antártida. Durante años, los miembros de la IAATO, conscientes de la Recomendación XVIII-I del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, han venido utilizando precauciones sencillas para garantizar que los turistas no introduzcan materiales exógenos y agentes patógenos potenciales en la Antártida. Estos procedimientos se han formalizado en los últimos años, y las autoridades nacionales los han revisado por medio de las evaluaciones de impacto ambiental.

Reconociendo que los turistas antárticos constituyen una población sumamente móvil y que es poco lo que se sabe acerca de la introducción y el traslado de organismos no autóctonos en la Antártida, la IAATO espera desempeñar un papel activo y continuo para responder a toda nueva información.

Como consecuencia del taller sobre enfermedades de la fauna silvestre de la Antártida auspiciado por la División Antártica Australiana (Hobart, octubre de 1998), este documento procura analizar la preocupación acerca de la posibilidad de traslado de enfermedades en la Antártida por los turistas, y proponer una solución práctica y eficiente desde el punto de vista de los costos. Dada la falta actual de datos científicos sobre el estado de las enfermedades naturales y las poblaciones microbianas de la flora y la fauna antárticas, así como de los métodos para prevenir la transmisión antropogénica, se propone un enfoque cauto y sensato.

Los operadores turísticos antárticos y su personal pueden constituir un recurso útil para la vigilancia de enfermedades, su notificación y contención. Los buques operados por los miembros de la IAATO navegan a lo largo de una zona costera muy variada en un breve lapso y pueden así aportar datos valiosos a la comunidad científica sobre el estado general de las poblaciones silvestres.

Los miembros de la IAATO han continuado utilizando las instalaciones de lavado de calzado antes y después de cada desembarco junto con una inspección visual de

vestimentas y pertrechos a fin de detectar organismos exóticos. A raíz del taller sobre enfermedades de la fauna antártica, la IAATO realizó investigaciones sobre un antiséptico simple y eficaz que se pudiera utilizar para restringir el posible traslado de enfermedades, como las transmitidas por las heces de los pingüinos, cuando los pasajeros se desplazan de una colonia a otra, por ejemplo.

Nos sorprendió descubrir que los expertos en la materia no concuerdan sobre la necesidad de acción ulterior, aparte de lavar con agua limpia las botas y la vestimenta manchada. Varios investigadores sugirieron que una solución de yodo de baja concentración podría constituir un antiséptico apropiado. Habida cuenta de la diversidad de opiniones entre expertos en la materia, la IAATO sugiere lo siguiente:

1. Acción preventiva

- Antes de su primer desembarco en la Antártida, todos los pasajeros escuchan una exposición completa sobre la preservación de la Antártida. Como parte de esta exposición, se les explica la importancia de la prevención de la posible introducción de elementos exógenos en la Antártida y la posibilidad de traslado entre sitios antárticos.
- Antes de cada visita, se pide a los pasajeros y al personal que verifiquen que su vestimenta no contenga semillas u otros materiales ajenos al lugar, y que cepillen sus botas en un lavapiés instalado en el puente del buque. Como la mayoría de las travesías se originan en Ushuaia y muchos pasajeros pasan un tiempo en Tierra del Fuego antes de embarcarse, la posibilidad de transportar material a la Antártida es manifiesta, por lo cual es particularmente importante realizar una profunda limpieza antes del primer desembarco.
- Después de cada desembarco, durante toda la travesía, los pasajeros se cepillan las botas al borde del agua antes de subirse a las lanchas Zodiac y antes de volver a subir al buque en el extremo de la pasarela. El lavapiés debería contener una solución de yodo de baja concentración (tres cucharadas soperas de solución saturada en un balde de 40 litros).
- También debe tenerse en cuenta la eliminación de la solución yodada, la cual posiblemente contenga patógenos y sea tóxica. El yodo existe naturalmente en el ecosistema y está presente en el agua del lavapiés en concentraciones suficientemente pequeñas como para no considerarlo como una amenaza al medio ambiente. Sugerimos que el agua sucia del lavapiés se elimine volcándola al mar en el lugar de anclaje de cada desembarco en vez de descargarla en los tanques del buque. De este modo, todos los contaminantes que aparecen en un sitio se devuelven al mar de donde provienen, en vez de trasladarlos.

- Las lanchas Zodiac se mantienen limpias entre desembarcos y hay que tomar la precaución de eliminar piedras, algas marinas, etc., del fondo de las Zodiac después de cada desembarco.
- Los patines de los helicópteros y los compartimentos de los pasajeros se limpian con agua de mar limpia entre aterrizajes.

2. Procedimientos al descubrir un episodio de elevada mortalidad

Los buques turísticos antárticos tienen el potencial de hacer las veces de vigilantes de la salud de las poblaciones silvestres, ya que viajan a lo largo de las zonas costeras durante todo el verano austral. No estamos sugiriendo que los buques de la IAATO asuman responsabilidad formal alguna de vigilancia de la salud de las poblaciones silvestres, sino que la IAATO instaure un código de prácticas para responder a episodios de elevada mortalidad.

Si bien reconocemos que los episodios de elevada mortalidad se prestan a interpretación acerca del alcance y la causa, lo fundamental es que todo episodio percibido y altamente inusual se consigne por escrito y se notifique según corresponda. En caso de descubrir un episodio de mortalidad, los operadores turísticos deberían hacer lo siguiente:

- Describir y notificar el episodio a la estación científica más próxima y los buques que navegan en la zona. Se debería también notificar a la autoridad nacional a la cual el organizador de la expedición haya notificado por adelantado y preparar un informe del incidente para la IAATO.
- En tal situación, la responsabilidad básica del operador consiste en decir que ha visto algo inusual.
- Cuando el operador tiene razones para suponer que el desembarco de pasajeros podría llevar al traslado de enfermedades o ser imprudente por otros motivos, el desembarco debería cancelarse.
- En caso de realizarse el desembarco sin haberse reconocido una mortalidad masiva, los procedimientos normales de cepillado de las botas y el acatamiento de los procedimientos de desembarco aprobados deberían alcanzar para reducir al mínimo el riesgo de propagar la enfermedad.

LISTA DE VERIFICACIÓN DE PRETEMPORADA DE LA IAATO**Campaña 1998–1999**

- Memorándum dirigido a los capitanes antárticos, jefes de expedición y operadores de radio
- Puntos de desembarco de la región de la Península Antártica (Revisado)
- Directorio antártico de comunicaciones (COMNAP MINI-ATOM)
- Visitas de los buques de la IAATO, 1998–1999
- Calendarios navieros preliminares, noviembre de 1998 – marzo de 1999
- Copia de la evaluación de impacto ambiental (varía según cada organizador).
- CCRVMA: Desechos marinos en las aguas antárticas (cartel)
- Observación de témpanos antárticos por los buques
- Ayude a detener la pesca ilegal del bacalao
- Enfermedades de la flora y la fauna antárticas (afiche de una conferencia)
- Aprobación de visitas de cruceros a la estación Palmer en 1998–1999

Generalidades

- Informe post-visita, parte 1 (registro de la expedición) y parte 2 (registro de la visita al lugar) [REVISADO]
- Información médica general, partes I, II y III
- Planes de contingencia de la IAATO para situaciones de emergencia y respuesta médica
- Recomendación XVIII-1 (en inglés, español, francés, ruso, alemán y japonés)
- Audiovisual de la IAATO, sesión informativa sobre seguridad y preservación
- Estadísticas turísticas antárticas, gráficos y diagramas recopilados por la Fundación Nacional de Ciencias
- Informe anual de la IAATO a la Reunión Consultiva y otros documentos pertinentes
- Compendio de lugares de visita de la Península Antártica
- Video titulado “Behold Antarctica” (“Contemple la Antártida”) (producido por la Fundación Nacional de Ciencias de Estados Unidos)
- Manual del Sistema del Tratado Antártico

Introducción

En la ATCM que se celebró en Seúl en 1995, las naciones del Tratado presentaron una resolución [1/1995] relativa a la importancia de mejorar la cartografía de las aguas Antárticas, en beneficio de la seguridad de la navegación, y para prevenir la contaminación ambiental que podría resultar de un naufragio.

La Organización Hidrográfica Internacional presenta a continuación un breve informe sobre el progreso de estos esfuerzos desde la ATCM XXII, en Tromsø en 1998.

Progreso de los levantamientos y la cartografía

Los Servicios Hidrográficos nacionales de los Estados Miembros de la OHI han seguido desarrollando el trabajo de dirigir levantamientos y mejorar cartas en la zona Antártica. Esta labor se describió de forma más detallada en el informe de la OHI a la ATCM XXII.

Las naciones que llevan a cabo regularmente actividades hidrográficas y cartográficas en la Antártida son: Alemania, Argentina, Australia, Brasil, Chile, Ecuador, España, Estados Unidos, Federación Rusa, Francia, India, Italia, Japón, Noruega, Nueva Zelanda, Perú, Reino Unido, República de Corea, República de Sudáfrica, Ucrania y Uruguay.

Vínculos con otras organizaciones

COMNAP: La OHI estuvo representada en la Conferencia de COMNAP de 1998 en Concepción, Chile, y efectuó una exposición detallada a los delegados, sobre la labor de la OHI en la Antártida. Los miembros de COMNAP siguen apoyando los programas de levantamientos antárticos de la OHI, reconociendo que son un componente vital de la infraestructura de la navegación antártica.

IAATO: Un representante de la OHI asistió a la Reunión de la IAATO de 1998, en Washington, DC, y efectuó una exposición detallada a los miembros de la IAATO sobre las actividades de la OHI. Se opina que los miembros de la IAATO pueden efectuar una importante contribución para la mejora de las cartas en la zona Antártica, ya que sus buques visitan con frecuencia zonas escasamente cartografiadas y pueden informar sobre peligros no cartografiados y derrotas recomendadas. En cambio, las actividades

hidrográficas de los miembros de la OHI están centradas en las zonas frecuentadas por buques estatales. Sin embargo, esto se está modificando a medida que las distribuciones de recursos lo permiten, reconociendo los modelos de tráfico regular de los miembros de la IAATO, según lo indicado en las estadísticas de tráfico de la IAATO.

SCAR: Un representante de la OHI asistió a la reunión de 1998 del Grupo de Trabajo del SCAR sobre Geodesia e Información Geográfica (SCAR WGGI), realizada en Concepción, Chile. La batimetría es uno de los conjuntos de datos fundamentales para la Infraestructura de Datos Espaciales Antárticos (ASDI). Los miembros de la OHI tienen bajo su custodia una gran cantidad de los datos batimétricos detallados de la Antártida. La OHI está trabajando con la Organización Nacional de Normalización en el establecimiento de normas para la complicación y transferencia de datos batimétricos, que serán muy útiles para la ASDI.

IMO: La OHI presentó un documento a la OMI sobre la elaboración del Código de Navegación Polar. Cabe destacar, sin embargo, que este Código se refiere principalmente a las características técnicas de los buques y la capacitación del personal. Aunque en el preámbulo del Código se hace referencia a la “falta relativa de buenas cartas de navegación”, no se aborda en un sentido estricto la infraestructura de navegación polar o antártica, de la cual las cartas de navegación son uno de los elementos más importantes.

Conclusiones

Continuación del apoyo a los programas hidrográficos nacionales en la Antártida

La OHI solicita a los miembros de la RCTA que continúen expresando su apoyo a los programas antárticos de las oficinas hidrográficas nacionales de los Estados Miembros de la OHI.

Se debería invitar a los administradores de programas antárticos nacionales a continuar apoyando este importante trabajo.

RESEÑA DE LAS ACTIVIDADES ANTÁRTICAS DE LA OMM

El muy exitoso Año Geofísico Internacional 1957/58 dio lugar a la formulación del Tratado Antártico en 1959 y su ratificación en 1961. El Tratado recibió un impulso considerable para la investigación de problemas científicos importantes en la Antártida y promovió la cooperación entre naciones. El Tratado Antártico es singular en el campo de las relaciones internacionales porque garantiza la libertad de la investigación científica y el intercambio de datos. El Tratado fomenta el intercambio de información en los programas y planes científicos, de observaciones y resultados científicos y de personal científico; alienta la cooperación y abre todas las instalaciones a las inspecciones internacionales. Fomenta asimismo las relaciones de trabajo en colaboración con aquellos organismos especializados de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales que tienen un interés científico o técnico en la Antártida.

El artículo II del Tratado Antártico actual promueve la cooperación internacional para la investigación científica en la Antártida. En virtud del artículo III(2), las Partes Contratantes acuerdan que, en la medida de lo factible y practicable, habrá que fomentar plenamente el establecimiento de relaciones de trabajo cooperativas con los organismos especializados de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales que tienen un interés científico o técnico en la Antártida. La Organización Meteorológica Mundial (OMM) es una de las diez organizaciones que han sido invitadas a presentar informes acerca de las actividades antárticas a la sesión plenaria de la Reunión Consultiva del Tratado Antártico.

Para mantener el Sistema del Tratado Antártico y mejorar la influencia de las naciones dentro del sistema

Servicios nacionales de información de meteorología y hielo marino

Los servicios de información operacional de meteorología y hielo marino brindados a los operadores de los programas nacionales antárticos son modalidades importantes de cumplimiento de los compromisos asumidos por los miembros de la OMM en el marco del Sistema del Tratado Antártico. El trascendente banco de datos armado a partir de todas las estaciones meteorológicas es esencial para entender los cambios climáticos en la Antártida que pueden tener un profundo impacto en las condiciones meteorológicas y el clima de otras regiones del mundo.

Las actividades meteorológicas antárticas a menudo no están totalmente controladas por los servicios meteorológicos nacionales sino por otros organismos nacionales; por ejemplo, el director de los programas nacionales antárticos o un instituto de investigación. Puede ser que las actividades meteorológicas no reciban una alta prioridad cuando de obtener recursos se trata. A nivel internacional existen otros organismos que influyen en lo que se puede lograr en el ámbito de la meteorología antártica:

<i>RCTA:</i>	Cooperación internacional y aspectos políticos, jurídicos y ambientales
<i>SCAR:</i>	Investigación científica
<i>COMNAP:</i>	Gestión, comunicaciones y servicios prácticos
<i>COI:</i>	Cooperación

El presidente del grupo de trabajo del Consejo Ejecutivo de la OMM sobre meteorología antártica presentó un informe sobre actividades antárticas en el quincuagésimo período de sesiones del Consejo Ejecutivo de la OMM, mientras se encontraba en Ginebra en junio de 1998. El progreso de la meteorología antártica exige una cooperación en dos niveles:

<i>NACIONAL:</i>	Representante permanente de la OMM y organismo antártico
<i>INTERNACIONAL:</i>	Entre la OMM y otras organizaciones internacionales.

Investigación científica

Varios organismos internacionales han iniciado investigaciones de diversos aspectos de la climatología antártica. La OMM y el Consejo Internacional de Uniones Científicas pusieron en marcha conjuntamente el Programa Mundial de Investigaciones Climáticas, que tiene un componente antártico importante, especialmente con respecto al hielo marino como “memoria” climática y sistema de retroalimentación. En los últimos años, la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) extendió el Experimento mundial sobre la circulación oceánica (WOCE) a las interacciones entre la atmósfera, el hielo y los océanos en latitudes meridionales elevadas. El Consejo Ejecutivo de la OMM recibió con satisfacción la invitación de la COI para establecer lazos más estrechos entre ambas organizaciones en la preparación de planes coordinados de investigaciones y vigilancia en el océano austral.

En sus actividades antárticas, la OMM colabora con otras organizaciones internacionales, en particular con la Reunión Consultiva del Tratado Antártico, el Comité Científico de Investigaciones Antárticas (SCAR) y el Consejo de Administradores de los Programas Nacionales Antárticos (COMNAP). Esta cooperación continuará a fin de garantizar la ejecución coordinada y eficaz en función del costo de los programas científicos y técnicos en la Antártida.

El papel de la Antártida en el sistema climático mundial

El continente antártico y el océano austral circundante, al sur de la convergencia antártica, probablemente sean las regiones menos conocidas del mundo. Los estudios antárticos son vitales para tener una perspectiva mundial del agotamiento de la capa de ozono, la contaminación atmosférica, los cambios climáticos y la elevación del nivel del mar. Los efectos de los aumentos de gases radiactivamente activos pueden ser profundos no solo en la Antártida sino también, por consiguiente, en el resto del mundo.

Desde el descubrimiento en 1985, por científicos del British Antarctic Survey, del agotamiento de la capa de ozono, este continua siendo motivo de considerable preocupación internacional. El agujero en la capa de ozono durante la primavera antártica constituye una de las manifestaciones más drásticas del cambio mundial. El agujero en la capa de ozono de la Antártida en 1998 fue, a grandes rasgos, similar al observado en años anteriores, aunque un poco mayor y de una duración levemente superior. Alcanzó su máxima extensión, de 25 millones de kilómetros cuadrados, en octubre, y sigue la secuencia de agujeros en la capa de ozono de los últimos seis años, sobrepasando los 20 millones de kilómetros cuadrados. Suscita preocupación por la exposición de la biosfera a niveles crecientes de radiación ultravioleta (en particular la UV-B).

En los últimos diez años ha habido una creciente toma de conciencia política sobre la fragilidad de la zona antártica y la necesidad de preservar su medio ambiente casi pristino. Esto ha incrementado la pertinencia de la investigación para el desarrollo de una gestión científicamente fundamentada de la conservación y los recursos. Los proyectos de investigación que dan respuestas a interrogantes sobre el papel de la Antártida en el sistema climático mundial (incluidas las interacciones entre la atmósfera, el hielo marino y el mar), los efectos directos e indirectos de los aerosoles, el enfriamiento estratosférico y el agotamiento de la capa de ozono revisten una importancia creciente para los objetivos de gobierno de algunas Partes Consultivas del Tratado Antártico.

Hace falta realizar una considerable actividad meteorológica para apoyar las operaciones humanas en la Antártida y el océano austral. Las redes de observación del clima de superficie y de sondeo de la atmósfera superior organizadas por la OMM constituyen ejemplos de trabajo científico de importancia tanto práctica como económica. El trascendente banco de datos históricos así obtenido es esencial para entender los procesos actuales de pertinencia mundial tales como el agotamiento de la capa de ozono, la contaminación atmosférica, los cambios climáticos, el derretimiento de las plataformas de hielo y glaciares, y la elevación del nivel del mar. Se trata de estudios que requieren datos antárticos para garantizar una verdadera perspectiva mundial.

El clima y la criosfera (CLIC)

El Sistema del Tratado Antártico aprovecha la calidad de las actividades científicas que se llevan a cabo en los demás grupos. Pero, aparte de las contribuciones científicas individuales, es importante observar que las investigaciones antárticas australianas contribuyen a los grandes programas científicos internacionales pertinentes, y que los científicos e instituciones australianos desempeñan un papel importante en estos programas. Entre los programas particularmente importantes se pueden mencionar el SCAR-GLOCHANT (ASPeCt e ITASE) y el OMM-PMIC (GEWEX, CLIVAR y el reciente proyecto CLIC).

Una nueva iniciativa del Programa Mundial de Investigación Climática (PMIC)

A raíz de una recomendación del Simposio internacional sobre la Antártida y los cambios mundiales: Interacciones e impactos, que se celebró en Hobart del 13 al 18 de julio de 1997, se decidió ampliar el Programa Mundial de Investigación Climática (PMIC), convirtiéndolo en un programa más vasto sobre el clima y la criosfera (CLIC). El objetivo principal del CLIC es brindar un enfoque globalmente integrado del estudio del papel de la criosfera en el sistema climático. Esto comprende el mejoramiento de los vínculos entre los estudios criosféricos mundiales actuales y los regionales llevados a cabo por otras organizaciones tales como el SCAR. También será importante contemplar mecanismos de interacción con otros proyectos del PMIC, en particular el GEWEX y el CLIVAR. El CLIC examinará los factores que determinan el alcance y la variabilidad de la criosfera mundial y su papel en la variabilidad climática mundial, al estudiar dos temas:

- la recopilación de ciertos datos criosféricos y el armado de las matrices de datos correspondientes, y
- el desarrollo de procedimientos para la obtención de mediciones fehacientes de las precipitaciones en las regiones polares.

Función de la OMM con respecto al sistema de observación

Es importante que la OMM defina la red sinóptica básica y luego aliente a las naciones miembros a cooperar usándola como herramienta de análisis y predicción climáticos en tiempo real. Cada vez es más difícil distinguir entre el modelo de predicción numérica del tiempo (NWP) y el de predicción climática. Asimismo, el banco de datos climatológicos brutos, configurado a partir del archivo de los datos climáticos de rutina de algunos observatorios meteorológicos específicos, reviste una importancia estratégica a largo plazo como centro de datos climatológicos de referencia. Los análisis de los sistemas NWP se usan cada vez más para definir los campos de parámetros

climáticos de las últimas décadas. Estos requisitos llevan a la especificación del Sistema Mundial de Observación del Clima (SMOC), un conjunto de estaciones de referencia de largo plazo que son vitales si queremos representar adecuadamente la Antártida en los sistemas de análisis y predicción climatológicos mundiales.

Sistema Mundial de Observación del Clima (SMOC)

La red de superficie

Las comisiones de climatología (CCI) y sistemas básicos (CBS) de la OMM trabajan junto con el SMOC para armar una red mundial de referencia de estaciones de observación de superficie terrestre, que incluiría los datos recopilados en la mayoría de las zonas terrestres, incluidas muchas islas del medio del océano, con una densidad aproximada de una estación por cada 250.000 kilómetros cuadrados. Se considera que esta densidad de estaciones es apropiada, combinada con datos representativos de la temperatura de superficie del mar, para vigilar la variabilidad regional y mundial de la temperatura hemisférica, lo que permitirá realizar un análisis multivariado. La finalidad es que se considere a la red como una norma para el desarrollo de redes nacionales más densas y su mejoramiento, y que la existencia de la red fomente el archivo e intercambio de datos en el futuro.

Los objetivos del Sistema Mundial de Observación del Clima abarcan la obtención de los datos necesarios para atender las necesidades de vigilancia climática, detección de cambios climáticos e investigaciones para mejorar la comprensión, modelización y predicción del sistema climático (Spence y Townshend, 1995). Actualmente son muchas las estaciones climáticas que brindan informes a nivel internacional a través de las redes sinópticas o CLIMAT. No obstante, estas estaciones tal vez no sean las más adecuadas para la observación climática: muchas son estaciones recientes en vez de las estaciones a largo plazo necesarias para estudiar el clima, y su distribución geográfica es muy despareja. La selección de las estaciones de la red del SMOC (GSN) para la atmósfera superficial, en cambio, debe basarse en la conveniencia de los datos a los efectos del análisis climático, lo cual redundaría en una red bien distribuida de las mejores estaciones climáticas de largo plazo del mundo. El procedimiento elegido para seleccionar inicialmente las estaciones de la GSN se realizó a partir de un algoritmo por computación especialmente desarrollado a tal efecto. Se informará acerca de este proceso a los miembros de la OMM, a quienes se solicitará que examinen la selección de estaciones de su país y hagan comentarios al respecto.

El componente antártico

Entre las 984 estaciones a nivel mundial que integran la GSN se cuentan 18 estaciones antárticas de observación de superficie (véase la figura 1). Cabe recalcar

la importancia de las actividades operacionales antárticas para brindar servicios meteorológicos de apoyo a la navegación marítima y aérea, así como para la investigación y predicción climatológicas.

La red de la atmósfera superior

El objetivo de la red del SMOC para la atmósfera superior es asegurar una distribución relativamente homogénea de las estaciones de la atmósfera superior para cumplir con los requisitos del SMOC. El tema central es el establecimiento de una red de estaciones con un historial previo confiable, con la cual se pueda contar para continuar el trabajo en el futuro. Los criterios usados por el Panel de Observación Atmosférica (AOP) para seleccionar las estaciones del Sistema Mundial de Observación – Vigilancia Meteorológica Mundial (SMO) que operan actualmente para su inclusión en la red son, en orden de importancia, los siguientes:

- 1) la lejanía de la estación, que determina su contribución relativa para disponer de una distribución tan homogénea como sea posible (dada la distribución mundial de la tierra y los océanos);
- 2) la capacidad de una estación para producir observaciones de buena calidad; y
- 3) la existencia de registros históricos que se remonten razonablemente en el pasado.

El proceso de selección tomó en cuenta los niveles de desempeño de las estaciones existentes del SMO y la información sobre la calidad de las estaciones proporcionada por el programa de control de calidad del centro principal del programa CBS de la OMM. Se ha señalado que el SMO actual ha tenido y sigue teniendo problemas con el número de estaciones, la disponibilidad y calidad de su red para la atmósfera superior en ciertas partes del mundo. Si bien algunas estaciones geográficamente aisladas, y por ende importantes, se han cerrado por razones logísticas y económicas, en términos generales la densidad y el desempeño de las estaciones se condice con los objetivos del sistema operacional inicial (IOS) del SMOC para las grandes superficies terrestres del hemisferio norte. La situación no es tan auspiciosa para una gran parte del trópico y el hemisferio sur. El desempeño actual de la red del SMO para la atmósfera superior, comparado con el de hace diez años, se puede comprender si pensamos que en 1985 el SMO realizaba aproximadamente 1.500 sondeos diarios mientras que a principios de 1994 esa cifra había bajado a 1.050. Además, las estaciones clave, en particular las de las islas, aparentemente no van a seguir funcionando en el futuro a menos que se tomen medidas para revertir esa merma del SMO.

El grupo de trabajo de la CBS sobre observaciones ha examinado la red y ha presentado sus conclusiones a los miembros de la OMM encargados de su operación. Los miembros han formulado comentarios sobre las estaciones propuestas, los cuales, en casi todos los casos, han sido aceptados por el AOP. En consecuencia, los miembros se comprometieron a proporcionar datos provenientes de dichas estaciones como contribución al SMOC. En la segunda reunión del AOP (SMOC-17) se formuló un conjunto de lineamientos. Se propuso el concepto de “práctica óptima”, según el cual los operadores de las estaciones deberían tener en cuenta los siguientes elementos, entre otros:

- continuidad a largo plazo;
- suministro de metadatos pormenorizados;
- uso de sondeos a gran altitud (llegando a 5 hectopascales, si es posible);
- control riguroso de la calidad;
- respaldo de datos en caso de falla o pérdida importante;
- ubicación junto a los instrumentos de medición de elementos constitutivos de la atmósfera, cuando fuese posible.

El componente antártico

Entre las 150 estaciones que integran la red del SMOC para la atmósfera superior hay 12 estaciones antárticas para la atmósfera superior (véase la figura 2).

Proyecto del SCAR de datos antárticos de referencia para investigaciones ambientales (READER)

El Grupo de Trabajo del SCAR sobre Física y Química de la Atmósfera (PACA) estuvo de acuerdo en que debería producir los mejores campos climatológicos para las principales variables antárticas, como temperatura cerca de la superficie, velocidad del viento, humedad, nubosidad, precipitaciones y radiaciones de onda larga. Asimismo, concluirán los análisis por estación de los datos de la atmósfera superficial y superior obtenidos por radiosondas. Estos análisis se usarán para integrar estudios de variabilidad atmosférica en la interpretación de registros climáticos de simulación de la capa de hielo antártico y de registros sedimentarios del océano austral. Estos análisis también podrían incluirse en el informe sobre el estado del medio ambiente antártico que la Reunión Consultiva del Tratado Antártico encargará ahora que se ha creado el Comité para la Protección del Medio Ambiente (CPA).

El Grupo de Trabajo del SCAR sobre Física y Química de la Atmósfera (PACA) deberá producir los mejores campos climatológicos que sea posible para las principales variables antárticas, como temperatura cerca de la superficie, velocidad del viento, nubosidad, radiación de ondas largas, etc. Los análisis por estación de las tendencias climáticas de las capas superficiales y superiores de la atmósfera, incluido el enfriamiento de la capa inferior de la estratosfera detectado a partir de los datos obtenidos por medio de radiosondas, formarán parte del READER.

Renovación del mandato del profesor Godwin Obasi como Secretario General de la OMM

En el XIII Congreso Meteorológico Mundial se renovó el mandato del prof. Godwin P. Obasi como Secretario General de la Organización Meteorológica Mundial (OMM). El nuevo mandato del Secretario General es de cuatro años a partir del 1 de enero de 2000. Los representantes de 153 Miembros emitieron su voto para elegir a uno de tres candidatos al cargo de Secretario General de la OMM. El prof. Obasi recibió 105 votos en la primera ronda de votación, que representan una cómoda mayoría de dos tercios.

El Secretario General habló sobre la inmensa responsabilidad y el liderazgo con visión de futuro que se espera del Secretario General de la OMM, especialmente para superar los desafíos crecientes de las ciencias de la atmósfera, la hidrología, el medio ambiente y campos conexos. Debemos transformar estos desafíos en oportunidades para la mejora y el fortalecimiento de los servicios meteorológicos e hidrológicos de todas las naciones. Por lo tanto, nuestro desempeño en los primeros años del próximo decenio, en lo que atañe a una respuesta eficaz a estos desafíos, será fundamental para el futuro de nuestra Organización.

La UICN espera recibir el informe acerca del taller sobre enfermedades de la fauna antártica, celebrado en Hobart, Australia, en 1998. Algunos estudios recientes sobre anticuernos en los pingüinos antárticos y sobre los efectos de los macroinvertebrados

**INFORME DE LA UNIÓN MUNDIAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA
NATURALEZA (UICN)
EN VIRTUD DEL ARTÍCULO III (2) DEL TRATADO ANTÁRTICO**

La Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza (UICN) es una asociación especial de Estados, organismos gubernamentales y organizaciones nogubernamentales fundada en 1948. Hoy día cuenta con más de 880 miembros de 133 países, entre los cuales 173 representan a organismos públicos o estatales. Asimismo, más de 8.000 voluntarios científicos, técnicos y expertos jurídicos contribuyen al cumplimiento de la misión de la UICN mediante seis Comisiones mundiales.

La misión de la UICN es:

“influcidar, alentar y asistir a las sociedades de todo el mundo a conservar la integridad y diversidad de la naturaleza y garantizar que cualquier uso de los recursos naturales se lleve a cabo de forma equitativa y sea sostenible del punto de vista ecológico”.

La UICN ofrece un “foro neutral” para los debates sobre temas de interés, ya que agrupa en su seno a las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales a fin de examinar problemas y concebir las estrategias que permitan facilitar la conservación de la naturaleza en el mundo. Los elementos subyacentes a las políticas y los programas de la UICN son aprobados por el Congreso Mundial de Conservación, que se reúne cada tres años, y su ejecución está a cargo de una Secretaría internacional. Las seis Comisiones de la UICN, órganos conformados por expertos voluntarios de todas partes del mundo, contribuyen de manera importante a la elaboración y ejecución del programa. Con su composición extensa y diversificada, sus redes mundiales de expertos y su amplia experiencia en temas antárticos, la UICN posee la competencia idónea para asesorar a las Partes del Tratado Antártico sobre temas atinentes a la designación y manejo de zonas protegidas, la vigilancia ambiental, la evaluación de impacto ambiental, la legislación pertinente y la responsabilidad por daños causados al medio ambiente.

La UICN se ha ocupado de temas que atañen a la conservación de la Antártida durante ya más de 37 años. En 1991, seis meses antes de que se firmara en Madrid el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, la UICN publicó su Estrategia para la Conservación de la Antártida. Varios elementos de dicha estrategia fueron luego incorporados en el Protocolo y sus Anexos.

La preocupación de la UICN también está basada, en gran medida, en la falta de conocimientos sobre cómo encarar el problema de las visitas reiteradas de grandes grupos de personas en las zonas donde están en estrecho contacto con la fauna. En este momento, por ejemplo, carecemos de los elementos suficientes para decidir si en la práctica la mejor manera de reducir al mínimo los impactos es “apiñando” o “desperdigando” a los visitantes. La UICN señala que un enfoque precavido significaría congelar el número de turistas y de sitios antárticos visitados hasta disponer de una mejor comprensión de su contribución al impacto acumulativo.

Otro motivo de preocupación es la visita planeada para la próxima campaña de varios buques a la Antártida. En noviembre de 1999, la World Cruise Company of Canada tiene pensado organizar un crucero antártico con el *Ocean Explorer I*, un buque de 850 pasajeros. A fines de diciembre de 1999, la compañía Marine Expeditions Inc. (MEI, también canadiense) tiene programada una travesía con el *Aegean I*, con un total de 830 personas, entre pasajeros y tripulación. En el año 2000, la compañía Holland American Line Westours, Inc., con sede en Estados Unidos, mandará a la Antártida su buque *ms Rotterdam*, de bandera neerlandesa, con 1.600 personas a bordo. Por lo menos una de dichas travesías incluye desembarques. La preocupación no surge únicamente por el riesgo de impactos que puedan causar estos buques en caso de incidentes, sino también por el impacto acumulativo de cantidades cada vez mayores de personas, y la posibilidad de que ello constituya el inicio de una tendencia de viajes de buques de gran porte, que en el futuro podrían querer programar desembarques.

Zonas protegidas

Los talleres previos a esta reunión generaron temas interesantes para un debate ulterior. Sería bueno que se realizara un trabajo entre sesiones, en un grupo de contacto de composición abierta, con términos de referencia aprobados por esta reunión del CPA.

No obstante, tanto el taller del año pasado como el reciente tuvieron términos de referencia limitados para el debate sobre las zonas antárticas especialmente protegidas (ZAEP). Eso desde luego constituye un buen comienzo, pero también queda claro que es preciso ampliar los debates para que incluyan las zonas antárticas especialmente administradas (ZAEA). Sin ello resultará muy difícil manejar grandes superficies, a las que se requeriría regular el acceso, aunque no restringirlo. Las ZAEA también son de posible importancia y probablemente constituyan uno de los mejores instrumentos para el manejo del turismo.

Secretaría

La UICN también exhorta a las Partes a redoblar sus esfuerzos en aras de resolver urgentemente los demás desacuerdos sobre la ubicación de la Secretaría del Tratado

Antártico, ya que el actual punto muerto es perjudicial para la aplicación del Tratado Antártico y el Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente.

Pesca no reglamentada

La UICN toma nota con preocupación de los reiterados informes sobre la pesca no reglamentada de bacalao patagónico de profundidad, con la consiguiente mortalidad incidental de aves marinas. Las aves marinas que quedan atrapadas en las redes oceánicas de pesca de altura incluyen varias especies de albatros y petreles que figuran en los listados de especies amenazadas de la UICN, y esta mortalidad es insostenible para las especies en cuestión. La UICN propone que todas las Partes tomen todas las medidas necesarias, tanto a través del Sistema del Tratado Antártico como la CCRVMA, para controlar este tipo de pesca.

La ciencia en un mundo en rápido cambio

En todo el mundo, la propiedad de los datos científicos se vuelve cada vez más comercial y, por ende, el acceso a los resultados de la investigación científica y el conocimiento se concentrarán más y más en las manos de los que puedan pagar el alto precio que se pide. Si esa actitud llegare a alcanzar la Antártida, habrían de sufrir tanto la ciencia antártica como la humanidad en su conjunto. El concepto de la libertad de acceso a los datos científicos está consagrado en el Tratado Antártico. El reto consistirá en salvaguardarlo de las tendencias mundiales contrarias a ese admirable principio.

CONCLUSIONES

La UICN sigue otorgando alta prioridad a su colaboración con el Sistema del Tratado Antártico para que mantenga y mejore su eficiencia en la conservación y protección de la región antártica. Como de costumbre, la UICN coloca sus recursos y experiencia al servicio de la RCTA con ese propósito.

Hay muchos retos que deberá abordar la presente reunión. ¡Qué mejor lugar para enfrentarlos y hallarles soluciones innovadoras que esta sede, Perú! Hace poco, este país y su vecino, Ecuador, lograron finalmente hallar una respuesta pacífica a un problema político que muchos consideraban insoluble. Esas naciones demostraron que con buena voluntad y disposición para aceptar ideas innovadoras se pueden resolver los problemas más complejos. Esperamos que ese mismo espíritu prevalezca entre nosotros al enfrentar los desafíos que nos esperan en esta reunión.

CUARTA PARTE

Documentos Adicionales de la XXIII RCTA

Anexo J

Mensaje de la XXIII RCTA a las Estaciones Antárticas

**MENSAJE DE LA XXIII REUNIÓN CONSULTIVA
A LAS ESTACIONES DE LA ANTÁRTIDA**

Del 24 de mayo al 4 de junio, en la ciudad de Lima, el Gobierno del Perú acogió la XXIII Reunión Consultiva del Tratado Antártico.

La presente Reunión Consultiva coincidió con la conmemoración del 40º Aniversario de la suscripción del Tratado Antártico, circunstancia que fue apropiadamente resaltada a través de un programa alusivo que incluyó una ceremonia formal en el Palacio de Gobierno con la Asistencia del señor Presidente de la República del Perú y una Sesión Especial de la RCTA que aprobó la Declaración de Lima, documento en el cual las Partes formulan la comprobación de que la aplicación del Tratado a lo largo de cuatro décadas ha fomentado la formación, el desarrollo y la consolidación de un Sistema del Tratado Antártico que ha realizado progresos importantes en sus objetivos esenciales y su evolución institucional. Asimismo, las Partes reafirman los compromisos que han asumido en los diversos instrumentos que desarrollan los principios del Tratado y del Sistema del Tratado con el propósito de salvaguardar el medio ambiente de la Antártida y proteger la integridad del ecosistema de los mares que la circundan, y declaran que la Antártida seguirá para siempre dedicada a la paz y a la ciencia, reafirmando también su determinación de enfrentar mancomunadamente los desafíos futuros y de proseguir, en un espíritu de cooperación y solidaridad, la histórica misión que hace cuarenta años se trazó el Tratado Antártico.

La Reunión Consultiva saludó la presencia de Venezuela, que al adherir recientemente al Tratado se ha convertido en el miembro número 44 de la familia antártica.

El delicado y complejo tema de la responsabilidad fue debatido ampliamente y permitió señalar importantes definiciones que ayudarán al debate futuro con miras a alcanzar los objetivos que señala el Protocolo de Madrid en su Artículo 16.

La Reunión durante sus trabajos ha realizado importantes progresos en temas relacionados con la agenda del Comité para la Protección del Medio Ambiente, en particular en lo concerniente al cumplimiento del Protocolo y sus anexos. También mereció especial atención el tema de la cooperación entre las Partes conforme al Artículo 6 de Protocolo, habiéndose recomendado estudiar el potencial para una más amplia y estrecha cooperación entre las Partes.

La Reunión Consultiva expresó asimismo su apoyo a la CCRVMA en sus esfuerzos para enfrentar el problema de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en el Área de la Convención.

El tema del creciente turismo antártico y su potencial impacto sobre el medio ambiente también mereció especial consideración.

A todos los amigos que permanecerán en la Antártida durante el invierno de 1999, las delegaciones que participan en la XXIII RCTA les envían su más cálidos saludos y los desean éxito en las importantes tareas científicas que van a emprender durante los próximos meses.

Anexo K

Comunicado de la “Reunión Ministerial sobre el Hielo”

A continuación figura el comunicado de los participantes en la reunión ministerial convocada por Nueva Zelanda en la Antártida del 23 al 25 de enero de 1999. La reunión no fue auspiciada por el Sistema del Tratado Antártico.

Comunicado

A invitación de Nueva Zelanda, los representantes de 23 Partes del Tratado Antártico se reunieron informalmente en ocasión del cuadragésimo aniversario del Tratado en la Isla de Ross, Antártida, del 25 al 28 de enero de 1999. Los representantes fueron recibidos por Nueva Zelanda, con la asistencia de los programas antárticos de Italia y Estados Unidos.

Los representantes dejaron constancia de los logros del Tratado, que ha mantenido al continente antártico libre de discordia y dedicado a la paz y la ciencia. Asimismo, destacaron la importancia de la entrada en vigor del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente (Protocolo de Madrid), que promoverá la protección del medio ambiente antártico para beneficio de las generaciones actuales y futuras.

Los representantes señalaron la importancia de las investigaciones científicas que se están realizando en la Antártida en campos tales como los cambios climáticos mundiales, muchas de las cuales son el producto de una fructífera cooperación internacional, y pusieron de relieve la utilidad de esta cooperación para promover los objetivos del Sistema del Tratado Antártico.

El Sistema del Tratado Antártico se enfrenta con nuevos desafíos, entre ellos las presiones originadas en el uso insostenible de recursos. Los representantes expresaron en particular su grave preocupación por la amenaza que presenta la pesca ilícita continua del bacalao de profundidad, sin reglamentación ni notificación alguna. Los representantes se comprometieron a trabajar para superar estos nuevos desafíos y mantener la integridad del Sistema del Tratado Antártico.

Los representantes realzaron la índole integrada de los ecosistemas marinos y terrestres de la Antártida. Recordando el origen de la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA) como parte integrante del Sistema del Tratado Antártico, reconocieron la importancia de la labor de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos. Recibieron con beneplácito la perspectiva de una estrecha cooperación entre el Comité para la Protección del Medio Ambiente creado en el marco del Protocolo de Madrid y el Comité Científico de la CCRVMA a fin de abordar las amenazas para los ecosistemas antárticos.

Anexo L

Lista de documentos presentados a la XXIII RCTA

XXIII REUNIÓN CONSULTIVA DEL TRATADO ANTÁRTICO
LIMA, 24 DE MAYO AL 4 DE JUNIO DE 1999

LISTA DE DOCUMENTOS DE TRABAJO

No. Doc.	Presentado por	Título	No. Tema		Original	Traducción	Distrib.
			CPA II	XXIII RCTA			
1	Nueva Zelandia	Reunión Ministerial de enero de 1999 en la Antártida	4, 5, 6	4, 6	Inglés	E,F,R	22 abril
2	Nueva Zelandia	Consideración de las evaluaciones medioambientales globales por el Comité para la Protección del Medio Ambiente	4, 5		Inglés	E,F,R	22 abril
3	COMNAP	Planes de contingencia y respuesta en casos de emergencia	8		Inglés	E,F,R	22 abril
4	SCAR / COMNAP	Observación del impacto ambiental de las actividades y operaciones científicas en la Antártida	6		Inglés	E,F,R	22 abril
5	Suecia	Informe del trabajo del Grupo de Contacto Intersesional sobre el Estado del Medio Ambiente Antártico	7		Inglés	E,F,R	22 abril
6	SCAR	Opinión del SCAR acerca del informe sobre el estado del medio ambiente antártico	7		Inglés	E,F,R	22 abril
7	Argentina	Lineamientos para los Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental en la Antártida	5 a)		Español/ Inglés	F,R	22 abril
7 Rev.1	Argentina	Guidelines for Environmental Impact Assessment in Antarctica	5 a)			I	25 mayo
7 Rev.2	Argentina	Lineamientos para los Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental en la Antártida	5 a)		Español/ Inglés	F,R	28 mayo
8	Noruega	Plan de gestión para el sitio de especial interés científico Nº 23 – SVARTHAMAREN	5 e)		Inglés	E,F,R	22 abril
8 Rev.1	Noruega	Plan de gestión para el sitio de especial interés científico Nº 23 – SVARTHAMAREN	5 e)		Inglés	E,F,R	
9	Noruega	Funcionamiento del Grupo de Trabajo II		4	Inglés	E,F,R	22 abril
10	Nueva Zelandia	La responsabilidad mancomunada y solidaria y la colaboración científica internacional		10	Inglés	E,F,R	22 abril
11	Alemania	Cooperación entre las Partes con respecto al artículo 6 del Protocolo		8	Inglés	E,F,R	22 abril
12	Alemania	Comité para la Protección del Medio Ambiente (CPA): "documento de discusión"		5 c)	Inglés	E,F,R	22 abril
13	Alemania	La cuestión de la responsabilidad según el artículo 16 del Protocolo		10	Inglés	E,F,R	22 abril
14	Australia	Folleto de introducción al Tratado Antártico		17	Inglés	E,F,R	22 abril
15	Australia	Principios de un régimen antártico de responsabilidad		10	Inglés	E,F,R	22 abril
16	COMNAP	Evaluación de las situaciones de emergencia ambiental ocasionadas por actividades realizadas en Antártida	8	9	Inglés	E,F,R	22 abril

No. Doc.	Presentado por	Título	No. Tema		Original	Traducción	Distrib.
			CPA II	XXIII RCTA			
17	COMNAP	Racionalización de la información intercambiada por medio del Sistema del Tratado Antártico		18	Inglés	E,F,R	22 abril
18	Países Bajos	Responsabilidad		10	Inglés	E,F,R	22 abril
19	Australia	Zonas protegidas: revisión del plan de gestión para la Península Clark, sitio de especial interés científico m 17	5e)	7f)	Inglés	E,F,R	22 abril
20	Noruega	Propuesta de un sistema de protección automática de restos históricos situados en la Antártida que todavía no han sido descubiertos e inscritos	5e)	7f)	Inglés	E,F,R	22 abril
20 Rev.1	Noruega	Protección automática de restos históricos anteriores a 1957	5e)	7f)	Inglés	E,F	
21	Reino Unido	Responsabilidad		10	Inglés	E,F,R	22 abril
22	Estados Unidos	Intercambio anual de información		18	Inglés	E,F,R	22 abril
23	Reino Unido y Alemania	Informe de una inspección conjunta de conformidad con el artículo VII del Tratado Antártico		14	Inglés	E,F,R	22 abril
24	Reino Unido	Las especies especialmente protegidas en la Antártida	5b)	7c)	Inglés	E,F,R	24 mayo
25	Nueva Zelandia	Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico		4,6,7, y 10	Inglés	E,F,R	24 mayo
26	Noruega	La página Web del Comité para la Protección del Medio Ambiente	4		Inglés	E,F,R	24 mayo
27	Perú	Cooperación entre las Partes con relación al Artículo 6° del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente		8	Español	E,R	24 mayo
28	Perú	Grupo de Contacto en Energías Renovables	5	15	Español	E,F,R	24 mayo
29	Perú	Grupo de Trabajo sobre Monitoreo Radiológico en la Antártida	5	15	Español	E,F,R	24 mayo
30	Perú	Grupo de Trabajo sobre Biomonitorio Ambiental en la Antártida	5	15	Español	E,F,R	24 mayo
31	Nueva Zelandia	Propuesta de los Islotes Ballesteros como zona especialmente protegida	5e)	7f)	Inglés	E,F,R	24 mayo
32	Australia	Informe a la XXIII RCTA sobre los resultados del Taller sobre enfermedades de la fauna antártica	5b)	7c)	Inglés	E,F,R	24 mayo
33	Australia	Intercambio anual de información	9	18	Inglés	E,F,R	24 mayo
34	Chile	Proyecto de anexo al Protocolo de Madrid sobre responsabilidad por daños al medio ambiente		10	Inglés	E,F,R	24 mayo

No. Doc.	Presentado por	Título	No. Tema		Original	Traducción	Distrib.
			CPA II	XXIII RCTA			
35	Argentina, Brasil, Chile, Ecuador, Perú y Uruguay	Principios para el Régimen del anexo de Responsabilidad		10	Español/ Inglés		24 mayo
36	Nueva Zelandia	Elaboración de lineamientos para el proceso de designación de zonas protegidas		5e)	Inglés	E,F,R	26 mayo
37	Perú	Informe del Segundo Taller sobre Zonas Antárticas Protegidas	5 e)		Inglés	E,F,R	26 mayo
38	Reino Unido	Las CEE y el CPA	5		Inglés	E,F,R	28 mayo
39	Ecuador y Canadá	El Sistema del Tratado Antártico y la Conferencia mundial de la ciencia		15	Inglés	E,F,R	31 mayo
40	Reino Unido	Código de Navegación Polar		11	Inglés	E,F,R	1 junio
41	Nueva Zelandia	Informe Personal del Presidente de los Debates sobre Responsabilidad en el Grupo de Trabajo I		10	Inglés	E,F,R	2 junio
42	Reino Unido	Daños al medio ambiente		10	Inglés	E,F,R	2 junio

XXIII REUNIÓN CONSULTIVA DEL TRATADO ANTÁRTICO
LIMA, 24 DE MAYO AL 4 DE JUNIO DE 1999

LISTA DE DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN

No. Doc.	Presentado por	Título	No. Tema		Original	Traducción	Distrib.
			CPA II	XXIII RCTA			
1	Nueva Zelandia	Ross Sea Region State of the Environment Report – An Update on progress	7		Inglés		23 abril
2	Nueva Zelandia	Antarctic stratigraphic Drilling East of Cape Roberts in Southwest Ross Sea, Antarctica 1998/99 Activities	5a)		Inglés		23 abril
3	Nueva Zelandia	Nomination of two New Zealand Arbitrators in accordance with Article 2 of the Schedule on Arbitration to the Protocol of Environmental Protection to the Antarctic Treaty.		6	Inglés		23 abril
4	Francia	Documento de Información Relativo a la Denominación del archipiélago "Max Douquet" en Terre-Adelie		20	Francés	E,I,R	23 abril
5	ASOC	Protocol Implementation Checklist	5	7 a)	Inglés	E,F,R	23 abril
6	Alemania	Annual Report of the Federal Republic of Germany pursuant to Article 17 of the Protocol on Environmental Protection to the Antarctic Treaty (1998)	5	7 a)	Inglés		23 abril
7	Noruega	Annual Report pursuant to the Protocol on Environmental Protection to the Antarctic Treaty	5	7 a)	Inglés		23 abril
8	SCAR-COMNAP	Antarctic Data Management		15	Inglés		23 abril
9	Secretaría	Environmental Impact Assessment Circulation of Information (Res. 6,1995)	5a)	7b)	Inglés		23 abril
9 Rev.1	Secretaría	Environmental Impact Assessment Circulation of Information (Res. 6,1995)	5a)	7b)	Inglés		23 abril
10	Secretaría	A Summary of Environmental Impact Assessments (EIAs)	5a)	7b)	Inglés		23 abril
10 Rev.1	Secretaría	A Summary of Environmental Impact Assessments (EIAs)	5a)	7b)	Inglés		23 abril
10 Rev.2	Secretaría	A Summary of Environmental Impact Assessments (EIAs)	5a)	7b)	Inglés		23 abril
11	Italia	Annual Report pursuant to the Protocol on Environmental Protection to the Antarctic Treaty	5	7a)	Inglés		23 abril
12	Nueva Zelandia	Antarctic Historic Resources	5e)	20	Inglés	E,F,R	23 abril
13	China	Chinese Scientific Antarctic Programs Near Zhongshan Station 98/99		15	Inglés		23 abril
13 Rev. 1	China	Chinese Scientific Antarctic Programs Near Zhongshan Station 98/99		15	Inglés		24 mayo

No. Doc.	Presentado por	Título	No. Tema		Original	Traducción	Distrib.
			CPA II	XXIII RCTA			
14	Suecia	Environmental Aspects of Energy Use in the Swedish Antarctic Program	5	16	Inglés		23 abril
15	Dinamarca	Observations by Denmark with according to what has been established by the Secretariat of the Antarctic Treaty Observaciones de Dinamarca respecto establecimiento Secretaría del Tratado Antártico	4		Inglés y Español	F,R	23 abril
16	Italia	Preliminary Environmental Evaluation of the ape-gaia Campaign	5a)	7	Inglés		23 abril
17	Reino Unido	Implementation of the Protocol on Environmental Protection to the Antarctic Treaty	5	7a)	Inglés		23 abril
18	Uruguay	Medidas Adoptadas en Cumplimiento del Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente		7a)	Español	F,I,R	23 abril
19	Francia	Nouvelles dénominations de trois îles (île Le Mauguén, île Fiorese et île Lattanzi) de l'archipel de Pointe-Géologie, en Terre-Adélie		20	Francés	E,I,R	23 abril
19 Corr.1	Francia	Nouvelles dénominations de trois îles (île Le Mauguén, île Fiorese et île Lattanzi) de l'archipel de Pointe-Géologie, en Terre-Adélie		20	Francés	E,I,R	23 abril
20	Alemania	Opening Address by Ambassador Dr. Jochen Trebesch. Head of the Delegation of the Federal Republic of Germany		1	Inglés	E,F,R	23 abril
21	Chile	Patrulla Antártica Naval Conjunta de Chile y Argentina		8	Español		23 abril
22	Chile	Capacidades Operacionales en la Antártica		16	Español		23 abril
23	Chile	Seguridad de las Operaciones Aéreas de las Zonas Antárticas próximas al Continente Sudamericano		11	Español		23 abril
24	Chile	Actividades al Norte de la Península Antártica y Protección del Medio Ambiente		7	Español		23 abril
25	Australia	Protected Areas: Timetable of the Preparation or Revision of Management Plans		7f)	Inglés		23 abril
26	COMNAP	Antarctic Shipping		11	Inglés		23 abril
27	COMNAP	The Training Requirements for Ships' Officers and on Navigation/ Communication Equipment for Antarctic Vessels		11	Inglés		23 abril
28	COMNAP	Education and Training		17	Inglés		23 abril
29	España	Actuaciones Españolas relacionadas con el cumplimiento del Protocolo al Tratado sobre Protección al Medio Ambiente y de las Resoluciones del Tratado Antártico		7a)	Español		23 abril
30	Alemania	Basic data and environmental indicators for the development of management plans for landing sites in Antarctica that are particularly heavily frequented by visitors	5c)		Inglés		23 abril

No. Doc.	Presentado por	Título	No. Tema		Original	Traducción	Distrib.
			CPA II	XXIII RCTA			
31	Alemania	Inventory of Locations of Past Scientific Activities of Germany in Antarctica	5c)		Inglés		23 abril
32	EE.UU., Reino Unido/ Alemania	Antarctic Site Inventory: Update on Results following completion of the 1998-1999 Field Season		13	Inglés		23 abril
33	ASOC	Greenpeace 1998/99 Southern Ocean Expedition Initial Environmental Evaluation	5a)	7b)	Inglés		23 abril
34	Reino Unido	Antarctic Education Resource Pack for Schools		17	Inglés		23 abril
35	Reino Unido	Historic Sites and Monuments	5e)	7f)	Inglés		23 abril
36	Uruguay	Evaluación Medioambiental Inicial (emi) Rehabilitación de las Instalaciones de la Estación Científica Antártica Teniente de Navío Ruperto Elechiribehety (ecare)		7b)	Español		23 abril
37	Alemania	Environmental Protection through the Law of International Liability		10	Inglés		23 abril
38	Alemania	Factors Influencing Risk Analysis in Relation to Human Activities in Antarctica Based on German Experience with Logistics during German Antarctic Research		10	Inglés		23 abril
39	OMT	Declaración sobre el Turismo Antártico		13	Español		24 mayo
40	Italia	Pending issues after the entry into force of the Environmental Protocol		4	Inglés		24 mayo
41	IHO	Report from the International Hydrographic Organisation		5 b), 11. y 16	Inglés. Español. / Francés		24 mayo
42	Francia y Bélgica	Joint Inspection in Eastern Antartical conducted in 1999 by Belgium and France under article VII of the Antarctic Treaty		14	Inglés		24 mayo
43	COMNAP	COMNAP Report to ATCM XXIII		5b)	Inglés		24 mayo
44	Perú	Medidas de Respuesta en casos de emergencia y planes de contingencia formulados para la Estación Científica "Macchu Picchu"		9	Español		24 mayo
45	Perú	Información sobre fauna y flora antártica de las Expediciones Antar IX y X del Perú		15	Español		24 mayo
46	Perú	Informe Preliminar sobre los aspectos de meteorología - verano austral 1998/1999		15	Español		24 mayo
47	Perú	Radiactividad Ambiental en la Estación Científica Antártica "Macchu Picchu"		15	Español		24 mayo
48	Perú	Información del Programa de Ciencias Marinas por el Perú, durante el verano austral 1999		15	Español		24 mayo
49	Perú	Informe Preliminar de la investigación sobre oceanografía física y dinámica en el estrecho Bransfield - verano austral 1998-1999		15	Español		24 mayo

No. Doc.	Presentado por	Título	No. Tema		Original	Traducción	Distrib.
			CPA II	XXIII RCTA			
50	Perú	Informe preliminar del Programa de Biología Humana – verano austral 1999		15	Español		24 mayo
51	Perú	Información del Programa desarrollado por el Perú sobre Protección Ambiental Antártico durante el verano austral 1999		15	Español		24 mayo
52	Perú	X Expedición Científica Peruana a la Antártida - Perú Antar X – verano austral 1998-1999		16	Español		24 mayo
53	Perú	XI Expedición Científica Peruana a la Antártida (Perú Antar XI)		16	Español		24 mayo
54	Canada	Opening Statement by the Representative of Canada		1	Inglés		24 mayo
55	Canada	Relevance of Developments in the Arctic and the Antarctic		12	Inglés		24 mayo
56	Perú	La Antártida: Tema Educativo Permanente a partir de 1999		17	Español		24 mayo
57	Noruega	Clean-up of small private field station		16	Inglés		24 mayo
58	Noruega	Environmental Impact Assessment of Ny-Alesund International Research and Monitoring Station, Svalbard		5a)	Inglés		24 mayo
59	Italia	Opening Address of the Head of the Italian Delegation		1	Inglés		24 mayo
60	Japón	Waste Management at Syowa Station	5c)	7d)	Inglés		24 mayo
61	Japón	Protected Areas: Timetable for the Preparation or Revision of Management Plans	5e)	7f)	Inglés		24 mayo
62	Japón	Alternative Energy at Syowa Station		16	Inglés		24 mayo
63	Japón	A Travelling Exhibition of Antarctica		17	Inglés		24 mayo
64	CCAMLR	Report of the CCAMLR Observer to ATCM XXIII		5b)	Inglés y Español		24 mayo
65	Australia	Australia's Approach to Resolution 4 (1998)	9	18	Inglés		24 mayo
66	Perú	Discurso de apertura del Embajador José Urrutia, Jefe de la Delegación del Perú		1	Español	F, I, R	24 mayo
67	Chile	Actividades para conmemorar el 40º aniversario del Tratado Antártico		17	Español e Inglés		24 mayo
68	Chile	Taller Latinoamericano sobre Centros Nacionales de Datos Antárticos		17	Inglés y Español		24 mayo
69	Chile	Discurso de Apertura de la Delegación de Chile		1	Inglés y Español		24 mayo
70	Chile	Designación de árbitros		7a)	Inglés y Español		24 mayo
71	Sudáfrica	Annual Report pursuant to the Protocol on Environmental Protection to the Antarctic Treaty	5	7a)	Inglés		24 mayo
72	Japón	Opening Address by the Representative of Japan		1	Inglés		24 mayo

No. Doc.	Presentado por	Título	No. Tema		Original	Traducción	Distrib.
			CPA II	XXIII RCTA			
73	Rusia	Deep Borehole 5G1 Current Environmental State and Perspectives (Vostok Station, East Antarctica)		7b)	Inglés		24 mayo
74	Rusia	On creating a four-language glossary of the main terms and definitions used in the Antarctic Treaty Documentation		7a)	Inglés		24 mayo
75	Rusia	Russian activity in the field of renewable energy sources utilization in Antarctica		7d), 15	Inglés		24 mayo
76	Rusia	Subprogram "Study and Research in the Antarctica" under the Federal Research Program "World Ocean" as a new long-term concept of Russian Activities in the Antarctic		15	Inglés		24 mayo
77	Rusia	Activities of the Russian Antarctic Expedition in respect of studies of subglacial Lake Vostok		15	Inglés		24 mayo
78	Rusia	Procedure for consideration and issuance of permits to authorize activities of the Russian individual persons and legal entities in the Antarctic		7a)	Inglés		24 mayo
79	Rusia	Initial Environmental Evaluation Compacted Show Runway at the Lassermaun Hills		7b)	Inglés		24 mayo
80	Nueva Zelandia	Towards additional protection for Antarctic wilderness areas	4		Inglés		24 mayo
81	Reino Unido	Report to the XIII ATCM by the Depositary Government for the Conservation of Antarctic Seals		5a)	Inglés		25 mayo
82	Brasil	Opening Statement by the Representative of Brazil		1	Inglés		25 mayo
83	ASOC	Report of the Antarctic and Southern Ocean Coalition (ASOC)		5b)	Inglés y Español		25 mayo
84	Alemania	Removal and clean up of Filchner summer base from iceberg A-38B by the Alfred Wegener Institute for Polar and Marine Research		16	Inglés		25 mayo
85	OMM	Report by WMO in relation to article III (2) of the Antarctic Treaty		5b)	Inglés		25 mayo
86	República de Corea	International Collaborations on Science and related activities in the Antarctic		8	Inglés		25 mayo
87	República de Corea	Environment related studies at the King Sejong Station, King George Island during the 1998/99 SEASON		15	Inglés		25 mayo
88	República de Corea	Opening Address by the Head of Delegation of the Republic of Korea		1	Inglés		25 mayo
89	China	Opening Address by the Ambassador Xu Guangjian, Head of the Chinese Delegation at the XXIII Antarctic Treaty Consultative Meeting		1	Inglés		25 mayo
90	Argentina	Environmental Review of the Argentine Activities at Marambio Station Update 1999	5a)		Español/ Inglés		25 mayo

No. Doc.	Presentado por	Título	No. Tema		Original	Traducción	Distrib.
			CPA II	XXIII RCTA			
91	ASOC y IUCN	Environmental Liability		10	Inglés		25 mayo
92	Finlandia	Opening Statement by the Ambassador Heikki Puurunen, Head of the Delegation of Finland		1	Inglés		25 mayo
93	Brasil	Annual Report on the Implementation of the Protocol on Environmental Protection to the Antarctic Treaty		5	Inglés		25 mayo
94	Nueva Zelandia	Antarctic Stratigraphic Drilling East of Cape Roberts in Southwest Ross Sea – A review of the Project against its CEE		5a)	Inglés		25 mayo
95	Alemania	European Project for ice coring in Dronning Maud Land – Information on forthcoming CEE		5a)	Inglés		25 mayo
96	Estados Unidos	Schedule for Revised Management Plans of Antarctic Protected Areas in accordance with Resolution I (1998)		7f)	Inglés		25 mayo
97	IAATO	Report of the International Association of Antarctica Tour Operators		5b)	Inglés		25 mayo
98	IAATO	Overview of Antarctic Activities		13	Inglés		25 mayo
99	Chile	Institutional aspects, trends and developments in the Arctic-Antarctic Relationship		12	Inglés		25 mayo
100	India	Indian Antarctic Programme/Research Report to SCAR N° 13 – 1998		15	Inglés		26 mayo
101	India	Opening Address of Dr.A.E. Muthunayagam, Head of the Delegation of India		1	Inglés		26 mayo
102	India	Exchange of Information under Antarctic Treaty Article VII (5) Indian Antarctic Activities 98-99		15	Inglés		26 mayo
103	COMNAP	COMNAP Home Page		15	Inglés		26 mayo
104	Estados Unidos	Report of the Depository Government of the Antarctic Treaty and its Protocol (USA) in accordance with Recommendation XIII-2		5*)	Inglés		26 mayo
105	OMM	Operational meteorology and sea ice information services		16	Inglés		27 mayo
106	OMM	Antarctic stratospheric ozone current status report		15	Inglés		27 mayo
107	Chile	Progress Report on the Development of HSM N° 71	5 e)	7	Inglés		27 mayo
107 Corr.1	Chile	Progress Report on the Development of HSM N° 71	5 e)	7	Inglés		28 mayo
108	Estados Unidos	Opening Address by Mr. Tucker Scully, Head of Delegation of the United States of America		1	Inglés		
109	Argentina	Informe sobre el tránsito de turismo antártico a través de Ushuaia 1998-99		13	Español/ Inglés		
110	OMI	Progress in the development of the Code on Polar Navigation in relevant IMO bodies		11	Inglés		28 mayo
111	OMI	Outcome of discussion at the 71 st session of the Maritime Safety Committee		11	Inglés		28 mayo

No. Doc.	Presentado por	Título	No. Tema		Original	Traducción	Distrib.
			CPA II	XXIII RCTA			
112	Bulgaria	Conferente "Bulgaria in Antarctica" and exhibition "The wild beauty of Antarctica"		17	Inglés		28 mayo
113	Uruguay	Discurso del Presidente de la Delegación de la República Oriental del Uruguay a la XXIII Reunión Consultiva del Tratado Antártico		1	Español		28 mayo
114	SCAR	SCAR Report to XXIII ATCM		5 a)	Inglés		28 mayo
115	SCAR	SCAR Composite Gazetteer of Antarctica		15	Inglés		28 mayo
116	Estados Unidos	Annual Exchange of Information on Permits Issued Pursuant to Article 6, Annex II of the Protocol	5b)	7c)	Inglés		28 mayo
117	Reino Unido	Revision of Management Plans for Antarctic Protected Areas originally proposed by the United Kingdom	5d)		Inglés		28 mayo
118	España	Discurso de apertura del Jefe de la Delegación de España		1	Español		28 mayo
119	Suecia	Introductory Statement by Ambassador Eva Kettis, Head of the Delegation of Sweden		1	Inglés		28 mayo
120	Bulgaria	Implementation by the Republic of Bulgaria of the Protocol on Environmental Protection to The Antarctic Treaty		7	Inglés		28 mayo
121	ASOC	Turismo Antártico de Gran Escala		13	Inglés y Español		28 mayo
122	Sudáfrica	Opening Statement by the Head of the South African Delegation		1	Inglés		28 mayo
123	SCAR	Scientific Research in the Antarctic		15	Inglés		31 mayo
124	SCAR	Inter-relationships of Global Change Programmes		15	Inglés		31 mayo
125	SCAR	Antarctic Sea-Ice Processes and Climate		15	Inglés		31 mayo
126	Rusia	Opening address of the Head of Delegation of the Russian Federation		1	Inglés		31 mayo
127	ASOC	Good Practice in Implementing Legislation		7a)	Inglés		31 mayo
128	Nueva Zelanda	Gateway Antarctica		18	Inglés		31 mayo
129	Polonia	Discurso de Apertura del Embajador Wojciech Tomaszewski, Jefe de la Delegación de Polonia		1	Español		31 mayo
130	Australia	Report by the Head of the Delegation of Australia as the Representative of the Depositary Government for the Convention for the Conservation of Antarctic Marine Living Resources (CCAMLR)		5a)	Inglés		31 mayo
131	Australia	Opening Address by Ms. Gillian Bird, Head of the Delegation of Australia		1	Inglés		31 mayo
132	IUCN	Report of the World Conservation Union (IUCN)		5 b)	Inglés		1 junio
133	Noruega	Opening Statement by Ambassador Dagfinn Stenseth, Head of the Delegation of Norway		1	Inglés		1 junio

No. Doc.	Presentado por	Título	No. Tema		Original	Traducción	Distrib.
			CPA II	XXIII RCTA			
134	Grecia	Opening Address by Dr. Emmanuel Gounaris, Head of the Delegation of Greece		1	Inglés		1 junio
135	Polonia	Mensaje del Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Polonia		1	Español	1	3 junio
136	Argentina	Discurso de Apertura del Jefe de la delegación de Argentina, Dr. E. Horacio Solari		1	Español		2 junio
137	UNEP	Statement by the United Nations Environment Programme		5b)	English		3 junio
138	Ecuador	Discurso de Apertura del Embajador Horacio Sevilla Borja, Jefe de la Delegación de Ecuador		1	Español		3 junio

Anexo M

Lista de Participantes

LISTA DE PARTICIPANTES

PARTES CONSULTIVAS

ALEMANIA

Representante	Embajador Dr. Jochen Trebesch Ministerio de Relaciones Exteriores
Delegados	Dr. Stefan Keil Primer Secretario Ministerio de Relaciones Exteriores
	Sr. Horst Schumacher Primer Secretario Ministerio de Economía y Tecnología
	Dr. Wolf-Hendrik Junker Primer Secretario Ministerio de Educación e Investigación
	Dra. Wiebke Schwarzbach Segunda Secretaria Ministerio de Medio Ambiente
	Sr. Peter Dollekes Segundo Secretario Ministerio de Finanzas
Asesores	Dra. Julia Werner Asesora en asuntos de medio ambiente Ministerio del Medio Ambiente
	Dr. Hartwig Gernandt Asesor Científico Instituto Alfred Wegener de Investigación Polar y Marítima (AWI)

Dr. Norbert Roland
Asesor Científico
Insituto Federal de Ciencias Geológicas

S.E. Herbert Beyer
Embajador

Sr. Jörg Herrera
Agregado de Asuntos Comerciales

ARGENTINA

Representante Dr. Horacio Solari
Director de Antártida
Ministerio de Relaciones Exteriores

Delegados Embajador Abel Parentini Posse
Embajada Argentina en Lima

Sr. Roque Bourdieu
Embajada Argentina en Lima

Sr. Fausto Lopez Crozet
Embajada Argentina en Montevideo, Uruguay

Sr. Máximo E. Gowland
Dirección de Antártida
Ministerio de Relaciones Exteriores

Sr. Jorge E. Leal
Director Nacional del Antártico

Dr. Angel Ernesto Molinari
Dirección del Antártico

Dr. Enrique Marschoff
Encargado Departamento de Biología
Instituto Antártico Argentino

Lic. José María Acero
Encargado Departamento de Gestión Ambiental
Instituto Antártico Argentino

Sr. José Luis Agraz
Departamento de Gestión Ambiental
Instituto Antártico Argentino

Lic. Rodolfo Sánchez
Departamento de Gestión Ambiental
Instituto Antártico Argentino

AUSTRALIA

Representante Sra. Gillian Bird
Primer Subsecretario
Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio

Representante Alterno Dr. Tony Press
Director
División Antártica Australiana
Departamento del Medio Ambiente

Delegados Sr. Ben Burdon
Area Legal
Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio

Sra. Lyn Goldsworthy
Representante de las organizaciones medio
ambientales no gubernamentales

Sr. Tony Hughson
Director
Oficina de Asuntos Antárticos
Departamento del Medio Ambiente

Sr. Andrew Jackson
Gerente encargado de políticas
División Antártica Australiana
Departamento del Medio Ambiente

Sr. Mark Jennings
Oficina de Derecho Internacional
Departamento del Procurador

Sr. Tom Maggs
Gerente Medio Ambiental
División Antártica Australiana

Sr. Rajan Venkataraman
Embajada de Australia en Santiago, Chile

BÉLGICA

Representante Sr. Miguel Jacobs
Encargado de Negocios
Embajada de Bélgica en el Perú

Prof. Hugo Declair
Universidad Libre de Bruselas

BRASIL

Representante Sr. Paulo Telles
Ministro Consejero
Embajada del Brasil en Lima

Delegados Sr. Pedro de Castro Saldanha
Diplomático
Embajada del Brasil en Lima

Sr. Luiz Antonio M de Malafaia
MNAP Brasileiro

Prof. Antonio C. Rocha Campos
Universidad de Sao Paulo

Sr. Leonardo Sotero Caio
Diplomático
Embajada de Brasil en Lima

Sr. Fernando Vasconcelos de Araujo
Ministerio de Medio Ambiente

Asesores Sr. Herz Aquino de Queiroz
Logístico del Programa Antártico Brasileño
Marina del Brasil

Sr. Antonio José Teixeira
Secretario Ejecutivo
Comité Científico Brasileño de Investigación Científica

BULGARIA

Representante Dr. Aliócha Nedeltchev
Jefe, Departamento Jurídico Internacional
Ministerio de Relaciones Exteriores

Representante Alterno Prof. Christo Pimpirev
Director
Instituto Antártico Búlgaro

CHILE

Representante Embajador Oscar Pinochet de la Barra
Director del Instituto Antártico Chileno
Instituto Antártico Chileno

Representante Alterno Embajador Jorge Berguño
Subdirector
Instituto Antártico Chileno

Delegados Sra. Paulina Julio
Directora del Departamento Antártico
Ministerio de Relaciones Exteriores

Srta. Claudia Nuñez
Tercer Secretario
Ministerio de Relaciones Exteriores

Asesores Dr. José Valencia
Departamento Científico
Instituto Antártico Chileno

Sr. Juan Berasaluce
Jefe Servicio Medio Ambiente Acuático
Directemar

Sr. José Francisco Enberg
Asesor, Estado Mayor
Ejército de Chile

Sr. Carlos Salazar
Jefe División Antártica
Instituto Antártico de Chile

Sr. Victor Sepúlveda
Asesor, Estado Mayor
Armada de Chile

Sr. Gabriel Toledo
Departamento Política Nacional
Estado Mayor de la Defensa Nacional

Sr. Isauro Torres
Consejero
Embajada de Chile en el Perú

CHINA

Representante	Embajador Guangjian Xu Asesor Jurídico Ministerio de Relaciones Exteriores
Representante Alterno	Sr. Liqi Chen Director General Administración China del Ártico y de la Antártida
Delegados	Sr. Chengjun Wang Director Adjunto Ministerio de Relaciones Exteriores
Asesores	Sr. Qide Yan Director Adjunto Instituto Chino de Investigaciones Polares (PRIC)
	Srta. Zhongmei Zhu Ministerio de Relaciones Exteriores

Sr. Yong Wang
Administración China del Ártico y la Antártida

Sr. Xun Qu
Embajada de China en Lima

ECUADOR

Representante Embajador Horacio Sevilla
Embajada del Ecuador en Lima

Delegados Sr. Fausto López
Director
Programa Antártico Ecuatoriano

Sr. Carlos Abad
Ministro
Embajada de Ecuador en Lima

Sr. Valdemar Sanchez
Embajada de Ecuador en Lima

ESPAÑA

Representante Embajador Gonzalo de Benito
Embajada de España en Lima

Delegados Sr. Alberto Castejón
Meteorólogo Facultativo del Instituto Nacional
de Meteorología

Sr. Alonso Dezcallar
Ministro Consejero
Embajada de España en Lima

Sra. Adela Díaz
Asesoría Jurídica Internacional
Ministerio de Asuntos Exteriores

Sr. Ignacio Frutos
Dirección General de Política de Defensa
Ministerio de Defensa

Sra. Alicia García
Comisión Internacional de Ciencia y Tecnología
Ministerio de Educación y Cultura

Dr. Jerónimo López
Secretario del Comité Polar Español
Presidencia del Gobierno

Sr. Javier Martínez
Técnico Superior
Ministerio de Medio Ambiente

Sra. Angeles Moreno
Jefe del Area de Cooperación Científica
Dirección General Relaciones Culturales y Científicas
Ministerio de Asuntos Exteriores

Sr. Carlos Palomo
Coordinador de Geología y Geofísica Marina
Instituto Español de Oceanografía
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Sra. Amparo Rambla
Dirección General y Evaluación Ambiental
Ministerio de Medio Ambiente

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Representante	Sr. Richard Tucker Scully Director Oficina de Asuntos Oceánicos Departamento de Estado
	Representante Alterno Dr. Robert Hofman Director del Programa Científico Comisión de Mamíferos Marinos
Asesores	Sr. Evan Bloom Asesor Jurídico Departamento de Estado

Sr. Erick Chiang
Jefe, Sección de Apoyo de Investigaciones Polares
Fundación Nacional de Ciencias

Dr. Harlan Cohen
Asesor Principal
Oficina de Asuntos Oceánicos
Departamento de Estado

Sra. Joyce Jatko
Funcionaria encargada del Medio Ambiente
Fundación Nacional de Ciencias

Sr. Joseph Montgomery
Especialista en Protección del Medio Ambiente
Agencia de Protección del Medio Ambiente

Sr. Lawrence Rudolph
Consejero General
Fundación Nacional de Ciencias

Asesor del Sector Privado

Sra. Victoria Underwood
Miembro del Comité Ejecutivo
Asociación Internacional de Operadores Turísticos en la
Antártida (IAATO)

FEDERACIÓN DE RUSIA

Representante

Embajador Valentín Bogomazov
Embajada de la Federación de Rusia en Lima

Representante Alterno

Sr. Sergey Nikiforov
Primer Consejero
Dirección General de Asuntos Legales
Ministerio de Relaciones Exteriores de la Federación Rusa

Delegados

Sr. Valery Lukin
Jefe de la Expedición Científica Antártica Rusa
Ministerio de Relaciones Exteriores

FINLANDIA

Representante	Embajador Heikki Puurunen Ministerio de Relaciones Exteriores
Delegados	Dr. Pentti Malkki Director Instituto de Investigaciones Marinas de Finlandia
	Dra. Paula Kankaanpaa Asesor Principal Ministerio del Medio Ambiente
	Embajador Mikko Pyhala Embajada de Finlandia en Lima

FRANCIA

Representante	Sr. Jean-François Dobelle Asesor Jurídico Adjunto Ministerio de Relaciones Exteriores
Delegados	Sra. Sophie Aubert Embajada de Francia en Lima
	Prof. Hervé Barre Instituto Francés de Investigaciones y Tecnologías Polares
	Sra. Françoise Beseme Embajada de Francia en Lima
	Sr. Benoit Guiu Administración de Tierras Australes y Antárticas Francesas Dirección Jurídica
	Sra. Marie Jacqueline Lauriau Dirección de Asuntos Jurídicos Ministerio de Educación y de Investigación
	Sr. Alain Megret Director Adjunto de la Dirección de Naturaleza y de Paisajes Ministerio del Medio Ambiente

Sr. Jean Jacques Reyser
Instituto Francés de Investigación y Tecnología Polar

Sr. Serge Segura
Dirección de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Asuntos Exteriores

Sra. Marie Laure Tanon
Subdirección de Asuntos Jurídicos
Ministerio del Medio Ambiente

INDIA

Representante Dr. Abraham E. Muthunayagam
Secretario al Gobierno de la India
Departamento Desarrollo Oceánico

Delegados Dr. Varadarajan Sampath
Director
Departamento de Desarrollo Oceánico

Sr. Sanjiv Ranjan
Segundo Secretario y Jefe de la Cancillería
Embajada de India en Lima

ITALIA

Representante Embajador Giuseppe Jacoangeli
Ministerio de Relaciones Exteriores

Delegados Dr. Mario Zucchelli
Director Proyecto Antártico
ENEA

Prof. Francesco Francioni
Asesor Legal
Universidad de Siena

Prof. Elena Sciso
Asesor Legal
Universidad de Rowe

Dr. Pietro Giuliani
Director Adjunto
ENEA-ANTAR

JAPON

Representante	Sr. Keisuke Yoshio Director División de Asuntos Científicos Internacionales Ministerio de Educación, Ciencia, Deportes y Cultura
Representantes Alternos	Sr. Hiroshi Sakai Asesor Letrado de la Oficina de Política Exterior Ministerio de Relaciones Exteriores Prof. Dr. Takeo Hirasawa Director General Instituto Nacional de Investigaciones Polares Sr. Shigeru Kure Supervisor Administrativo de Investigación Antártica Ministerio de Educación, Ciencia, Deportes y Cultura
Delegados	Sr. Toshikazu Ishii Director Oficina de Operacional de las Expediciones Instituto Nacional de Investigaciones Polares Sr. Tomoo Mizutani Director Asistente de la División de Planeamiento Oficina de Conversación de la Naturaleza Agencia Medio Ambiental Sr. Masashi Sano Director de la Sección Logística Oficina Operacional de las Expediciones Instituto Nacional de Investigaciones Polares
Asesor	Prof. Takashi Yamanouchi Instituto Nacional de Investigaciones Polares

NORUEGA

Representante	Embajador Dagfinn Stenseth Asesor Especial sobre Asuntos Polares Ministerio de Asuntos Exteriores
Representante Alterno	Sra. Merete Smith Ministerio de Justicia
Delegados	Sra. Sissel Finstad Ministerio de Justicia Sra. Birgit Njaastad Oficial Ambiental Instituto Polar de Noruega Sra. Grete Odegaard Ministerio de Asuntos Exteriores Dr. Olav Orheim Director Instituto Polar Noruego Sr. Helge Seland Jefe de la División de Asuntos Legales Ministerio de Asuntos Exteriores Dr. Jan-Gunnar Winther Jefe de la Sección Antártica Instituto Polar Noruego
Asesor	Dr. Davor Vidas Director del Programa Polar Instituto Fridtjof Nansen

NUEVA ZELANDIA

Representante	Sr. Don Mackay Secretario Adjunto Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio
---------------	--

Representante Alterno Sra. Felicity Wong
 Jefe, Unidad de Políticas Antárticas
 Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio

Delegados Sr. Peter Barrett
 NZ CEP Representative
 Victoria University

Sra. Gillian Wratt
Jefe Ejecutivo
Programa Antártico de Nueva Zelanda

Sra. Emma Waterhouse
Gerente de Asuntos Ambientales
Programa Antártico de Nueva Zelanda

Sra. Karen Bell
Ministerio de Medio Ambiente

Dr. Harry Keys
Departamento de Conservación

Srta. Bronwyn Shanks
Funcionario encargado de las políticas
Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio

Sr. Christopher Mace
Presidente del Directorio
Programa Antártico de Nueva Zelanda

Dra. Jane Shearer
Gerente del Proyecto Gateway Antarctica
Universidad de Canterbury

PAÍSES BAJOS

Representante Sr. Johannes Huber
 Presidente del Comité Antártico Interdepartamental
 Ministerio de Relaciones Exteriores

Representantes Alternos	Prof. Dr. Johan Lammers Asesor Jurídico Ministerio de Relaciones Exteriores
	Sr. Herman Verheij Ministerio de Vivienda, Planeamiento Espacial y del Medio Ambiente
Delegados	Dr. Eddy Bauw Ministerio de Justicia
	Sra. Kathelijne Cammermans Ministerio de Relaciones Exteriores
	Sr. Jan De Boer Asesor Jurídico Ministerio de Transporte, Obras Públicas y Recursos Hídricos
	Dr. Rene Lefeber Ministerio de Vivienda, Planeamiento Espacial y del Medio Ambiente
Asesor	Sr. Kees Bastmeijer Universidad Católica de Brabant (KUB)

PERÚ

Representante	Embajador José Urrutia Subsecretario de Asuntos Multilaterales Ministerio de Relaciones Exteriores
Delegados	Embajador Gustavo Silva Presidente de la Comisión Científica de la CONAAN CONCYTEC
	CrI. Darwin Rengifo Subdirector Asuntos Antárticos Ejercito del Perú
	C.F. Javier Gaviola Jefe Oficina Asuntos Antárticos Marina de Guerra del Perú

Cmdte. Luis Sotomayor
Subdirector de Meteorología
Fuerza Aérea del Perú

Con. Jorge Tello
Director de Asuntos Marítimos y Antárticos
Ministerio de Relaciones Exteriores

Prof. Fernando Jiménez
Coordinador del Grupo Permanente de Medio Ambiente
Comisión Nacional de Asuntos Antárticos

Sra. Guadalupe Sánchez
Director General de Investigación Oceanográfica
Instituto del Mar del Perú

S.S. Luis Rodríguez
Jefe del Departamento de Asuntos Antárticos
Ministerio de Relaciones Exteriores

Asesores

Dr. Ronald Woodman
Presidente Ejecutivo del Instituto Geofísico del Perú

Embajador Gonzalo Fernández Puyo
Presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

Sr. Alberto Quiñones
Asesor Científico
CONCYTEC

Sr. Ricardo Manrique
Asesor Jurídico

Sra. Susana González
Asesora Científica

Sra. Mónica Solari
Asesora Científica

POLONIA

Representante	Embajador Wojciech Tomaszewski Embajada de Polonia en Lima
Representante Alterno	Prof. Krzysztof Birkenmajer Presidente Honorario Comité Nacional Polaco de Investigación Polar
Delegado	Sr. Stanislaw Rakusa-Suszczewski Director Estación Antártica Polaca H. Arctowski

REINO UNIDO

Representante	Dr. Mike Richardson Jefe, Sección de Regiones Polares Ministerio de Relaciones Exteriores
Delegados	Sr. Anthony Aust Asesor Jurídico Ministerio de Relaciones Exteriores
	Dr. John Dudeney Subdirector British Antarctic Survey
	Dr. Neil Gilbert Director Adjunto, Sección de Regiones Polares Ministerio de Relaciones Exteriores
	Dr. John Shears Funcionario encargado del Medio Ambiente British Antarctic Survey

REPÚBLICA DE COREA

Representante	Sr. Ock-Joo Kim Ministro Consejero Embajada de la República de Corea en Lima
---------------	--

Delegados	<p>Sr. Chong-Sik Shin Subdirector División de Ambiente Global</p> <p>Sr. Ki-Jin Hyun Subdirector Ministerio de Asuntos Marítimos y Pesca</p> <p>Sr. Hee-Deok Choi Subdirector Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio</p>
Asesores	<p>Dr. Yea-Dong Kim Director, Centro de Investigación Polar Korean Ocean Research and Development Institute (KORDI)</p> <p>Dra. In-Young Ahn Investigador Principal, Centro de Investigación Polar Korean Ocean Research and Development Institute (KORDI)</p>

SUDÁFRICA

Representante	<p>Dr. Francois Hanekom Subdirector General Departamento de Asuntos Ambientales y Turismo</p>
Delegados	<p>Sr. Marinus te Water Naude Asesor Jurídico Departamento de Relaciones Exteriores</p> <p>Dra. Miranda Joubert Asesor Jurídico Departamento de Relaciones Exteriores</p> <p>Sr. Dirk Van Schalkwyk Director: Antártida e Islas Departamento de Asuntos Medioambientales y Turismo</p>

Dr. Denzil Miller
Senior Specialist Scientist
Departamento de Asuntos Medioambientales y Turismo

Sr. Henry Valentine
Director Adjunto: Manejo operacional y logístico,
Programa Antártico Sudafricano

Sr. Barend Joubert
Consejero
Embajada Sudafricana en Lima

SUECIA

Representante Embajador Eva M. Kettis
Ministerio de Relaciones Exteriores

Representante Alterno Sr. Bertil Roth
Director
Ministerio de Relaciones Exteriores

Dra. Marie Jacobsson
Director Adjunto
Ministerio de Relaciones Exteriores

Delegados Dra. Viveka Bohn
Director Adjunto
Ministerio de Medio Ambiente

Sr. Lennart Karlson
Consejero
Embajada de Suecia en Lima

Dr. Johan Kling
Ministerio de Educación y Ciencias

Embajador Ulf Lewin
Embajada de Suecia en Lima

Dr. Anders Modig
Secretaría de Investigaciones Polares

URUGUAY

Representante	Sr. Oscar Otero Izzi Presidente Instituto Antártico Uruguayo
Delegados	Sr. Aldo Felici Oficial de Medio Ambiente Instituto Antártico Uruguayo
	Sr. Eduardo Comotto Consejero Instituto Antártico Uruguayo
	Sr. Bernabé Gadea Consejero Instituto Antártico Uruguayo
	Dr. Beraldo Nicola Consejero Instituto Antártico Uruguayo
	Dr. Roberto Puceiro Asesor Legal Instituto Antártico Uruguayo
	Sr. Pablo Scheiner Embajada del Uruguay en Lima

PARTES NO CONSULTIVAS

AUSTRIA

Representante	Embajador Wolfgang Donat Embajada de Austria en Lima
---------------	---

CANADÁ

Representante	Sra. Elaine Koren Director Adjunto Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional
---------------	--

Delegado Dr. Fred Roots
Asesor Científico de Emeritus
Departamento del Medio Ambiente

COLOMBIA

Representante Sra. María Cristina Zuleta de Patiño
Embajadora de Colombia en Lima

Delegados Capitán de Navío Johnny Diaz Uribe
Agregado Naval
Embajada del Colombia en Lima

Sra. Alicia Lozano
Ministro Consejero
Embajada de Colombia en Lima

GRECIA

Representante Dr. Emmanuel Gounaris
Ministro Plenipotenciario-Experto
Ministerio de Relaciones Exteriores

GUATEMALA

Representante Embajador Fernando González Davison
Embajada de Guatemala en Lima

REPÚBLICA CHECA

Representante Petr Mikyska
Encargado de Negocios
Embajada de la República Checa en Lima

REPÚBLICA DEMOCRÁTICA POPULAR DE COREA

Representante Embajador Yong Ho Ji
Embajada de la República. Democrática Popular
de Corea en Lima

Sr. Song Guk Han
Embajada de la República Democrática Popular de
Corea en Lima

Sr. To Sik Pak
Embajada de la República Democrática Popular de
Corea en Lima

REPÚBLICA DE ESLOVAQUIA

Representante Señor Julius Grancak
Encargado de Negocios
Embajada de Eslovaquia en Lima

RUMANIA

Representante Sr. Ion Vasile
Encargado de Negocios
Embajada de Rumania en Lima

SUIZA

Representante Embajador Eric Martin
Embajada de Suiza en Lima

Delegado Sr. Martin Strub
Primer Secretario
Embajada de Suiza en Lima

VENEZUELA

Representante Ministro Consejera Velia Villegas
Encargada de Negocios
Embajada de Venezuela en Lima

OBSERVADORES

CCAMLR **Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos**

Representante Sr. Esteban de Salas
Secretario Ejecutivo

Dr. Denzil Miller

COMNAP **Consejo de Administradores de los Programas Nacionales Antárticos**

Sr. Jack Sayers
Secretario Ejecutivo

Sra. Gillian Wratt
Presidenta

SCAR **Comité Científico de Investigaciones Antárticas**

Dr. Robert Rutherford
Presidente

Dr. Peter Clarkson
Secretario Ejecutivo

Dr. David Walton
Convocador del Grupo de Expertos en Asuntos Ambientales y de Conservación (GOSEAC)

EXPERTOS

ASOC **Coalición para la Antártida y el Océano Austral**

Sr. James Barnes
Consejero
Amigos de la Tierra Internacional

Sra. Andrea Figari
Coordinadora de la Oficina Regional de ASOC para
América Latina

Dr. Alan D. Hemmings
Escuela de Ciencias Marinas y Medioambientales
Universidad de Auckland
Consejero Principal de ASOC

Sr. Iain Reddish
Campaña de Clima
Greenpeace Internacional
Consejero Principal de ASOC

Sr. Ricardo Roura
Coordinador
Oficina Regional Europea de ASOC

IAATO

**Asociación Internacional de Operadores Turísticos en
la Antártida**

Sra. Denise Landau
Comité Ejecutivo de la IAATO

OHI

Asociación Hidrográfica Internacional

Sr. Bruno Schenone

OMI

Organización Marítima Internacional

Sr. Koji Sekimizu

OMM

Organización Meteorológica Mundial

Sr. Hugh Hutchinson

UICN

**Unión Mundial para la Conservación
de la Naturaleza**

Dra. Maj De Poorter
Universidad de Auckland
Comité Asesor Antártico de UICN

Prof. Dinah Shelton

PNUMA

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Sr. Christian Lambrechts

Anexo N

Puntos Nacionales de Contacto

I. PARTES CONSULTIVAS

ALEMANIA

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Auswärtiges Amt
Referat 504
Postfach 1148
Bonn, Alemania

Tel: (+49) 228 172997
Fax: (+49) 228 173784
Correo electrónico: poststelle@auswaertiges-amt.de

Prof. Dr. J. Thiede
Dr. H. Gernandt
Alfred-Wegener-Institut
Columbusstrasse
27568 Bremerhaven, Alemania

Tel: (+49) 471 4831 160/161
Fax: (+49) 471 4831 355
Correo electrónico: hgernandt@awi-bremerhaven.de

2. Para los fines de los párrafos 3 y 5 de la Recomendación XIII-1:

Prof. Dr. J. Thiede
Dr. H. Gernandt
Alfred-Wegener-Institut
Columbusstrasse
27568 Bremerhaven, Alemania

Tel: (+49) 471 4831 0
Fax: (+49) 471 4831 149
Correo electrónico: hgernandt@awi-bremerhaven.de

ARGENTINA

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Dirección de Antártida
Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto
Esmeralda 1212 – Piso 14
Buenos Aires (1007) - Argentina

Tel/Fax: (+54) 11 4819-7419
Correo electrónico: rnp@mrecic.gov.ar
im@mrecic.gov.ar
gme@mrecic.gov.ar

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Dirección Nacional del Antártico
Instituto Antártico Argentino
Cerrito 1248
Buenos Aires (1010) - Argentina

Tel: (+54) 11 4813 7807
Tel: (+54) 11 4812 1689
Fax: (+54) 11 4812 2039
Correo electrónico: dna@abaconet.com.ar
diriaa@abaconet.com.ar
jmacero@abaconet.com.ar

AUSTRALIA

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

First Assistant Secretary
International Organisations and Legal Division
The Rg Casey Building
John McEwen Crescent
Barton ACT 0221 - Australia

Tel: (+61) 2 6261 3782
Fax: (+61) 2 6261 2144

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Dr. Tony Press
Australian Antarctic Division
Channel Highway
Kingston Tasmania 7050
Australia

Tel: (+61) 3 6232 3200
Fax: (+61) 3 6232 3215
Correo electrónico: tony.press@antdiv.gov.au

BÉLGICA

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Sr. Ch. Vanden Bilcke
Foreign Affairs
Directorate General for Multilateral Political relations and Thematic
Affairs - P.62/B1
Rue des Petits Carmes 15
B-1000 Bruselas, Bélgica

Tel: (+32) 02 501 37 12
Fax: (+32) 02 501 37 03
Correo electrónico: mireille.claeys@euronet.be

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Sr. S. Caschetto
Federal Office for Scientific, Technical and Cultural Affairs (OSTC)
Rue de la Science 8
B-1000 Bruselas, Bélgica

Tel: (+32) 02 238 3609 (directo)
Tel: (+32) 02 238 34 11 (central)
Fax: (+32) 02 230 59 12
Correo electrónico: casc@belspo.be

Prof. Hugo Decleir
Vrije Universiteit Brussel
Programa Antártico Belga - OSTC
Rue de la Science 8
B-1000 Bruselas, Bélgica

Tel: (+32) 02 238 34 11
Fax: (+32) 02 230 59 12

BRASIL

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Divisão do Mar, da Antártica e do Espaço (DMAE)
Ministério das Relações Exteriores
Palacio Itamaraty, Sala 736, anexo I, 7º andar
Brasilia - D.F.
CEP:70170-900
Brasil

Tel: (+55 61) 411 6282 / 411 6730 / 411 6806
Fax: (+55 61) 411 6906

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Secretaria da Comissão Interministerial para os Recursos do Mar
Ministério da Marinha,
Esplanada dos Ministérios, Bloco N, Anexo B, 3º Andar
Brasilia D.F. CEP: 70055-900
Brasil

Tel: (+55 61) 429 1318
Fax: (+55 61) 429 1336
Correo electrónico: 20@secirm.mar.mil.br

BULGARIA

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Department of International Law
Ministry of Foreign Affairs
2 Al. Zhendov St.
1113 Sofía, Bulgaria

Tel: (+359) 2 737 870
Fax: (+359) 2 731 216
Correo electrónico: ALD.MFA@mbox.bol.bg

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Bulgarian Antarctic Institute
15 Tzar Osvoboditel Blvd.
Sofia University St. "Kl. Ochridski", cab.#300
1000 Sofía, Bulgaria

Tel: (+359) 2 858 531
Fax: (+359) 2 446487
Correo electrónico: polar@gea.uni-sofia.bg

CHILE

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Política Especial
Departamento Antártica
Catedral #1158
Santiago, Chile

Tel: (+56) 2 679 4380
Fax: (+56) 2 672 5071
Correo electrónico: dina@minrel.cl

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Embajador Oscar Pinochet de la Barra
Instituto Antártico Chileno
Luis Thayer Ojeda 814, Providencia
Santiago - Chile

Tel: (+56) 2 231 0105
Fax: (+56) 2 232 0440
Correo electrónico: opinochet@inach.cl

CHINA

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Mr. Chengjun Wang
Department of Treaty & Law
Ministry of Foreign Affairs
Beijing 100701 - China

Tel: (+86) 10 6596 3258
Fax: (+86) 10 6596 3209

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Mr. Chen Liqi
Chinese Arctic and Antarctic Administration
Beijing 100860 - China

Tel: (+86) 10 6803 0812
Fax: (+86) 10 6801 2776
Correo electrónico: chinare@public.bta.net.cn

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Director General de Intereses Marítimos
Av. Amazonas y Cordero / Ed. Flopec 7º Piso
Quito - Ecuador S.A.

Tel: (+593) 250 8909 / 250 5197

Fax: (+593) 256 3075

Correo electrónico: digeim@impsat.net.ec

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Capitán de Navío Fausto López
Director
Programa Antártico Ecuatoriano
Director Instituto Oceanográfico de la Antártida
Base Naval Sur – Vía Pto Marítimo
Guayaquil – Ecuador

Tel: (+593) 448 1847 / 448 1100

Fax: (+593) 4 48 51 66

Correo electrónico: inocar@inocar.mil.ec

Secretario Ejecutivo del
Programa Antártico Ecuatoriano
Av. 25 Julio, Base Naval Sur
P.O. Box 5940
Guayaquil - Ecuador S.A.

Tel: (+593) 448 1847 / 448 0033

Fax: (+593) 448 5166

Correo electrónico: inocar@inocar.mil.ec.

ESPAÑA

Para los fines de los párrafos 3 y 5 de la Recomendación XIII-1:

Sr. D. Arturo Spiegelberg de Ortueta
Subdirector General de Cooperación Científico-Técnica
Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas
Ministerio de Asuntos Exteriores
Atocha, 3
28012 Madrid, España

Tel: (+34) 91 379 9559
Fax: (+34) 91 531 9366
Correo electrónico: arturo.spiegelberg@mae.es

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Para los fines de los párrafos 3 y 5 de la Recomendación XIII-1:

The Director
Office of Oceans Affairs
OES/OA, Room 5805
U.S. Department of State
Washington D.C. 20520-7818, EE.UU.

Tel: (+1) 202 647 3262
Fax: (+1) 202 647 1106
Correo electrónico: hcohen@state.gov

FEDERACIÓN DE RUSIA

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Mr. P. Dzioubenko
Legal Department
Ministry of Foreign Affairs
Arbat Str., 54
Moscú, Rusia

Tel: (+7) 095 241 28 25
Fax: (+7) 095 241 11 66

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Dr. S. Khodkin
Federal Service of Russia for Hydrometeorology
and Environmental Monitoring
Novongankovsky Str. 12
Moscú, Rusia

Tel: (+7) 095 252 03 13

Fax:(+7) 095 255 22 69

FINLANDIA

Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Sr. Pentti Malkki
Director del Instituto de Investigación Marítima
Lyypekinkuja 3.
00931, Helsinki, Finlandia

Tel: (+358) 9 613 94400

Fax: (+358) 9 613 94494

Correo electrónico: pentti.malkki@fimr.fi

Sra. Paula Kankaanpaa
Funcionaria del Ministerio del Medio Ambiente
P.O. Box 380
00130, Helsinki, Finlandia

Tel.: (+358) 9 191 9739

Fax: (+358) 9 191 9545

Correo electrónico: paula.kankaanpaa@vyh.fi

FRANCIA

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1

Sr. Serge Segura
Sous Direction du droit de la mer, des pêches et de l'Antarctique
Direction des Affaires Juridiques
Ministere des Affaires Etrangères
37 Quai D'Orsay
75007 París - Francia

Tel: (+33) 1 4317 5326
Fax: (+33) 1 4317 4359
Correo electrónico: serge.segura@diplomatie.fr

Administration des Terres Australes et Antarctiques
Françaises (T.A.A.F.)
34, Rue des Renaudes
75017 París - Francia

Tel: (+33) 1 40 53 46 77
Fax: (+33) 1 47 66 91 23
Correo electrónico: taaf.affjuridiques@wanadoo.fr

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Ministère des Affaires Etrangères
Direction des Affaires Juridiques
Sous Direction du droit de la mer, des pêches
et de l'Antarctique
Quai d'Orsay
75007 París - Francia

Tel: (+33) 1 47 53 53 31 ext 4386/5331/5325
Fax: (+33) 1 47 53 94 95
Correo electrónico: serge.segura@diplomatie.fr

3. Para fines científicos:

Sr. Herve Barre
Institut Français pour la Recherche et la Technologie Polaires (IFRTP)
Technopôle Brest – Iroise
BP 75
29280 París, Francia

Tel: (+33) 2 98 05 65 00
Fax: (+33) 2 98 05 65 55
Correo electrónico: herve.barre@ifrtp.ifrmer.fr

INDIA

Para los fines de los párrafos 3 y 5 de la Recomendación XIII-1:

Dr. A.E. Muthunayagam
Secretary, Government of India
Department of Ocean Development
12, Mahsagar Bhawan, Block 12
CGO Complex, Lodi Road
Nueva Delhi - India

Tel: (+91) 11 4360 874/3387 624
Fax: (+91) 11 4362 644/4360 336
Correo electrónico: aem@dod12.ernet.in
dodsec@alpha.nic.in

ITALIA

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Min. Eugenio Campo
Ministero degli Affari Esteri
DGRC, Ufficio VII
Ple della Farnesina 1 - 00194 Roma, Italia

Tel: (+39) 06 3691 4057 / 3691 2735
Fax: (+39) 06 323 6239
Correo electrónico: dgrc.uff.VII@esteri.it

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Dr. M. Zucchelli
Energy and Environment Agency
Progetto Antartide
S.P. Anguillarese, 301
Roma A.D - Italia

Tel: (+39) 6 3048 4939
Fax: (+39) 6 3048 4893
Correo electrónico: direzione@enea.pnra.it

Dr. Pietro Giuliani
Deputy Director
ENEA-ANTAR
CRE Casaccia
S. Maria di Galeria 1 – 00060 Roma - Italia

Tel: (+39) 6 30484 39
Fax: (+39) 6 30484893
Correo electrónico: internazio@enea.pnra.it

JAPÓN

Para los fines de los párrafos 3 y 5 de la Recomendación XIII-1:

The Director
Global Issues Division
Ministry of Foreign Affairs
Kasumigaseki
Chiyoda-ku, Tokyo,
100-8919 Japón

Tel: (+81) 3 3581 3882
Fax: (+81) 3 3592 0364
Correo electrónico: shinichi.kurita@mofa.go.jp

NORUEGA

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Royal Ministry of Foreign Affairs
Section for Marine Resources and Polar Affairs
Post Office Box 8114 DEP
0032 Oslo, Noruega

Tel: (+47) 2224 3614 / 10
Fax: (+47) 2224 2782 / 9580
Correo electrónico: polar@ud.dep.telemax.no

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Norwegian Polar Institute
Storgata 25
9296 Tromsø, Noruega

Tel: (+47) 77 75 0500
Fax: (+47) 77 75 0501
Correo electrónico: orheim@npolar.no

NUEVA ZELANDIA

Para los fines de los párrafos 3 y 5 de la Recomendación XIII-1:

Sra. Felicity Wong
Head, Antarctic Policy Unit
MFAT
Private Bag 18-901
Wellington - Nueva Zelandia

Tel: (+64) 04 494 8570
Fax: (+64) 04 494 8507
Correo electrónico: felicity.wong@mfat.govt.nz

PAÍSES BAJOS

Para los fines de los párrafos 3 y 5 de la Recomendación XIII-1:

Sr. Johannes Huber
Ministry of Foreign Affairs
P.O. Box 20061
2500 EB La Haya - Países Bajos

Tel: (+31) 70 348 4979
Fax: (+31) 70 348 4412
Correo electrónico: j.huber@des.minbuza.nl

PERÚ

Para los fines de los párrafos 3 y 5 de la Recomendación XIII-1:

Presidente de la Comisión Nacional
de Asuntos Antárticos (CONAAN)
Ministerio de Relaciones Exteriores
Palacio Torre Tagle UCAYALI 363
Lima 01 - Perú

Tel: (+51) 1 427 0555
Fax: (+51) 1 428 4964
Correo electrónico: jtelloa@ree.gob.pe

POLONIA

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Dr. Tadeus Zylinski
Director, Law Department
Ministry of Foreign Affairs
Al Jana Christiana Szucha 23
Varsovia - Polonia

Tel: (+48) 22 629 2851
Fax: (+48) 22 621 8223

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Prof. Krzysztof Birkenmajer
Polish Academy of Sciences
Institute of Geological Sciences
Senacka 3, 31 002 Cracovia - Polonia

Tel: (+48) 12 422 1609
Fax: (+48) 12 422 1609
Correo electrónico: ndbirken@cyf-kr.edu.pl

REINO UNIDO

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Dr. M.G. Richardson
Head, Polar Regions Section
Overseas Territories Department
Foreign and Commonwealth Office
King Charles Street
Londres SW1A 2AH
Reino Unido

Tel: (+44) 171 270 2616
Fax: (+44) 171 270 2086
Correo electrónico: saad.fco@gtnet.gov.uk

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Professor C. Rapley
Director, British Antarctic Survey
High Cross
Madingley Road
Cambridge CB3 0ET, Reino Unido

Tel: (+44) 122 322 1400
Fax: (+44) 122 336 2616
Correo electrónico: C.Rapley@bas.ac.uk

REPÚBLICA DE COREA

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Director
International Legal Affairs Division
Treaties Bureau, Ministry of Foreign Affairs
Sejongro, Chongro-ku
Seúl - República de Corea

Tel: (+82) 2 720 4045/2 737 3150
Fax: (+82) 2 733 6737
Correo electrónico: hujung@shinbiro.com

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Director
Polar Research Center
Korean Ocean Research and Development Institute
Ansan P.O.Box 29
Seúl, 425-600 - República de Corea

Tel: (+82) 345 400 6400
Fax: (+82) 345 408 5825
Correo electrónico: iahn@sari.kordi.re.kr

SUDÁFRICA

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Chief Director: Marine, Scientific and Technical Affairs
Department of Foreign Affairs
Route CDOT
Private Bag X152
Pretoria 0001, Sudáfrica

Tel: (+27) 12 351 1531
Fax: (+27) 12 351 1651
Correo electrónico: ims@foreign.gov.za

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Dr. F. Hanekom, Deputy Director General
Department of Environmental Affairs and Tourism
Directorate Antarctic and Islands
Private Bag X 447
Pretoria 0001 - Sudáfrica

Tel: (+27) 12 310 3666

Fax: (+27) 12 322 9231

Correo electrónico: sek_rs@ozone.pwv.gov.za

SUECIA

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Embajadora Eva M. Kettis
Ministry of Foreign Affairs
S – 103 39 Estocolmo - Suecia

Tel: (+46) 8 405 5421

Fax: (+46) 8 723 1176

Correo electrónico: eva.kettis@foreign.ministry.se

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Prof. Anders Karlqvist
Swedish Polar Research Secretariat
Box 50005 S-10405 Estocolmo - Suecia

Tel: (+46) 8 673 9600

Fax: (+46) 8 152 057

Correo electrónico: office@polar.se

URUGUAY

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Asuntos Multilaterales. Dpto. de Asuntos Especiales
Colonia esq. Cuareim
Montevideo - Uruguay

Tel: (+598) 2 921 010 / 2 917 122

Fax: (+598) 2 921 006

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Oficial de Medio Ambiente
Instituto Antártico Uruguayo
8 de Octubre 2958
Montevideo - Uruguay

Tel: (+598) 2 487 8341 / 43

Fax: (+598) 2 487 6004

Correo electrónico: antartic@iau.gob.uy

PARTÉS NO CONSULTIVAS

AUSTRIA

Para los fines de los párrafos 3 y 5 de la Recomendación XIII-1:

Sr. Walter Gehr
Jefe de Sección
Asuntos Internacionales Económicos y Medio Ambiente
Balhausplatz
1014 Viena, Austria

Tel: (+43) 1 531 15 3568

Fax: (+43) 1 531 85 212/312

Correo electrónico: walter.gehr@wien.bmaa.gv.at

CANADÁ

Para los fines de los párrafos 3 y 5 de la Recomendación XIII-1:

The Director
Department of Foreign Affairs and International Trade
Aboriginal and Circumpolar Affairs
125 Sussex Drive, Tower B-4
Ottawa, Ontario
K1A 0G2 - Canadá

Tel: (+1) 613 944 9173

Fax: (+1) 613 944 0758

Correo electrónico: wayne.lord@dfait-maeci.gc.ca

COLOMBIA

Para los fines de los párrafos 3 y 5 de la Recomendación XIII-1:

Secretario Ejecutivo
Sergio Camargo Moros
Director General Soberanía Territorial
Calle 10, Nr. 5 - 51
Santa Fe de Bogotá, Colombia

Tel: (+57) 1 342 1513

Fax: (+57) 1 283 1124

Correo electrónico: stdirect@mirelext.gov.co

Jefe Departamento Nacional de Planeación
Jaime Ruiz Llano
Calle 26 N° 13-19
Santa Fe de Bogotá, Colombia

Tel: (+57) 1 336 1600

Fax: (+57) 1 281 3348

Correo electrónico: jruiz@dnf.gov.co

Presidente Comisión Nacional Oceanografía
Contralmirante Alfonso Calero Espinosa
Calle 41 N° 46-20 Can
Santa Fe de Bogotá, Colombia

Tel: (+57) 1 222 0436
Fax: (+57) 1222 2636
Correo electrónico: ccoceano@colciencias.gov.co

Comisión Colombiana de Oceanografía
Capitán de Fragata Orlando Malaver
Calle 41 N° 46-20 Piso 4
Santa Fe de Bogotá, Colombia

Fax: (+57) 1 222 0416
Correo electrónico: ccoceano@colciencias.gov.co

DINAMARCA

Para los fines de los párrafos 3 y 5 de la Recomendación XIII-1:

Secretariat for Law of the Sea and Antarctic Affairs (JT.2)
Ministry of Foreign Affairs
Asiatisk Plads 2,
DK-1448 Copenhagen K - Dinamarca

Tel: (+45) 3392 0000
Tel: (+45) 3154 0533 / 3392 0303
Correo electrónico: jt2@um.dk

GRECIA

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Dr. Emmanuel Gounaris
Minister Plenipotentiary - Expert
Ministry of Foreign Affairs
B1 Direction
Academias 3
Atenas 10745 - Grecia

Tel: (+301) 363 4721 - 361 2325
Fax: (+301) 362 5725

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Dr. Christos Anagnoston
Director
National Center of Marine Research
Agios Kosmas - Grecia

Tel: (+301) 965 3304 - 982 0214
Fax: (301) 983 3095

HUNGRÍA

Para los fines de los párrafos 3 y 5 de la Recomendación XIII-1:

Srta. Ester Szovenyi
Consejero Principal
Ministerio del Medioambiente
1011 Budapest, FO U. 44-50
Budapest, Hungría

Tel: (+36) 1 201 3764
Fax: (+36) 1 201 2846

REPÚBLICA CHECA

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Ministry of Foreign Affairs
Asia-Pacific Department
Loretanske Nam. N° 5
Praga 1. 118 00, República Checa

Tel: (+4202) 2418 2172
Fax: (+4202) 2418 2061

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Ingeniero Vaclav Dobes
Vicedirector de Relaciones Globales del Ministerio del Medio Ambiente
Vrsoviccka N° 65
Praga 10, República Checa

Tel: (+4202) 6712 2273

Fax: (+4202) 6731 0307

REPÚBLICA ESLOVACA

- Para los fines de los párrafos 3 y 5 de la Recomendación XIII-1:

Mag. Dagmar Machovicova
Senior Desk Officer
International Law Department
Ministry of Foreign Affairs
Hlboka Cesta 2
83336 Bratislava, República Eslovaca

Tel: (+421) 7 5978 3715

Fax: (+421) 7 5978 3729

SUIZA

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1

Sra. Evelyne Gerber
Federal Department of Foreign Affairs
Directorate of Public International Law
Bundesgasse 18 CH-3003 Berna - Suiza

Tel: (+41) 31 322 3169

Fax: (+41) 31 322 3779

Correo electrónico: evelyn.gerber@eda.admin.ch

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Swiss Committee for Polar Research
Swiss Academy for Natural Science
Baerenplatz 2 3011 Berna - Suiza

Tel: (+41) 31 312 3375
Fax: (+41) 31 312 3291
Correo electrónico: sanw@sanw.unibe.ch

Tel: (+41) 31 322 3169
Fax: (+41) 31 322 3779
Correo electrónico: evelyn.gerber@eda.admin.ch

VENEZUELA

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Licenciado Víctor Manzanares
Primer Secretario
Ministerio de RREE
EDF. MRE esq. Carmelitas, Piso 18
Caracas 1010, Venezuela

Tel: (+58) 2 860 4496 / 864 3957
Fax: (+58) 2 864 5549
Correo electrónico: agspidm@mre.gob.ve

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Vicealmirante Oswaldo Quintana
Comandante General de la Armada
Av. Bolmer, San Berardino
Caracas 1010, Venezuela

Tel: (+58) 2 509 6511 / 509 6401
Fax: (+58) 2 509 6759
Correo electrónico: dcoteco@armada.mil.ve

Anexo O

Programa Preliminar de la XXIV RCTA

PROGRAMA PRELIMINAR DE LA XXIV RCTA

1. Apertura de la Reunión
2. Elección de autoridades
3. Aprobación del Programa
4. Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico
5. Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico: Informes
6. Informe del Comité para la Protección del Medio Ambiente
7. Cumplimiento del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente
8. Cooperación entre las Partes con respecto al artículo 6 del Protocolo
9. Medidas de respuesta en casos de emergencia y planes de contingencia
10. La responsabilidad según el artículo 16 del Protocolo
11. Seguridad de las operaciones en la Antártida
12. Importancia de los acontecimientos en el Ártico y en la Antártida
13. Turismo y actividades no gubernamentales en la zona del Tratado Antártico
14. Inspecciones en virtud del Tratado Antártico
15. Temas científicos, en particular la cooperación y facilitación
16. Asuntos operacionales
17. Temas educacionales
18. Intercambio de información
19. Preparativos para la XXV Reunión Consultiva
20. Otros asuntos
21. Aprobación del Informe
22. Clausura de la Reunión

Editorial e Imprenta DESA S.A.
Gral. Varela 1577 - Breña Telf. 424-6967 - 4244936

Publicado por:

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ucayali 337

Lima 01

Perú

Octubre de 1999